

STVDIA ZAMORENSIA

*Segunda Etapa
Volumen XX*



UNED
Zamora 2021

STVDIA ZAMORENSIA

SEGUNDA ETAPA
Volumen XX

ISSN 0214-736X



Zamora
2021

Director:

Juan Andrés Blanco Rodríguez (UNED, Zamora)

Consejo de Redacción:

José Delgado Álvarez (Universidad de Salamanca) y Rubén Sánchez Domínguez (UNED, Zamora) secretarios.

José Manuel del Barrio Aliste (Universidad de Salamanca), Isabel Maria de Barros Dias (Universidade Aberta de Lisboa, Portugal), Inés Calderón Medina (Universitat de les Illes Balears), Arsenio Dacosta (Universidad de Salamanca), Emiliano González (Universidad de Burgos), Manuel González de Ávila (Universidad de Salamanca), Íñigo González de la Fuente (Universidad de Cantabria), Rubén Delgado Álvarez (Universidad de Salamanca), José Luis Hernando Garrido (UNED, Centro Asociado de Zamora), José Ignacio Monteagudo Robledo (UNED, Zamora), Andréa Pavão (Universidade Federal Fluminense, Brasil), Xerardo Pereiro (Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal), Carlos Píriz (Universidad de Salamanca), Ángela Romero Astvaldsson (University of Liverpool, Reino Unido), Aarón Moisés Santana Cordero (Universidad de Salamanca), Antonio Sánchez Cabaco (Universidad Pontificia de Salamanca).

Consejo Científico Asesor:

Jenaro Costas (UNED sede central), Celso Almuiña (Universidad de Valladolid), Fernando Bianchi de Aguiar (Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal), Andrés de Blas (UNED, sede central), Heraclio Bonilla (Universidad Nacional de Colombia), José Domínguez Caparrós (UNED, sede central), Alejandro Enrique Fernández (Universidad Nacional de Luján, Argentina), Cándida Ferrero Hernández (Universitat Autònoma de Barcelona), Charles M. García (Université de Poitiers, Francia), María José Hidalgo de la Vega (Universidad de Salamanca), María Asunción Merino Hernando (UNED, sede central), José Antonio Pascual (Real Academia Española), Miguel Ángel Pérez Priego (UNED, sede central), Manuel Redero San Román (Universidad de Salamanca), Jorge Saborido (Universidad de Buenos Aires, Argentina), Luis Santos (Universidad de Salamanca), Bernardo Vasconcelos e Sousa (Universidade Nova de Lisboa, Portugal).

Antiguos miembros del Consejo de Redacción y del Consejo Asesor

Pere Anguera (Universitat Rovira i Virgili), Julián Alonso (UNED, sede central), Coralía Alonso Valdés (Archivo Nacional de Cuba), Julio Aróstegui (Universidad Complutense de Madrid), José María Bragado Toranzo (UNED, Centro Asociado de Zamora), María Dolores Chaguaceda (UNED, Centro Asociado de Zamora), Florián Ferrero Ferrero (Archivo Histórico Provincial de Zamora), Remigio Hernández Morán (UNED, Centro Asociado de Zamora), José-Luis Martín Rodríguez (UNED, sede central), Miguel Ángel Mateos (UNED, Centro Asociado de Zamora), Antonio Morales Moya (Universidad Carlos III), Carlos Moya (UNED, Sede Central), Carlos Prieto (UNED, Centro Asociado de Zamora), Manuel A. Rabanal (Universidad de León), Francisco Rodríguez Pascual (Universidad Pontificia de Salamanca), Ángel Sáez Torrecilla (UNED, sede central), Ángel San Juan (Universidad de Salamanca), Javier Tusell (UNED, sede central), Alejandro García Álvarez (Universidad de La Habana, Cuba).

Redacción

Centro Asociado de la UNED de Zamora

Calle San Torcuato, 43

49014 ZAMORA

Teléf. 980 528399

info@zamora.uned.es

www.unedzamora.es/index.php/servicios/publicaciones

http://www.unedzamora.es/index.php/servicios/publicaciones

© Los autores y Centro Asociado de la UNED de Zamora

I.S.S.N.: 0214-736X

Depósito Legal: S. 541-1994

Realización digital:

DELAIGLESIA impresores

ZAMORA

Sumario

DOSSIER. LA ENCICLOPEDIA ÁLVAREZ: CONTENIDOS Y CONTEXTOS SOCIALES Y EDUCATIVOS

ARSENIO DACOSTA: <i>Presentación al dossier. La Enciclopedia Álvarez: contenidos y contextos sociales y educativos</i>	11
BIENVENIDO MARTÍN FRAILE: <i>La Enciclopedia Álvarez en su contexto</i>	13
GABRIEL PARRA NIETO: <i>Origen y evolución de la escuela elemental del nacionalcatolicismo</i>	21
ANA M. ^a CANDELAS RODRÍGUEZ TEIXEIRA: <i>Infancia, espacios y roles de género en la Enciclopedia Álvarez (1953-1971)</i>	35
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LUIS: <i>Mitad monje, mitad soldado. Los campamentos del Frente de Juventudes en San Pedro de las Herrerías (Zamora) como elemento paraeducativo durante la Posguerra</i>	47

ESTUDIOS SOBRE ZAMORA

IRUNE FIZ FUERTES: <i>Comercio de obras de arte y su repercusión en la construcción del discurso histórico-artístico. Un estudio del caso en la pintura del Primer Renacimiento en Zamora</i>	61
SERGIO PÉREZ MARTÍN y JOSEMI LORENZO ARRIBAS: <i>Tres cruces parroquiales (madera, bronce y plata) de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Grijalba de Vidriales, Zamora</i>	77
DANIEL LÓPEZ BRAGADO y ALEJANDRA DUARTE MONTES: <i>El derribo del antiguo convento de Santa Marina de Zamora y la configuración de la plaza de Castilla y León</i>	97

ESTUDIOS SOBRE CASTILLA Y LEÓN

ALEJANDRO PIÑEL BORDALLO: <i>El carácter fortificado de la ‘Catedral Vieja’ de Salamanca: visión y revisión de su fábrica medieval</i>	115
JAVIER BALADRÓN ALONSO: <i>El retablo de Santa Eulalia de Barcelona del Convento de San José de PP. Mercedarios Descalzos de Valladolid: historia y propuesta de reconstrucción</i>	131
AQUILINO MAGIDE BIZARRO: <i>La autonomía en Castilla y León: apuntes desde la identidad regional y cultura política</i>	151

ESTUDIOS GENERALES

MÓNICA PÉREZ DÍAZ: <i>Mujer y derecho: La evolución social y jurídica de la mujer en España</i>	167
---	-----

RESEÑAS

LAZCANO GONZÁLEZ, Rafael Alejandro (Ed.), <i>Intellectum valde ama – Ama intensamente la inteligencia. Homenaje a ilustre zamorano Octavio Uña Juárez, Catedrático de Sociología y Filosofía, Escritor y Poeta, Pozuelo de Alarcón, 2019, 3 vols. 2035 páginas.</i> RAFAEL ALEJANDRO LAZCANO GONZÁLEZ	179
BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés; <i>Dacosta, Arsenio; Sánchez Domínguez, Rubén. Un siglo de una asociación resistente: el Club Villarino de La Habana (1919-2019). Zamora: Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa / UNED – Centro Asociado de Zamora, Club Villarino de La Habana y Ayuntamiento de Villarino de los Aires, 2020, 141 pp.</i> JUAN-MIGUEL ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ	181

<i>RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel, La sillería de la catedral de Zamora. Un canto al Salvador, Zamora, 2020, 748 páginas con numerosas ilustraciones.</i>	
CLEMENTINA JULIA ARA GIL	183
<i>FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Lorenzo. Ermitas y cofradías. Religiosidad local en Sayago, Aliste y Alba (Zamora) durante la Edad Moderna, editado en Zamora el año 2020 por el Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo".</i>	
JOSÉ CARLOS DE LERA MAÍLLO	185
<i>MARTÍN MÁRQUEZ, Alberto. Alguaciles del silencio. Paisaje sonoro en la Edad Moderna. Zamora como paradigma, Kassel, Edition Reichenberger-Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", 2021, XXIV, 308 páginas., 21 ilustraciones y 9 tablas.</i>	
JOSÉ CARLOS DE LERA MAÍLLO	187

DOSSIER. LA *ENCICLOPEDIA ÁLVAREZ*:
CONTENIDOS Y CONTEXTOS SOCIALES
Y EDUCATIVOS

Presentación al dossier. La *Enciclopedia Álvarez*: contenidos y contextos sociales y educativos

Presentation of the dossier. The *Enciclopedia Álvarez*:
contents and social and educational contexts

Arsenio Dacosta
Universidad de Salamanca

El presente dossier recoge distintas contribuciones científicas centradas en la denominada “Enciclopedia Álvarez”, colección de manuales escolares y libros de apoyo a la docencia cuya autoría intelectual pertenece al zamorano Antonio Álvarez Pérez. Estos libros, que abarcaron los primeros niveles del sistema escolar español, fueron utilizados por ocho millones de escolares entre los años 50 y 60 del siglo pasado gracias a la enorme aceptación que tuvieron entre sus colegas maestros.

Dado que estamos en el año del centenario del natalicio de Antonio Álvarez, este dossier tiene algo de homenaje. Nacido en 1921 en la comarca de Aliste, en Ceadea más concretamente, su figura como maestro y, sobre todo, como gigante de la didáctica, ha estado oscurecida posiblemente por su carácter austero pero, sobre todo, por la idea mal fundamentada de que trabajó para el régimen Franquista.

Aunque, efectivamente, los libros que componen la denominada “Enciclopedia Álvarez” incluyen contenidos referidos al adoctrinamiento político y religioso de los niños, estos no eran otros que los que se exigían desde los *Cuestionarios Nacionales*. En el momento en que estos se publican, en 1953, Álvarez ya estaba ensayando con sus primeros manuscritos. Esta tarea convertirá pronto en un proyecto profesional cuyo éxito posiblemente radicó en encajar algunas novedades pedagógicas en un contexto sumamente conservador, aspectos que trata el primero de los artículos del dossier, cuya autoría corresponde a Bienvenido Martín Fraile, director del Centro-Museo Pedagógico de la Universidad de Salamanca.

El segundo, firmado por Gabriel Parra, también profesor de la Universidad de Salamanca, analiza la evolución de la escuela y del aludido currículo al tiempo que evolucionaba políticamente el régimen hacia un cierto aperturismo que se aprecia más claramente con la gran reforma educativa que supuso la Ley Educación General Básica que promovió el ministro Villar Palasí.

La siguiente aportación, que firma Ana Rodríguez Teixeira, tutora de la UNED de Zamora, analiza algunos contenidos discursivos de la “Enciclopedia”, más específicamente cómo se construye la imagen de la infancia en la “Enciclopedia”. A partir del contenido textual y gráfico de esta, y no solo aquello que destilaba la moral religiosa y las consignas políticas del Franquismo, en los textos se desvela una imagen idealizada de niños y niñas que destaca por los nítidos roles de género que, obviamente, están acordes en líneas generales con el contexto ya descrito.

El fresco histórico se enriquece con una última aportación que firma otro tutor de la UNED, José Luis Hernández Luis, quien nos lleva de nuevo a la Zamora de la postguerra de nuevo con el niño como eje central del análisis. En este caso se investiga el contexto paraeducativo de la “Enciclopedia Álvarez”, más concretamente la plasmación material, discursiva y ritual del adoctrinamiento que impuso entre los más pequeños el aparato político del régimen, más concretamente, Falange.

Este dossier no agota la “Enciclopedia Álvarez” ni su contexto educativo y político como objetos de estudio. Tampoco aborda la obra posterior de Álvarez y su contribución a la implantación de la E.G.B., ciertamente menos exitosa en términos editoriales que aquella. Y qué decir del éxito inesperado que tuvo la reimpresión de esa “Enciclopedia” al filo del nuevo siglo, saciando algo la sed de nostalgia de toda una generación de españoles.

La Enciclopedia Álvarez en su contexto

The Enciclopedia Álvarez in its proper context

Bienvenido Martín Fraile
Universidad de Salamanca. CeMuPe¹

RESUMEN

Desde la Ley Moyano de 1857 hasta el periodo franquista no se formalizaron unos contenidos a transmitir en la escuela primaria española. La Ley de Educación Primaria de 1945 sentará las bases para la publicación de los Cuestionarios Nacionales de 1953, documento donde por primera vez, en la historia del sistema educativo español, la administración educativa presenta un programa oficial de contenidos a trabajar en la escuela primaria. A la postre se convertirá en la guía orientativa de un manual escolar de gran impacto en la escuela de la década de los años cincuenta y sesenta: la Enciclopedia Álvarez.

PALABRAS CLAVE: Cuestionarios Nacionales; Ley de Educación Primaria de 1945; Enciclopedia Álvarez.

ABSTRACT

From the Moyano law of 1857 to the francoist period, specific curricular contents were not formalised in Spanish primary schools. The 1945 Law of Primary Education laid the foundations for the publication of the 1953 National Questionnaires, the document where, for the first time in the history of the Spanish educational system, the educational authorities put forward an official programme of contents to deliver in primary schools. Ultimately, these questionnaires would become in the guide of a handbook with a powerful impact in the schools of the fifties and the sixties: the Enciclopedia Álvarez.

KEY WORDS: National Questionnaires; 1945 Law of Primary Education; Enciclopedia Álvarez.

Recibido: 19/05/2021
Evaluado: 13/09/2021
Aceptado: 21/09/2021

0. INTRODUCCIÓN

Hasta la aparición en 1953 de los Cuestionarios Nacionales, primer currículo oficial, la escuela primaria española caminaba exclusivamente de la mano de los maestros. Su actividad empírica, fruto de los años de estudio en la Normal de Magisterio junto a conocimientos aportados por los manuales y la orientación de la Inspección Educativa, marcaba el discurrir del trabajo escolar en el aula. Desde 1857, fecha de promulgación de la Ley Moyano, la administración educativa había intentado, en varias ocasiones, dotar de un programa escolar único para todo el territorio nacional a la escuela primaria, circunstancia que no se había producido finalmente. Habrá que esperar al régimen político del franquismo para que este proyecto se haga realidad, fundamentado en el interés del régimen por acabar definitivamente con la herida abierta en la nación española que

¹ Centro Museo Pedagógico (CeMuPe) y Grupo de Investigación Reconocido “Procesos, Espacios y Prácticas Educativas” (GIPEP) de la Universidad de Salamanca. Este trabajo se enmarca en los resultados del proyecto de investigación “CONNECT-ID. La identidad hiperconectada de la juventud y su percepción del tiempo en el ocio digital” (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Referencia: PGC2018-097884-B-I00. 2019-2022) y del proyecto “Identidades digitales en jóvenes hiperconectados: retos para el contexto familiar, social y escolar” (Junta de Castilla y León. Referencia: SA038G19 (2018-2021). En ambos casos el IP es José Manuel Muñoz Rodríguez.

había significado el régimen político de la República y por sentar las bases programáticas, desde el punto de vista ideológico, que se pretendían transmitir a las futuras generaciones. Después de otros intentos acaecidos durante la guerra civil, por fin en 1953 surgen los Cuestionarios Nacionales. En medio de ambos documentos se sitúa en el tiempo la enciclopedia Álvarez que se publica con anterioridad a los Cuestionarios, siendo la Ley de 1945, en un principio, la base argumental en la que reposa su contenido, convirtiéndose posteriormente los Cuestionarios en la guía orientativa de este manual escolar². Un manual escolar de gran éxito, tanto por el contenido curricular como por la metodología didáctica que trasmite a los docentes, sirviéndoles de gran ayuda en su desarrollo profesional, ya que existía un material de apoyo, el libro del maestro, que contenía los ejercicios y las soluciones de los mismos. Más de ocho millones de escolares utilizarán esta enciclopedia como libro de texto, gracias a la aceptación entre el profesorado.

Conviene no olvidar que esta enciclopedia no fue la primera ni la única del panorama editorial español. Hubo otras antes, y aunque no hubiera unos contenidos programáticos, sí había resultado útil para los maestros el método cíclico y concéntrico que estaba en enciclopedias como Dalmau Carles, Calleja, Hijos de Santiago Rodríguez. Tampoco fue la única en este período, convive con otras como Edelvives, Faro, Haces de Luz, pero sí la más importante.

I. CONTEXTO POLÍTICO-LEGISLATIVO

1.1. *El autor y su obra a través de testimonios*

Antes de introducirnos en el contexto histórico y educativo que rodea a este manual dirigimos nuestra atención a conocer al autor y su obra a través de testimonios de personas contemporáneas a él y que nos han facilitado la información mientras visitaban el Centro Museo Pedagógico de la Universidad de Salamanca (CEMUPE).

¿Quién era realmente Antonio Álvarez? Nace en un pequeño pueblo, Ceadea, en la provincia de Zamora. En 1940, con 19 años, ya es maestro destinado en Asturias, donde permanece hasta 1944, fecha en la que una vez aprobadas con el número 2 de la promoción las oposiciones a poblaciones de 10.000 habitantes, es trasladado a Zamora, en donde desempeñará su labor docente hasta 1956 fecha en la que es destinado a Valladolid y ejerciendo hasta 1958, año en el que pide la excedencia para dedicarse a la tarea editorial, pues ya no podía atender la escuela.

Desde el momento en que se situó en las paredes del CEMUPE el panel dedicado a la memoria de Antonio Álvarez, junto a otras personalidades relevantes de origen zamorano para la historia de la educación como Pablo Montesino, Claudio Moyano y Santiago Alba, muchas personas que han visitado el museo han hecho comentarios acerca de su personalidad educativa y obra. Uno de estos testimonios procede de un maestro jubilado que lo conoció muy de cerca y del cual comentaba:

“Antonio Álvarez era un maestro nacional que trabajaba por los inicios de la década cincuenta del siglo XX en Zamora, destinado en el colegio Jacinto Benavente. Desde siempre destacó por ser un maestro muy preocupado por su labor académica, y ello le llevó a confeccionar un número muy considerable de fichas referentes a cualquier tema que continuamente sus compañeros le reclamaban. Era habitual que un colega se dirigiese a él diciéndole: Antonio, tengo que explicar el descubrimiento de América, ¿no tienes una ficha sobre este tema?, y Antonio se la facilitaba. Otro compañero le comentaba que quería hablar a los alumnos sobre la vida y obra de Santa Teresa y le pedía que le facilitase información, a lo que Antonio respondía entregándole la ficha correspondiente. Tal era el nivel de aceptación de su trabajo ante los compañeros que en más de

² El propio Álvarez comentaba en una entrevista a la revista *El Mundo del siglo veintiuno* de 7 de diciembre de 1997, como consecuencia de la reedición de la enciclopedia, que “existían unos cuestionarios y un régimen censor que te indicaban lo que habías de poner, y si no era así, no te aprobaban el libro”.

una ocasión estos le animaron a hacer una publicación con todo el material que tenía para que sirviera de ayuda a otros maestros”³.

Este testimonio nos muestra la antesala de lo que después será la enciclopedia Álvarez. Hay otra circunstancia que, por ser tan expresiva de la trascendencia de su obra, nos ha llamado la atención. Al revisar los libros de actas de una escuela de la provincia de Cáceres encontramos un texto que recoge la introducción de la enciclopedia Álvarez como libro de texto en aquella escuela, lo cual se explica por la procedencia zamorana del maestro que hace la propuesta del libro, Manuel Prada Tablate, conocedor de dicha publicación. Al margen de esta consideración, en la propia acta de la sesión de septiembre de 1955 se recoge el fundamento de la decisión:

“Se cambian impresiones sobre la marcha de la Escuela (sic), quedando implantadas las Enciclopedias de Antonio Álvarez, ajustadas a los Cuestionarios Oficiales, por creer que con ellas se obtienen mejores resultados en la enseñanza”⁴.

Disponemos de otras referencias procedentes de maestros zamoranos que recogemos en este apartado expositivo del éxito de la enciclopedia. Entre ellas extraemos las proporcionadas por Herminio Ramos⁵.

“Era de lo más completo, con esta obra los maestros tenían el trabajo hecho y para los alumnos era de gran ayuda porque la entendían perfectamente”.

“Era un hombre encantador, humilde y muy atento con todo el mundo, profesionalmente hablando su obra era la proyección de todo un maestro de escuela hecha enciclopedia”⁶.

Todas estas apreciaciones están íntimamente ligadas a la ausencia de un currículo oficial para la escuela primaria que provocaba poner sobre la mesa diariamente la influencia de la carga empírica tradicional de los maestros.



Fig.1: Retrato de Antonio Álvarez por Chema Conesa para el diario El Mundo. Colección de la familia Álvarez.

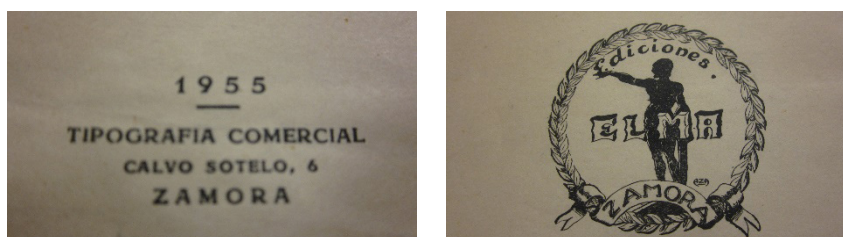


Fig. 2: Detalles del nombre y sello comercial de la primera editora de la Enciclopedia Álvarez en Zamora.

Ante ello, la pericia de un maestro nacional muy observador de la práctica escolar, Antonio Álvarez, decide introducir una nueva forma de trabajo: frente al memorismo y verbalismo plantea unos ejercicios, actividades para afianzar los conocimientos. Es un método que facilita la labor

³ Testimonios de docentes. Fondo documental del Centro Museo Pedagógico de la Universidad de Salamanca (CEMUPE).

⁴ Libro de Acta del año 1955 de la escuela graduada de Cabezuela del Valle (Cáceres).

⁵ En las dependencias del CeMuPe hay un espacio reservado a docentes ilustres de origen zamorano, en él está, entre otros, Herminio Ramos.

⁶ Testimonios de docentes. Fondo documental del Centro Museo Pedagógico de la Universidad de Salamanca (CEMUPE). Conversación mantenida con Herminio Ramos.

de los maestros, y permite buenos resultados instructivos. Su estrategia consistía en captar la atención del niño y ésta se obtenía con los dibujos que interpretaban la lección. A continuación, para fijar la atención de los niños aparecían los textos de las lecciones. En tercer lugar, estaban las lecturas amenas y moralistas que servían para complementar la lección expuesta por el maestro y sintetizar en el alumno las ideas claves de la lección. Estos no aportaban ninguna dificultad pues se entendían perfectamente y podían ser retenidos con claridad. Y, por último, entroncamos con la parte práctica, ésta aparecía al final de cada lección como un conjunto de ejercicios que podían ser realizados por los alumnos sin dificultad alguna.

Después de recoger y situar al autor y su obra dentro del ámbito más cercano, el local, nos adentramos en el estudio de la Enciclopedia Álvarez aproximándonos al contexto nacional de esos momentos, las décadas cuarenta y cincuenta del siglo XX.

1.2. *Ley de educación primaria de 1945*

La historia de la educación nos enseña la escasa, por no decir nula presencia de lo que podríamos denominar el currículo oficial en la escuela primaria española desde sus inicios, tras la Constitución de Cádiz en 1812 hasta 1953, fecha en que aparecen los Cuestionarios Nacionales.

En ningún momento se produce una concreción curricular, tan solo aparecen las materias que deben impartirse⁷. Esta ausencia de programa escolar determinó que los maestros utilizaran su bagaje personal y profesional práctico como guía de actuación impulsada por las orientaciones de la inspección educativa, junto a la cultura escolar empírica de otros colegas docentes.

Inmediatamente después de julio de 1936, fecha de inicio de la guerra civil, la denominada “zona nacional” comienza su obra de desmantelamiento de la escuela republicana, que tampoco había conseguido cambiar el programa académico de las escuelas primarias, persiguiendo el control de la escuela y los maestros, encargados estos últimos de transmitir los principios que sustentan al nuevo régimen político. Es una mirada al magisterio para hacerles partícipes de la misión de mejorar la obra educativa de la “Nueva España”. Un resurgir de España identificado con su propia esencia católica y amor patriótico. Todo un programa escolar sobre el que debe girar la acción educadora del maestro.

El régimen persigue desde un principio el control político y religioso del profesorado, pero no era suficiente para las mentes dirigentes del nuevo estado, se necesitaba ampliarlo a otra esfera, al programa curricular, cuya transmisión ideológica era previsible en las mentes infantiles. El régimen de Franco planteaba la necesidad de nuevos programas escolares para afianzar la unidad política y el control ideológico sobre la escuela, demostrando, una vez más la supeditación del aparato escolar a los designios políticos de turno; la escuela nunca ha sido neutra.

Anteriormente el BOE de 13 de abril de 1938 había publicado los principios en los que debían sustentarse los nuevos programas escolares: “los designios del nuevo Estado, nuestras realidades escolares, los caracteres genuinos de nuestra cultura y los progresos realizados hasta el día en materia pedagógica”. Sin embargo, hay historiadores que consideran que estos retazos iniciales en confeccionar un currículo oficial no llegan a buen puerto por las desavenencias internas entre los distintos grupos que conformaban el régimen político.

En 1945 se aprobó la Ley de Educación Primaria que tanto influirá en la cultura escolar franquista, estableciendo en su artículo 38 que el Ministerio de Educación Nacional redactaría unos cuestionarios para la enseñanza primaria⁸. En la presentación que ante las Cortes realizó el entonces Ministro de Educación Nacional, y que se recoge en el preámbulo de la ley, se presentan

⁷ Real decreto de 26 de octubre de 1901.

⁸ Art. 38. El Ministerio de Educación Nacional, por medio de sus organismos técnicos de investigación, redactará periódicamente los cuestionarios a que habrán de ajustarse los distintos órdenes de conocimientos. Los cuestionarios, divididos en asignaciones trimestrales o mensuales, determinarán concretamente las materias de enseñanza de cada uno de los periodos de graduación escolar, así como las actividades y ejercicios que completarán la labor del alumno.

las bases en las que se pretende formar a las nuevas generaciones “germen de hombres mejores que nosotros, porque supimos enseñarles con mayor fervor y ellos pudieron aprender con más fe a amar a Dios y a su Patria”⁹. La ley es declarada por el régimen de Franco de trascendental por recoger y clarificar los nuevos postulados de la política y se convierte en el faro de actuación magistral. Por estos motivos los dirigentes políticos confieren a esta ley “una verdadera significación nacional” al proponerse como servicio a España a través de los jóvenes a los que pretende formar en las virtudes de un buen patriota: de servicio y sacrificio.

De igual forma la enseñanza de la religión católica busca convertir a España en el baluarte de la religiosidad de occidente. Conjuntando ambos polos se indaga en la pedagogía nacional en busca de representantes servidores de Dios y la Patria. Y este aspecto también queda claro en el preámbulo donde se expresa que la intención de la ley es conectar la educación primaria en la formación de las nuevas generaciones “infancia, niñez y juventud” con “la tradición pedagógica nacional”. Una tradición que comienza con Quintiliano y continúa con San Isidoro y las Escuelas Monásticas, Nebrija, Vives, Calasanz y Manjón hasta llegar al momento actual de 1945, donde tras salvar la etapa republicana con su “empeño de arrancar de cuajo el sentido cristiano de la educación”, el Movimiento Nacional consagró su voluntad de restaurar en la Educación primaria la “formación católica de la juventud”. Junto a esta propuesta “se determinó la misión de la Escuela para unificar la conciencia de los españoles en el servicio a la Patria”.

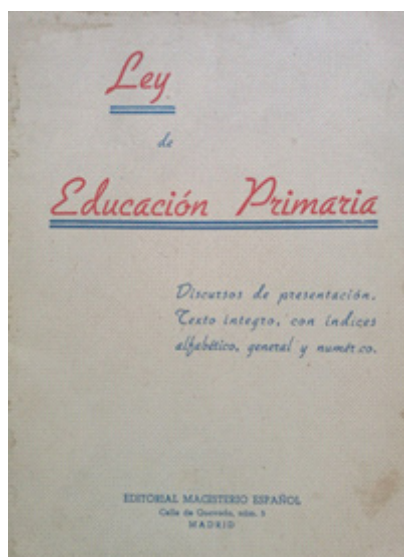


Fig. 3: Portada de la Ley de Educación Primaria de 1945. Colecciones del CeMuPe.

Quedan perfectamente determinados los dos principios inspiradores de esta ley: religión y patria. A los que hay que añadir los contenidos culturales y sociales que garantizan la educación intelectual, física y moral alcanzada por medio de la acción conjunta de la familia, la Iglesia y el Estado. Es la denominada triple sociedad educadora que refugia la acción en el maestro como máxima autoridad pedagógica. Y hacia estas instancias educadoras debe responder al exigirle, cada una por separado, resultados. Por un lado, está la familia que le entrega a sus hijos; de otro, la Iglesia que persigue una preparación basada en los principios cristianos y, por último, el Estado que

Los cuestionarios de formación religiosa, dentro de las normas anteriores, así como en las prácticas del culto, serán propuestos por la jerarquía eclesiástica. Los de formación del espíritu nacional, educación física e iniciación para el hogar, canto y música serán redactados por los organismos competentes

⁹ “Presentación de la Ley de Educación Primaria a las Cortes Españolas por el excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, José Ibáñez Martín, (Discurso de 14 de julio de 1945)” en Ley de Educación Primaria, Editorial Magisterio Español, Madrid.

reclama una formación acorde con los principios que marcan las relaciones entre los ciudadanos y el propio Estado.

El modelo educativo que la ley transmite está identificado con una escuela sumisa a unas claves ideológicas, políticas y religiosas postuladas desde la Falange, como grupo político, y la Iglesia como resorte dogmático. Es una escuela que no discute la fuerte autoridad del maestro que plantea el trabajo individual y personal de sus alumnos de forma mecánica y repetitiva para que calen las nuevas propuestas educativas: por encima de todo la afirmación patriótica y la religión católica: la escuela del nacionalcatolicismo¹⁰. La cultura escolar se caracteriza, en estos momentos, por una prevalencia de la cultura teórica, procedente del nacionalcatolicismo, y refrendada por la legislación educativa. Es la supremacía de las culturas teóricas y legislativas sobre la praxis escolar, que debe acatar y demostrar el cumplimiento de los principios ideológicos y las normas políticas, y para ello se necesita de un maestro adecuado, que no haya mostrado “en el ejercicio de su cargo, ideario perturbador de las conciencias infantiles, así en el aspecto patriótico como moral”¹¹.

Por último, y para conectar con el siguiente punto del estudio que venimos realizando sobre los cuestionarios nacionales, hacemos una referencia al capítulo de los recursos pedagógicos, en concreto al libro escolar y el tratamiento recogido en la ley. En este aspecto, hay una clara exigencia de renovación y adaptación a los preceptos, de no convertirse en medio de corrupción de las mentes infantiles y centrarse más en ser instrumento de trabajo y estudio. Así queda recogido en el artículo 48 sobre el libro escolar donde se exige que para ser aprobado por el Ministerio de Educación Nacional deben ajustarse, entre otras cuestiones, en su contenido a las normas de los cuestionarios oficiales.

1.3. Los Cuestionarios Nacionales

La Orden ministerial de 6 de febrero de 1953, firmada por el ministro Ruiz-Giménez, dispone la publicación de los Cuestionarios. La justificación de los mismos la realiza el propio ministro: “La Enseñanza Primaria Nacional exige disponer de una regulación de conjunto que ofrezca niveles de conocimientos y guías de realización práctica capaces de unificar”.

La idea de fondo de los Cuestionarios es conjugar, por un lado, el control ideológico de la escuela y sus protagonistas, maestros y alumnos, y, por otro, ayudar a los maestros en la organización de la enseñanza mediante un proyecto renovador. En definitiva, es un intento de limitar la cultura tradicional del magisterio por medio de la presencia de un nuevo currículo procedente de los teóricos de la educación para guiar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Entre las características que destacamos de este documento, diseñado para regir las actividades didácticas de la escuela primaria española, está la diferencia que el propio ministerio de educación establece entre la escuela pública y la privada, ya que para la primera es de carácter obligatorio,

¹⁰ La escuela primaria en esta etapa ha sido objeto de numerosos y acertados estudios tanto en su generalidad, como en aspectos específicos. Destacamos entre otros, ESCOLANO BENITO, Agustín: “La educación durante el franquismo” en *La educación en la España contemporánea. Políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*, Madrid, Biblioteca Nueva, capítulo IV, 2002; CÁMARA VILLAR, Gregorio: *Nacional-catolicismo y escuela. La socialización política del franquismo (1936-1951)*, Jaén, Hesperia, 1984; NAVARRO SANDALINAS, Ramón: *La enseñanza primaria durante el franquismo (1936-1975)*, Barcelona, PPU, 1990; VEGA GIL, Leoncio: “Nacional-catolicismo y educación en Zamora (1936-1939). El fin de la escuela” en HERNÁNDEZ DÍAZ, José M.^a (coord.): *La escuela primaria en Castilla y León. Estudios históricos*, Salamanca, Amarú, 1993; ESCOLANO BENITO, Agustín. y HERNÁNDEZ DÍAZ, José M.^a: *Cien años de escuela en España (1875-1975)*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1990; DIAZ, Elías: “Los intelectuales y la oposición política” en TUSELL, J./ ALTED, A./ MATEOS, A. (coords.): *La oposición al régimen de Franco*. UNED, 1990, vol III, págs. 331-350; MAYORDOMO PÉREZ, Alejandro: “Nacional-catolicismo, tecnocracia y educación en la España del franquismo”, en ESCOLANO, Agustín y FERNÁNDEZ, Rogerio (eds.): *Los caminos hacia la modernidad educativa en España y Portugal (1800-1975)*, Zamora, Fundación Rei Afonso Henriques, 1997, págs. 147-174.

¹¹ En la dedicatoria inicial que realiza el propio Ministro de Educación Nacional deja constancia del objetivo de la ley y no olvida al personaje central, el maestro, al cual dirige la dedicatoria: “Al Magisterio español, de cuyal tarea trascendental y nobilísima, al servicio de la formación de nuestras juventudes, tan firmes esperanzas tiene España: Con toda devoción”. *MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL*.

mientras que para la segunda es orientador. No cabe duda que en la mente de los técnicos del ministerio no constaba la necesidad del control ideológico de la escuela privada.

Otra de las características, al margen de la perspectiva orientadora, es su carácter tradicional, sin pretender introducir innovaciones. Por otro lado, suponen un avance considerable ya que ayudan al maestro en su organización académica mostrando los contenidos a trabajar a lo largo del curso, utilizado como unidad temporal, y aportando orientaciones didácticas que eviten la improvisación y la heterogeneidad para estimular una enseñanza “concreta, viva y activa”.

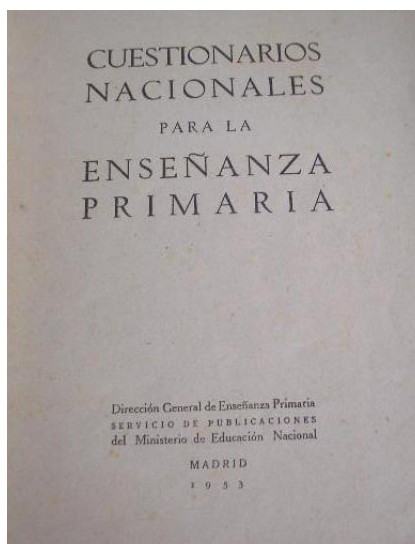


Fig. 4: Portada de los Cuestionarios Nacionales para la Enseñanza Primaria. Colecciones del CeMuPe.

De igual modo, los cuestionarios dirigen al maestro un conjunto de sugerencias metodológicas de una manera directa y también indirecta: “recurrir a la intuición”; buscar la aplicación práctica de la lección llegando a la manualización; hacer de la lección un conjunto de actividades de colaboración entre el maestro y el niño que comienza con la preparación de la lección para evitar la improvisación, continúa con el diálogo y termina con ejercicios de aplicación; imprimir un ritmo lento en la tarea educativo-instructiva que permita asimilar al niño las ideas nuevas de cada lección; dar “pocas nociones en cada lección; pocas lecciones en cada jornada; muchos ejercicios en todas las lecciones”. De esta manera se conseguirá que las disciplinas sean herramientas de formación y no puros formalismos a memorizar; importancia del libro escolar para que los niños accedan a leerlos y utilizarlos adecuadamente; Por último, el maestro debe crear un clima “afectivo-estimativo” que mueva las acciones y propósitos formativos, tale como “hacer vivir plenamente en el alma del niño de España los valores religiosos, patrióticos y humanos... que constituyen honor y prez de la historia del pueblo español”.

Es de suponer que Antonio Álvarez y otros editores¹² conocieron estos cuestionarios y comprendieron lo fácil que resultaba la aventura de traducir el numeroso conjunto de conocimientos que presentaban a un manual, la enciclopedia, que recogía todos los saberes del momento para la escuela primaria y cuyo aprendizaje se realizaba fundamentalmente mediante la memorización y la repetición mecánica y, como venimos apuntando, de más fácil manejo a la hora de trabajar que los cuestionarios. Un ligero vistazo a la enciclopedia Álvarez nos permite observar la utilización de algunas de estas sugerencias metodológicas en la confección de los temas, tal y como las

¹² El CeMuPe posee entre sus fondos una amplia colección de enciclopedias: Dalmau Carlés, Haces de Luz, Hijos de Santiago Rodríguez, Faro, Álvarez, etc., al margen de otras pertenecientes a editoriales de la enseñanza privada.

transmiten los cuestionarios. Todo esto queda recogido en otros trabajos de este monográfico sobre Antonio Álvarez y su enciclopedia.

Por último, conviene añadir que la creación del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de la Enseñanza Primaria (CEDODEP) en 1958 acabará con las enciclopedias ya que este centro traerá nuevos materiales didácticos y planteamientos curriculares innovadores. Entre las innovaciones más importantes está el señalar los niveles de conocimientos, hábitos y destrezas que los alumnos han de alcanzar a finales de cada curso para su promoción al curso siguiente¹³. El propio Adolfo Maíllo, director del CEDODEP, escribirá que “esto supone una verdadera renovación didáctica, que los “Cuestionarios Nacionales” quisieron iniciar, pero que, por diversas causas, se quedó en propósito”¹⁴.

2. CONCLUSIÓN

A lo largo de estas páginas hemos realizado un recorrido por la escuela primaria española del siglo XX para situar la Enciclopedia Álvarez en su contexto histórico y curricular sin olvidar la tradición empírica de otras “enciclopedias” con éxito en las escuelas, facilitando la labor del maestro. En primer lugar, la ley de Educación Primaria de 1945 determina el contexto ideológico de la escuela durante el Franquismo. Junto a esta ley se sitúa, en segundo lugar, la base programática que introducen los cuestionarios nacionales. Ambos documentos sustentan esta publicación que alcanzó un gran éxito entre los maestros y escolares de la década de los cincuenta del siglo pasado y que, todavía hoy, sigue formando parte de la memoria colectiva de generaciones de alumnos que se formaron en aquellos momentos.

¹³ Para este cometido se publica la Orden ministerial de 22 de abril de 1963, publicada en el BOE el 29 del mes. Mediante esta Orden la Dirección General de Primera Enseñanza será la encargada de “señalar los niveles de conocimientos, hábitos y destrezas que deben alcanzar los alumnos de las escuelas primarias para que puedan ser promovidos al curso siguiente” en Revista de *Vida escolar*, número 51-52 de septiembre-octubre de 1963.

¹⁴ Véase la justificación de tales renovaciones didácticas que realiza Adolfo Maíllo en “Comprobación de los Resultados del Trabajo Escolar y Promociones de Curso”, *Vida escolar*, número 51-52 de septiembre-octubre de 1963, página 3.

Origen y evolución de la escuela elemental del nacionalcatolicismo

Origin and evolution of the elementary schooling during the national-catholicism regime

Gabriel Parra Nieto¹
Universidad de Salamanca

RESUMEN

La escuela del nacionalcatolicismo tiene sus orígenes en el programa del bando sublevado para conseguir el control del país que, con la intención de suprimir y dismantelar la educación republicana, sienta las bases ideológicas y pedagógicas de una educación al servicio del nuevo régimen, basada en la disciplina, el nacionalismo y el catolicismo. Posteriormente, las influencias exteriores y las necesidades económicas del régimen desembocaron en un modelo tecnocrático para la educación, orientado a la inserción en el sistema capitalista global y a la industrialización y modernización del país. Las mejoras en la enseñanza, y su extensión a todas las capas sociales, llevaron a una formación más completa de los ciudadanos, que pasaron de crecer en los valores tradicionales del nacionalcatolicismo a la adopción de valores capitalistas y europeos, al mismo tiempo que mejoraban sus condiciones de vida.

PALABRAS CLAVE: Escuela; modelo educativo; franquismo; nacionalcatolicismo.

ABSTRACT

National-Catholicist school originates in the educative agenda of the rebels against the legitimate republican government. In order to dismantle the republican education of the previous government, the Francoist regime set the ideological and pedagogical foundations of a new educative system, based in discipline, nationalism and Catholicism. Subsequently, foreign influences and the economical needs of the, until then, autarchic government, led to a new model for the education. Led by the technocrats, the new system's goal was to bring Spain into the global capitalistic system and to industrialize and modernize the economy. The improvements and investments in education led to a shift from the traditional values of National-Catholicism to the capitalistic and European values of the surrounding countries. The society also saw an improvement of its living conditions.

KEY WORDS: School; educational model; francoism; National-Catholicism.

Recibido: 15/06/2021
Evaluado: 09/09/2021
Aceptado: 21/09/2021

O. INTRODUCCIÓN

El 1 de abril de 1939, tras una trágica guerra civil, comenzó en España un nuevo periodo que iba a durar casi cuatro décadas. Este se caracterizó por un profundo desgarramiento cívico, por las graves dificultades económicas que atravesó el país y por el aislamiento internacional, así como

¹ Miembro del Grupo de Investigación Reconocido "Procesos, Espacios y Prácticas Educativas" (GIPEP) de la Universidad de Salamanca. Este trabajo se enmarca en los resultados del proyecto de investigación "CONNECT-ID. La identidad hiperconectada de la juventud y su percepción del tiempo en el ocio digital" (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Referencia: PGC2018-097884-B-I00. 2019-2022) y del proyecto "Identidades digitales en jóvenes hiperconectados: retos para el contexto familiar, social y escolar" (Junta de Castilla y León. Referencia: SA038G19 (2018-2021)). En ambos casos el IP es José Manuel Muñoz Rodríguez.

por la “necesidad de consolidar y homogeneizar los planteamientos ideológicos como clara y firme antítesis de los ideales que marcaron el espíritu y la política republicana” (p. 147)². A partir de la instauración de este nuevo gobierno, se observan tres fases claramente diferenciadas que determinarán el panorama educativo del período objeto de estudio.

En un primer momento, España atravesó una fase de posguerra, centrada en la recuperación del país y la supresión de los elementos rebeldes. La represión ejercida contra la resistencia democrática conllevó el aislamiento internacional del país, intensificado por el rechazo de las potencias occidentales hacia lo que consideraban un régimen fascista, especialmente hasta la derrota de las potencias del Eje en 1945. En esta primera etapa, la principal preocupación del gobierno fue asentar su poder, por lo que se esforzó en dismantelar la educación republicana y en eliminar a los disidentes. Mención especial merece el movimiento de depuración y represión llevado a cabo contra los docentes que habían defendido con ilusión las nuevas ideas liberales que trajo la República.

A partir de los años 50, con el impulso económico y político al régimen desde Europa y Estados Unidos, comenzó una fase tecnocrática, en la que primaron los resultados económicos y la adaptación del país al sistema capitalista global. Por este motivo, el régimen se vio obligado a desarrollar unas políticas más aperturistas, a pesar de que mantuvo un componente ideológico reaccionario que las mejoras en la educación van a ir desgastando.

En su última fase, con una nueva generación que no vivió la guerra y había disfrutado de mejores condiciones de vida y una formación más completa, el régimen fue paulatinamente perdiendo el control de la población, que cada vez exigía más reformas sociales, al mismo tiempo que demandaba la transición hacia un sistema político democrático.

Teniendo en cuenta la evolución experimentada en estas décadas y las fases anteriormente descritas, el profesor Escolano Benito expone el discurso de legitimación desde la perspectiva ideológica y el discurso funcional desde la perspectiva socioeconómica que se suceden en el franquismo en el ámbito educativo³, dando lugar al planteamiento de tres nuevas fases.

Una orientación totalitaria en los primeros años, que utilizó la educación como instrumento para la regeneración moral del país, basada en el espíritu nacional, entendiendo la vida como milicia al servicio de la patria y donde la escuela contribuyó a *recristianizar el país* y a *españolizar a las juventudes del porvenir*. Se elaboró un currículo muy ideologizado, así como un adoctrinamiento muy intenso de las mentes infantiles en los valores del nacionalcatolicismo.

Una segunda fase, de orientación autoritaria, consagrada por el nacionalcatolicismo, que vinculó la educación con el desarrollo, con una preocupación creciente por la capacitación para el empleo y con signos de búsqueda de racionalidad política pedagógica. Sin embargo, las tímidas reformas que siguieron a la represión no alteraron el carácter tradicionalista y católico de la educación impuesto en el periodo anterior.

Por último, el régimen experimentó una tercera fase aperturista, que, en cuanto a la educación, se diferencia fundamentalmente de las dos anteriores. El régimen, obligado, tanto por sus necesidades económicas, como por la presión internacional, adquirió una orientación tecnocrática, que, en el aspecto educativo, tras varias reformas cada vez más ambiciosas, culminó en la reordenación legal de todo el sistema, mediante la Ley General de Educación de 1970. Se trataba de una renovación forzada, especialmente, por las protestas estudiantiles de los 60 y que contó con el apoyo y guía de la UNESCO, a la que España se había adherido en los 50. Las aportaciones de la UNESCO al sistema educativo español se orientaron hacia una internacionalización de la cultura y a la inclusión en el currículo de conocimientos y valores europeos, así como una búsqueda de la igualdad a la que todavía se resistían los elementos sociales que habían sido favorecidos por

² MAYORDOMO PÉREZ, Alejandro. “Nacional-catolicismo, tecnocracia y educación en la España del franquismo (1939-1975)”. En ESCOLANO BENITO, Agustín; FERNANDES, Rogério (eds.). *Los caminos hacia la modernidad educativa en España y Portugal (1800-1975)*. Zamora: Fundación Rei Afonso Henriques, 1997, p. 147-174.

³ ESCOLANO BENITO, Agustín. “Tres jalones en la modernización educativa de España”. En Escolano Benito, Agustín; FERNANDES, Rogério (eds.). *Los caminos hacia la modernidad educativa en España y Portugal (1800-1975)*. Zamora: Fundación Rei Afonso Henriques, 1997, p. 13-23.

el régimen. El sistema propuesto por la organización internacional se basaba en la formación del profesorado, un primer paso que la UNESCO consideraba imprescindible para mejorar la educación en España⁴. Así, el sistema educativo perdió su función como correa de transmisión de los valores del régimen y adoptó una posición más racional.

I. DESDE LA GUERRA CIVIL HASTA 1956

El espacio escolar y el aula no son solo lugares donde se encuentran maestros y alumnos. Podría decirse que la escuela es una estructura con múltiples significados, que reflejan determinadas concepciones de lo que es enseñar y aprender y que conforman determinadas formas de relación y control social⁵. Desde esta perspectiva se comprende que, desde el principio, el nuevo orden no dirigió su política educativa a crear un nuevo sistema, sino a erradicar y dismantelar todo vestigio de la obra republicana⁶, ya desde una de las primeras disposiciones educativas del régimen, la de 19 de septiembre de 1936, de la Junta de Defensa Nacional, en la que se ordena la expurgación de aquellos maestros que no hayan mostrado su adhesión al régimen y sus fuerzas armadas.

El planteamiento de este apartado va a tener en cuenta dos aspectos. El primero está relacionado con las medidas políticas adoptadas para conseguir un modelo educativo determinado, consecuente con los principios fundamentales del régimen. El segundo, en cambio, se centra en las actuaciones pedagógicas que se destinan a la formación del profesorado, a las condiciones organizativas de los centros educativos, al currículo y a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

1.1. *El totalitarismo y la eliminación del legado republicano*

Una de las primeras medidas que se aprobaron, incluso antes de que acabara la guerra, fue la supresión de la coeducación (Orden 4 de septiembre de 1936 y Decreto 23 de setiembre de 1936) y del laicismo, lo que, junto a la expurgación de los libros de texto (Orden 4 de septiembre de 1936) y la depuración, destierro o exilio de maestros y maestras dio lugar al sometimiento de la escuela nacional a los intereses del régimen. Unas disposiciones que aseguraron la hegemonía político-ideológica del nacionalcatolicismo y configuraron un sistema educativo al servicio del franquismo. Generaciones de niños y niñas fueron educadas bajo estos postulados, en los que los contenidos patrióticos, por una parte, y el control de la Iglesia, por otra, impregnaron el quehacer diario en las aulas⁷. El primer elemento aportó un enfoque nacionalista y autoritario, basado en valores de centralismo, uniformidad, jerarquía, respeto, obediencia, esfuerzo y sacrificio personal. El segundo, una catolicidad ultramontana. Ambas corrientes se superpusieron, aunque contenían elementos ideológicos específicos, que provocaron una pugna que generó a conflictos internos para asegurarse la hegemonía en el régimen. Esto implicó una lucha por el control de la educación, donde cada una de las corrientes quiso asegurarse la transmisión y pervivencia de sus valores. Si se analiza en profundidad, se observa, no obstante, que la ideología que transmitió el régimen en su vertiente nacionalista-falangista es también profundamente religiosa, al fundir la patria y la nación con la religión católica y sus valores. Los aspectos falangistas que el Movimiento Nacional

⁴ LUIS GÓMEZ, Alberto; ROMERO MORANTE, Jesús. *Escuela para todos, conocimiento académico y geografía escolar en España (1830-1953)*. Santander: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2007.

⁵ BRADY, Alison M. "From the reflective to the post-personal teacher". *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 2020, 32/1, p. 55-71; ESCOLANO BENITO, Agustín; HERNÁNDEZ DÍAZ, José María. *Cien años de escuela en España (1875-1975)*. Salamanca: Ediciones Diputación de Salamanca, 1990.

⁶ CRUZ SAYAVERA, Soraya. "El sistema educativo durante el franquismo: Las leyes de 1945 y 1970". *Revista Aequitas*, 2016, 8, p. 35-62.

⁷ VIÑAO FRAGO, Antonio. "La educación en el franquismo (1936-1975)". *Educación en Revista*, 2014, 51, p. 19-35.

implanta en la educación se limitan a una liturgia, carente de una ideología original, en la que se glorifican banderas, símbolos, himnos y mártires⁸.

La Orden de 19 de agosto de 1936 afirma que la “escuela es piedra fundamental del Estado”. En su Preámbulo explica “la necesidad de mostrar al mundo la normalidad de la vida nacional en las regiones ocupadas por el Ejército español, salvador de España... en todas sus manifestaciones”, entre las que se halla:

“La escuela de instrucción primaria que, como piedra fundamental del Estado, debe contribuir no sólo a la formación del niño en el aspecto de cultura general, sino a la españolización de las juventudes del porvenir, que, desgraciadamente, en los últimos años han sido orientadas en sentido inverso a las conveniencias nacionales” (p. 35).

Para conseguirlo, un primer objetivo del franquismo fue la depuración de los distintos elementos del sistema educativo republicano, tanto el magisterio y los alumnos, como los manuales y las bibliotecas escolares⁹. El control ideológico de los libros y la depuración de las bibliotecas escolares supuso la expurgación de todos aquellos manuales en los que se advirtiesen principios socialistas, democráticos o institucionistas, lo cual se llevó a cabo mediante la Orden de 4 de septiembre de 1936.

Por su parte, el control del profesorado se plasmó en una selección de los maestros que se realizó, en todo momento, bajo criterios políticos y de lealtad al régimen, habilitándose tan solo a aquellos que se hubieran posicionado a su favor o acreditaran hallarse al servicio del Ejército nacional o milicias anejas al mismo. En caso de que algún maestro titular no pudiera reclamar su cargo o se hubiera visto obligado a huir por sus ideas políticas, se seleccionaba un sustituto atendiendo a su *moralidad y patriotismo indudables*, además de a su formación académica. La intención, además de asegurarse la fidelidad de un magisterio afín al régimen, era eliminar cualquier rasgo de liberalismo o socialismo que la Segunda República hubiera podido introducir en las escuelas, ya que eran considerados un peligro para el nuevo estado. Un ejemplo de lo dicho lo constituye la Circular de 5 de marzo 1938 en las que se obligaba por ley a los maestros y maestras a cumplir los deberes religiosos, a leer en clase el Evangelio o a cantar himnos patrióticos.

La constitución de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dirigida por *el bardo del Alzamiento Nacional*, José María Pemán, conocido conservador que había defendido con pasión tanto la dictadura de Primo de Rivera como la rebelión contra el gobierno legítimo de la Segunda República, supuso el primer paso hacia la centralización de la educación. Asimismo, será, a partir de ahora, esta comisión la encargada de dirigir los procedimientos de depuración del profesorado para dar una “orientación fija y uniforme a todos los maestros de España” que permita sembrar con caracteres indelebles en las almas infantiles una “educación patriótica” y el “amor entrañable a España” (Circular de 5 de marzo 1938, p. 6155).

A principios del 38 se crearon los Departamentos Ministeriales y se nombró al primer ministro de Educación Nacional, nueva denominación del anterior Ministerio de Instrucción Pública. El cargo recayó en Pedro Sainz Rodríguez, católico ultraconservador y monárquico, que derogó el decreto de la expulsión de los jesuitas de 1932 y también la Ley de Congregaciones Religiosas de 1933. La Iglesia recuperó, así, su tradicional poder y la posibilidad de legitimar su actuación en la educación. De nuevo, el Estado adquirió un carácter confesional, de acuerdo con el dogma y moral católica, y se restableció la enseñanza de la religión en la escuela. Mientras los falangistas y otros miembros del Movimiento ocupaban la mayoría de los cargos importantes de la nueva administración del Estado, la educación quedaba casi únicamente en manos de organizaciones religiosas.

⁸ NAVARRO SALADRINAS, Ramón. “El franquismo, la escuela y el maestro (1936-1975)”. *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 1989, 8, p. 167-180.

⁹ DE PABLO LOBO, Carlos. “La depuración de la educación española durante el franquismo (1936-1975). Institucionalización de una represión”. *Foro de educación*, 2007, 5/9, p. 203-228.

Su programa educativo se centraba, especialmente, en la primera escuela y en potenciar la actividad adoctrinadora de los maestros en cuatro ámbitos fundamentales: la educación religiosa, patriótica, cívica y física¹⁰. Sin embargo, su proyecto se limitaba a esbozar la ideología que debían defender y transmitir los maestros, sin llegar a establecer un currículo específico, que no llegaría hasta que, en el año 1953 se fijaron los primeros Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria.

Su sucesor, José Ibáñez Martín, ministro de Educación Nacional desde 1939 a 1953, reestructuró el modelo de educación, supeditándolo a los intereses ideológicos del nuevo Estado, bajo los postulados de patria y catolicismo. Durante su mandato se aprobaron, la Ley de Universidades del 29 de julio de 1943, la de Educación Primaria, en 1945, y, por último, la Ley de bases de la Formación Profesional en 1949.

El principal objetivo de la educación sería, a partir de este momento, inculcar en los alumnos pautas de conducta que permitieran la estabilidad del orden social, así como un fuerte sentimiento nacionalista que se consideraba imprescindible para proteger España de las influencias liberales y marxistas que llegaban del extranjero¹¹. Asimismo, ya en estos primeros pasos del régimen se expresaba de manera explícita el papel natural que se le reservaba a la mujer en esta sociedad; mientras los niños participaban en la cruzada nacional, las niñas debían exaltar su feminidad con la práctica de labores y enseñanzas propias del hogar:

“Las Escuelas que se determinan en el artículo veintitrés, organizarán obligatoriamente, en su cuarto período de graduación, los campos de enseñanza agrícola, talleres o instalaciones femeninas de tipo doméstico, donde los escolares, según su sexo, realizarán las prácticas adecuadas para educarse en el hábito del trabajo, y a la par iniciarse técnicamente en la vida profesional y familiar futura”. (Fragmento del artículo 46 de la Ley de Educación Primaria de 1945).

Estos primeros años de reformas educativas y cambios en el magisterio supusieron en cierta manera una continuación de la Guerra Civil, una cruzada contra los valores liberales y socialistas que habían provocado, en opinión del régimen, la degeneración de la nación española¹².

1.2. *La ley de Educación Primaria de 1945*

La promulgación de la Ley sobre Educación Primaria de 1945 consolidó el modelo educativo del nacionalcatolicismo en la enseñanza elemental. La ley establecía dos vías educativas: por un lado, una enseñanza primaria, de los seis a los doce años, para aquellos alumnos que a esta edad dejaban de estudiar, complementada con un periodo de iniciación profesional. La segunda vía, de mayor duración, incluía una enseñanza primaria preparatoria, de los seis a los nueve años, a la que seguirá la enseñanza secundaria, a partir de los diez años, para quienes se preveía que continuarán los estudios. Es decir, se abría una brecha entre la escuela primaria relegada a las clases populares, que necesitaban de las manos de sus hijos para que contribuyeran a la economía doméstica y, por tanto, solo recibían una educación elemental, y una escuela primaria como preparación de la secundaria, reservada a los estamentos acomodados que podían costear la educación de sus hijos.

Los planteamientos básicos de esta ley suponen fundamentar en lo religioso y patriótico “toda la teoría y práctica educativa; convertir la acción educativa en un instrumento comprometido en la regeneración moral del país; y construir desde ella un fuerte y solidario ‘espíritu nacional’...”

¹⁰ LÓPEZ BAUSELA, José Ramón. Los programas escolares inéditos de 1938 en la España de Franco. El cerco pedagógico a la modernidad. Madrid: UNED, 2012.

¹¹ FERNÁNDEZ PASTOR, Sergio. “La educación como objetivo estratégico en los primeros años del Franquismo”. *En Coetánea: III Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*. Universidad de La Rioja, 2012. p. 211-216.

¹² GARCÍA PÉREZ, Esmeralda. *La escuela primaria en Salamanca durante el franquismo (1936-1951)*. Tesis doctoral. Universidad de Salamanca, Castilla y León, 2008. Disponible en <https://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/22646>.

como una nueva cruzada” (p. 150)¹³. Algo que está expresado claramente en el artículo 1.º de la Ley del 45 que establece como objetivos prioritarios:

- a) Proporcionar a todos los españoles la cultura general obligatoria.
- b) Formar la voluntad, la conciencia y el carácter del niño en orden al cumplimiento del deber y a su destino eterno.
- c) Infundir en el espíritu del alumno el amor y la idea del servicio a la Patria, de acuerdo con los principios inspiradores del Movimiento.

La ley entendía por cultura general los contenidos instrumentales de lectura, escritura y cálculo, dando prioridad a la enseñanza de contenidos formativos de *religión y patria*, o del *espíritu nacional*; mientras que los contenidos de ciencias o artísticos quedaban relegados a la categoría de complementarios.

El modelo educativo propiciado por la Ley de Educación Primaria de 1945 se sostenía en tres pilares:

- El primero es una fundamentación pedagógica imbuida por el falangismo, con la enseñanza de unos valores de la vida entendida como milicia, un destino comunitario como nación y la subordinación del individuo a la disciplina y a la patria, bajo las órdenes de las minorías dirigentes. Adolfo Maíllo, inspector de Educación, puede considerarse uno de los más importantes ideólogos pedagógicos que tuvo una influencia decisiva en la escuela, al ser el mentor de los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria de 1953 y el renovador de la manualística escolar¹⁴.
- El segundo pilar es el carácter católico de la educación, que debe contribuir a recristianizar la nación. Lo cual significaba que la Iglesia asume un papel preponderante en el sistema educativo y que su ideología impregnaba la cultura normativa, teórica y empírica de la escuela. El marco legislativo responde a las exigencias de confesionalidad del Estado, citando como un ejemplo el perfil personal que deben cumplir maestros y maestras, a los que se supone personas católicas practicantes. El marco teórico-pedagógico, por su parte, es afín al ideario religioso, algo que se observa en el currículo, en el contenido de los libros escolares, en la metodología y en los valores transmitidos a los alumnos. En este periodo, la cultura escolar incluía prácticas religiosas que ya habían estado presentes en las aulas hasta hacía pocos años: rezo al entrar y al salir de clase, celebración del mes de María, adecuación del calendario escolar a las celebraciones litúrgicas, asistencia a misa del alumnado con el profesorado las tardes de los jueves y los domingos, etc.
- El tercer pilar de este modelo educativo son los componentes ideológicos que se inculcan al alumnado. Puede observarse el carácter adoctrinador de la educación en unos currículos muy ideologizados, con valores claramente conservadores y clásicos que enfatizaron papeles diferenciados para el hombre y la mujer, el arraigo del orden dominante y la interiorización de los valores patrios.

La apropiación de la escuela por parte del franquismo se observó en todos y cada uno de los ámbitos, hasta en sus más pequeños detalles. Una muestra lo constituye la decoración de la clase, que respondía al binomio patria-religión, marcado en la misma ley del 45. Era obligatorio que en el aula y en el centro figurasen las imágenes de Franco y del jefe de la Falange, José Antonio Primo de Rivera, además de la bandera nacional. En cuanto a la religión, debía estar siempre presente

¹³ MAYORDOMO PÉREZ, Alejandro. “Nacional-catolicismo, tecnocracia y educación en la España del franquismo (1939-1975)”. En ESCOLANO BENITO, Agustín; FERNANDES, Rogério (eds.). *Los caminos hacia la modernidad educativa en España y Portugal (1800-1975)*. Zamora: Fundación Rei Afonso Henriques, 1997, p. 147-174.

¹⁴ MAINER BAQUÉ, Juan; MATEOS MONTERO, Julio. *Saber, poder y servicio: Un pedagogo orgánico del Estado: Adolfo Maíllo*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2011.

un crucifijo situado por encima de la mesa del maestro o de la maestra, así como una imagen de la Inmaculada Concepción.

Al mismo tiempo, el nacionalcatolicismo delegó la ejecución de este modelo de enseñanza primaria en la Iglesia y, en algunos casos, en la iniciativa privada, sosteniendo su inhibición en el principio de subsidiariedad del Estado, por lo que la cuota de poder de la Iglesia en el ámbito escolar fue casi total. Fue, ante todo, una vuelta a la enseñanza tradicional, arcaica, segregadora y católica, en donde las clases pudientes contaron con centros privados de calidad, dirigidos por congregaciones religiosas, mientras las clases populares se veían relegadas a la educación en escuelas públicas teñidas de adoctrinamiento patriótico y religioso. El desprecio hacia la escuela y las clases menos favorecidas puede advertirse en hechos tales como en que no fuera hasta 1949 cuando se estableció la obligatoriedad de la cartilla escolar y el certificado de los estudios de Enseñanza Primaria (Orden de 15 de febrero de 1949).

Por lo que respecta a la educación de las niñas, la ley del 45 fue clara en cuanto a la diferencia de género. En concreto, el artículo 14 de la misma determinó que la formación estaría dividida por sexos debido a razones morales y pedagógicas. La principal consecuencia de la segregación fue que, durante décadas, las materias impartidas en los colegios fueran distintas para niños y niñas, con un modelo de segmentación de profesiones, funciones y atribuciones en función de su sexo. De esta forma, la arquitectura escolar se basaba en la división del edificio y de las aulas, con el objetivo de separarlos; los ritmos horarios se adecuaron para que no coincidieran en los recreos; el profesorado fue preferentemente masculino para los niños y femenino para las niñas; y los libros de texto cumplieron funciones sociales diferentes. La ley estableció, asimismo, un currículo distinto e introdujo disciplinas (Formación Político-Social, Educación Física, Iniciación para el Hogar, Canto y Música) que tenían contenidos diferentes o, en el caso de la Iniciación para el Hogar, eran exclusivas para las niñas; determinó comportamientos y actitudes propias de cada sexo que era preciso ir educando; además mantuvo como finalidad de la enseñanza primaria el formar a las niñas para que llegasen a ser mujeres cristianas, esposas y madres abnegadas en su hogar, es decir, educar para el matrimonio y la maternidad en un molde tradicional de reproducción social. El objetivo de la educación de las niñas era, por tanto, formarlas para el gobierno del hogar^{15 y 16}.

Esta diferencia de género se veía también reflejada en los diferentes papeles que se atribuían a maestros y maestras. Ellas debían ser un ejemplo para las niñas y ejercer un apostolado de perfil religioso y patriótico, mientras se les recomendaba encarecidamente tener en cuenta el papel que debían desempeñar en el futuro sus alumnas: mujeres, madres y amas de casa^{17 y 18}.

1.3. *El régimen se vuelca en la educación de las masas, fundamentos para un país moderno*

Más adelante, ya con Joaquín Ruiz-Giménez Cortés al frente del Ministerio, cargo que ocupó desde 1951 hasta 1956, se produjo un paréntesis de apertura que concedió algo de flexibilidad a las políticas educativas. Se intentó ofrecer un nuevo marco, más dialogante, para el sistema educativo. En primer lugar, se aprobó una nueva Ley sobre Ordenación de la Enseñanza Media, en 1953, que supuso el acceso de las clases populares al bachillerato. Estos estudios se estructuraban

¹⁵ BALLARÍN DOMINGO, Pilar. “La escuela de niñas en el siglo XIX: la legitimación de la sociedad de esferas separadas”. *Historia de la educación: Revista Interuniversitaria*, 2007, 26, p. 143-168.

¹⁶ PARRA NIETO, Gabriel; MARTÍN FRAILE, Bienvenido; MUÑOZ-RODRÍGUEZ, José Manuel. “La escuela elemental femenina del nacionalcatolicismo a través de los cuadernos escolares”. *Revista Complutense De Educación*, 2021, 32/1, p. 139-151.

¹⁷ GONZÁLEZ PÉREZ, Teresa. “Los programas escolares y la transmisión de roles en el franquismo: la educación para la maternidad”. *Bordón. Revista de pedagogía*, 2009, 61/3, p. 93-106.

¹⁸ PARRA NIETO Gabriel; SERRATE GONZÁLEZ Sara. “La educación de género durante el periodo franquista: un estudio a través de los cuadernos escolares”. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 2020, 37, p. 143-157. DOI:10.7179/PSRI_2021.10

en una serie de niveles que se superaban con una reválida y dieron lugar a que una mayor proporción de alumnos terminasen el Bachillerato Elemental.

Este corto periodo se caracterizó por una sensibilidad especial hacia la enseñanza elemental y por la dignificación del maestro. Hubo un fuerte impulso a la construcción de instalaciones escolares, se publicaron los primeros Cuestionarios Nacionales, en 1953, aumentó el reconocimiento social del magisterio y se reincorporaron docentes que habían sido sancionados o inhabilitados después de la guerra.

Así, uno de los notables logros de estos años fue la aprobación de la Ley sobre Construcciones Escolares de 1953, así como la creación, por Decreto de 22 de febrero de 1957, de la Junta Central de Construcciones Escolares, que tenía la función de gestionar los planes de edificación escolar. La creación de nuevas infraestructuras supuso la escolarización progresiva de una buena parte de la población infantil. Comenta Lázaro Flores:

“Que el problema de las construcciones escolares fuese abordado por primera vez por ley, revelaba un reconocimiento formal de su importancia y un cierto propósito de resolverlo con una perspectiva nueva. Sin embargo, a la ley de 1953 le faltó el respaldo económico, que no llegaría hasta 1956 conseguido por el equipo ministerial siguiente” (p. 119)¹⁹.

De ello da buena cuenta, año tras año, en el Día del Maestro, la prensa provincial de toda España. Baste un ejemplo, referido en este caso a Badajoz, reflejado en el periódico *Hoy*:

“La renovación de la patria, en dos flechas decisivas: la una de lucha y exterminio, la otra de vida y edificación. Nos referimos a las campañas intensivas contra el analfabetismo y a los planes provinciales de construcciones escolares, cuyos objetivos son bien marcados y definidos. Terminar con la lacra social del analfabetismo que se elevaba a porcentajes muy elevados en los adultos e impedir la germinación latente y constante de este mal con el único remedio eficaz y definitivo; la construcción de más de 25.000 escuelas y su consiguiente creación para que ni uno solo de los niños españoles en edad escolar dejara de recibir la educación exigida” (Diario Hoy, 29 de noviembre de 1960, p. 15)²⁰.

La política educativa de esta etapa culminó con la puesta en marcha en 1955 de la Ley sobre Formación Profesional Industrial, que respondía a la demanda creada por los cambios socioeconómicos que estaban produciéndose en España, que dieron lugar a la necesidad de personal cualificado en sus diferentes profesiones. La repercusión más inmediata –uno de los logros del régimen franquista que debe valorarse– fue la creación de las Universidades Laborales, que quedaron bajo el control de la Falange²¹. Aunque concebidas como un circuito cerrado para la formación escolar y laboral de las clases más desfavorecidas, la realidad fue que muchos de estos alumnos consiguieron no quedarse anclados en la formación profesional y dar el salto a la universidad. Gracias a las becas ofrecidas en el Plan de Enseñanzas Medias de 1953, elaborado por el ministerio de Ruiz Giménez, se permitió a los estudiantes que superaban las reválidas sucesivas acceder a los escalones superiores del bachillerato y a la enseñanza universitaria²².

¹⁹ LÁZARO FLORES, Emilio. “Historia de las construcciones escolares en España”. *Revista de Educación*, 1975, 240, p. 114-126.

²⁰ Periódico *Hoy*: “Se riñe y se gana en la provincia la gran batalla de la educación. Desde 1954 van redimidos 50.000 analfabetos. Extraordinarios frutos de la campaña de Educación fundamental”. Badajoz. 29-11-1960.

²¹ VIÑAO FRAGO, Antonio. “La educación en el franquismo (1936-1975)”. *Educar en Revista*, 2014, 51, p. 19-35.

²² MARTÍN FRAILE, Bienvenido. “La cultura escolar y el oficio de maestro”. *Educación XXI*, 2015, 18/1, p. 147-166.

2. DE 1956 A 1970, LAS REFORMAS QUE TRANSFORMARON LA SOCIEDAD

2.1. *Tecnocracia y desarrollismo*

A partir de 1956, el Ministerio de Educación Nacional estuvo dirigido por los tecnócratas del Opus Dei, con Jesús Rubio García-Mina, hasta 1962, y con Manuel Lora-Tamayo Martín, hasta 1968. Una etapa en la que se agranda la fractura entre la sociedad desarrollista –cada vez más cercana al entorno europeo– por una parte, y la ideología política y las estructuras del sistema educativo, por otra. A medida que transcurre la década, el desvelo por la enseñanza es evidente. Un ejemplo es la creación en 1958 del Centro de Orientación y Documentación Didáctica de Enseñanza Primaria (CEDODEP), encaminado a modernizar e innovar la práctica de los profesores en la escuela. El estudio de instituciones como el CEDODEP pone de relieve “la enorme importancia de los inspectores en las innovaciones pedagógicas de aquellos años y la preocupación por mejorar la formación de los maestros de primaria” (p. 300)²³. Su interés por temas didácticos o de rendimiento en la escuela dará impulso a innovaciones curriculares o a la creación de revistas profesionales dedicadas a los maestros –como *Vida Escolar*–. Abrirá, asimismo, el camino para la reforma de la ley de enseñanza primaria, en 1965, y, posteriormente, al consolidar criterios de racionalidad en los procesos escolares, a la Ley General de Educación de 1970.

El proceso aperturista estuvo impulsado por el ingreso en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). El propio gobierno solicitó un informe a los expertos del Banco Mundial para que, a través de sus recomendaciones, guiasen a España para abandonar el tercermundismo y participar en la nueva época de riqueza capitalista. El Banco Mundial, a pesar de que no se le había pedido un análisis educativo, señaló al gobierno la importante conexión entre educación y desarrollo económico. Esta organización recomendó una adaptación del sistema docente a las necesidades del sistema productivo, que para aumentar su competitividad necesitaba mano de obra especializada²⁴. En este sentido hay que reconocer que la tecnocracia inició un movimiento modernizador en dos grandes apartados: “la infraestructura de la red escolar que se extiende y se moderniza en su equipamiento físico; y la mejora cualitativa de la educación formal mediante innovaciones pedagógicas” (p. 21)²⁵.

Entre los avances más notables de este período se pueden citar la ampliación de la escolarización obligatoria hasta los catorce años, en 1964, ligada a las necesidades de la sociedad “para lograr una proyección más amplia de las actividades educativas en beneficio de todos los españoles” (p. 155)²⁶ y el plan de estudios del Bachillerato Elemental, en 1967, que se proponía conseguir una cultura general de base que se proyectara al ámbito laboral.

A este respecto, destaca la importancia que adquirirían la flexibilidad mental y la adaptabilidad, lo que chocaba fuertemente con la ideologización, nacionalismo disciplinado e inmovilismo conservador que las escuelas habían estado transmitiendo. Los esfuerzos de los tecnócratas para imbuir a las nuevas generaciones de estas características esenciales para la entrada en la modernidad tendrían en pocos años un fuerte efecto desestabilizador en el régimen. Los alumnos formados para tener un criterio propio –y con voluntad de adaptarse a un mundo cambiante, que estaba dejando atrás los valores tradicionales que habían imperado en España hasta ese momento– tuvieron una fuerte motivación para luchar por un cambio en el sistema. Esta voluntad cristalizó en las

²³ ESCOLANO BENITO, Agustín. “Los comienzos de la modernización pedagógica en el franquismo (1951-1964)”. *Revista española de pedagogía*, 1992, 50/192, p. 289-310.

²⁴ NAVARRO SALADRINAS, Ramón. “El franquismo, la escuela y el maestro (1936-1975)”. *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 1989, 8, p. 167-180.

²⁵ ESCOLANO BENITO, Agustín. “Tres jalones en la modernización educativa de España”. En Escolano Benito, Agustín; FERNANDES, Rogério (eds.). *Los caminos hacia la modernidad educativa en España y Portugal (1800-1975)*. Zamora: Fundación Rei Afonso Henriques, 1997, p. 13-23.

²⁶ MAYORDOMO PÉREZ, Alejandro. “Nacional-catolicismo, tecnocracia y educación en la España del franquismo (1939-1975)”. En Escolano Benito, Agustín; FERNANDES, Rogério (eds.). *Los caminos hacia la modernidad educativa en España y Portugal (1800-1975)*. Zamora: Fundación Rei Afonso Henriques, 1997, p. 147-174.

manifestaciones de los años sesenta y en los movimientos de renovación pedagógica que pueden rastrearse ya en estos años y que, posteriormente, promovieron cambios aún más profundos en la educación, provocando un efecto en cascada que dirigió a España hacia la renovación política de la década de los setenta.

Estos movimientos educativos, progresistas respecto a la ideología tradicional todavía dominante, se desarrollaron a través de iniciativas privadas, limitadas principalmente a Cataluña y Madrid. Así, en Cataluña, se dieron algunos ejemplos representativos en las siguientes escuelas: San Gregorio, en 1955; Talitha, en 1956; Instituto Costa i Llobera, entre 1957 y 1958; Thau, en 1963; y Ton i Guida, en 1963. Mientras que, en Madrid, surgen una serie de centros educativos influidos por el ideario de la Escuela Nueva, que siguen funcionando en la actualidad, con iniciativas de renovación pedagógica muy importantes. Por ejemplo, el colegio Estudio, creado en 1940, el colegio Estilo, en 1959 y el colegio Base, en 1962, así como la puesta en funcionamiento, durante los últimos años de la Dictadura, de los colegios públicos Palomeras Bajas, en 1969, y Trabenco, en 1972, y el colegio privado-concertado Siglo XXI, en 1970. La renovación pedagógica experimentada en Valencia y País Vasco, va a estar vinculada con la preocupación por introducir planteamientos metodológicos y didácticos propios de la Escuela Nueva así como por la enseñanza y recuperación de las lenguas propias, valenciana y euskera²⁷.

Sin embargo, a pesar de la adhesión del gobierno a las reformas, estas no estuvieron correctamente planificadas, lo que mantuvo el déficit educativo español en niveles mayores de lo esperado, en relación con la inversión económica, política y social que se estaba realizando. El Ministerio de Educación y Cultura no tuvo en cuenta, a la hora de desarrollar sus proyectos, los grandes movimientos migratorios internos que estaba causando el desarrollismo. Se crearon numerosas escuelas en centros rurales, que, si bien hasta entonces las habían necesitado, en este momento histórico estaban siendo abandonados por una población que se dirigía hacia las mejores condiciones económicas y de vida que ofrecían las grandes ciudades y las zonas costeras. Así, muchas escuelas de nueva construcción quedaron sin uso, mientras que en las zonas de inmigración sufrían una aguda falta de plazas, especialmente, los hijos de los trabajadores recién llegados a los suburbios industriales de las grandes ciudades²⁸.

A pesar de que en el aspecto cualitativo es complicado evaluar los resultados de las reformas educativas aplicadas hasta este momento, en el aspecto cuantitativo se encuentra un crecimiento exponencial de las tasas de escolarización. En los niveles elementales, los resultados no son espectaculares, hay un crecimiento de solo el 168%; sin embargo, en la formación profesional el aumento del número de alumnos alcanza el 445% y en el bachillerato el 800%, que comparado con un crecimiento total de la población del 133% demuestra el éxito relativo del régimen al acercar la enseñanza media a la población.

Con respecto a las mujeres también se puede ver un fuerte incremento en su porcentaje de inclusión en las aulas. Poco después de la guerra ellas suponían solo un 38,8% del alumnado, mientras treinta años después representaban el 48,79%²⁹. Sin embargo, a pesar de estas mejoras, debemos tener en cuenta que la educación que recibían estaba, en muchos casos, fuertemente orientada hacia el papel de madres y amas de casa que les atribuía el régimen.

²⁷ PERICACHO GÓMEZ, Francisco Javier. "Pasado y presente de la renovación pedagógica en España (de finales del Siglo XIX a nuestros días). Un recorrido a través de escuelas emblemáticas". *Revista complutense de educación*, 2012, 25/1, p. 47-67.

²⁸ NAVARRO SALADRINAS, Ramón. "El franquismo, la escuela y el maestro (1936-1975)". *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 1989, 8, p. 167-180.

²⁹ LUIS GÓMEZ, Alberto; Romero Morante, Jesús. *Escuela para todos, conocimiento académico y geografía escolar en España (1830-1953)*. Santander: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2007.

2.2. El tardofranquismo. La Ley General de Educación de 1970

Las iniciativas por modernizar el sistema con nuevas escuelas, materiales y programas desembocaron en la reforma de 1970. En 1969, se crean los Institutos de Ciencias de la Educación (ICE), a los que se encomienda “el análisis científico de las cuestiones educativas, el asesoramiento técnico en los problemas educativos y el perfeccionamiento del profesorado en ejercicio, así como la formación pedagógica de los universitarios” (p. 166)³⁰. Sin embargo, los principios iniciales del nacionalcatolicismo se mantuvieron con plena vigencia a lo largo de toda la dictadura, aumentando los factores de disociación entre los condicionantes políticos y los educativos en los últimos tiempos. El movimiento modernizador en sus postrimerías llevó a una contradicción entre el discurso ideológico pedagógico y la organización del sistema. También en 1969 se editó el *Libro Blanco*, que supuso un serio análisis del sistema educativo y un intento por realizar una nueva política escolar más en consonancia con las demandas de la estructura económica y social. Se forjó entonces la reforma del sistema educativo, contemplada como una necesidad perentoria, que asumió José Luis Villar Palasí, con la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, que presentaba grandes diferencias respecto al modelo predominante durante cerca de cuarenta años. La nueva ley supuso un giro profundo en la estructura del sistema educativo, al unificar la enseñanza primaria con el bachillerato elemental, modificando el bachillerato y apostando por la formación profesional cualificada, estableciendo la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 14 años y planteando un único currículo tanto para niños como para niñas.

En palabras de Martín Fraile³¹:

“El nuevo sistema aparece vertebrado en niveles, ciclos y modalidades, estructurándose un régimen común de enseñanza y regímenes especiales para casos singulares y concretos. Se vislumbra como muy positivo que el período de Educación General Básica se establezca como “único, obligatorio y gratuito para todos los españoles”, generalizando para toda la población la educación básica hasta los catorce años” (p. 123).

En ella se encuentran ya expresados los principios de democratización, igualdad de oportunidades, educación permanente y educación de calidad³².

El nuevo espíritu se vio reflejado en el nuevo modelo de edificio escolar, que es declarado obligatorio por la Orden Ministerial de 10 de febrero de 1971. Lázaro Flores³³ comenta que:

“En dicho modelo se parte de considerar que el aula o clase, como recinto compartimentado e igual, debía dar paso a espacios abiertos, de diferentes dimensiones, denominados áreas, y que haría posible la libertad de movimientos de profesores y alumnos, necesaria para el desenvolvimiento de la enseñanza activa (basada en la dinámica del alumno), superadora de la enseñanza exclusivamente magistral (en la que el alumno es más bien objeto pasivo que sujeto claramente actuante)” (p. 122).

Existe en esta ley una primera iniciativa en pos de la igualdad de género que se inspira en el modelo de asimilación y generaliza un modelo educativo pensado para el sexo masculino al que se incorpora por primera vez, después de muchos años, el sexo femenino, rompiendo así con la tradición franquista de la segregación por sexos.

³⁰ MAYORDOMO PÉREZ, Alejandro. “Regeneracionismo y educación: la construcción pedagógica de la sociedad y la política”. En Salavert Fabiani, Vicent Lluís; SUÁREZ CORTINA, Manuel (coords.). *El regeneracionismo en España: política, educación, ciencia y sociedad*. Valencia: Universitat de València, Servei de Publicacions, 2007, p. 165-205.

³¹ MARTÍN FRAILE, Bienvenido. “La cultura escolar y el oficio de maestro”. *Educación XXI*, 2015, 18/1, p. 147-166.

³² MAYORDOMO PÉREZ, Alejandro. “Nacional-catolicismo, tecnocracia y educación en la España del franquismo (1939-1975)”. En Escolano Benito, Agustín; FERNANDES, Rogério (eds.). *Los caminos hacia la modernidad educativa en España y Portugal (1800-1975)*. Zamora: Fundación Rei Afonso Henriques, 1997, p. 147-174.

³³ LÁZARO FLORES, Emilio. “Historia de las construcciones escolares en España”. *Revista de Educación*, 1975, 240, p. 114-126.

Hoy en día, comienza a valorarse la Ley General de Educación por el impacto y el cambio que supuso en la sociedad tardofranquista, aunque, al mismo tiempo, se reconoce que hubo contradicciones entre los principios y las prácticas, entre las concepciones y los procedimientos, “la discordancia entre un discurso pedagógico innovador y la existencia de una organización administrativa del sistema muy distinta e inadecuada para esos planteamientos, poco conectada con aquella visión y llena de implicaciones” (p. 59)³⁴.

No obstante, hay que reconocer que esta ley es la que abre el camino hacia la nivelación de escolarización y término de los estudios diferenciados entre niños y niñas, hacia la erradicación del absentismo y hacia los cambios del último cuarto del siglo XX por el pacto y por el consenso desde el punto de vista educativo, “fomentando valores que implican al sentido ciudadano, la igualdad, el respeto, la convivencia, la integración” (p. 125)³⁵.

3. CONCLUSIONES

Esta investigación ha realizado un recorrido histórico, en orden cronológico, de los tres primeros cuartos del siglo XX, con el objetivo de justificar, desde el punto de vista teórico, la evolución de la escuela primaria española en el periodo de estudio. Para ello se ha atendido a aspectos históricos, sociales y legislativos, que sirven para poner de manifiesto, por una parte, los modelos educativos y los principios ideológicos en los que se sustentó la escuela, así como el tratamiento, claramente diferenciado de la educación femenina; y por otra, las continuidades y los cambios, los vaivenes ideológicos, legislativos, sociales y culturales de la escuela elemental del siglo XX.

El franquismo fue consciente desde un primer momento del valor del magisterio como correa de transmisión de los principios del nacionalcatolicismo a los y las estudiantes. De alguna manera, el maestro y la maestra fueron el principal agente de moldeamiento de las mentes infantiles. Frente a los docentes republicanos, que aspiraban a la escuela laica y democrática que respetara la conciencia del alumnado, en la que creciera y se formara libremente, el franquismo propugnó un modelo de magisterio que transmitía e inculcaba en el alumnado una ideología precisa de carácter patriótico y confesional. Fue el vehículo fundamental mediante el cual se adiestraron futuros ciudadanos para perpetuar el régimen, en la rítmica sucesión de contenidos y rituales escolares de rezos, consignas, símbolos, uniformes, banderas, conmemoraciones propias de discursos dictatoriales en las que se ofrece una versión sesgada de los acontecimientos históricos³⁶.

En un primer momento, el régimen adoptó una tipología fascista imperialista, centrada en la represión de los elementos ideológicamente más próximos al gobierno legítimo que acababa de derrocar. De este modo, pretendía borrar, tanto de la historia de España como de la mente de sus ciudadanos, los avances liberales e igualitarios conseguidos durante la República. La intención del gobierno franquista era hacer *tabula rasa* y construir desde cero un nuevo sistema educativo. La educación quedaba, así, supeditada a la ideología y el propósito principal del magisterio pasaba a ser la actividad adoctrinadora.

Una vez realizada una depuración profunda en el magisterio en los primeros tiempos, la atención del régimen hacia los maestros no declinó, el control del profesorado constituyó una directriz fundamental que revelaba la importancia concedida al cuerpo de magisterio como elemento de transmisión de la ideología vigente. Su función principal, desde el punto de vista del régimen, era

³⁴ VIÑAO FRAGO, Antonio. “La Educación General Básica: entre la realidad y el mito”. *Revista de educación*, 1992, n.º extraordinario, p. 47-71.

³⁵ MARTÍN FRAILE, Bienvenido. “Enseñanza pública y enseñanza privada ¿conflicto o complementariedad?”. *Foro de Educación*, 2008, 6/10, p. 111-132.

³⁶ PARRA NIETO, Gabriel; MARTÍN FRAILE, Bienvenido; MUÑOZ-RODRÍGUEZ, José Manuel. “La escuela elemental femenina del nacionalcatolicismo a través de los cuadernos escolares”. *Revista Complutense De Educación*, 2021, 32/1, p. 139-151. <https://doi.org/10.5209/rced.68186>

el moldeado de las nuevas generaciones para asegurar la continuidad de la estructura política e ideológica sobre la que se sustentaba el gobierno nacionalcatolicista.

La paulatina integración de España en los mercados internacionales llevó al país a una fase de desarrollismo, de crecimiento económico e industrialización que ejercía fuertes demandas sobre un sistema educativo que se estaba demostrando obsoleto. Aun así, se contraponen el desarrollismo con la inmovilidad de la mentalidad. Las reformas aperturistas, auspiciadas desde el exterior, que siguieron a la represión inicial, no cambiaron, en realidad, la mentalidad del régimen, que seguía luchando por conservar el carácter tradicional y católico de la educación.

Uno de los puntos más importantes en los que tuvieron que hacer concesiones las clases dominantes fue en la extensión de la educación. Un país moderno que pretendía industrializarse no podía permitirse mantener a las clases trabajadoras sumidas en la ignorancia ni en la ciega sumisión a la jerarquía eclesiástica y militar. Este fue el motivo de que el Estado entregara amplios poderes educativos a dos organizaciones que podían servir a este propósito, mientras mantenían unos principios ideológicos convenientes para el régimen y el mantenimiento del control social.

El Opus Dei y la Falange diseñaron el país del futuro, con unos fuertes principios religiosos y patrióticos, respectivamente, pero con la voluntad de extender la educación a todas las capas sociales, ya que eran necesarias para el fortalecimiento, tanto del catolicismo, como de la patria. Así, se pasó de una breve educación básica y un bachillerato elitista a una escolarización progresiva de todos los niños, así como a la apertura de los estudios superiores a aquellos elementos más válidos de la sociedad, independientemente de su extracción social.

La racionalización burocrática del sistema educativo, que permitió a los jóvenes acceder a una cultura que fomentaba el espíritu crítico, así como el conocimiento de lo que estaba sucediendo en el resto del mundo: la lucha por la igualdad de las mujeres, la justicia social o la existencia de sistemas democráticos igualitarios, sembró las semillas de la transformación social a la que se habían resistido los regímenes autoritarios y totalitarios españoles, con la excepción liberal de la segunda república, desde la restauración borbónica de finales del XIX. La voluntad de estos jóvenes, libres ya de los prejuicios y limitaciones que habían sido inculcados en generaciones anteriores, llevó al descontento estudiantil y a huelgas como la del 65, que fueron, lentamente, debilitando a un régimen que acabó por desintegrarse, en la práctica, incluso antes de la muerte de Franco.

Por último, un ejemplo muy claro de esta disolución del núcleo duro ideológico nacionalcatolicista es la Ley General de Educación de 1970 que, a pesar de sus limitaciones, ya incluía muchas de las demandas sociales que llevaban años implantadas en los países de nuestro entorno, como la igualdad entre hombres y mujeres, el fin de la educación segregada y la universalidad y gratuidad de la educación, aunque fuera solo hasta los 14 años.

Sin embargo, muchos de los valores que la ideología tradicional se negaba a perder siguen presentes en las partes menos explícitas de nuestra mentalidad social. A pesar de los avances educativos y sociales, del fin de la educación segregada y de la igualdad formal de hombres y mujeres, no podemos olvidar que no hemos recorrido todo el camino necesario para alcanzar la igualdad real. Por ello, debemos seguir trabajando para esa lenta disolución de los valores y las tradiciones que sostenían una sociedad injusta y desigual; siendo el sistema educativo, la educación y los procesos educativos los pilares fundamentales para evitar el establecimiento de nuevas jerarquías y, por ende, la aparición de desigualdades modernas, o el resurgimiento de las antiguas, que lastren el desarrollo y la evolución de la sociedad.

Infancia, espacios y roles de género en la *Enciclopedia Álvarez* (1953-1971)

Childhood, Spaces and Gender Roles
in the *Enciclopedia Álvarez* (1953-1971)

Ana M.^a Candelas Rodríguez Teixeira
UNED Zamora

RESUMEN

En este estudio se analizan las ilustraciones que se utilizan para acompañar al texto en los libros que componen la *Enciclopedia Álvarez* desde una orientación de género. En este caso el dibujo es ampliamente utilizado como recurso didáctico en educación primaria para expresar emociones y costumbres sin que existiera disonancia con los principios rectores que orientaban la organización social y política bajo el régimen franquista. El análisis de las ilustraciones y dibujos empleados en la *Enciclopedia Álvarez*, nos permite entender la práctica escolar y la ideología subyacente del régimen en esta época histórica, pero también el intento de reorientar los contenidos educativos a las necesidades del currículo, a la falta de recursos de los docentes y a la formación del alumnado.

PALABRAS CLAVE: infancia; género; Franquismo; *Enciclopedia Álvarez*; manuales escolares.

ABSTRACT

This paper analyses the illustrations used to accompany the text in the books that make up the *Enciclopedia Álvarez* from a gender perspective. In this case, drawing is widely used as a didactic resource in primary education to express emotions and customs without there being any dissonance with the guiding principles that oriented social and political organisation under the Franco regime. The analysis of the illustrations and drawings used in the *Enciclopedia Álvarez* allows us to understand the school practice and the underlying ideology of the regime in this historical period, but also the attempt to reorient educational content to the needs of the curriculum, the lack of resources of the teachers and the curricular needs of the pupils.

KEY WORDS: childhood; gender; Francoism; *Enciclopedia Álvarez*; school textbooks.

Recibido: 14/05/2021
Evaluado: 03/09/2021
Aceptado: 21/09/2021

“Como siempre, al servicio de la Escuela y del Magisterio queda”
(*El Parvulito*, 1967)

0. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente trabajo es ofrecer un análisis temático de los contenidos gráficos de la denominada *Enciclopedia Álvarez*, coincidiendo con el centenario del nacimiento de su principal artífice, el maestro zamorano Antonio Álvarez Pérez (1921-2003). Es parte de una investigación más amplia en la que se analizan los roles de género en este conjunto de obras destinadas a la formación escolar y que tuvieron un particular éxito en las décadas de 1950 y 1960 en España. Como se analizará en otros trabajos de este dossier, Álvarez conforma textos acordes con las

directrices escolares del régimen franquista como después lo hará –aunque brevemente– ajustándose a la reforma educativa que aboca en la denominada E.G.B.¹. El objetivo de dicho análisis es contextualizar la función de esas imágenes dentro del proyecto pedagógico del zamorano, que fue quien concibió estos materiales con el fin de facilitar, de forma ordenada y sistemática los contenidos a trabajar en la escuela primaria.

A lo largo de las dos décadas en las que se concentra su actividad como pedagogo y editor, Antonio Álvarez persigue fundamentalmente la reunión de materiales de calidad, tanto de contenidos como gráficamente, con un fin fundamentalmente pedagógico². De hecho, los materiales no solo van dirigidos a los alumnos, sino también a los maestros, huérfanos de materiales compactos que abarcaran los distintos aspectos de lo que al filo de 1945 ya se vislumbra como un currículum ordenado³, de forma que la *Enciclopedia* esté “ajustada al cuestionario oficial”⁴. A ellos dedica recurrentemente sus compactos “libros del maestro”: “A los abnegados y ejemplares Inspectores y Maestros de toda España –coautores de mis libros con sus consejos y sugerencias– en prueba de agradecimiento, admiración y compañerismo”⁵.

Esta reforma había planteado cuatro grandes áreas –educación religiosa, patriótica, cívica y física– que se unían a materias tradicionales como la lengua española, la aritmética, la geometría, la geografía, la historia –particularmente la de España– o las ciencias naturales⁶. Antonio Álvarez trata de acompasar estos contenidos fundamentales de la enseñanza primaria en la España de la posguerra con las directrices políticas del régimen, condicionadas por el ideario de una Iglesia Católica alineada con aquel⁷. En nuestro caso, el dibujo es ampliamente utilizado como recurso didáctico en educación primaria para expresar emociones y costumbres sin que existiera disonancia con los principios rectores que orientaban la organización social y política bajo el régimen franquista. De forma más específica, la aludida Ley de Educación de Primaria de 1945 establecía cuatro áreas de educación: educación religiosa, educación patriótica, educación cívica y educación física. Esto busca consolidar una política educativa en alianza con la Iglesia Católica basada en la tradición, el autoritarismo y un rancio conservadurismo. Como es sabido, la educación se convierte en una de las armas más importantes del Franquismo desde el final de la Guerra Civil⁸, siendo una forma de arraigar en los más pequeños los valores e ideales necesarios para convertirlos en los adultos que se deseaban: fieles, obedientes y afines al Nuevo Régimen. Se puso en marcha un modelo educativo segregacionista a través del cual se pretendía formar una mentalidad femenina totalmente machista. Las niñas debían ser educadas para ser buenas madres, esposas e hijas, debían saber cuidar de su casa y de su familia, y cumplir el ideal patriótico y cristiano⁹. Por consiguiente, sus maestras debían estar formadas específicamente para este propósito. A través

¹ MAYORDOMO, Alejandro. “La Ley General de Educación y la Pedagogía: reencuentro y señal”, *Historia y Memoria de la Educación*, 2021, n.º 14, p. 69-100.

² PACHECO, Emilia. “Libros en lugar de maestros: la enciclopedia Álvarez, “sintética y práctica”, se convierte en el texto de cabecera de toda una generación de españoles”. En Juan Carlos Laviana, Daniel Arjona y Silvia Fernández (eds.). *La España de la emigración: 1961*. Madrid: Unidad Editorial, 2006, p. 102-115.

³ Ley de 17 de julio de 1945 sobre Educación Primaria (Boletín Oficial del Estado, núm. 199, de 18 de julio de 1945, p. 385-416.

⁴ *Enciclopedia. Intuitiva-Sintética-Práctica. Segundo Grado*. Valladolid: Miñón, 1957, p. 110.

⁵ *Sugerencias y ejercicios. Libro del maestro. Segundo grado*, 1955. En la mayor parte de los casos, las obras citadas y sus ilustraciones son obra de Antonio Álvarez Pérez, y aunque es poco habitual que estas salgan de su mano en la década de 1960, los dibujantes contratados lo harán bajo sus directrices y sin perder el estilo sencillo y hasta *naïf* de sus primeras ilustraciones.

⁶ Estos son, junto a las aludidas materias doctrinales, los ejes de los contenidos de primer y segundo grado (ÁLVAREZ, ANTONIO; HERRERO, Cesáreo. *Sugerencias y ejercicios. Libro del maestro. Primer grado*. Valladolid: Miñón, 1962; y ÁLVAREZ, ANTONIO. *Sugerencias y ejercicios. Libro del maestro. Segundo grado*. Valladolid: Miñón, 1955).

⁷ GONZÁLEZ GARCÍA, Erika. “La Enciclopedia Álvarez: recurso adoctrinador de una identidad nacional esencialista”, *Historia y Memoria de la Educación*, 2020, n.º 12, p. 137-165.

⁸ LÓPEZ MARCOS, Manuela. *El fenómeno ideológico del franquismo en los manuales escolares de enseñanza primaria (1936-1945)*. Madrid: UNED, 2001.

⁹ MARTÍN FRAILE, Bienvenido. “La transmisión de valores patrióticos y cívico-sociales en el franquismo. Análisis de los cuadernos de rotación”, *Revista de ciencias de la educación*, 2010, n.º 221, p. 7-32.

del sistema educativo se transmitía un rol femenino marcado por un carácter, una conducta y unas inclinaciones totalmente sexistas. Se suprimió la coeducación, segregando al alumnado por su sexo incluso en los exámenes de ingreso, y su formación se sentó en las bases del nacionalcatolicismo, perpetuando “un orden social basado en la jerarquía, la disciplina y el autoritarismo”¹⁰. Ciertamente es que este aprendizaje de género no se daba exclusivamente en la escuela o en los centros educativos, sino que se encontraba día a día en cada una de las actividades que se llevaban a cabo en la comunidad.

La importancia de las imágenes como transmisoras de valores y configuradoras de un determinado imaginario, o su estudio como instrumento pedagógico que recoge y da testimonio del conjunto de estrategias y prácticas educativas que se desarrollaron en torno a un concepto y que forma parte de la historia de la educación. El análisis de las ilustraciones y dibujos empleados en la *Enciclopedia Álvarez*, nos permite entender la práctica escolar y la ideología subyacente del régimen en esta época histórica, pero también el intento de reorientar los contenidos educativos a las necesidades del currículo, a la falta de recursos de los docentes y a la formación del alumnado, particularmente las niñas.

Aunque debe situarse el trabajo de Álvarez en estas coordenadas, más aún debe hacerse en un ámbito cultural, de retraso material y subdesarrollo económico, que abocó a miles de españoles a la emigración y que transformó en muy poco tiempo la composición sociodemográfica del país. En cierta medida, como él mismo reconocerá al final de su vida, el abandono de sus tareas editoriales en la década de 1970 obedece en cierta forma a ese cambio de contexto, aparte de otras cuestiones más pragmáticas como las exigencias editoriales o los esfuerzos de coordinación de equipos cada vez más heterogéneos y amplios que exigían los avances en el currículum académico¹¹.

I. CONTEXTO DEL PROYECTO EDUCATIVO DE ANTONIO ÁLVAREZ

Como señalábamos, nos proponemos analizar algunas de las imágenes utilizadas en los libros que componen la *Enciclopedia Álvarez* entre 1953 y 1971. Para ser más precisos, se indagarán distintos volúmenes de la denominada *Enciclopedia Álvarez* correspondientes al Grado Elemental, al Primero, Segundo y Tercer Grado y al libro de Iniciación Profesional, así como los exitosos cuadernillos intitulados *El Parvulito*. Los primeros verán la luz en Zamora, de la mano de la Editorial Elma, pero la mayoría se harán en la editorial Miñón de Valladolid tras la instalación de Antonio Álvarez en esta ciudad. Las imágenes insertas en estos textos escolares muestran una información de gran valor educativo, político, social y cultural. Se ha delimitado el espacio de estudio en dos elementos: el primero es entender el contexto histórico en el cual se crea el manual escolar, y el segundo es reconocer aquellos componentes iconográficos utilizados en la identidad de género, y valores religiosos y patrióticos alineados en la *Enciclopedia Álvarez*.

A través del análisis de sus prácticas educativas, de las concepciones que éstas reflejan, y de las iconografías que se muestran, se propone un recorrido por el dibujo y su práctica en la escuela primaria. Los manuales escolares, como parte del currículo, constituyen una importante fuente documental y son uno de los testimonios más destacados –por su impacto e influencia– que permiten acercarnos a aquello que ocurrió en las aulas.

A los maestros de España en la posguerra les faltaba método, formación y materiales. Fue Antonio Álvarez quien trató de subsanar el primero de los problemas, definiendo un método ajustado al currículo, con resúmenes y ejercicios. La obra fue una creación exclusiva y personal suya, incluyendo las ilustraciones en las primeras ediciones, aunque en sucesivas ediciones fueron mejoradas por dibujantes profesionales. Aunque el proyecto duró hasta 1971, la *Enciclopedia*

¹⁰ ARAQUE HONTANGAS, Natividad. “La formación de las maestras durante la primera etapa del Franquismo”, *Tendencias pedagógicas*, 2009, n.º 14, p. 118.

¹¹ Entrevista a Miguel Ángel Álvarez, hijo del pedagogo. Simancas, 7 de abril de 2021.

Álvarez tuvo su mayor difusión en la segunda mitad de la década de 1950 y en la siguiente de 1960. En estos manuales se priorizan los métodos de enseñanza del dibujo basados en la copia y representaciones gráficas a modo de síntesis ejemplar. La austeridad de las publicaciones y su modesta estética, junto con unos ejercicios basados en la reproducción del modelo, formalizadas en la ejecución de láminas, reflejan un concepto de dibujo asentado en la idea de representación y correspondencia del concepto. Por otro lado, la copia –a cargo del alumno– define una de las estrategias fundamentales del aprendizaje en este periodo, caracterizado por escasez de recursos materiales y por un modelo educativo acorde con la política del país.

La importancia de la *Enciclopedia Álvarez*, radica en la sencillez del método pedagógico utilizado: cada lección está reforzada por textos y lecturas fáciles que permiten aprender y retener lo aprendido. Junto a los textos aparecen otras actividades que afianzan los contenidos: preguntas acerca de la lección y ejercicios complementarios: gráficos, dibujos, vocabulario, etc.

2. IMÁGENES FEMENINAS MEDIATIZADAS POR LA RELIGIÓN Y LA POLÍTICA

El primer libro analizado es de 1953, que corresponde al Grado Elemental, para niños de seis a ocho años. Esta etapa inicial está marcada por los dibujos realizados por el propio Antonio Álvarez. El material se ajusta perfectamente al momento social y político que vive España, y se adapta a lo exigido en los *Cuestionarios Escolares*. Es un manual que publicará en Zamora, su destino de entonces como maestro, como decíamos, a cargo de la editorial Elma. Los dibujos están realizados con trazos sencillos, en blanco y negro. En este primer ejemplar sólo encontramos referido a las niñas el dibujo que sirve de complemento y apoyo en la enseñanza de género. Observamos la inclinación de un tipo de juego para el niño y otro para la niña. En lo que se refiere a la figura femenina aparece algún dibujo representando a la Virgen María y a la figura de Eva en la sección de *Historia Sagrada*.

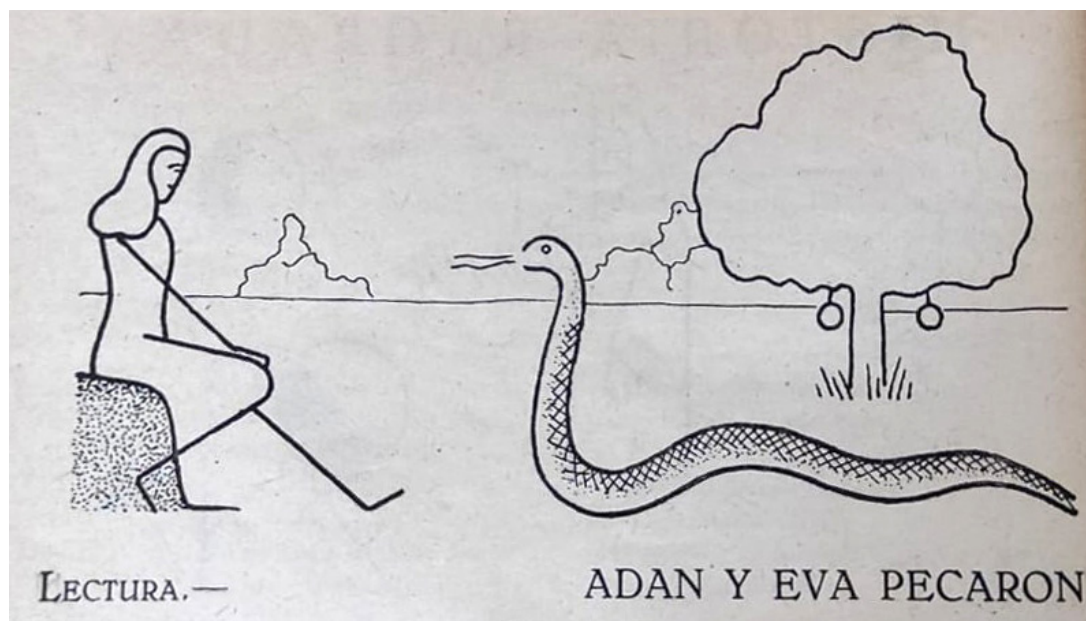


Ilustración 1. “Adán y Eva pecaron”. *Enciclopedia Álvarez. Lengua Española. Grado Elemental*. Zamora: Elma, 1953, p. 40.

Las expectativas que se vertían hacia las niñas eran diferentes a las que se tenían de los niños, dado que el papel que desempeñarían en el futuro era distinto. Como se ha dicho, “hay un

modelo masculino y un modelo femenino, que se intenta desarrollar y afianzar desde el sistema escolar¹². De esta manera, su educación y aprendizaje no podían ser idénticos, particularmente en el campo de la educación religiosa, moral y cívica.



Ilustración 2. “A la Virgen María”. *Enciclopedia Álvarez. Lengua Española. Grado Elemental*. Zamora: Elma, 1953, p. 43.

El libro destinado al Segundo Grado, para niños y niñas de siete a doce años, editado también en 1953, sigue la misma línea que en el anterior con dibujos sencillos que acompañan al texto. En este manual las únicas imágenes femeninas son aquellas que representan a la Virgen, modelo de maternidad y santidad.

El manual de Tercer Grado dirigido a los escolares con edades de doce a quince años, editado en 1954 por la mencionada editorial zamorana, continúa la línea de los anteriores en cuanto a la sencillez del dibujo, aunque se añade el sombreado. En este caso se amplía el contenido a estudiar, con materias de particular importancia para la formación de las niñas: Formación Familiar y Social, y Formación Política. Es interesante observar que sobre lo primero no se aporta ninguna imagen. El texto se basa en unas normas de etiqueta y cortesía, amabilidad, nobleza y bondad que debían seguir las “buenas niñas”. En el capítulo de Formación Política, las imágenes son de figuras masculinas que el régimen quería ensalzar como ejemplos patrióticos: Ramiro Ledesma Ramos y Onésimo Redondo, de la J.O.N.S, y José Antonio Primo de Rivera, de la Falange, todos ellos modelos masculinos. La referencia femenina se alinea con los anteriores: la imagen de Pilar Primo de Rivera, como líder de la Sección, se complementa con la figura de mujer –niña– haciendo el saludo fascista junto a las banderas de España, la Falange y la que usaron tradicionalistas y requetés. El mensaje es expresivo: “Las misiones que actualmente tienen encomendadas la Sección Femenina son dos: servir a la Patria en quehaceres propios de la mujer y preparar a ésta para que el día de mañana pueda formar una familia cristiana, patriótica y ejemplar¹³”.

¹² FLECHA GARCÍA, Consuelo. “Algunos aspectos sobre la mujer en la política educativa durante el Régimen de Franco”, *Historia de la educación*, 1989, vol. 8, p. 87.

¹³ *Enciclopedia Álvarez, Tercer Grado*. 1954, p. 509.

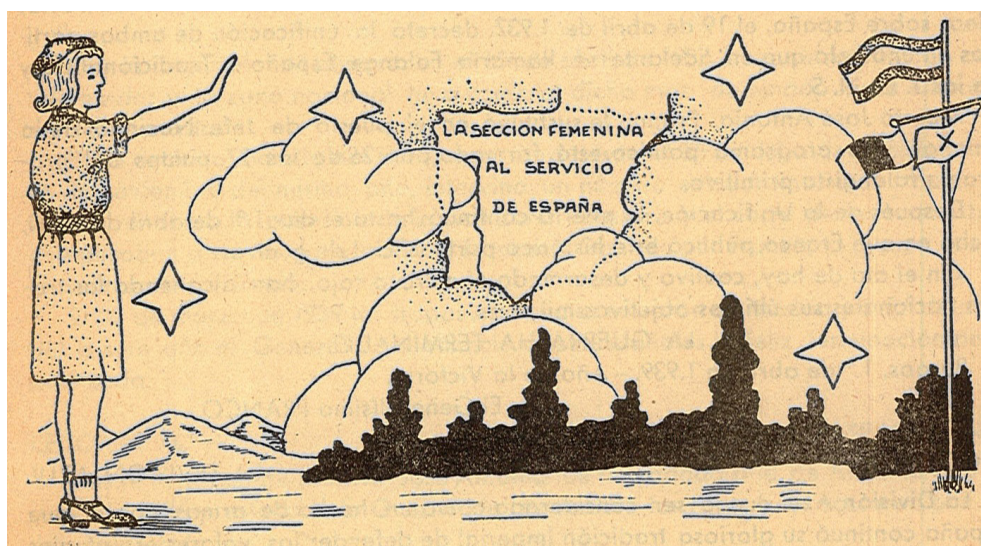


Ilustración 3. Arriba, imagen representativa de la Sección Femenina en la sección “Formación política (niñas)”. *Enciclopedia. Intuitiva-Sintética-Práctica. Tercer Grado*. Valladolid: Miñón, 1966, p. 624. El retrato de Pilar Primo de Rivera aparece en la página siguiente. Debajo, versión más primitiva del mismo motivo.

El manual de Primer Grado, reeditado en 1963 en este caso por la editorial Miñón de Valladolid, la figura de la mujer es prácticamente inexistente posiblemente porque estamos antes reediciones con escasa reelaboración en lo que se refiere a las secciones política y religiosa de la *Enciclopedia*. Las imágenes femeninas son parcas, más allá de la Virgen o de la mujer que acude a la iglesia. A modo de hipótesis, cabe sospechar que a Antonio Álvarez no le interesaba especialmente esta parte de sus manuales más allá de cumplir con las exigencias curriculares que imponía el Régimen. De hecho, donde encontramos un aumento significativo de contenido es en materias como literatura, lengua española o geografía¹⁴. Quizá por ello, en un manual ya tardío, el correspondiente a Iniciación Profesional para niños y niñas de doce a quince años que edita Miñón en 1971, la iconografía representa la figura de la mujer es muy similar a la de anteriores manuales. No obstante, hay que señalar que además de las consabidas imágenes de la Virgen María y de la Sección Femenina, se añaden las efigies de dos escritoras, Gertrudis Gómez de Avellaneda y Carolina Coronado, ambas escritoras del Romanticismo que tratan en sus obras asuntos religiosos¹⁵.

¹⁴ Una descripción general de este contexto de cambios en: NEGRÍN FAJARDO, Olegario. “El nacional-catolicismo franquista: de la involución escolar al desarrollo tecnocrático”, en *Historia de la educación española*. Madrid: UNED, 2011, p. 521-561.

¹⁵ Véase BURGUERA, Mónica. “La estrategia biográfica. Gertrudis Gómez de Avellaneda y Carolina Coronado, románticas después del romanticismo”, *Política y Sociedad*, 2018, vol. 55(1), p. 43-69.

3. LO MASCULINO Y LO FEMENINO: ESPACIOS INFANTILES DELIMITADOS

Si desfocalizamos el análisis de la parte política y religiosa, la más sensible en lo referente a los roles de género dado el momento histórico en el que se publica la *Enciclopedia Álvarez*, se puede profundizar un poco más en nuestro objetivo. No podemos obviar que, desde la perspectiva de la enunciación de estos textos escolares, el receptor declarado de los mismos no es otro que el niño. El lenguaje y, particularmente las ilustraciones, están definidas para conectar con esa audiencia como cuando se recurre a personajes como Mickey Mouse¹⁶. Esta es una notable innovación que introduce Antonio Álvarez, aunque, como es lógico, persista en ocasiones un tono paternalista. Posiblemente algo de esto exista –como aún perdura entre muchos enseñantes– como cuando se destaca la jerarquía escolar: “el jefe de la escuela –se señala en uno de sus textos– es el Maestro o la Maestra, a los cuales debemos obedecer siempre”¹⁷. No obstante, la escuela se identifica también como “la casa de todos los niños”, un lugar destinado al aprendizaje y la realización personal¹⁸.

El niño –con su figura extremadamente esquemática fruto de la mano del propio Álvarez– está en el centro del proyecto educativo: ocupa el centro del paisaje cuando toca explicar los puntos cardinales o cuando se trata de identificar los adjetivos posesivos.



Ilustración 4. “Los puntos cardinales”. *Enciclopedia. Intuitiva-Sintética-Práctica. Primer Grado*. Valladolid: Miñón, 1955, p. 147.

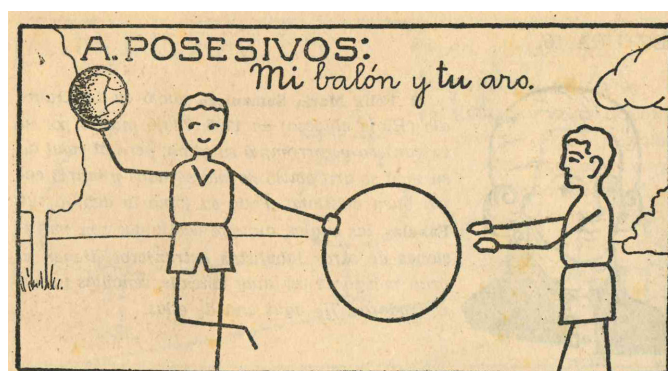


Ilustración 5. “Adjetivos posesivos”. *Enciclopedia. Intuitiva-Sintética-Práctica. Segundo Grado*. Valladolid: Miñón, 1957, p. 110.

¹⁶ La imagen de Mickey Mouse fumando es muy poco habitual y se corresponde a los primeros momentos del personaje. En la versión que aportan los dibujantes Aguilar y Santana, lo hace en pipa (ÁLVAREZ, Jesús; y ÁLVAREZ, Antonio, *Mi cartilla. Segunda parte*, 1966, p. 8).

¹⁷ *El Parvulito*, 1967, p. 6.

¹⁸ *Ibid.*, p. 7.

El niño se coloca también en el ambiente familiar. La imagen de la familia se idealiza –padre y madre cogiendo de la mano al menor como aparece en la siguiente figura– como un espacio igualmente de jerarquía, pero también de calidad protección: “con nuestra familia debemos ser obedientes y cariñosos”¹⁹. Por descontado, los roles de género son los esperados: la madre dedicada al cuidado del hogar y la familia, mientras el padre –con perfil profesional– se dedica a tareas intelectuales²⁰. Aun así, Álvarez incluye importantes matices como cuando afirma que “La familia *suele estar* formada por los padres, los hijos, los hermanos y los abuelos”²¹. El modelo familiar ideal es el que se expresa en los libros, y en él el niño ocupa ciertamente un espacio subalterno, pero definido por funciones específicas: aprender y jugar, o lo que es lo mismo, ser niño. Una familia protectora, con la madre como icono principal o cuando se describe el cuerpo humano. Una imagen un tanto idealizada por contraste con la vida real de buena parte de los menores españoles en este periodo, orientados desde muy niños al mercado laboral directamente o a través de tareas domésticas y complementarias²².



Ilustración 6. “Formación político-social (niños). Lección 1. La familia”. *Enciclopedia Intuitiva-Sintética-Práctica. Tercer Grado*. Valladolid: Miñón, 1966, p. 592.

¹⁹ *El Parvulito*, 1967, p. 9.

²⁰ *El Parvulito*, 1967, p. 8.

²¹ *El Parvulito*, 1967, p. 8. La cursiva es nuestra.

²² AMICH ELÍAS, Cristina. “El trabajo de los menores de edad en la dictadura franquista”, *Historia Contemporánea*, 2008, n.º 36, p. 163-192.

El ámbito lúdico es otro de los espacios para la infancia en la obra de Álvarez. Se trata de espacios idealizados, a veces vinculados a la escuela o la casa, otras veces a paisajes abstractos o esquemáticos. Los cuerpos, no obstante, están situados en el sentido discursivo del término. Invariablemente el juego en dichos espacios reproduce los roles de género, masculino y femenino, atribuidos a la sociedad del momento²³, una sociedad que, más allá del momento político, estaba expresamente jerarquizada en este sentido, tanto en el mundo urbano como en el rural²⁴.

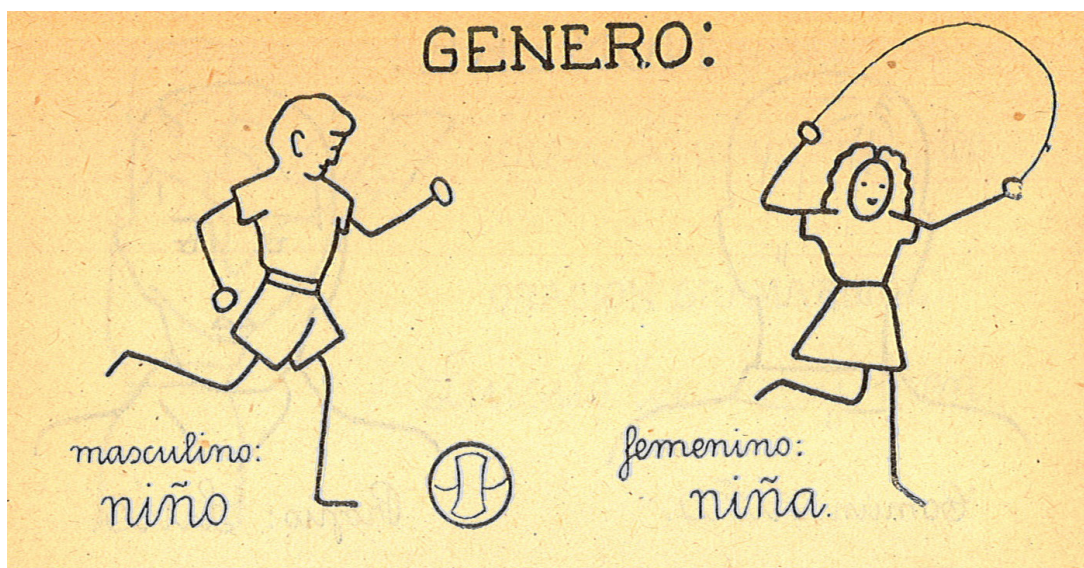
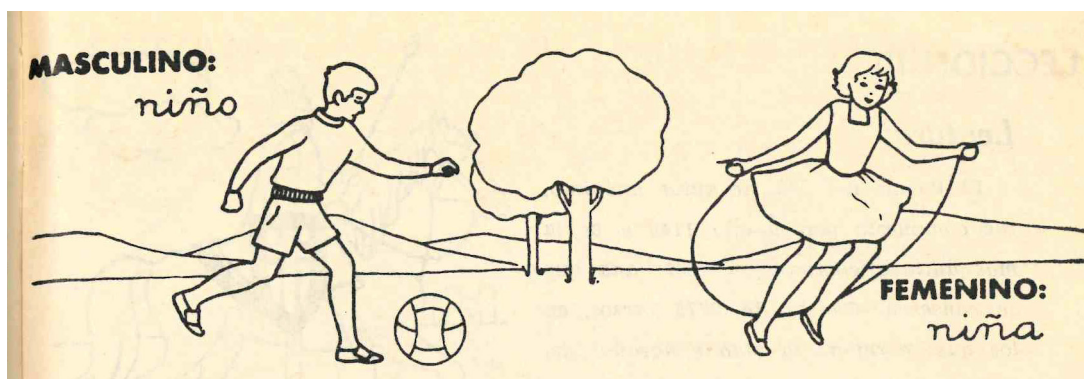


Ilustración 7. “Género”. Arriba, imagen reelaborada para la *Enciclopedia Intuitiva-Sintética-Práctica. Tercer Grado*. Valladolid: Miñón, 1966, p. 107. Abajo, versión más primitiva de una de las ediciones realizadas en Zamora a mediados de la década anterior.

Esto se aprecia bien en una imagen recurrente en la que el patio escolar está distribuido según este criterio de género, con actividades competitivas a las que se dedican los niños que contrastan con juegos colaborativos de las niñas.

²³ Sobre esta cuestión, véanse: RODRÍGUEZ TEIXEIRA, Ana. “Cuerpo y roles de género en la Enciclopedia Álvarez”, en *Identidad y salud en Castilla y León*. Salamanca: Diputación Provincial, 2021, p. 59-66; y PARRA, Gabriel; SERRATE, Sara. “La educación de género durante el periodo franquista: un estudio a través de los cuadernos escolares”, *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, 2021, n.º 37.

²⁴ BORRÁS LLOP, José María (coord.). *Historia de la infancia en la España contemporánea, 1834-1936*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996; y CANO HERRERA, Mercedes. *Cada cual en su papel. Hombre y mujer o etnografía de género*. Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca, 1998.

En estas ilustraciones y, también en las portadas de los volúmenes analizados, se representa una visión naíf y paternalista de la infancia con ilustraciones que idealizan la realidad de los niños con deliberada ingenuidad.



Ilustración 8. *El Parvulito*. Zamora: Elma, 1959 (anteportada).



Ilustración 9. *Enciclopedia. Intuitiva. Sintética. Práctica. Tercer Grado*. Zamora: Elma, 1954 (portada)²⁵.

4. CONCLUSIONES

El estudio del género en la iconografía exhibida en la *Enciclopedia Álvarez*, permite analizar cómo la escuela comienza a interiorizar normas de género diferenciadas. Como se ha explicado para el contexto educativo del momento, se generan constructos en la mentalidad colectiva que promueven la subordinación de la mujer al hombre o a la idea de que las mujeres son incapaces de afrontar situaciones de manera independiente²⁶. A partir del estudio de la iconografía utilizada en los manuales escolares de la *Enciclopedia Álvarez* desde un punto de vista pedagógico, podemos trabajar en su interpretación. Las ilustraciones son un vehículo de comunicación entre el poder del régimen y la educación.

En los manuales no son mencionadas mujeres célebres y tampoco se encuentran hechos o historias en las que destaquen. Frente a las múltiples representaciones del hombre en distintos roles –santo, general, caudillo, niño, trabajador–, la mujer apenas aparece en los manuales, y cuando lo hace es representada siempre en un rol subordinado e infantil, o en contextos referidos al programa político del régimen y a los rudimentos moralizadores de la educación religiosa. A

²⁵ Sin excesivas variaciones, es la misma portada que se repite en las ediciones de Miñón, como en la n.º 115, fechada en 1966 pero con depósito legal de 1970.

²⁶ PARRA NIETO, Gabriel; MARTÍN FRAILE, Bienvenido; RAMOS RUIZ, Isabel. *Indagando en el pasado. Género y educación en el nacionalcatolicismo. La huella impresa en los cuadernos escolares*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2020, p. 9.

este respecto se ha señalado que “esta época histórica condicionó la vida de las mujeres con un modelo social muy restrictivo (...) se fue forjando un sistema en el que se asumía una mujer completamente dependiente del varón (primero del padre, luego del esposo; así como del sacerdote en el ámbito religioso). La escuela y el sistema educativo desempeñaron un papel fundamental en la construcción de ese ideal de niña y mujer, preestablecido y deseado por el régimen franquista”²⁷. Como no podía ser de otra forma, la *Enciclopedia Álvarez* reproduce estos parámetros para el cumplimiento del currículo oficial y como reflejo de la época en la que se edita.

²⁷ *Ibid.*

Mitad monje, mitad soldado. Los campamentos del Frente de Juventudes en San Pedro de las Herrerías (Zamora) como elemento paraeducativo durante la Posguerra

Half monk, half soldier. The Frente de Juventudes camps in San Pedro de las Herrerías (Zamora) as a paraeducative element during the Postwar period

José Luis Hernández Luis
Profesor-tutor del Centro de la UNED de Zamora

RESUMEN

Los campamentos del Frente de Juventudes servirán como instrumento de adoctrinamiento del régimen franquista. En las convocatorias organizadas en San Pedro de las Herrerías (Zamora), se inculcó a los jóvenes valores básicos, fundamentalmente tomados del nacionalismo español, el ámbito militar y un catolicismo ortodoxo.

PALABRAS CLAVE: Franquismo; juventud; adoctrinamiento; Zamora.

ABSTRACT

The Youth Front camps will serve as an instrument of indoctrination of the Franco regime. In the events organized in San Pedro de las Herrerías (Zamora), young people were instilled with basic values, fundamentally taken from Spanish nationalism, the military sphere and an orthodox Catholicism.

KEY WORDS: Francoism; youth; indoctrination; Zamora.

Recibido: 07/06/2021
Evaluado: 21/09/2021
Aceptado: 29/09/2021

0. INTRODUCCIÓN

Las opciones formativas juveniles en la España franquista no se agotaban, desde luego, con la enseñanza primaria y secundaria. El régimen dictatorial pretendió en sus primeros años encuadrar y formar políticamente a la juventud a través de las organizaciones juveniles de su partido único, Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (FET y de las JONS).

Desde sus inicios Falange había dado gran importancia a la juventud. Por un lado, porque fueron sobre todo los jóvenes estudiantes quienes engrosaron sus filas en los comienzos¹. Buena parte de ellos pertenecían a las clases media y alta; habían sido educados en colegios religiosos, estaban desencantados de la vieja política y se sintieron atraídos por la exaltación fascista del heroísmo y la virilidad². Por otra parte, debido a la influencia de pensadores como Ortega y Gasset, que consideraron que la juventud lo dominaba todo³.

¹ PAYNE, Stanley G. *Falange. Historia del fascismo español*. Madrid: Sarpe, 1985, p. 70.

² THOMAS, Joan Maria. *Lo que fue la Falange. La Falange y los falangistas de José Antonio, Hedilla y la unificación. Franco y el fin de la Falange Española de las JONS*. Barcelona: Plaza y Janés, 1999, pp. 65-68.

³ MAINER, José-Carlos. *Falange y literatura. Antología*. Barcelona: RBA, 2013, pp. 32-34.

Una de sus organizaciones más destacadas, el Frente de Juventudes, utilizará los campamentos como novedoso instrumento educativo, pues se suponía que en el campamento, alejado de la realidad social, se abordaban mucho mejor las tareas de adoctrinamiento⁴. En la provincia de Zamora el Frente de Juventudes impulsará un campamento veraniego en la localidad de San Pedro de las Herrerías. Veamos, merced a los libros diarios⁵, cómo se organizaba y la formación política y religiosa que en él se impartían entre mediados de los años cuarenta y los cincuenta.

I. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

En un bosque cercano a San Pedro de las Herrerías, en plena sierra de la Culebra, se ubicaba el más importante campamento del Frente de Juventudes en la provincia de Zamora, distante unas dos horas y cuarto de la capital por ferrocarril. En la época analizada, el campamento tenía lugar usualmente en dos turnos consecutivos de unos veinte días de duración, uno en julio y otro que se prolongaba hasta mediados de agosto. Estos turnos recibieron nombres de personajes históricos como Fray Diego de Deza o San Ignacio de Loyola, con clara función ejemplarizante, como veremos⁶. El número de asistentes osciló durante los años estudiados entre doscientos veintidós y ciento treinta y uno, cantidad siempre inferior en el segundo turno.

Poco sabemos sobre el origen de los acampados. Algunos venían de localidades cercanas y la mayoría procedían de capas sociales modestas⁷. Su asistencia al campamento tampoco es garantía de militancia en las organizaciones juveniles. En el segundo turno de 1946, por ejemplo, de ciento treinta y tres acampados, solo cincuenta y cuatro pertenecían a las Falanges Juveniles de Franco. Al final del periodo estival otros treinta y uno solicitaron el ingreso, lo que pone de relieve bien a las claras la finalidad del campamento⁸.

Los acampados, divididos en flechas, cadetes y aprendices, estaban organizados en dos centurias, de unas catorce o quince escuadras cada una. Tanto unas como otras recibían nombres de glorias del panteón patrio, al que se sumaban héroes del régimen: obispo Acuña, Guzmán *el Bueno*, don Pelayo, Viriato, Garcilaso de la Vega, Juan de la Cosa, Onésimo Redondo, Francisco Franco, etc.

Para cuidar de esta población infanto-juvenil el campamento contaba con un médico que atendió a una media de dos internos diarios en 1955⁹. Disponía también de una biblioteca que prestaba libros a los muchachos para su lectura durante los ratos de ocio. A partir de mediados los cincuenta la gestión administrativa de estos y otros servicios se fue haciendo cada más compleja¹⁰.

El equipo empleado se reutiliza de una convocatoria a otra, con el consiguiente desgaste. Ya en 1946 se quejaban de que el material, fundamentalmente tiendas de campaña, colchonetas y mantas, presentaba deterioros importantes, pues tenía ocho temporadas de uso¹¹. Por eso se insiste constantemente a los acampados en que recojan el equipo con el mismo interés que si fuera suyo propio.

⁴ Parece que la fuente de inspiración fue el movimiento escultista. CRUZ OROZCO, José Ignacio. “Dos modelos pedagógicos con y en la naturaleza: los exploradores de España y el Frente de Juventudes” en *Sarmiento. Revista Galego-Portuguesa de Historia de la Educación*. A Coruña: Universidade da Coruña: n.º 22, 2018, pp. 38 y 46-48. El Frente de Juventudes también controlaba la didáctica de la educación física y la formación del espíritu nacional en la enseñanza primaria y secundaria. GALERA, ANTONIO D. “«Las disciplinas del Movimiento» en la escuela franquista (1936-1975)” en *Cabás*. Polanco (Cantabria): Centro de Recursos, Interpretación y Estudios de la Escuela, n.º 14, 2015, pp. 75-77.

⁵ Hemos llevado a cabo un muestreo, analizando tres libros de los años 1946, 1950 y 1955 (no se conserva el correspondiente a 1954). Los documentos están custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Zamora (AHPZa), Jefatura Provincial del Movimiento, libros 55,59 y 63.

⁶ Véase, por ejemplo, AHPZa, Jefatura Provincial del Movimiento, libro 63, portada.

⁷ El 6 de agosto de 1946, el jefe del campamento se quejaba en el diario del bajo nivel educativo de los acampados, que atribuía sin complejos a su baja condición social. AHPZa, Jefatura Provincial del Movimiento, libro 55.

⁸ *Ibidem*, 19 de agosto de 1946.

⁹ AHPZa, Jefatura Provincial del Movimiento, libro 63.

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ AHPZa, Jefatura Provincial del Movimiento, libro 55, 12 de agosto. El presupuesto para el partido fue reduciéndose a medida que Falange fue perdiendo poder frente a otras familias del régimen franquista, en especial respecto

A través de los libros diarios podemos aproximarnos al aspecto cuartelero del campamento en aquellos años. Tras pasado el cuerpo de guardia, se accedía a la explanada donde se levantaban las tiendas de campaña que acogían a los muchachos, mandos y servicios. El campamento se articulaba en torno a una plaza central consagrada a José Antonio Primo de Rivera, escenario de la ceremonia de izado de las banderas y de los homenajes a los caídos. De esta plaza partían las avenidas rotuladas para las tiendas. En otra zona se ubicaba el comedor, regado varias veces al día, que disponía de mesas y fregaderos cercanos. Al norte crecían unos castaños, a cuya sombra se impartía la formación a los muchachos. Otras áreas periféricas de uso colectivo estaban destinadas al fuego de campamento, la piscina y el campo de deportes. Por último, alejadas de la zona de acampada por razones higiénicas se encontraban las letrinas, comunicadas por un camino. Más tarde (en 1950) se añade al recinto un altar cubierto consagrado a San Ignacio de Loyola¹².

La compartimentación de espacios es reflejo de la organización jerárquica. A la cabeza se encontraba el jefe de campamento. A sus órdenes estaban los jefes de servicios técnicos: Premilitar, Sanidad, Formación Política, Educación Física, Orden y Policía, Actividades Culturales y Administrador. De manera un tanto autónoma desarrollan su misión el capellán y sus acólitos. Las centurias y escuadras contaban con sus respectivas jefaturas. Cerraban la pirámide por la base los jefes de tienda¹³.

Toda la vida campamental se regía por un *Reglamento general*, completado por los reglamentos internos que redactan cada una de las escuadras. Además, los internos recibían un *Manual del acampado*. En estas normas se estipulaba que los muchachos, nada más llegar, deberían pasar revista sanitaria, eran encuadrados por parte del Servicio Premilitar y recibían el material (tiendas, colchonetas y uniformes). Acto seguido se colocaban las tiendas e izaban las banderas. Después, asistían a su primera clase por parte del jefe del campamento, que hablaba sobre el funcionamiento del mismo. Entretanto, los mandos menores habían recibido los cometidos que tenían que desempeñar sus respectivas escuadras. Del mismo modo, al finalizar el turno, tras tocar diana, se recogen las tiendas y los acampados devuelven las prendas.

Tanto los días festivos como los ordinarios, la jornada campamental comenzaba y finalizaba con el izado y arriado de las banderas (nacional y del Movimiento). Los muchachos aprovechaban esos festivos para el aseo y lavado de las ropas. Si la climatología, las conmemoraciones y las ceremonias religiosas lo permitían, se empleaban las tardes festivas bien para competiciones de baloncesto, balón volea o natación, bien para el ornato del recinto con vista a las celebraciones.

Durante los días no feriados los internos, aparte de actos religiosos y formativos, desarrollan multitud de trabajos: limpieza del recinto (en especial de las calles, comedor y letrinas), marcado con piedras de los caminos, mantenimiento de los campos de deportes, búsqueda de leña para el fuego de campamento, etc.

Las actividades deportivas se vieron dificultadas en la convocatoria de 1946 por la carencia de monitores que apoyasen al jefe de servicio. En otros momentos, el mal tiempo provocaba la suspensión de las actividades, con el consiguiente enfado de los acampados¹⁴. Otras incidencias, como la irregularidad en el suministro de víveres y uniformes (1950), minaban igualmente el “espíritu falangista” de los muchachos. Mucha menos importancia que el deporte revistieron las actividades culturales, entre las que destaca la publicación de la revista *Mástil*.

a los católicos. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis. *Historia de Falange Española de las JONS*. Madrid: Alianza Editorial, 2000, p. 469.

¹² AHPZa, Jefatura Provincial del Movimiento, libro 59, 12 de julio.

¹³ El 9 de agosto de 1946 se queja el jefe de campamento de la escasa preparación de los mandos menores, lo que empobrecía el “tono falangista” del campamento. AHPZa, Jefatura Provincial del Movimiento, libro 55.

¹⁴ La práctica deportiva incluye realizar tablas y aprender reglamentos. Inicialmente se buscaba generar un hombre nuevo, lo cual no estuvo bien visto por la Iglesia Católica. CASTILLEJO CAMBRA, Emilio. “«Manual de campamento» del Frente de Juventudes (ediciones de 1943 y 1948): variaciones en torno a la cultura política y la disciplina de los cuerpos en la España franquista” en *Historia y Memoria de la Educación*. Madrid: Sociedad Española de Historia de la Educación, n.º 13, 2021, pp. 527-528. DOI: 10.5944/hme.13.2021.24695.

Buena parte del tiempo se invertía también en marchas, de supuesta utilidad premilitar y, en ocasiones, carácter conmemorativo. Así, para celebrar el día del Apóstol Santiago de 1946 se ascendió a dos cercanos picos de la sierra de la Culebra¹⁵. Pero también los días ordinarios marchaban a las vecinas localidades de Boya, Villardeciervos, Mahíde y Sagallos. En todos los lugares el patrón de comportamiento fue el mismo: recepción por las autoridades municipales y rezo de una estación al Santísimo en el templo parroquial.

Mantener la disciplina de los acampados dependió no solo del “espíritu falangista”. Cuando este espíritu flaqueaba y los acampados abandonaban las guardias, ofendían a los mandos o hurtaban objetos, quizás las faltas más recurrentes, se imponía un castigo en proporción al error cometido. En primer lugar, la represión se hacía pública por medio del orden del día, que pregonaba el nombre del reo y su castigo. Esta información quedaba, por otra parte, reflejada en el libro diario de campamento. Los castigos iban creciendo desde el apercibimiento a la expulsión¹⁶, pasando por el arresto en la tienda de guardia, con la prohibición de vestir la camisa azul. Es esta prenda un importante elemento simbólico y su retirada en público, un deshonor. Contrastaba esta publicidad con la amonestación a los mandos menores, casi siempre en privado, por el mal ejemplo transmitido.

La otra cara de la moneda eran las recompensas. Se estableció un sistema de puntos que fomentaba la competencia entre las escuadras por destacar en determinados aspectos. Un banderín de honor era el premio a los ganadores. La correcta realización de ciertos servicios técnicos merecía, así mismo, pública felicitación en el orden del día. No obstante, el mayor honor radicaba en la responsabilidad de izar o arriar banderas, como se hizo en 1950 con unos acampados que demostraron su honradez al entregar cierta cantidad de dinero que habían encontrado¹⁷.

De vez en cuando las visitas interrumpen la rutina del campamento. Durante los primeros días era preceptiva la inspección del delegado provincial del Frente de Juventudes, a veces acompañado de un fotógrafo para elaborar un reportaje con destino a los diarios de Zamora. También solía acudir el inspector nacional, que giraba una visita a todos los campamentos del país y los delegados provinciales de otros departamentos conexos (Sanidad, Auxilio Social, etc.). Al acto de clausura de 1946 acudió el gobernador civil y con motivo de la festividad de San Ignacio de Loyola de 1950 el campamento fue visitado por el obispo de Zamora, que bendijo la capilla o altar cubierto¹⁸. Por supuesto, algunos padres también se acercaban a comprobar la situación de sus vástagos.

2. FORMACIÓN POLÍTICA

En la mentada clausura de 1946 el jefe del campamento reconocía la deficiente formación falangista de los internos, aunque esta se mantuviera dentro de la ortodoxia. No obstante, daba por hecho el responsable que los acampados habían adquirido los rudimentos imprescindibles para ingresar en las Falanges Juveniles de Franco. En efecto, esta era la principal misión del campamento: la formación política y moral de los muchachos para su progresiva integración en el partido único del régimen franquista.

El análisis de las consignas políticas y de los artículos del orden del día nos permiten aproximarnos a esa formación que recibían los acampados. En general, estos conceptos o valores eran transmitidos en charlas que se impartían a la sombra de los árboles en una zona específica del recinto.

Las consignas pueden agruparse en cuatro conjuntos: cualidades falangistas, contexto de posguerra, naturaleza de la Falange y eslóganes (tabla 1). Según estas consignas, las cualidades que había de reunir un buen falangista eran, por encima de todo, el valor, la obediencia, el afán de

¹⁵ AHPZa, Jefatura Provincial del Movimiento, libro 55, 25 de julio.

¹⁶ Cuando se producía la expulsión de un interno quedaba anotada la falta en su expediente como demérito para futuros campamentos y para militar en las Falanges Juveniles.

¹⁷ AHPZa, Jefatura Provincial del Movimiento, libro 59, 10 de agosto.

¹⁸ AHPZa, Jefatura Provincial del Movimiento, libros 55 (22 de agosto) y 59 (12 de julio).

superación, la camaradería, el patriotismo y la religiosidad. Asimilando el partido a una orden militar medieval, un falangista debería ser al mismo tiempo monje y soldado¹⁹.

También las circunstancias del régimen durante la Posguerra influyeron en la formación. Así pues, se transmite a los muchachos la imagen de una España que resistía contra el aislamiento internacional como reducto de valores frente a la degeneración de otros países y que se encaminaba hacia una revolución nacional-sindicalista que la convertiría de nuevo en una potencia imperial; todo ello bajo la firme égida del caudillo Franco.

TABLA I. SELECCIÓN DE CONSIGNAS POLÍTICAS

CUALIDADES DE UN FALANGISTA	CONTEXTO HISTÓRICO	NATURALEZA DE LA FALANGE	ESLÓGANES
“El valor es una de las mejores virtudes del falangista” (1946)	“Cuanto más nos combatan más habremos de afirmar nuestra revolución” (1946)	“Hazte digno de nuestros caídos” (1946)	“Por el imperio hacia Dios” (1950)
“Unidad, fe y obediencia al mando” (1946)	“España sigue precisando nuestra revolución” (1946)	“El campamento no es lugar de veraneo sino escuela de formación” (1946)	“Por la patria, el pan y la justicia” (1950)
“Supérate cada día en alcanzar un grado mayor de perfección falangista y cristiana” (1946)	“España hallará su grandeza y libertad por las rutas del mar” (1946)	“A la Falange no le interesa como tipo social el señorito” (1946)	“Santiago y cierra España” (1950)
“Haceos fuertes de cuerpo y de espíritu, y aunad vuestros esfuerzos para lograr la grandeza de la patria” (1946)	“Tengamos fe en nuestro caudillo que supo ganarnos la primera victoria entera después de siglos de derrotas y fracasos” (1946)	“Lo religioso y lo militar son dos únicos modos serios y enteros de entender la vida” (1946)	“España es una unidad de destino en lo universal” (1950)
“Seamos inasequibles al desaliento” (1946)	“España aspira a ser el eje espiritual del mundo hispánico” (1950)	“Hay que barrer de España esa carroña social del aprendiz de parásito, desertor del trabajo y del estudio” (1946)	“Arriba escuadras a vencer, que en España empieza a amanecer” (1950)
“Patriotismo es el amor desinteresado a España” (1950)		“La vida es milicia” (1950)	“España, una, grande y libre” (1950)
“Tenemos que ser mitad monje, mitad soldado” (1950)		“Todos los españoles tienen derecho al trabajo” (1950)	
“Llámame camarada” (1955)			

Fuente: AHPZa, Jefatura Provincial del Movimiento, libros 55,59 y 63.

De gran interés son las consignas relativas a la naturaleza de Falange. Aparece el partido único del régimen franquista como un movimiento nutrido de valores religiosos y militares, en

¹⁹ Recordemos la definición que de la Guerra Civil Española como cruzada llevó a cabo la propaganda franquista.

consonancia con el modelo de militante que hemos visto más arriba. Un afiliado que tiene a los caídos como héroes que corresponde imitar y al señorito ocioso como prototipo social rechazable²⁰.

Completan estas consignas inculcadas a los jóvenes una serie de manidos eslóganes de muy diversa procedencia. Algunos son de origen jonsista, como el lema “Por la patria, el pan y la justicia”, y otros proceden del himno de Falange. No falta el grito de guerra tradicional “Santiago y cierra España”. Ni tampoco conocidos eslóganes, repetidos hasta la saciedad, aunque muy vacíos de contenido o ambiguos. El mejor ejemplo es la definición de España como una “unidad de destino en lo universal”²¹.

Los artículos en el orden del día, por otra parte, muestran un componente formativo distinto, más pragmático, relacionado íntimamente con el aseo y la disciplina que había de tener el militante ideal (tabla 2).

TABLA 2. SELECCIÓN DE ARTÍCULOS EN EL ORDEN DEL DÍA

ASEO Y POLICÍA	DISCIPLINA
“La falta de puntualidad y la desidia en el servicio que se encomienda a cada uno de los acampados no es digno de pertenecer a las Falanges Juveniles de Franco” (1946)	“Al presentarte o pasar junto a un mando, debes saludarle con la debida corrección y energía” (1946)
“Escuadras, conservad vuestra tienda durante todo el día en perfecto estado de revista” (1946)	“Las órdenes se cumplirán sin discusión ni desfallecimiento, dando cuenta de su ejecución al jefe que se hubiera dado” (1950)
“El respeto al uniforme impone la corrección en el vestir y la prohibición de realizar todo aquello que lo deshonorra” (1950)	“Viste con orgullo nuestra camisa azul porque con elegancia la llevaron y murieron nuestros mejores camaradas” (1950)
“Los actos de izar y arriar las banderas son los más solemnes [...] debiendo asistir completamente uniformados” (1950)	“Si puedes asiste a la santa misa y robustece tu alma con la comunión frecuente. Habla con el capellán y consúltale tus dudas e inquietudes” (1950)
“Tienes que estar en todo momento completamente aseado, con tu ropa limpia y cepillada” (1950)	“Tu vida en el campamento, debe de ser estudio, meditación y acción” (1950)
“Mantén tu cuerpo aseado y tu alma limpia” (1955)	“Cuando hayas de hacer alguna cosa termínala cuanto antes pues habrás de hacer tus deberes y así tu conciencia quedará tranquila” (1950)
	“El saludo brazo en alto es la muestra más evidente de la disciplina falangista. Flecha, saluda siempre a tus mandos” (1950)
	“El campamento es como la casa paterna: hay un jefe que es el padre de todos” (1955)

Fuente: AHPZa, Jefatura Provincial del Movimiento, libros 55,59 y 63.

²⁰ El fascismo entendía lo burgués no como un estatus socioeconómico, sino como un estilo de vida que rehuía lo castrense y heroico. LAZO, Alfonso. *Una familia mal avenida. Falange, Iglesia y Ejército*. Madrid: Síntesis, 2008, p. 40. Para otros autores, todo se reduce a una proclama, pues Falange sería una creación de la burguesía para su defensa. MARTÍN, Raúl [pseudónimo de Rincón, Luciano]. *La contrarrevolución falangista*. París: Ruedo Ibérico, 1971, pp. 6-7.

En cuanto al culto a los caídos, reforzaba los lazos falangistas, fomentaba el espíritu de emulación, evitaba renunciaciones y retrocesos, además de diferenciar al partido de la “derecha blanda”. PENELLA, Manuel. *La Falange teórica*. Barcelona: Planeta, 2006, pp. 182-184.

²¹ Implicaba una visión de España como nación unida, resurgida y con presencia internacional. Un concepto superador de la división izquierda /derecha. PENELLA, *La Falange teórica...*, pp. 144-145.

Así pues, el aspirante a falangista debería caracterizarse por la puntualidad, el aseo y la corrección en el vestir. En cuanto a la disciplina, el valor primordial es la obediencia, *quasi* filial al jefe, ejemplificado en el cumplimiento de las órdenes y exteriorizado por el saludo a la romana. Se define la vida en el campamento como una estancia dedicada al estudio, la meditación y la acción.

Otro elemento formativo digno de consideración fueron las conmemoraciones, que establecían modelos humanos a imitar. Aunque las conmemoraciones celebradas en los campamentos son de inconfundible origen civil o religioso, en ambos tipos se entremezclan elementos sagrados y profanos.

Entre las efemérides solemnizadas destaca el aniversario de la sublevación militar en la Península que desencadenó la Guerra Civil (18 de julio). Con ocasión de esa fecha en 1955, denominada “día del valor”, los acampados ascendieron a las cinco de la mañana a una cumbre cercana para hacer hogueras y aguardar allí el amanecer. Rebasada el alba, el jefe de Formación Política pronunció unas palabras sobre el significado de la jornada. Finalmente, tras retornar al recinto, se celebró la santa misa²².

No es casualidad tampoco que la fiesta del Frente de Juventudes fuese conocida como “día del amanecer” (2 de agosto). El símil del amanecer, muy del gusto del falangismo (recordemos los versos del *Cara al sol*), significaba el alumbramiento de una nueva España a partir de la anhelada y nunca cumplida revolución nacional-sindicalista²³. Como no podía ser de otra forma, se celebraba con eucaristía y comunión general (previa confesión la víspera).

Las conmemoraciones del Apóstol Santiago (25 de julio) y de San Ignacio de Loyola (31 de julio), protector del campamento, fueron las solemnidades religiosas más celebradas. Se trata de dos advocaciones con profundos ecos castrenses, pues el primero, tradicional patrón de España, era frecuentemente invocado antes de entrar en combate y el segundo, santo español, fue soldado antes de fundar la Compañía de Jesús a la manera de una milicia. A ellos se unía la festividad de la Virgen del Tránsito (15 de agosto), venerada advocación local de la Asunción. En todos los casos tenía lugar una comunión general y comida extraordinaria.

3. FORMACIÓN RELIGIOSA

La religión católica era un componente fundamental en la formación de los falangistas en ciernes, a la par del patriotismo español. Una preparación que en los campamentos corrió a cargo de un capellán auxiliado por dos o tres seminaristas teólogos. Cada uno de estos capellanes incidió, sin embargo, en aspectos diferentes. Así, en el campamento de 1946 se insistió mucho en la moralidad, mientras que el capellán que ofició en 1950 hizo hincapié en la catequesis, rezo al Santísimo, etc.²⁴.

El análisis de las consignas religiosas, de diverso origen, nos aproximan a los valores que se deseaba inculcar a los acampados (tabla 3). Se pretendía construir un modelo de caballero cristiano que tenía de referente a “santos guerreros” como Santiago *el Mayor* y San Ignacio de Loyola. Este caballero cristiano se distinguiría por una panoplia clásica de valores procedentes de los diez mandamientos, las virtudes teologales y cardinales, y las bienaventuranzas.

Las clases de religión se impartían por la mañana (de 8:30 a 9 horas), alternándose con la misa, de manera que los internos asistían a la catequesis o a la celebración de la eucaristía, y también por las tardes de 5 a 5:30. Aparte de las consignas que hemos revisado, el capellán y sus acólitos explicaban a los muchachos los diez mandamientos, los sacramentos, oraciones, normas generales de moral y la visión cristiana de la vida (fin del hombre, vida sobrenatural, existencia de Dios, etc.).

²² AHPZa, Jefatura Provincial del Movimiento, libro 63.

²³ La apelación revolucionaria servía para combatir el pesimismo ante la situación del país, para distinguirse del resto de la derecha, atraer a los obreros y neutralizar el marxismo. PENELLA, *La Falange teórica...*, pp. 168-169.

²⁴ AHPZa, Jefatura Provincial del Movimiento, libros 55 y 59.

TABLA 3. SELECCIÓN DE CONSIGNAS RELIGIOSAS

TIPO	EJEMPLOS
Modelos	Significado del patronato del Apóstol Santiago y su constante protección sobre España
	San Ignacio, monje y soldado
Oraciones	Lectura de la Pasión
	Que no pase un solo día sin rezar el santo rosario
Mandamientos	Amarás a Dios sobre todas las cosas
Virtudes	Sed perfectos como vuestro padre celestial es perfecto
Virtudes teologales	La fe ilumina nuestras obras
	La esperanza alienta nuestros esfuerzos
	La caridad imprima/informa nuestros actos
Virtudes cardinales	La prudencia es la reina de todas las virtudes
	La templanza vigoriza el espíritu y robustece el cuerpo
	La templanza y diligencia activan nuestras obras
	El temor de Dios es el principio de la sabiduría
	La justicia asegura el orden social
	La fortaleza vence todo obstáculo que se oponga a nuestra perfección
Bienaventuranzas	Bienaventurados los mansos de corazón
	Bienaventurados los pacíficos porque ellos verán a Dios
	El que se humilla será ensalzado
Otros valores	Despreciad los bienes de la tierra y atesorad para el cielo
	Sed puros y castos en pensamientos, palabras y obras
	La envidia, carcoma del espíritu

Fuente: AHPZa, Jefatura Provincial del Movimiento, libros 55,59 y 63.

La práctica sacramental era verdaderamente importante. Todos los días a las 8:30 horas se celebraba la eucaristía (una hora más tarde los festivos, con exposición del Evangelio). En días clave, como las vísperas de las conmemoraciones religiosas, se producían confesiones masivas con el auxilio de los párrocos de poblaciones vecinas.

También revistió gran trascendencia el rezo del santo rosario, bien de manera colectiva, bien de forma particular. El rosario estuvo siempre presente al caer el día y asociado al sacramento de la penitencia. Con frecuencia se alternaba su rezo con la visita al Santísimo. Era habitual que antes de cenar se rezase una oración por José Antonio Primo de Rivera y se visitara al Santísimo.

Si estos cultos eran cotidianos, otros ritos excepcionales tienen lugar con ocasión de fiestas religiosas o civiles. Cuando estas últimas se celebraban, solía rezarse una oración ante la cruz de los caídos, situada en la plaza del recinto. La oración iba normalmente acompañada de una disertación en la que ponían a los caídos como modelo a seguir.

Entre los cultos excepcionales descuellan la novena a la Virgen del Carmen (16 de julio); la fiesta de San Ignacio, con procesión del santo a hombros de los mandos, misa cantada (con salve al

final) y panegírico del santo; o el canto solemne del *via crucis* antes de desmontar el campamento, con reflexión en cada una de las estaciones.

Preocupación recurrente de los diferentes capellanes fue la comunión. Gracias a sus breves, pero detallados informes, podemos reconstruir la práctica sacramental de los jóvenes. Como podemos comprobar por la tabla 4, la participación en la eucaristía no llegaba al cien por cien, salvo los días festivos. Ya hemos indicado cómo se aprovechaba el transcurso de la misa para impartir doctrina a otro grupo de muchachos que no asistían.

TABLA 4. PRÁCTICA SACRAMENTAL

AÑO	PORCENTAJE DE ASISTENTES A MISA SOBRE EL TOTAL DE ACAMPADOS	PORCENTAJE DE COMULGANTES SOBRE EL TOTAL DE ASISTENTES A MISA
1946	53%	7%
1950	69%	21%
1955	70%	55%

Fuente: AHPZa, Jefatura Provincial del Movimiento, libros 55,59 y 63.

Más significativo es el análisis de los comulgantes. Es palpable que, a pesar de las confesiones masivas, la toma de la comunión nunca afectó a la mayoría de los participantes en la eucaristía. Aun así, fue creciendo a medida que pasaban los años (al igual que la asistencia a la propia misa). Nos parece señal evidente de la eficaz recatolización de la sociedad llevada a cabo durante la Posguerra.

Igualmente, de la Capellanía dependía la enseñanza y vigilancia de la moral. El capellán da a entender en sus declaraciones que el fin fundamental de la práctica y enseñanza religiosas es modificar las costumbres de los acampados²⁵. En este sentido, los mandos actuaban (o esa era la intención) como arquetipo de religiosidad y buenos hábitos. El jefe de campamento, por ejemplo, comulga diariamente. Hasta tal punto era importante la observancia de la moral, que el capellán y sus auxiliares vigilaban las tiendas y, especialmente, las conversaciones que tenían lugar en su ámbito²⁶.

4. CONCLUSIONES

Los valores transmitidos a los jóvenes en los campamentos que se desarrollaron en San Pedro de las Herrerías (Zamora) durante los años cuarenta y cincuenta tienen un carácter muy ecléctico y coinciden con el programa originario de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS), inspirado por el principal ideólogo del fascismo español, Ramiro Ledesma Ramos: unidad de España, subordinación del individuo a la patria, respeto a la tradición religiosa, expansión imperial y Estado paternalista²⁷.

Ese carácter paternalista se encarna en el concepto de revolución nacional-sindicalista, que propugnaba una economía nacional, corporativa y sin lucha de clases; opuesta tanto a la dictadura del proletariado como a los abusos del capitalismo. Este deseo de redimir al proletariado era un aspecto original frente a los postulados de la derecha tradicional y una manera de oponerse al marxismo²⁸.

²⁵ AHPZa, Jefatura Provincial del Movimiento, libro 55.

²⁶ *Ibidem*. No se cansa el capellán de denunciar las palabras soeces y la desgana en el cumplimiento de sus recomendaciones (1946).

²⁷ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, *Historia de Falange Española de las JONS...*, p. 104.

²⁸ Según PENELLA, *La Falange teórica...*, pp. 68 y 106-107, el concepto bebía de la encíclica *Quadragesimo Anno*.

Otro de los valores inculcados a los acampados era el nacionalismo español, impregnado de una mentalidad de resistencia con respecto a la penuria económica y el aislamiento internacional. Frente a estas condiciones, la Falange y sus juventudes fueron utilizadas por el régimen franquista para vertebrar la sociedad y demostrar apoyo popular²⁹.

El nacionalismo iba unido en las consignas al mito del imperio. Los deseos de devolver a las naciones su pasado esplendor como respuesta al sentimiento de decadencia son comunes a los fascismos europeos del periodo de entreguerras. Recordemos el *spazio vitale* italiano y el alemán *lebensraum*³⁰.

Aunque se infundía el espíritu castrense a los aspirantes a falangistas, y estos recibían instrucción premilitar, no hay incitación significativa a la violencia en los libros de campamento analizados. Por otras fuentes sabemos que la formación militar contemplaba prácticas de tiro, guerrilla urbana y guardias con armas o sin ellas³¹.

Junto al patriotismo y el espíritu militar, la religiosidad católica ortodoxa es otro de los pilares fundamentales de la formación en los campamentos zamoranos. Caracterizaba a esta formación el acento en los ritos, el cumplimiento sacramental, la fijación de modelos a seguir (en especial San Ignacio de Loyola, mitad monje, mitad soldado) y la vigilancia de la moral. Tras lo examinado, es evidente un progresivo aumento del peso del catolicismo en la enseñanza campamental, vinculado a la pérdida de peso del fascismo en el seno del régimen³². A pesar de que el catolicismo siempre estuvo presente en el ideario del Frente de Juventudes, pronto surgió un conflicto de interés con la jerarquía eclesiástica por el control de la enseñanza³³, aunque no se refleje en el cotidiano transcurrir de los campamentos.

Sí que aparece reflejada, en cambio, la importancia formativa de elementos simbólicos como la camisa azul (el principal de ellos), el saludo a la romana y las banderas. A través de estos símbolos y de rituales como el izado y arriado de las banderas, la lectura de las consignas (tomadas de la revista *Mandos*) y las oraciones por los caídos, se pretendía crear un imaginario social³⁴. Para que el mensaje calara, se apelaba a la emotividad, recurriendo a la memorización de las consignas, su representación teatral en el fuego de campamento y a las marchas con los niños perfectamente uniformados y cantando³⁵. Estos símbolos irán relegándose paulatinamente al ámbito interno del partido único (como los campamentos juveniles), a medida que el régimen busque limpiar su imagen tras la derrota de los fascismos en la Segunda Guerra Mundial³⁶.

A consecuencia de este proceso histórico, Falange se fue convirtiendo cada vez más en un ente burocrático del Estado. La mayor parte de sus mandos y militantes de base no presentaron oposición a cambio de mantener su forma de vida. Sin duda eran conscientes de su escaso apoyo social en contraste con el creciente del régimen. El partido único de la dictadura quedó relegado a elemento coercitivo hacia los derrotados, escuela de cuadros fieles para la Administración, instrumento de movilización popular de cara a la galería y contrapeso frente a otras familias del régimen como los católicos³⁷.

²⁹ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, *Historia de Falange Española de las JONS...*, p. 476.

³⁰ LAZO, *Una familia mal avenida...*, pp. 36-39.

³¹ PENELLA, *La Falange teórica...*, pp. 147 y 178; CASTILLEJO CAMBRA, «Manual de campamento» del Frente de Juventudes..., p. 523.

³² CASTILLEJO CAMBRA, «Manual de campamento» del Frente de Juventudes..., p. 518.

³³ LAZO, *Una familia mal avenida...*, pp. 109-112. No parece admisible atribuir el conflicto exclusivamente a la influencia del fascismo alemán e italiano. CAÑABATE VECINA, José A. «La pugna entre la Iglesia Católica y el Frente de Juventudes en el ámbito educativo. Referencias internacionales, antecedentes y trayectoria general durante el primer franquismo» en *Historia de la Educación, Revista Interuniversitaria*. Salamanca: Universidad de Salamanca, n.º 22-23, 2003-2004, p. 111-112 y 116.

³⁴ MAURI MEDRANO, Marta. «Frente de Juventudes y escuela: la construcción del imaginario social de la juventud durante el franquismo (1940-1960)» en *Historia de la Educación, Revista Interuniversitaria*. Salamanca: Universidad de Salamanca, n.º 35, 2016, p. 327.

³⁵ *Ibidem*, p. 329-332.

³⁶ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, *Historia de Falange Española de las JONS...*, p. 470.

³⁷ *Ibidem*, p. 472-473, 479 y 483.

No es por ello extraño que la enseñanza en los campamentos que hemos analizado se quedara reducida a unas ideas muy básicas procedentes del catolicismo tradicional, el nacionalismo español y el ámbito militar. Junto a ellas, los conceptos más “modernos” y propiamente fascistas pronto no fueron más que estereotipados eslóganes de vibrante retórica³⁸.

³⁸ Para algunos autores el Frente de Juventudes fracasó en la práctica como plataforma eficaz de socialización política. Cfr. MAURI MEDRANO, “Frente de Juventudes y escuela...”, p. 324. Sin embargo, aunque no consiguiera encuadrar a la población, no debe menospreciarse su papel en la conformación del franquismo sociológico, sin cuya existencia no podríamos comprender, por ejemplo, el proceso de transición a un sistema representativo tras la desaparición del dictador.

ESTUDIOS
SOBRE ZAMORA

Comercio de obras de arte y su repercusión en la construcción del discurso histórico-artístico. Un estudio del caso en la pintura del Primer Renacimiento en Zamora

Trade in works of art and its impact on the construction of the art-historical discourse. A case study of Early Renaissance painting in Zamora

Irune Fiz Fuertes¹

Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Valladolid

RESUMEN

La certeza del origen zamorano de dos tablas en comercio madrileño vuelve a apuntar a cómo ha afectado la venta del patrimonio desde finales del siglo XIX y durante la primera mitad del siguiente a la construcción razonada de una historia de la pintura renacentista en este territorio. A partir de ese descubrimiento, y relacionándolo con otras obras, el artículo pretende acotar la producción de ciertos pintores que trabajaron en la ciudad de Zamora y sus alrededores en el primer tercio del siglo XVI: el Maestro de las Dueñas de Zamora, muy relacionado con la pintura del Maestro de Astorga, y Gil de Encinas, el antiguo Maestro de Zamora.

PALABRAS CLAVE: Pintura del primer Renacimiento en España; Maestro de Astorga; Maestro de Zamora; Gil de Encinas; Maestro de las Dueñas de Zamora; Retablo; Comercio del patrimonio artístico.

ABSTRACT

The confirmation of the Zamora origins of two panels in Madrid trade once again points to the way in which the sale of heritage from the late 19th century and the first half of the following century has affected the reasoned construction of a history of Renaissance painting in this area. On the basis of this discovery, and relating it to other works, the article aims to delimit the production of certain painters who worked in the city of Zamora and its environs in the first third of the 16th century: the Maestro de las Dueñas de Zamora, closely related to the painting of the Master of Astorga, and Gil de Encinas, the former Master of Zamora.

KEY WORDS: Early Renaissance Painting in Spain; Astorga Master; Zamora Master; Gil de Encinas, Dueñas de Zamora Master; Retable; Trade in artistic heritage.

Recibido: 06/07/2021
Evaluado: 20/11/2021
Aceptado: 29/11/2021

0. INTRODUCCIÓN

Cuando Manuel Gómez-Moreno elaboró el *Catálogo Monumental de la provincia de Zamora* en la primera década del siglo XX, dejó constancia por vez primera de la existencia de una serie de pinturas realizadas en los inicios del siglo XVI. La mayoría de ellas hoy en día han desaparecido, siendo la pérdida más notable el retablo mayor de *San Esteban* de Fuentelcarnero, del que hablaremos más adelante. Pero hay otras obras que merece la pena mencionar como el *Llanto sobre Cristo*

¹ Este trabajo forma parte del Proyecto de investigación: Retablos-tabernáculo de la Baja Edad Media en la Corona de Castilla: estudio, documentación y difusión (HAR2017-82949-P), además de vincularse al G.I.R. de la Universidad de Valladolid IDINTAR - Identidad e intercambios artísticos. De la Edad Media al Mundo Contemporáneo.

muerto de la iglesia del Santo Sepulcro², hoy en colección privada barcelonesa³, un retablo en una capilla lateral de la parroquia de *Santa María de la Horta*⁴, una tabla de banco que efigiaba a *Santa Margarita y Santa Lucía* de las que nada más sabemos⁵, y unos santos dominicos en el convento de las Dueñas de Zamora que Gómez-Moreno describe de la siguiente manera:

“Dos tablas de 1,30 por 0,50 metros, figurando a san Pedro Mártir y santa Catalina sobre fondos compuestos de un pretil, paramento de brocado con oro y algo de paisaje; nimbos de oro grabado. Se recomiendan por su sencilla esbeltez las figuras, bien conservadas además; datan del siglo XV (...)”⁶

En el año 2012 aparecieron en el mercado anticuario un par de tablas que encajaban por completo con esta descripción, y fueron adscritas al círculo del Maestro de Astorga⁷ (figs. 1 y 2). Al no ser tenida en cuenta la descripción de Gómez-Moreno, se dio por hecho su pertenencia al territorio astorgano, pasando a engrosar el catálogo de ese importante maestro anónimo. Este modo de proceder sucede con más frecuencia de la deseable con obras provenientes de colecciones privadas, pero también en museos. Una de sus consecuencias es la desvirtuación de la historia de la pintura, en este caso la castellano-leonesa, potenciándose unos focos con obras que en realidad pertenecieron a otro ámbito⁸.

Ciertamente, la producción del Maestro de Astorga es muy extensa en número de obras y también en lo referente al territorio que abarca. Sin embargo, a veces se ha usado en exceso el nombre de este artista, recogiendo obras de planteamiento similar pero cuyo resultado final difiere, tal y como vamos a tratar en este trabajo.

² GÓMEZ-MORENO, Manuel. *Catálogo Monumental de España. Provincia de Zamora*. Madrid: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1927, p. 169.

³ Así consta en una fotografía sin fechar que pertenece al Archivo Amatller, nº de negativo MAS-C-95190.

⁴ GÓMEZ-MORENO, Manuel, *op. cit.*, p. 165. Este retablo se encuentra hoy en el Metropolitan Museum de Nueva York, salvo su tabla central, dedicada a San Antonio de Padua, que fue comprada hace menos de una década por la Junta de Castilla y León y fue depositada en el Museo de León. Se trata este asunto en esta obra ha sido recientemente tratada en FIZ FUERTES, Irune. “El expolio de la pintura del primer Renacimiento en Zamora. Una contribución a su estudio y una propuesta de autoría.”. *Boletín del Seminario de estudios de Arte y Arqueología, Sección Arte*, LXXXVII, 2021, pp. 45-65.

Texto disponible en <https://revistas.uva.es/index.php/bsaaarte/article/view/5247/4082>. Consultado el 3 de diciembre de 2021.

⁵ En la localidad de Peleas de Abajo. GÓMEZ-MORENO, Manuel, *op. cit.*, p. 279.

⁶ GÓMEZ-MORENO, Manuel, *op. cit.*, p. 177.

⁷ La subasta tuvo lugar en la casa Durán en 8 de mayo de 2012, con un precio de salida de 12.000 euros. Provenían de la colección del arquitecto Luis Gutiérrez Soto (1900-1977). Fueron adquiridas por la Galería Coll y Cortés, que pagó por ellas 30.000 euros, seguramente con intención de venderlas en el extranjero, principal ámbito de actuación de esta galería. Quizá por ello, pocos días después de esta compra, el 11 de mayo, fueron declaradas inexportables por la Dirección General de Bellas Artes, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, tal y como se recoge en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del 26 de julio de 2019, pp. 64-65, fecha en la que se publica el decreto 67/2019 del 23 de julio de 2019 por el que se declaran ambas tablas Bien de Interés Cultural.

(Texto disponible en http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2019/07/26/BOCM-20190726-13.PDF consultado el 30 de junio de 2021)

Desconozco el actual paradero de estas piezas, porque el último propietario conocido, la galería madrileña Nicolás Cortés, uno de los socios de la desaparecida galería Coll y Cortés, no ha tenido a bien proporcionarme ningún dato sobre estas obras, pero en todo caso, a tenor del ámbito legal que las amparan, se encuentran en territorio español.

⁸ Al igual que en el retablo que Gómez-Moreno situó en la iglesia de *Santa María de la Horta* en Zamora, al que me refiero en la nota 4. Este pequeño retablo muestra muchas similitudes estilísticas con las tablas de las Dueñas, que ya fueron señaladas por Gómez-Moreno. GÓMEZ-MORENO, Manuel, *op. cit.*, p. 177. No creo que fueran hechas por el mismo artista, aunque desde luego tienen un bagaje común.

I. SINGULARIDADES Y COHERENCIA EN LA PRODUCCIÓN DEL MAESTRO DE ASTORGA EN ZAMORA

Afortunadamente en este caso, una vez aclarada la procedencia de estas dos piezas, se pueden unir a un catálogo de pinturas zamoranas del primer tercio del siglo XVI con un estilo muy similar, como el retablo de *San Tirso* en la homónima parroquia de Arquillinos o la mitad del retablo de Fuentelcarnero, obras todas ellas atribuidas en algún momento al taller del Maestro de Astorga⁹.



Fig. 1. *San Pedro Mártir de Verona*. Maestro de las Dueñas de Zamora. ca. 1525. En comercio.



Fig. 2. *Santa Catalina de Siena*. Maestro de las Dueñas de Zamora. ca. 1525. En comercio.

Aunque los puntos en común con el Maestro de Astorga son ineludibles, poseen unas características que no se aprecian con la misma firmeza en aquellas que se ubican o se ubicaron con certeza en la zona de Astorga. Entre estas características propias de las obras zamoranas hay que destacar un alargamiento del canon, así como mayores incorrecciones en el tratamiento de la anatomía (fig. 3). También los rostros son peculiares, muy escorzados (fig. 4), en ocasiones incluso con tendencia hacia lo caricaturesco. Además, se percibe un mayor poso de italianismo. De hecho, las tan reiteradas alusiones al paisaje de tipo umbro, de tonalidades claras, árboles solitarios y alguna ruina, se encuentran en estas pinturas zamoranas en mayor medida que en las de Astorga. Y no es operativo en este caso acudir a la explicación de que se trata de una evolución. Tanto el retablo de la Pasión en la Catedral de Astorga (fig. 5), como el del Canónigo Meneses (fig. 6), que en origen salió de este mismo lugar, son las obras a partir de las cuales se han hecho gran parte de las atribuciones, y están fechados en 1530. Las obras que aquí tratamos no pueden ser posteriores

⁹ NAVARRO TALEGÓN, José. "Manifestaciones artísticas de la Edad Moderna". En ALBA LÓPEZ, Juan Carlos. *Historia de Zamora. Tomo II, La Edad Moderna*. Zamora: Diputación de Zamora, 1995 p. 562, lo une con el autor del Cristo del trascoro de la catedral de Zamora y el retablo de Fuentelcarnero. FIZ FUERTES, Irune. "Gil de Encinas y Bartolomé de Santa Cruz en el retablo de Horcajo de las Torres (Ávila) y su relación con el taller del Maestro de Astorga". *Boletín del Seminario de estudios de Arte y Arqueología, Sección Arte*, LXXIX, 2013, p. 64, considera que estas dos obras están hechas en colaboración entre el Maestro de Astorga y Gil de Encinas. Texto disponible en <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/11556> Consultado el 30 de junio de 2021.

porque ya presentarían otros rasgos formales más avanzados. Es definitiva son todas ellas obras realizadas entre 1520 y 1530.



Fig. 3. *San Tirso cortado con una sierra*. Maestro de las Dueñas de Zamora, ca. 1520. Retablo mayor de la iglesia de *San Tirso*. Arquillinos (Zamora).



Fig. 4. *San Tirso rociado de aceite hirviendo* (detalle). Maestro de las Dueñas de Zamora, ca. 1520. Retablo mayor de la iglesia de *San Tirso*. Arquillinos (Zamora).



Fig. 5. *Piedad*. Maestro de Astorga ca. 1530. Retablo de la Pasión. Capilla de San Miguel. Catedral de Astorga (León).



Fig. 6. *Oración en el huerto*. Maestro de Astorga ca. 1530. Retablo del canónigo Meneses. Museu Nacional d'Art de Catalunya. Barcelona.

No hace falta insistir en que en los obradores hispanos se trabajaba colectivamente y de una manera jerarquizada bajo la férula de un maestro, circunstancia que ayuda a comprender las disonancias dentro de una misma obra. En el caso del taller del Maestro de Astorga, también sirve para explicar la enorme área de actuación en la que se percibe su huella. Pero el conocimiento de esta realidad no significa que en ocasiones no se puedan discernir y acotar con claridad distintas sensibilidades, como aquí sucede.

En definitiva, desde nuestro punto de vista, cuando al analizar algunas obras de este vasto taller se habla de “círculo del Maestro de Astorga” como aquí ocurre¹⁰, se está poniendo en evidencia la falta de concordancia absoluta entre esas obras y la producción segura del Maestro de Astorga. En el caso de las obras zamoranas a las que nos hemos referido, se pueden individualizar de otras obras de taller. De este modo, se debe crear un catálogo coherente de un nuevo pintor al que conviene etiquetar bajo un nombre diferente al del Maestro de Astorga, para lo que proponemos Maestro de las Dueñas de Zamora¹¹, en atención a la obra que damos a conocer aquí. Este maestro, formado en Astorga en el taller “matriz”, tiene su área de actuación en territorio zamorano¹² y seguramente estaría asentado en la capital.

2. EL RETABLO DE FUENTELCARNERO

Una de las obras en las que colaboró es el retablo mayor de la parroquia de *San Esteban* de Fuentelcarnero, localidad zamorana situada al sur de la ciudad. Esta obra fue desgajada y vendida en la década de 1950 y salvo la pintura que representa el *Calvario*, hoy en el Museo Diocesano de Zamora, el resto de sus tablas se encuentran dispersadas en diversas colecciones y museos. Siempre hay que lamentar una pérdida patrimonial de este calibre, pero mucho más en este caso al tratarse de una obra capital para entender la pintura zamorana de los inicios del Renacimiento.

Gómez-Moreno y Post lo vieron aún *in situ*¹³. Fue este último quien nos dejó una descripción pormenorizada de su iconografía, la cual ha sido un instrumento valioso para su reconstrucción, al que se suma una fotografía del retablo localizada en el Archivo de la Diputación de Burgos¹⁴.

Cuando el retablo se desmontó, José Gudiol o alguien de su entorno tomó las fotografías que hoy son propiedad del archivo Amatller¹⁵ y que han servido como punto de partida para distintas aproximaciones al estudio de esta obra¹⁶.

¹⁰ Vid. nota 7.

¹¹ Agradezco a Fernando Gutiérrez Baños, profesor de la Universidad de Valladolid, sus sugerencias al respecto de esta denominación.

¹² Arquillos se encuentra en Tierra de Campos en una zona que en el siglo XVI pertenecía a la diócesis de Astorga, puede que esta obra fuera la primera que realizó, pero no hay que olvidar que es un territorio alejado de la sede diocesana, en el que era frecuente la intervención de pintores zamoranos al estar mucho más cercana esta ciudad.

¹³ GÓMEZ-MORENO, Manuel, *op. cit.*, pp. 277-278, POST, Raimond Chandler. *A History of Spanish Painting*, volume IX, part II, «The beginning of the Renaissance in Castile and Leon». Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1947, pp. 514-516.

¹⁴ Archivo de la Diputación de Burgos, Fondo Photoclub, Signatura 09879 / Lámina 0854. Gómez-Moreno también incluyó una fotografía del retablo en su *Catálogo*, pero realizada desde los pies del templo, y en la que por tanto no se distingue ninguna escena. GÓMEZ-MORENO, Manuel, *op. cit.*, lam. 309.

¹⁵ La mayor parte de las fotos aparecen clasificadas con la letra G, lo que significa que formaron parte del archivo fotográfico de este investigador, que hoy se integra en los fondos del Archivo Amatller. En algunas de ellas se señala su pertenencia a colecciones privadas de Barcelona, así que todo indica que la venta tuvo lugar a través de alguna galería de esa ciudad y desde allí algunas se vendieron en Estados Unidos. Fueron clasificadas como provenientes del monasterio de Valparaíso, cenobio cisterciense muy cercano a Fuentelcarnero, algo completamente infundado.

¹⁶ Fue Matías Díaz Padrón el primero en ser consciente de las diferencias estilísticas estableció distintas autorías, hasta tres, pero no llegó a distribuir entre estos tres pintores todas las tablas, sino solo parte de ellas, sin contar además con mucho apoyo gráfico para demostrar sus conclusiones. Con anterioridad a estas propuestas, el primero que llamó la atención sobre las diferencias estilísticas entre las tablas fue DÍAZ PADRÓN, Matías. “El tríptico de la torre de Luzea y la escuela del Maestro de Astorga”. En *Renacimiento y Barroco. Colección Banco Hispano-Americano. Museo de Santa Cruz*. Madrid: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha-Banco Hispano Americano, 1987, pp. 11-17.

^{Una} propuesta de montaje y autoría en FIZ FUERTES, Irune. *Pintura sobre tabla en el siglo XVI en la antigua diócesis de Zamora*. (Tesis doctoral inédita), Universidad de Valladolid, 2009, pp. 188-192, y más recientemente en MATEO GÓMEZ, Isabel. “Reconstrucción del desaparecido retablo de San Esteban del Maestro de Astorga, en la iglesia parroquial de Fuentelcarnero (Zamora)”. *Boletín de la Institución Fernán González*, 2018, 257, pp. 399-416. Esta autora vuelve a retomar la idea de un solo pintor, el Maestro de Astorga, sin reparar en las diferencias existentes entre unas tablas y otras. Por otra parte, ignora la salida al mercado de algunas de estas tablas y que el *Calvario* sigue en Zamora, como resultado propone otra pintura del mismo tema sin conexión con el retablo.

En los últimos quince años han vuelto a aparecer en comercio algunas de las tablas que conformaron este conjunto, así que contamos con un repertorio fotográfico más actualizado y, lo que es más importante, en color; además hemos localizado algunas otras en museos y colecciones privadas. Todo ello nos permite hacer una reconstrucción más aproximada a lo que fue el retablo antes de ser desarmado (fig. 7).



Fig. 7. Recreación del estado original del *Retablo mayor de la parroquia de San Esteban*. Fuentelcarnero (Zamora) en su ubicación primigenia en el altar mayor del templo.

De esta manera se podrán además constatar las diferencias de estilo entre una y otra parte del retablo.

Iniciaron este nuevo periplo comercial dos tablas sobre la vida de San Esteban, *Lapidación de San Esteban* (fig. 8) y *Entierro de San Esteban* (fig. 9) y, vendidas en Sotheby's Londres en diciembre de 2006¹⁷.



Fig. 8. *Lapidación de San Esteban*. Maestros de las Dueñas de Zamora. ca. 1525. Retablo mayor de la iglesia de *San Esteban*. Fuentelcarnero (Zamora). Actualmente en paradero desconocido.



Fig. 9. *Entierro de San Esteban*. Gil de Encinas. ca. 1525. Retablo mayor de la iglesia de *San Esteban*. Fuentelcarnero (Zamora). Actualmente en paradero desconocido.

Con anterioridad habían pertenecido al Toledo Museum en Ohio (E.E.U.U.), seguramente desde su salida de Zamora, pues ya en 1956 Gudiol mantuvo correspondencia con el Museo estadounidense sobre estas obras¹⁸. Gudiol consideró la primera de ellas obra del Maestro de Astorga mientras que atribuyó la segunda al Maestro de Zamora¹⁹, el nombre del artista anónimo que acuñó Gómez Moreno y que hoy se puede identificar con Gil de Encinas²⁰. Es interesante subrayar que el estudioso catalán, buen conocedor de esta obra, al haber sido seguramente uno de los pocos que pudo ver las pinturas que recalaron en el comercio barcelonés antes de que fueran vendidas en diversas colecciones, las considera de diferentes manos, aunque fueran del mismo retablo. En contraposición, Gómez-Moreno y Post, que vieron la obra *in situ*, se lo atribuyeron a un único pintor²¹, y es verdad que la visión general de un retablo y las condiciones lumínicas que solía haber en los templos propician esa sensación de unidad estilística. Este era un efecto buscado

¹⁷ Agradezco al profesor Fernando Collar de Cáceres (†) esta información. Número de lote 122. Su precio de salida se fijó entre 25.000 y 35.000 libras esterlinas. Desconozco su paradero actual.

¹⁸ La información se completa con otra misiva de 1974, tal y como consta en el catálogo del museo. *The Toledo Museum of Art. European paintings*, Pennsylvania State University Press, 1976, p. 155. José Gudiol estuvo impartiendo clases de historia del Arte en esta institución cuando tuvo que exiliarse de España tras acabar la Guerra Civil.

¹⁹ En el Instituto Amatller se conserva copia del certificado de 1957. Agradezco esta información a Núria Peiris.

²⁰ FIZ FUERTES, Irune, *op. cit.*, 2013.

²¹ GÓMEZ-MORENO, Manuel, *op. cit.*, pp. 277-278. POST, Raimond Chandler. *A History of Spanish Painting*, volume IX, part II, «The beginning of the Renaissance in Castile and Leon». Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1947, pp. 514-516. Sin embargo, la mayoría de los investigadores que con posterioridad se han acercado a la obra a través de fotos de detalle, han reparado en las divergencias estilísticas existentes entre unas piezas y otras (*vid.* nota 16).

en los retablos realizados por varios talleres, algo que en Castilla era frecuente cuando se trataba de una obra de gran tamaño, como es el caso. Además, para dar esa impresión, los pintores han recurrido aquí a una arquitectura *picta* muy similar, que protagoniza principalmente el primer cuerpo del retablo, seguramente porque era el más visible y por tanto las disonancias se podían hacer más evidentes.

El *Entierro de San Esteban* del Toledo Museum estuvo situado en el primer cuerpo de la calle externa del lado del evangelio. El tratamiento del color es aterciopelado y poco saturado. Las figuras, son menudas y proporcionadas. De hecho, el pintor no tiene problemas para situarlas adecuadamente en la amplia arquitectura renaciente, pese a que son numerosas. La composición desprende italianismo por el maduro tratamiento del espacio, el protagonismo de la arquitectura renaciente, seguramente inspirada en grabados, y el uso comprobado de estos. Ejemplifica esta afirmación la mujer a la izquierda de la composición, pues copia parte de un grabado de Marcantonio Raimondi, *Dios apareciéndose a Noé*²², que a su vez está basado en una escena pintada por Rafael en la Estancia de Heliodoro en el Vaticano a principios de la segunda década del siglo XVI; la figura del escriba sentado en primer plano reproduce la figura en idéntica postura que se encuentra detrás de Dante en el *Parnaso* creado por Rafael para la estancia de la Signatura y que fue grabada por Raimondi hacia 1517-1520. Sin embargo, a la vez que este temprano uso de la estampa rafaelesca, existen rasgos eminentemente flamencos, como el detenimiento en la representación de piedras preciosas y alhajas que se sitúan en el suelo debajo de los restos del santo. Todas estas características se encuentran punto por punto en la tabla del Cristo del Trascoro de la Catedral de Zamora, obra de Gil de Encinas, incluso el empleo de la mujer de la estampa de *Dios apareciéndose a Noé*, que vuelve a aparecer, en este caso vestida de rojo en un segundo plano a la derecha del trono²³ (fig. 10).



Fig. 10. *Cristo de todos los santos* (detalle). Gil de Encinas. ca. 1525. Catedral de Zamora.

Así pues, desde nuestro punto de vista, en el retablo de Fuentelcarnero, Gil de Encinas se encargó de las dos calles del lado del evangelio. En el primer y segundo cuerpo se ubicaban cuatro escenas de la vida de San Esteban, su *Ordenación como diácono*, *Disputa con los judíos*, -de la que no

²² ÁVILA PADRÓN, Ana. "Influencia de Rafael en la pintura española del siglo XVI a través de los grabados". En *Rafael en España*. Madrid: Museo del Prado, 1985, p. 81.

²³ FIZ FUERTES, Iruñe. "Pintura del siglo XVI en la antigua diócesis de Zamora". En HERNÁNDEZ LUIS, José Luis (coord.). *Sic vos non vobis. Colección de estudios en honor de Florián Ferrero*. Zamora, 2015, p. 422. Texto disponible en <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/34581> Consultado en 30 de junio de 2021.

se conserva registro fotográfico-, el mencionado *Entierro*, y *Enfermos adorando las reliquias de San Esteban*. En el último cuerpo de esta parte del retablo se encontraban dos escenas de la infancia de Jesús que, según Post, eran *Natividad* y *Epifanía*. De la primera nada sabemos²⁴; de la segunda se conserva fotografía en el Archivo Amatller. A estas seis escenas se sumaría la parte correspondiente de la predela, con *San Felipe y San Bartolomé* (fig. 11), *San Pedro y San Juan* dispuestos en parejas, de los que llama la atención las semejanzas con los apóstoles del banco del retablo de Horcajo de las Torres (Ávila) (fig. 12), obra en la que está documentado el trabajo de Gil de Encinas.



Fig. 11. *San Felipe y San Bartolomé*. Gil de Encinas. ca. 1525. Retablo mayor de la iglesia de *San Esteban*. Fuentelcarnero (Zamora). Actualmente en paradero desconocido.



Fig. 12. *San Bartolomé y San Felipe*. Gil de Encinas. ca. 1507. Retablo mayor de la parroquia de *san Julián y Santa Basilisa*. Horcajo de las Torres (Ávila).

Coronando el retablo, la *Pentecostés* (fig. 13), obra también de Gil de Encinas, aunque desmerece en calidad, seguramente por la altura a la que se encontraba se tuvo menos en cuenta el detalle de la arquitectura *picta*. Esta tabla ha sido una de las últimas en incorporarse de nuevo al mercado artístico, en 2016, cuando apareció clasificada como bajo un genérico “Escuela de León” del siglo XVI²⁵.

Si Gil de Encinas realizó el lado del evangelio de este retablo, las dos calles del lado del evangelio fueron realizadas por el pintor que hemos denominado Maestro de las Dueñas de Zamora. Como veremos, son varias las tablas que han figurado con la atribución al Maestro de Astorga y/o localizadas en territorio leonés. De su pertenencia al retablo zamorano no cabe duda ninguna, y respecto a los lazos existentes con la pintura del Maestro de Astorga, podemos analizar una de las tablas del primer cuerpo para tratar de discernir las diferencias con este y con la parte hecha por Gil de Encinas, pese a la uniformidad que proporciona la arquitectura *picta*.

La *Veneración de las reliquias de San Esteban* (fig. 14), hoy en comercio, estuvo en origen situada en el primero cuerpo en la calle externa del lado de la epístola. Tras el desmembramiento del retablo, perteneció desde 1956 a la Colección Wallace Simonsen de Sao Paulo, encontrándose

²⁴ En la foto que conservamos apenas se percibe la escena.

²⁵ Con anterioridad a la subasta de 2016 había pertenecido a la colección Wallace-Simonsen de Sao Paulo, tal y como consta en el dorso de la fotografía de esta pieza que posee el Archivo Amatller. Desconocemos su paradero actual, la última noticia corresponde a la subasta en la casa Bonhams de Londres el 27 de abril de 2016, con el número de lote 65, y un precio de salida estimado entre 3.800 y 6.400 euros. No se supo relacionar con otra pintura que también estaba incluida en esa subasta (nº de lote 85, figuró como atribuida a Rodríguez de Solís), *Veneración de las reliquias de San Esteban*, y que fue asimismo parte del retablo de Fuentelcarnero. Tuvo un precio de salida estimado entre 10.000 y 15.000 euros. Esta diferencia de precio entre una y otra pintura de un mismo conjunto es la evidencia de la importancia de tener un nombre propio, aunque sea falso como en este caso, a la hora de estimar el valor de una obra.

actualmente en el mercado de arte²⁶. Presenta una composición simétrica en la que los personajes se sitúan equilibradamente a derecha e izquierda del altar. Sin embargo, las figuras no están resueltas de un modo convincente, a la altura de la elegante composición y arquitectura *picta*. A la derecha de la escena, las palmas de las manos evidenciando sorpresa de dos de los personajes masculinos, no están bien proporcionadas en relación al cuerpo (fig. 15).



Fig. 13. *Pentecostés*. Gil de Encinas. ca. 1525.
Retablo mayor de la iglesia de *San Esteban*.
Fuentelcarnero (Zamora). Actualmente en paradero
desconocido.



Fig. 14. *Veneración de las reliquias de San Esteban*.
Maestro de las Dueñas de Zamora. ca. 1525.
Retablo mayor de la iglesia de *San Esteban*.
Fuentelcarnero (Zamora). Actualmente en
comercio.



Fig. 15. *Veneración de las reliquias de San Esteban* (detalle). Maestro de las Dueñas de Zamora. ca. 1525.
Retablo mayor de la iglesia de *San Esteban*. Fuentelcarnero (Zamora). Actualmente en comercio.

²⁶ Tras pasar por la casa Bonhams de Londres en 2016, (*vid.* nota 25), la última referencia que poseo es de 2019, cuando pertenecía a la Galería Theotokopoulos de Madrid. Catálogo disponible en <https://theo.es/wp-content/uploads/2019/12/catalogo2019.pdf> Consultado el 30 de junio de 2021.

Es patente el exceso de escorzos en los rostros en esta y otras tablas de las dos calles situadas en el lado de la epístola, al igual que hemos visto que sucedía en las pinturas de las Dueñas y en Arquillinos, y de hecho los tipos humanos empleados son coincidentes. En cuanto a la predela de esta parte del conjunto, es prácticamente idéntica a la de Arquillinos, como se puede comprobar en la figura del apóstol Santiago, análoga en ambos conjuntos (figs. 16 y 17).

Son modelos para los que no se encuentra referente en las obras astorganas. En definitiva, estas dos calles del retablo más el *Calvario*, única tabla que permanece en Zamora, y que antes de una reforma que sufrió el retablo en el siglo XVIII se encontraba en la calle central, seguramente bajo la *Pentecostés* del ático, fue hecho por el Maestro de las Dueñas de Zamora.



Fig. 16. *Apóstol Santiago* (detalle del banco). Maestro de las Dueñas de Zamora y colaborador. ca. 1525. Retablo mayor de la iglesia de *San Esteban*. Fuentelcarnero (Zamora). Actualmente en paradero desconocido.



Fig. 17. *Apóstol Santiago* (detalle del banco). Maestro de las Dueñas de Zamora y colaborador. ca. 1520. Retablo mayor de la iglesia de *San Tirso*. Arquillinos (Zamora).

En el primer cuerpo se ubicaba *Juliana ante los restos de su esposo y de San Esteban* (fig. 18). Es un dato ignorado por la historiografía que esta pieza pertenece al Springfield Museum de Boston desde 1957, cuando fue comprada en la Galería Schaeffer de Nueva York²⁷. Se la catalogó como obra de Juan Rodríguez de Solís, un pintor del que conviene aclarar antes de seguir que nunca trabajó en Zamora, pero que ha tenido un gran éxito historiográfico y mercantil al proporcionar un nombre concreto en este laberinto de personalidades anónimas²⁸. Al lado de esta se situaba la referida *Veneración de las reliquias de San Esteban*. En el segundo cuerpo se encontraba *San Esteban ante el juez*, en paradero desconocido y la *Lapidación de San Esteban* que estuvo hasta 2006

²⁷ Agradezco esta información a Maggie North, Curator of Art del Springfield Museum de Boston. También quisiera agradecer la amabilidad de esta institución al permitir la publicación de esta obra inédita, así como a Stephen Sullivan, Assistant Registrar del Museo, por toda las gestiones realizadas para la fotografía esta pintura.

²⁸ POST, Raimond Chandler, *op. cit.* pp. 503-505. El investigador americano, en un afán de clarificar este complejo panorama, lo confundió aún más al vincular a la pintura leonesa -con muy poca base formal y ninguna documental- un díptico firmado con este nombre. Las consecuencias de este error llegan hasta nuestros días, pues esta falsa figura se sigue utilizando en subastas y también en artículos académicos. Recientemente en MATEO GÓMEZ, Isabel, *op. cit.*, pp. 400-402.

Hoy pertenece a la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán (imagen disponible en <https://fundaciontatianapgb.org/se-exponen-primera-vez-dos-tablas-del-maestro-renacentista-juan-rodriguez-solis-la-coleccion-la-fundacion/> consultado el 30 de junio de 2021)

en el Toledo Museum. En el último cuerpo se situaban la *Resurrección* y la *Ascensión de Cristo*, en colección privada²⁹. La *Resurrección* (fig. 19), que tiene un marco neogótico, se vio en el mercado anticuario en 2015³⁰. En mayo de 2021 volvió aparecer en comercio con atribución al Maestro de Astorga y vinculada erróneamente a la capilla del cementerio de Astorga³¹.

Una parte importante de este retablo era el guardapolvo con profetas que rodeaba todo el conjunto. A duras penas se distinguen en la fotografía de conjunto que conservamos algunas de estas estrechas tablas, las que lo flanqueaban a izquierda y derecha -tres a cada lado, que fueron las reñadas por Post-, pero también cubrían en retablo por arriba. Once de ellas fueron fotografiadas al despiezarse el retablo, la mayoría con un ensamblaje neogótico o moderno. Son las únicas cuyo aspecto se conoce, pero en origen eran más, al menos dieciséis. De estas once, dos han pasado recientemente por el comercio anticuario; la primera, con marco neogótico, probablemente representa al rey David, ha sido atribuida erróneamente a Nicolás Francés y procede de la colección Torbado de León (fig. 20)³². La segunda, con un profeta no identificado que porta una filacteria, pertenece actualmente a una colección castellano-leonesa (fig. 21)³³.



Fig. 18. *Juliana ante los restos de su esposo y de San Esteban*. Maestro de las Dueñas de Zamora y taller. ca. 1525. Retablo mayor de la iglesia de *San Esteban*. Fuentelcarnero (Zamora). Actualmente en Springfield Museums. Boston (Estados Unidos).



Fig. 19. *Resurrección*. Maestro de las Dueñas de Zamora y taller. ca. 1525. Retablo mayor de la iglesia de *San Esteban*. Fuentelcarnero (Zamora). Actualmente en comercio.

²⁹ DÍAZ PADRÓN, Matías; PADRÓN MÉRIDA, Aída. Miscelánea de pintura española del siglo XVI. *Archivo Español de Arte*, 1983, 56, pp. 193-219.

³⁰ Cuando estuvo en una subasta de la Casa Balclis, realizada el 16 de diciembre de 2015 (n.º de lote 1289). Su precio de salida se fijó en 55.000 euros, tan exorbitado que en este caso la Junta de Castilla y León desistió de presentarse a la puja.

³¹ La subasta tuvo lugar en Subastas Abalarte el 19 de mayo de 2021 (n.º de lote 1118). Su precio de salida, había bajado considerablemente desde 2015 (*vid.* nota anterior) pero aún es muy elevado: 30.000 euros. Información disponible en https://abalartesubastas.com/detalle_lote.php?subasta=38&numero_lote=1118&id=79029&categoria=&seccion=&corden=numero_lote&sentido=&offset=&limite=36&autor=&vendido=&activo=&idioma=&tabla=#.YOSV5EztaUk Consultado en 30 de junio de 2021.

³² Noticia publicada el 1 de diciembre de 2013 en <https://www.diariodeleon.es/articulo/cultura/sala-barcelona-vende-tabla-nicolas-frances-altar-catedral/201312010400021395501.html> (Consultado 30 de junio de 2021). Este diario está muy atento a todas las subastas en las que supuestamente se vende arte leonés. Insisten en estos textos, como es el caso, en un “saqueo del patrimonio leonés”, cuando no hay tal saqueo, sino una venta.

³³ Su pertenencia al monasterio de Valparaíso fue certificada erróneamente por José Gudíol en carta firmada por él en enero de 1981. En el Instituto Amatller se conserva copia de este certificado. Agradezco la confirmación de esta información a Núria Peiris, del Instituto Amatller.



Fig. 20. *Rey David*. Taller de Gil de Encinas. ca. 1525. Retablo mayor de la iglesia de *San Esteban*. Fuentelcarnero (Zamora). Actualmente en comercio.



Fig. 21. *Profeta con filacteria*. Taller de Gil de Encinas. ca. 1525. Retablo mayor de la iglesia de *San Esteban*. Fuentelcarnero (Zamora). Actualmente en colección particular de Castilla y León.

La predela, de la que seguramente faltan tablas perdidas en la reforma dieciochesca, figura en el archivo Amatller como propiedad de la colección Samaranch, y aunque no hemos podido comprobar si esta información sigue siendo cierta, hemos localizado una foto en color de la misma, aún con el ensamblaje original, expuesta en un salón de una vivienda (fig. 22)³⁴.



Fig. 22. *Banco del retablo mayor de Fuentelcarnero*. Maestro de las Dueñas de Zamora y Gil de Encinas. ca. 1525. Colección particular desconocida.

³⁴ Información que agradecemos a Enric Carranco, de la casa de subastas Balclis. La fotografía, sin fechar, parece hecha en la década de 1950 o 1960.

3. REATRIBUCIONES A LA PINTURA ZAMORANA

Una vez constatadas las diferencias estilísticas existentes no solo dentro del retablo de Fuentelcarnero, sino entre el taller del Maestro de Astorga en su producción en torno a la ciudad maragata y la que se hizo en el ámbito zamorano por el pintor que hemos bautizado como Maestro de las Dueñas de Zamora, creemos oportuno fijar la atención en otras pinturas. En diversas colecciones y museos existen obras de origen incierto sobre las que se ha dado por descontada su pertenencia al catálogo del Maestro de Astorga, soslayando las diferencias con la producción segura de este pintor.

Aunque hay varias pinturas cuya adscripción al Maestro de Astorga debería ser revisada, este trabajo solo se va a referir a una de ellas, el *Retablo de la Natividad con Santo Domingo y San Lorenzo*, perteneciente al Museo Lázaro Galdiano³⁵. Diego Angulo la incluyó dentro del catálogo del Maestro de Astorga en su estudio fundacional sobre este artista. El investigador constató las similitudes entre la escena *Nacimiento de Jesús* con la tabla central del políptico de la Natividad de Villa Albani hecha por Perugino³⁶. Así que desde entonces ha constituido un puntal sobre el que apoyar la marcada influencia de este pintor italiano y de la escuela umbra en general en el Maestro de Astorga; de manera que casi nos parece una transgresión mover esta pieza de su catálogo, pero se imponen las evidencias. Una vez más, el punto de partida es la comparación con la obra segura del Maestro de Astorga. La propia colección Lázaro tiene pinturas de un conjunto realizado por este pintor, en ese caso de probada procedencia astorgana, el conocido como retablo de la capilla del cementerio, una obra también plena de italianismo³⁷, pero los tipos humanos difieren notablemente, siendo mucho más incorrectos los del retablo de la Natividad. En este, San José presenta la misma torpeza anatómica que hemos comentado en la *Veneración de los restos de San Esteban* (fig. 23). Entre el rostro de María y el de la *Santa Catalina de Siena* procedente del convento de las Dueñas no se halla diferencia alguna y es un tipo de semblante que no se encuentra en las obras astorganas. En el cuerpo bajo de este retablo se encuentran efigiados de pie Santo Domingo y San Lorenzo (fig. 24), tratados con la misma fineza de ejecución que se han subrayado en los bancos de Arquillinos (fig. 25) y del lado de la epístola del retablo de Fuentelcarnero. Insistimos una vez más en que son rasgos que no encontramos fuera de Zamora, así que consideramos que fue hecha en este territorio³⁸. Aunque se desconoce la ubicación primigenia de esta obra, sus hechuras la hacen susceptible de haber pertenecido en origen a un encargo para una capilla privada, circunstancia que dificulta aún más rastrear su procedencia.

4. CONCLUSIONES

Desde el punto de vista formal, esperamos haber contribuido al conocimiento de la pintura zamorana en el primer renacimiento. Dos de las figuras fundamentales del periodo serían Gil de Encinas, es decir, el antiguo Maestro de Zamora, y el Maestro de las Dueñas de Zamora, íntimamente vinculado al trabajo del Maestro de Astorga pero con sus propias peculiaridades y que por tanto se puede desligar estilísticamente del taller matriz de la ciudad maragata.

³⁵ La obra se encuentra al menos desde 1926 en este Museo. N.º de inventario 3014. Información e imagen completa de la pintura en <http://catalogomuseo.flg.es/comunidad/museoflg/recurso/retablo-del-nacimiento-de-cristo-con-santo/e9fab6f3-f45e-48e8-bf7c-4dec4d5aa54a>. Consultado el 30/06/2021.

³⁶ ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego. «El Maestro de Astorga». *Archivo Español de Arte*, 60, p. 406.

³⁷ Y de hecho es la única en la que se encuentra este italianismo pleno de todas las obras que hizo este pintor en Astorga.

³⁸ Post recoge con mucho escepticismo la noticia de que el vendedor de la obra le dijo a José Lázaro Galdiano que el retablo procedía de La Alcarria. Post, Raimond Chandler, *op. cit.* p. 560, nota 12. Es un escepticismo al que nos sumamos, y que se puede explicar como una maniobra de ocultación del origen de la pieza, por parte del galerista o del propio Lázaro, pues quizá la obra fue fruto de una compra espuria.



Fig. 23. *Retablo de la Natividad con Santo Domingo y San Lorenzo* (detalle). Maestro de las Dueñas de Zamora. ca. 1520. Museo Lázaro Galdiano. Madrid.



Fig. 24. *Retablo de la Natividad con Santo Domingo y San Lorenzo* (detalle de San Lorenzo). Maestro de las Dueñas de Zamora. ca. 1520. Museo Lázaro Galdiano. Madrid.



Fig. 25. *San Judas Tadeo* (detalle del banco). Maestro de las Dueñas de Zamora y colaborador. ca. 1520. Retablo mayor de la iglesia de *San Tirso*. Arquillinos (Zamora).

Por otra parte, al exponer, siempre que nos ha sido posible, los pasos que han dado muchas de estas piezas hasta su situación actual, hemos tratado de examinar críticamente los datos con los que contamos. Los hechos aquí expuestos demuestran que no se deben dar por sentadas ciertas ubicaciones en relación con determinadas atribuciones estilísticas.

Estamos ante un debate en el que se mezclan distintos intereses que no tienen que ver exactamente con la Historia del Arte, entendida como disciplina científica. Y así, en el confuso panorama de la pintura del temprano renacimiento castellano-leonés, el utilizar unas denominaciones u otras para los anónimos artistas que protagonizaron esta etapa no es una acción inocente, pues contribuye a incrementar los precios del mercado y a crear discursos expositivos que no concuerdan con los hechos, sino con ideas preconcebidas.

Muchas de las ventas del patrimonio artístico comenzaron hace ya más de un siglo, pero su periplo y sobre todo el modo en el que salieron de su lugar de origen sigue estando rodeado de opacidad. Al menos desde nuestro punto de vista no se trata de demonizar el pasado y crear un sentimiento de agravio ante el patrimonio perdido. Dedicemos nuestra energía a cuidar el que todavía atesoramos y a estudiar de un modo lo más objetivo posible el que ya no conservamos.

Tres cruces parroquiales (madera, bronce y plata) de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Grijalba de Vidriales, Zamora¹

Three Parish Crosses (wood, bronze and silver) of the church
of Nuestra Señora de la Asunción in Grijalba de Vidriales, Zamora

Sergio Pérez Martín
UNED-Centro Asociado de Zamora

Josemi Lorenzo Arribas
Investigador independiente

RESUMEN

La iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Grijalba de Vidriales (Zamora) conserva una cruz parroquial de bronce (ca. 1500) de tradición gótica, y una meritoria cruz de plata (1590), inédita hasta la fecha, de autoría desconocida. Los libros parroquiales documentan, además, una cruz de madera anterior a las otras dos.

PALABRAS CLAVE: Cruz procesional; platería; metalistería; Juan de Villalobos; Grijalba de Vidriales (Zamora).

ABSTRACT

The church of Ntra. Sra. de la Asunción in Grijalba de Vidriales (Zamora) preserves a bronze parochial cross (ca. 1500) of Gothic tradition, and an unpublished great silver cross (1590) of unknown authorship. The parish books also document a wooden cross prior to the other two.

KEY WORDS: Processional cross; silverwork; metalwork; Juan de Villalobos; Grijalba de Vidriales (Zamora).

Recibido: 07/01/2021

Evaluado: 10/09/2021

Aceptado: 20/09/2021

I. LA IGLESIA PARROQUIAL DE GRIJALBA DE VIDRIALES

Grijalba de Vidriales pertenece a la diócesis de Astorga, y a la zamorana comarca de Benavente y Los Valles. Citada por primera vez en la documentación en el siglo XV², nada subsiste de esa época en la iglesia actual ni en la población, más allá del propio topónimo, cuyo étimo (*ecclesia*

¹ Este estudio surgió de la elaboración del Informe *Estudio histórico-documental de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Grijalba de Vidriales (Zamora)*, entregado en junio de 2019 a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León (n.º expte. B2018/013175). Agradecemos las facilidades ofrecidas para realizar este estudio por don Miguel Hernández, párroco de Grijalba, así como a nuestros amigos el arquitecto Marco Antonio Martín Bailón, el historiador del arte José Luis Hernando Garrido y las arqueólogas Hortensia Larrén Izquierdo y Marta Gómez Barreiro.

² *Inventario de los bienes y propiedades de Alfonso Pimentel, III conde de Benavente*, conocido como Libro Becerro (AHN, Osuna: C.444, D.1, formado entre 1446 y 1448, f. 58r).

alba) quizá aluda a un templo anterior³. Como en tantas ocasiones, habremos de esperar a don Manuel Gómez-Moreno, que incluyó el templo por vez primera en la bibliografía artística tras la publicación del *Catálogo monumental de la provincia de Zamora*, en 1927 con los datos obtenidos en la visita de campo que realizó el 25 de junio de 1904⁴. Ocuparon su atención la arquitectura del templo, la armadura de cubierta de la nave y el retablo mayor, resueltos en diez líneas. La bibliografía especializada del siglo XX no volvió a ocuparse de él.

La iglesia de Nuestra Señora de la Asunción⁵ es edificio de una sola nave erigido en la década de 1540, con cabecera recta y coro a los pies. Dos portales protegieron sendos accesos, norte y sur del templo, del que solo mantiene el primero de ellos. La nave se cubrió con una armadura apeinazada construida en las décadas centrales de este siglo, deudora de la que cubre la sala capitular del convento de San Marcos de León. La sacristía, anexada al sur de la cabecera, se hizo en 1565, colapsó en 1879 y en la actual intervención (2020) se ha reconstruido. La torre-espadaña occidental, de acceso exterior, se construyó, tal como hoy la vemos, en 1785-1786, sobre una estructura anterior.

De los bienes muebles conservados, además de las cruces parroquiales, destaca su retablo mayor, hoy único, de los tres que contuvo el templo (los colaterales se retiraron después del Concilio Vaticano II), y la custodia. El retablo mayor es obra del romanista Luis de la Vena, y se levantó entre 1600 y 1610. Gabriel Martínez lo policromó entre 1613 y 1615, y se doró en 1621. Nuevamente lo doraría el leonés José López Pastrana en 1759. La custodia la construyó en 1637 el ensamblador Hernando de Robles y la doró Antonio de Castro inmediatamente después.

2. TRES CRUCES PARROQUIALES Y TRES MATERIALES: MADERA, BRONCE Y PLATA

Conserva la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Grijalba de Vidriales memoria y testimonio material de tres cruces parroquiales. De entrada, tal aserto no resultará extraordinario a poco que se haya buceado en la documentación parroquial castellanoleonesa, pues la renovación de los ajueres litúrgicos fue habitual y constante, especialmente durante la Edad Moderna, para todas aquellas iglesias que tuvieron fábricas holgadas económicamente. No es que la iglesia de Grijalba sobresaliese en sus rentas por encima de otras del valle de Vidriales, pero sí contaba con la munificencia *ad perpetuam* del legado testamentario del párroco Alonso Mateos, fallecido en 1561, tal y como reza su lápida sepulcral embutida en el muro norte de la cabecera⁶. Esto le permitió contratar el retablo romanista, de talla, y de notable enjundia, o la excepcional cruz de plata que se analizará más adelante. Pero lo que sí resulta aquí excepcional es que se conserven dos de la tres que según los libros de fábrica tuvo y que, aunque no quedó completamente refrendado en sus inventarios, parece que pudieron coexistir durante un tiempo limitado, desde fines de la década de 1580 hasta comienzos del segundo decenio del siglo XVII. En concreto, el inventario realizado en 1617 es el último que registrará las tres, encontrando ya solo en los sucesivos las realizadas en metal⁷.

³ RIESCO CHUECA, Pascual. *Toponimia de la provincia de Zamora: panorámica documental, comparativa y descriptiva*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 2018, pp. 347-349.

⁴ LORENZO ARRIBAS, Josemi y PÉREZ MARTÍN, Sergio. *Excursiones zamoranas, 1903-1904. Epistolario de Manuel Gómez-Moreno y Elena Rodríguez-Bolívar*. Zamora: Semuret, p. 223.

⁵ Declarada Bien de Interés Cultural por Real Decreto el 1 de octubre de 1982, publicado en el BOE el 15 de noviembre de tal año.

⁶ Aquí está sepultado el Reverendo señor alonso mateos, cura que / fue desta yglesia, a la qual dexó sesenta cargas de tieR[r]as, y / la Renta dellas a de gozar el bachiller alonso mateos / por sus días con cargo de dos misas cada semana, y después de / sus días las dexó para la fábrica de la yglesia con cargo de / las dos misas y que casen de la Renta de cada dos años una / güérfana pobre, conforme a lo que dize la dotación an de ele / gir la güérfana el cura y mayordomos de la iglesia, y para que el / concejo haga dezir las misas dexó una cántara de vino, mu / rió último día de febrero, año de mil y quinientos sesenta y uno.

⁷ 1617, octubre, 11 (Archivo Parroquial de Grijalba [APGr, en adelante], Libro 1, s.f.-v, r). Cuando el libro está sin foliar, se indica si la referencia citada se sitúa en el recto o vuelto del folio.

Tres cruces parroquiales (madera, bronce y plata) de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción...

Las tres eran guiones, cruces procesionales o parroquiales, como se irá viendo a continuación:

“Una cruz de plata grande de procesión y otra cruz de bronce de procesión, vieja, y otra cruz de madera de procesión con un Cristo y una manguilla de lienzo [...] Dos pies de dos cruces de procesión, de madero”.

Bien es cierto que la documentación no hace mención alguna a la existencia de cruces de altar, por lo que quizá alguna de ellas se utilizó con tales fines hasta el primer tercio del siglo XVII. No obstante, en 1601 se encargaba un pie para la cruz y en 1633 se pagaban ya seis reales por dos cruces de altar⁸. No parece que ese vacío se deba a un olvido, ya que los asientos grijalbeños resultan sorprendentemente minuciosos, al punto de recoger la “cruz y veleta” que remataban la capilla y (en el siglo XVIII), el crucifijo del “encajonado de nogal” de la sacristía, o las catorce “crucitas” de Calvario⁹, por ejemplo.

Las tres cruces cumplirían su función primigenia, la de abrir la marcha en las procesiones, aunque, como es bien sabido también estas obras se usaban para representar a la parroquia en ceremonias comarcales o en la recepción a dignatarios eclesiásticos¹⁰.

2.1. Cruz de madera

En 1584 se reconocía “que la dicha iglesia tenía necesidad de una cruz porque no tiene sino una, y de palo, muy antigua”. Es la misma que treinta años después se describía como “cruz de madera de procesión con un Cristo y una manguilla de lienzo”¹¹, que debió amortizarse, pues, como ya se ha dicho, no vuelve a aparecer en los papeles de la iglesia. Fue la de madera, por tanto, la primera cruz y debió ser de pequeño tamaño (de ahí una manga en diminutivo), que se sustituyó por un material más noble en cuanto la parroquia pudo permitirselo y con una pieza de tamaño mayor. Si ya en la fecha indicada se señalaba su gran antigüedad, es muy probable que tal cruz perteneciese al edificio desaparecido de una primitiva iglesia parroquial (*¿ecclesia alba?*) de la que nada sabemos.

Sería vano especular sobre las características de esta desaparecida pieza, como tantas de estas insignias parroquiales procesionales de madera que tipológicamente mantienen ya las características que heredarán las cruces metálicas (cuadrón central, remates de los brazos decorados, así como expansiones a lo largo de los mismos). No obstante, señalemos el buen estado de conservación de algunas de ellas, como el “Cristo de ánimas” de la iglesia de Santiago de Robledino de la Valduerma (León)¹², datada en el siglo XIV, u otra cruz, mucho más sencilla, fechada en el mismo siglo, procedente de San Juan de Sangoñedo (Tineo, Asturias), expuesta en el Museo de la Catedral de Oviedo. Esta última se conserva sin policromía y solo talla los extremos de sus brazos (Fig. 1). Ninguna de estas cruces parece haber dispuesto de doble imagen en anverso y reverso, ostentando tan solo el Crucificado.

⁸ 1601, febrero, 4 y 1633 (APGr, Varia, s.f.-v; Lib. 1, s.f.-v). Algo más de un siglo después los inventarios recogen la limpieza de una de ellas, pero no sabemos si la otra habría perecido 1780, agosto, 22 (APGr, Lib. 4, f. 119r).

⁹ 1601, febrero, 4; 1750, enero, 7; 1796, junio, 8 (APGr, Varia, s.f.-r; Lib. 4, ff. 20v, 21v, 177v).

¹⁰ RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel. “El esplendor de la liturgia”, en CASASECA CASASECA, Antonio (coord.). *La platería en la época de los Austrias Mayores en Castilla y León*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1999, pp. 41-43; ALONSO PONGA, José Luis. “Tras los pasos de la Cruz Alzada”, en ALONSO PONGA, José Luis y DE LA VILLA POLO, Jesús (coords.). *La Cruz Alzada. Arte y antropología en la platería de la Ribera del Duero*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998, pp. 10-20.

¹¹ 1584, febrero, 11; 1617, octubre, 11 (APGr, Lib. 1, s.f.-v, v).

¹² BLANCO SERRANO, Francisco. ficha n.º 53 del cat. de la exposición. *Remembranza. Las Edades del Hombre*. Salamanca: Fundación Las Edades del Hombre, 2001, pp. 427-428.



Fig. 1. Cruz procesional de Sangoñedo (Tineo, Asturias). Fotografía de los autores.

Conocemos otras más sencillas, que atendían a la denominación de “cruces de palo” en la documentación, y que no eran más que sencillos cruceros, sin decoración alguna. Esta depuración iconográfica no atendió únicamente a aspectos estilísticos o cronológicos. Es más, la ulterior desaparición de este tipo de cruz, en favor de las fundidas o labradas en metal, fue una cuestión de ostentación, pues por el tamaño y suntuosidad de estas se medía la riqueza de la iglesia a la que pertenecían. Incluso podía llegar a contemplarse como una inversión de carácter crematístico, pues aunque en muchos casos la parroquia quedaba hipotecada durante años para sufragar el coste de su hechura, llegado el momento –como es el caso–, y siempre que el visitador episcopal lo autorizase, se podían empeñar para atender las necesidades más acuciantes de la fábrica.

Esto no comportó que las parroquias no volvieran a encargar cruces parroquiales lógicas, pues con posterioridad a 1600 se hicieron las que aún hoy conservan templos zamoranos como los de Muga de Sayago (Fig. 2) o Pino del Oro (Fig. 3). Por su calidad, descolla la cruz de madera de Espadañedo, localidad sita a apenas 44 km al oeste de Grijalba, hoy conservada en el Museo de los Caminos de Astorga, a cuya diócesis pertenecieron estas localidades. Sobre ellas se aplicaron crucificados de molde, aparentemente en el momento de fabricarlas, o sencillamente se pintaron las imágenes en los cuadros, como en la cruz de madera conservada en el santuario de la Virgen del Campo en Rosinos de Vidriales¹³ (Figs. 4-5).

¹³ Le agradecemos al párroco, don Miguel Hernández, que nos diera a conocer esta cruz.



Figs. 2 y 3. Cruces parroquiales zamoranas de las iglesias de San Vicente en Muga de Sayago y de San Juan Bautista de Pino del Oro. Fotografías de los autores.



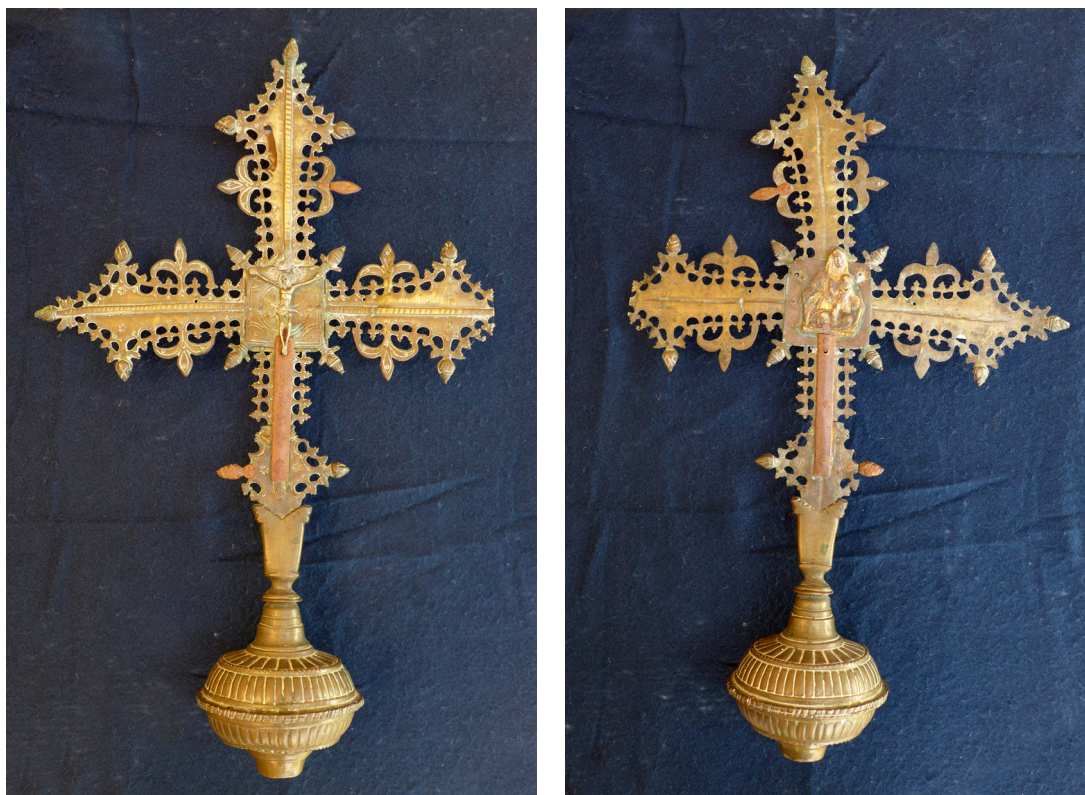
Figs. 4 y 5. Cruz del santuario de la Virgen del Campo en Rosinos de Vidriales (Zamora). En el cuadrón central se pintaron una Virgen Inmaculada y un Cristo crucificado. Fotografías de Miguel Hernández.

A comienzos del siglo XVII Grijalba se debió sentir fuerte para amortizar la suya y encargar, finalmente, como veremos, la de plata. Desde entonces campearán como símbolos parroquiales para las procesiones dos buenas cruces metálicas, una de bronce y otra de plata, que son las que se han conservado hasta hoy.

2.2. Cruz de bronce

Escasean ya este tipo de cruces en las parroquias zamoranas y astorganas, fundamentalmente porque perecieron vendidas o fundidas al compás de la renovación de los ajueres litúrgicos parroquiales, algo que, por suerte, no ocurrió aquí pues efectivamente se adquirió una cruz de plata hacia 1590 pero no se enajenó la de bronce (Figs. 6 y 7), que hasta entonces había cumplido holgadamente las necesidades cultuales.

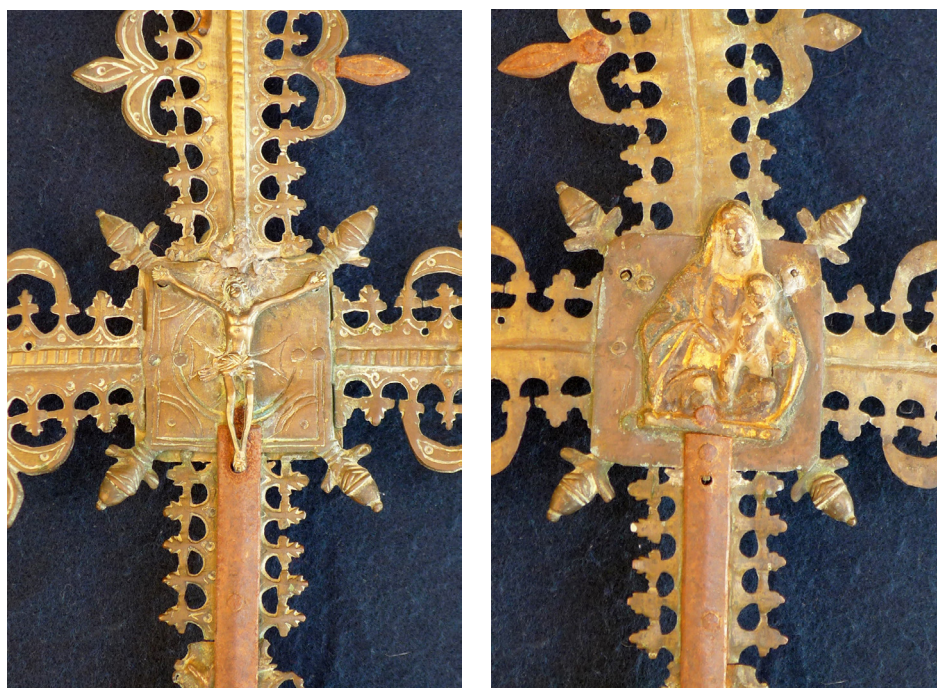
Las pocas de bronce que conocemos repiten inercialmente un modelo de cruz anterior, tardogótico, de fines del siglo XV, aunque parecen haberse ejecutado en el cambio de siglo, lo que explicaría la introducción de ciertos motivos decorativos e incluso relieves figurativos más propios del Quinientos¹⁴. La de Grijalba tiene una altura total, incluida la macolla, de 67,5 cm y un ancho de 43 cm. De manera aislada, la manzana mide 16 cm de alto y 15,5 cm de ancho.



Figs. 6 y 7. Cruz de bronce de Grijalba de Vidriales. Anverso y reverso. Fotografías de los autores.

¹⁴ Muy parecida a esta cruz es una conservada en el Museo Etnográfico de Castilla y León (Zamora), perteneciente a su colección *Arte de Occidente*. Se data a comienzos del siglo XVI [HERNANDO GARRIDO, José Luis]. “Cruz procesional”. En *El árbol de la cruz. Las cofradías de la Vera Cruz. Historia, iconografía, antropología y patrimonio*. Zamora: Junta de Castilla y León, 2010, pp. 130-131. Otra, aparentemente extraída del mismo molde, se conserva en el monasterio de San Vicente el Real de Segovia (HERRÁEZ ORTEGA, María Victoria. ficha n.º 2 del cat. de la exposición. *El árbol de la Vida. Las Edades del Hombre*. Salamanca: Fundación Las Edades del Hombre, 2003, pp. 224-225); esta autora cita otras piezas similares en las provincias de Zamora, León, Salamanca y Palencia.

Como casi todas las de esta época, se trata de una cruz con travesaños de similar tamaño, como si de una cruz griega se tratara, ya que la generalización de la forma de cruz latina llegaría con el Renacimiento, y de un solo haz, pues no deja de ser una plancha de metal, dorada al fuego y trabajada a martillo, buril y troquel para conseguir los relieves, repujados y muescas que recorren sus brazos o la labor de cresterías caladas que les circunda. En ese proceso, siempre hay un lado más ornamentado y “terminado”, por lo tanto el concebido para verse, aquí el anverso, en cuyo cuadrón central se aplicó un crucificado de fundición (Fig. 8). Bajo él se atisba una interesante labor incisa de círculos concéntricos en los que se inscribe una cruz de brazos patados. También añadidos, aunque aparentemente en origen, son los perillones en forma de bellota o piña que salen de las esquinas del cuadrón (alguno, repuesto), similares a las que rematan los extremos de los brazos. En el reverso hace las veces de cuadrón un refuerzo cuadrado, sobre el que se colocó una efigie de la Virgen con el Niño (Fig. 9). Su macolla es de perfil globular y remates achatados y va recorrida por gallones radiales divididos en distintas secciones.



Figs. 8 y 9. Detalles de los cuadros centrales con Crucificado y Virgen con el Niño. Cruz de Grijalba de Vidriales. Anverso y reverso. Fotografías de los autores.

Se conocen otros ejemplares en Aliste y Sayago, las zonas más deprimidas de la diócesis zamorana, y como ejemplo valga la cruz de la parroquial de Santa Eulalia de Ufones, de bronce y latón (87x47x15 cm), prácticamente idéntica a la de Grijalba, si bien con un Crucificado repuesto (Fig. 10)¹⁵. Esta circunstancia resulta esclarecedora, pues sus iglesias, por lo general, gozaron de menores facilidades económicas para renovar sus ajuares, invirtiendo sus escasos caudales en mantener lo heredado. Al parecer, en todas estas cruces se utilizó un mismo molde para reproducir las imágenes de Cristo y de la Virgen con el Niño, lo que nos sitúa ante la existencia de un taller metalero o platero aún por ubicar geográficamente en España pero con capacidad para fabricar cruces en serie aparentes, de fácil comercio y apreciadas en las parroquias rurales por su menor costo con respecto a las de plata.

¹⁵ RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel. *Salus. La Iglesia en Aliste y Alba. Alcañices (Zamora)*, 2022, p. 66, pieza 40. Agradecemos a este autor algunas de las precisiones sobre estas piezas.

Desconocemos cuáles fueron los avatares que llevaron a la parroquia a hacerse con la cruz de bronce, de filiación estilística gótica, y anterior tipológicamente a la de plata, renacentista. Ambas tuvieron connotación parroquial y convivieron, sin que sepamos en qué momento se utilizaría cada una. El carácter representativo de esta cruz de bronce posiblemente desaconsejó su venta, como sí ocurrió con otras piezas, como la antigua custodia, enajenada para encargar una nueva¹⁶. Es de suponer que la de plata quedó para las ocasiones más solemnes. A comienzos del siglo XVII ya se describía, relacionada inmediatamente después de la cruz de plata, como “otra cruz de bronce de procesión, vieja”, que es la calificada poco después también como “de azófar, y antigua”¹⁷. Para ella y para la de plata en este siglo se disponía de sendos pies de madera para hincarlas cuando no procesionaban. Si en 1584 se reconocía que la iglesia solo tenía una cruz de madera hemos de concluir que la de bronce llegó a partir de este momento, y posiblemente por donación, pues no se recoge el gasto en los libros de fábrica. A mediados del siglo XVIII esta “cruz antigua de metal” disponía de una peana de madera para que le sirviera de soporte¹⁸. Esta cruz se exhibe hoy sobre un astil moldurado de madera.



Fig. 10. Cruz parroquial de Santa Eulalia de Ufones (Zamora). Fotografía de los autores.

2.3. Cruz de plata

Por fin contó la parroquia con una cruz de plata (Figs. 11 y 12), a tono con los tiempos y acorde con la renovación del mobiliario litúrgico del interior del templo, acometida desde los primeros años del siglo XVI. De hecho, seguramente los problemas habidos para pagar la construcción, policromía y dorado del retablo mayor provocaron el retraso de la adquisición del ansiado guion. La cruz llevada a cabo tiene una altura de 85 cm y un ancho de 63 cm y su macolla mide de alto

¹⁶ Por ella ingresó la fábrica 50 ducados (1609, diciembre, 9. APGr, Lib. 1, s.f.-v).

¹⁷ 1617, octubre, 11; 1638, septiembre, 25 (APGr, Lib. 1, s.f.-v; Varia, s.f.-v). El azófar o latón es una de los términos usados habitualmente en la documentación al inventariar estas cruces. No aparece en los libros de Grijalba el término “de alquimia”, que sí hemos visto recogido en otras parroquias y venía a ser sinónimo de esa misma aleación de cobre y cinc.

¹⁸ 1750, enero, 7 (APGr, Lib. 4, f. 21r-v). La vara se doró en 1770 (junio, 24. *Ibid.*, f. 94r).

33 cm y de anchura máxima 18 cm. Teniendo en cuenta el alma de madera de ambas piezas el peso de la primera asciende a 2.632 gr, mientras la manzana alcanza los 2.994 gr.



Figs. 11-12. Cruz de plata de Grijalba de Vidriales. Anverso y reverso. Fotografías de los autores.

La cruz de plata de Grijalba se trata de una cruz de tipo latino de brazos rectos abalaustrados interrumpidos por expansiones ovales y terminaciones con tondos circulares. En los del interior del anverso, de forma oval e inscritos en tarjetas de cueros recortados aparecen reyes y profetas del Antiguo Testamento, entre ellos reconocemos a Moisés con las tablas de la Ley (brazo derecho, Fig. 13) y al rey David con su característica arpa (brazo superior), quizá los otros sean Saúl (brazo inferior) y Salomón (brazo izquierdo), aunque a falta de otros atributos no podemos afirmarlo con total rotundidad. Las medallones exteriores, a modo laurea, se insertan en el centro del remate trilobulado de los brazos, y parecen efigiar a los cuatro Padres de la Iglesia Latina: de arriba abajo en sentido de las agujas del reloj: san Gregorio Magno, san Agustín de Hipona y san Ambrosio de Milán (Fig. 14) y san Jerónimo (Fig. 15). Del cuadrón central pende un crucificado de bulto, sobredorado y de buena factura y tras él una Jerusalén celeste incisa y el *titulus* (Fig. 16).

El reverso el cuadrón central está habitado por una representación de la Asunción de la Virgen (Fig. 17), sobredorada, rodeada por ángeles volanderos. Es la advocación del templo¹⁹. La distribución de los brazos es idéntica a la de la otra cara, de tal modo que los medallones más próximos al centro portan retratos (descritos en el mismo orden) de Dios Padre (Fig. 18), san Juan evangelista (Fig. 19), Magdalena con el unguentario, y Virgen Dolorosa. En el remate de los brazos, dentro de coronas de laurel, san Juan, san Lucas²⁰ (Fig. 20), san Marcos, y san Mateo.

¹⁹ Hasta 1633 no se documenta la advocación del templo como Nuestra Señora de la Asunción en los libros parroquiales. Hasta entonces, se refieren los papeles a ella como “de Nuestra Señora”. Seguramente las devociones impulsadas por el concilio de Trento están detrás de la especificación mariana.

²⁰ Sostiene un libro en el que escribe “Pas[s]us / es” (*padeció*) en referencia al pasaje bíblico Lc. 24, 46.



Figs. 13-16. Detalles de anverso: Moisés, san Jerónimo, san Agustín o san Ambrosio y Crucificado. Fotografías de los autores.



Figs. 17-20. Detalles del reverso: Asunción de la Virgen, san Juan Evangelista, Dios Padre y san Lucas.
Fotografías de los autores.

Toda la cruz se rodea por una suerte de crestería formada por los remates de las tarjas, cartelas, ornatos fitomorfos, cintas y cabecitas de querubines que, en realidad, dan coherencia a toda la superficie ornamental de la obra y la confieren un perfil ciertamente movido y dinámico, a lo que contribuyen tanto los perillones terminales como los elementos fundidos y aplicados en puntos muy concretos.



Figs. 21-24. Macolla: vista general, Santiago peregrino, casco de la base, detalle del piso superior. Fotografías de los autores.



Figs. 21-25. Despiece de la macolla.

El árbol enmanga en una macolla de dos cuerpos de planta hexagonal de tamaño decreciente y netos salientes en sus vértices (Fig. 21). Ambas piezas muestran idéntica articulación a partir de hornacinas de medio punto ornadas con decoraciones incisas de cintas, cueros recortados y fondos picados de lustre, ocupadas por relieves sobredorados del colegio apostólico (Fig. 22), de buena factura, aunque algunos de ellos ya perdidos. Las separan innovadores soportes, abajo estípites con bustos antropomorfos y arriba niños desnudos sobre ménsulas, que anteceden a pilastras lisas, y se coronan por abundantes y variados elementos torneados y de fundición (Fig. 24).

La cruz de bronce se estimaba insuficiente para la magnificencia de su función representativa, o quizá es que se consideró que la parroquia había de sufragar los gastos de una insignia tan significativa. Así, en 1579 se ordenó comprar “una cruz para servicio de la iglesia de cada día, a[l] parecer del cura de la dicha iglesia, con toda brevedad, y se hagan unas olieras de plata de valor de 7 u 8 ducados”²¹. La expresión “servicio [...] de cada día” parece hacer alusión a un tipo de cruz más de altar que a una procesional, y su precio, desde luego, impide pensar en la plata como material de confección de dicho ornamento. En cambio, muy pocos años después (1584) se recoge en el mandato de una visita una orden importante (Fig. 26):

“que la dicha iglesia tenía necesidad de una cruz porque no tiene sino una, y de palo, muy antigua, por lo cual mandó al cura y mayordomo que dentro de un mes se presenten ante su señoría reverendísima con esta visita y, tomado su parecer y licencia, la hagan de plata como su señoría viere que más conviene”²².

²¹ 1579 [...] (APGr, Varia, s.f.-v).

²² 1584, febrero, 11 (APGr, Varia, s.f.-v-r).

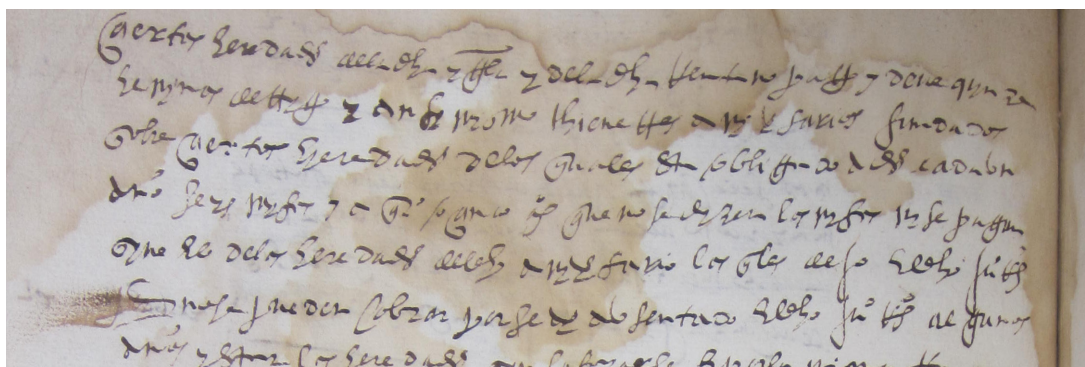
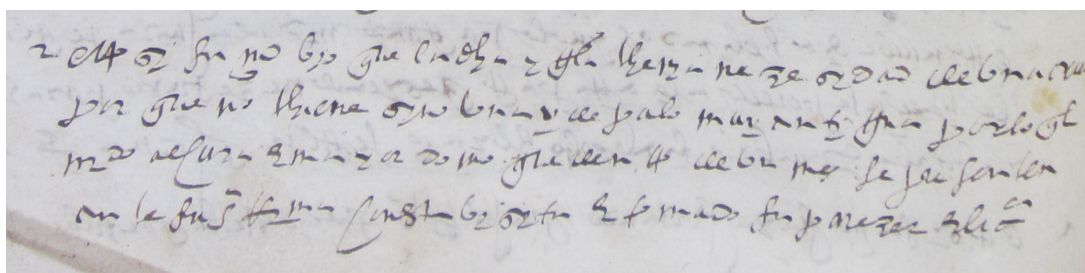


Fig. 26. Mandato episcopal de 1584 por el que se ordena hacer una cruz de plata (APGr, Varia, s.f.-v-r).
Fotografías de los autores.

Se vuelve a repetir el mandato cuatro años después, seguramente por las dificultades económicas de llevar a cabo tan costosa (pero deseada) admonición: “que se haga una cruz de plata que llegue a 250 ducados, la cual se haga con orden de su señoría y no de otro maestro” (Fig. 27). La cruz finalmente se realizó en los años sucesivos a 1588, posiblemente los inmediatos, ya que en 1618 se ordenó su limpieza, prueba de que había tenido uso. Un año antes se había protegido con una “toquellina” mientras no se utilizaba²³, señal de su uso puntual (frente a de las cruces de altar, para los servicios “de cada día”).

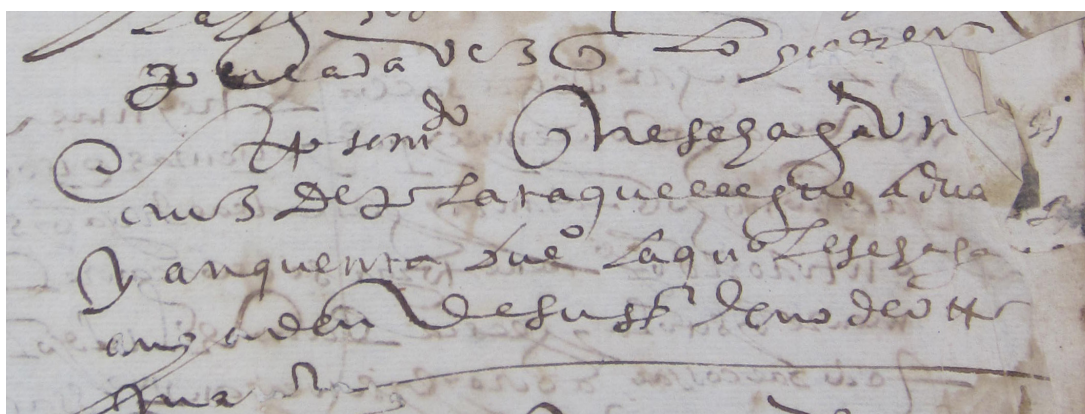


Fig. 27. Mandato episcopal de 1588 por el que se ordena hacer una cruz de plata (APGr, Varia, s.f.-r).
Fotografías de los autores.

En un antiguo inventario de 1638 el sacerdote Luis Báñez describe por vez primera la cruz parroquial:

²³ 1588, agosto, 31; 1617, octubre, 11; 1618, septiembre, 4 (APGr, Varia, s.f.-r; Lib. 1, s.f.-r, r).

Tres cruces parroquiales (madera, bronce y plata) de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción...

“es toda ella, con su pie, sobredorada, el árbol de tabilla maciza, a una parte un Cristo de bulto, a los lados, debajo de los brazos y pendiente de ellos, dos figuras de bulto entero, y a la otra parte Dios Padre con los cuatro Evangelistas en jero[g]líficos y Dios Padre, todo de media talla”²⁴.

Un día después se abunda con otra nueva descripción:

“Una cruz de plata muy grande y bien labrada con un Santo Cristo a la una parte y a las cuatro partes los evangelistas; a la otra parte la Asunción de Nuestra Señora y a las cuatro partes lo cuatro doctores de la iglesia, figuras todas de medio relieve con dicha bola o maza grande con óvalos y figuras de medio relieve de los doce apóstoles”²⁵.

Se documentan dos limpiezas en 1618 y 1652, año este en que también se suelda. Debían ser mayores los desperfectos y no bastaría con este remiendo, pues inmediatamente después la cruz se llevó a Benavente para su aderezo²⁶. No tenemos la constancia de cuándo se empeñó por las dificultades económicas que debía estar pasando el templo, pero debió ser por estas fechas, ya que en 1663 se recuperó dicha cruz, junto a un cáliz y portapaz, empeñados todos. Estos objetos, que estuvieron a punto de ser llevados a Astorga por ejecutores “para hacer repago de lo del retablo”, fueron “liberados” por un particular, el párroco de Pozuelo de Vidriales, don Juan Girón y Mendoza, que hizo limosna para ello de 2.032 reales. Sí llegó a ir el preciado objeto a la ciudad episcopal, pero para otra puesta a punto, y allí la reparó el platero Felipe Coco, añadiéndole plata y blanqueándola a finales del siglo XVII²⁷. Parece que la cruz subsistió medio siglo en condiciones aceptables gracias a todas estas refacciones, si bien hacia mediados del siglo XVIII se compuso su tornillo, y a finales se sucedieron otras intervenciones de mantenimiento. En 1788, finalmente, se le añadieron otros dos tornillos nuevos, y muy poco después se volvió a dorar, se le repusieron piezas partidas, y se limpió en 1883²⁸.

Para esta cruz se compró una manga bordada (con una funda para esta, de holandilla) para adornarla cuando cumpliera su fin procesional a comienzos del siglo XVII. Siglo y medio más tarde disponía de dos²⁹. Una de ellas estaba renovada a mediados del siglo XIX (descrita como “de canutón floreado, nueva y blanca”), pero se conservaban otras dos viejas, una de “tela antigua” y otra de damasco viejo³⁰. En el último inventario histórico (1925) todavía permanecía en el templo “una manga de la cruz, blanca, usada”³¹ que posiblemente se refiriese a la renovada en el siglo anterior. Por otra parte, a mediados del siglo XVIII disponía de una peana de madera como soporte, cuyo asta se reparó en 1693 y la vara de la cruz se doró en 1770³². El cañón de su astil, de labra antigua, se conserva también, pero no su varal, donde se hincaba todavía en 1925 (Fig. 28).

²⁴ 1638, septiembre, 24. Pozuelo de Vidriales (APGr, Lib. 1, s.f.-v).

²⁵ 1638, septiembre, 25 (APGr, Varia, s.f.-v).

²⁶ 1618, septiembre, 4; 1652, febrero, 12; 1654, marzo, 24 (APGr, Lib. 1, s.f.-r; Lib. 2, s.f.-v, r).

²⁷ 1663, mayo, 26; 1663, septiembre, 19; 1693, diciembre, 21 (APGr, Lib. 2, s.f.-r, v; Lib. 3, s.f.-r). Por este nombre no tenemos noticia de ningún platero astorgano del siglo XVII. Cabe la posibilidad de que se tratase de Felipe Álvarez Coque, artífice activo a fines de esa centuria. FERNÁNDEZ, Alejandro; MUNO, Rafael y RABASCO, Jorge. *Enciclopedia de la Plata española y Virreinal americana*. Madrid: Edición de los autores, 1984, p. 255; SAN ROMÁN, Ángel. *Historia de la beneficencia en Astorga*. Astorga: Imprenta y librería de Porfirio López, 1908, p. 29.

²⁸ 1754, agosto, 20; 1755, agosto, 24; 1773, marzo, 28; 1788, junio, 2; 1794, enero, 5; 1883, febrero, 29 (APGr, Lib. 4, ff. 58v, 62r, 98r, 149v, 168r; Lib. 6, f. 56v).

²⁹ 1617, octubre, 11; 1750, enero, 7 (APGr, Lib. 1, s.f.-v; Lib. 4, f. 21r).

³⁰ 1853, junio, 20 (APGr, Lib. 5, s.f.-r).

³¹ 1925, enero (APGr, Lib. 6, s.f.-r).

³² 1693, diciembre, 21; 1750, enero, 7; 1770, junio, 24 (APGr, Lib. 3, f. 118v; Lib. 4, ff. 21r, 94r).



Fig. 28. Cañón de la cruz procesional de Grijalba de Vidriales. Fotografía de los autores.

3. ALGUNAS CUESTIONES ESTILÍSTICAS Y DE AUTORÍA DE LA CRUZ DE PLATA

A pesar de la gran cantidad de noticias que arrojan los libros parroquiales sobre esta cruz, hay uno que no se nos ha revelado, y es el nombre del platero que hacia 1588 recibió el encargo de la parroquial de Grijalba. Esto, añadido a la total ausencia de punzones³³, nos lleva a especular sobre su artífice, a todas luces astorgano. La notable calidad de la pieza podría hacernos pensar en una obra madura de Sebastián de Encalada, el mejor representante de la platería del Bajo Renacimiento en Astorga, pero para entonces se contaba ya un lustro de su fallecimiento³⁴. Además, el repertorio decorativo de este guion se aproxima más al espíritu romanista que la mayoría de cruces fabricadas por Encalada, donde aún está presente el gusto plateresco, a pesar de haber asimilado el arte de Juni y Berruguete.

Así, pues, el autor de esta cruz conocía el nuevo léxico artístico introducido por Gaspar Becerra en el retablo mayor de la catedral de Astorga. La propia Asunción del cuadrón central utiliza –aunque invertido– un modelo próximo al de la efigie catedralicia. Idéntica inspiración podrá encontrarse en otros de los relieves figurativos. En cambio, en los motivos ornamentales que cuajan

³³ Desde fines del siglo XVI y durante todo el siglo XVII fue habitual que las obras de plata astorganas no se marcasen, retomándose la costumbre al acabar el Seiscientos (JIMÉNEZ GARCÍA, Jesús Ángel y MARTÍN SÁNCHEZ, LORENZO, “Diócesis de Astorga” en CASASECA CASASECA, Antonio (coord.). *La platería en la época de los Austrias Mayores en Castilla y León*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1999, pp. 116-117).

³⁴ LUENGO UGIDOS, José Vicente. *Orfebrería del Bajo Renacimiento en la diócesis de Astorga (Provincia de León)*. Salamanca: 1993, pp. 129-137; DE CELIS BLANCO, FRANCISCO. “La platería religiosa en la provincia de León. Aportaciones para su estudio”, *Revista de la Asociación de Amigos del Patrimonio Cultural de León*, 2012, pp. 78-83.

por completo las superficies tanto de la cruz como de la macolla impera, como ya se ha visto, el manierismo. Por lo tanto, parece que buscamos a un platero que se maneja con cierta soltura entre ambas corrientes estilísticas.

La comparación de algunos de los elementos compositivos y ornamentales de esta cruz con otras coetáneas del entorno astorgano sin duda ofrece algunas pistas. Resulta relevante, por ejemplo, la forma que adquieren las terminaciones de los brazos, con una evidente barroquización y forma tripartita muy acusada, como ocurre en las cruces de La Carrera, Quintanilla de Somoza, Quintanilla de Yuso o Rodanillo. La primera, hoy en el Museo de los Caminos, fue labrada por Diego de Arrieta en 1586. Las otras tres han de situarse en el último cuarto del siglo XVI y en el haber del también astorgano de Juan de Villalobos³⁵. Con todas ellas comparte también la de Grijalba el modelo de crestería que recorre los brazos, visto en la anónima cruz de Santa Marina de Somoza. Otros detalles como los enmarques de los cuadrantes, la ornamentación interior de los brazos o los remates del árbol, no hacen sino coincidir de un modo u otro con los ejemplares ya mencionados.

El abanico se abre algo más al examinar la macolla. Lo más indicativo se ciñe a los soportes de la microarquitectura y a la imaginería, pues los exornos menores son elementos mucho más genéricos. Idénticos estípites antropomorfos llevan las macollas de Tombrio de Abajo, Villalibre de Somoza y Tabladillo. Las dos primeras salidas del taller de Sebastián de Encalada a fines de la década de 1570. E iguales son los niños sobre ménsulas que jalonan el segundo cuerpo en Sardonedo, Rodanillo, San Cristóbal de Polantera (obra de Juan de Villalobos, 1575-1577), Quintanilla de Somoza y Turienzo de los Caballeros³⁶. Curioso es lo que ocurre con los relieves del apostolado, pues una parte de ellos son moldes replicados en al menos una veintena de pueblos del entorno, aun siendo obras realizadas por distintos maestros. Abundan entre estas las de Sebastián de Encalada y Juan de Villalobos, y en menor medida las del leonés Juan de Ferreras (o Herreras), activo en Astorga en los últimos compases del siglo XVI.

En resumen, y con las cautelas debidas ante la falta de punzones o de su contrato, la cruz de Grijalba de Vidriales podría situarse en el entorno de Juan de Villalobos (act. 1570-1601). Su estilo, como en nuestra obra, continúa la estética encaladiana, pero alcanzando unas cotas de barroquismo mucho más altas, e incorporando una más que evidente influencia de Becerra. Los recurrentes motivos de todas las cruces parroquiales mencionadas más arriba parecen apuntalar esta hipótesis, aunque ya sabemos que la copia de modelos y tipologías era mucho más sencilla en las artes del metal que en el resto. Además, la pieza grijalbeña conecta con otra de las características que Luengo Ugidos fijó para la obra de Villalobos, como es que su obsesión por los valores ornamentales, creando abigarradas composiciones, le llevó a descuidar los aspectos decorativos, algo de lo que, efectivamente, peca esta cruz.

ANEXO DOCUMENTAL³⁷

1579 [...] (APGr, Varia. 1579-88, 1601-1640, s.f.-v)

Otrosí, su merced proveyó y mandó se compre una cruz para servicio de la iglesia de cada día, a[l] parecer del cura de la dicha iglesia, con toda brevedad, y se hagan unas olieras de plata de valor de 7 u 8 ducados.

³⁵ Luengo Ugidos, José Vicente. *Orfebrería del Bajo Renacimiento en la diócesis de Astorga (Provincia de León)*. Salamanca: 1993, pp. 50-51, 199, 206-207 y 209.

³⁶ *Ibid.*, pp. 144-153.

³⁷ Todas las referencias están datadas en Grijalba. APGr: Archivo Parroquial de Grijalba. Se extractan las principales alusiones a las cruces. En el momento de consulta de los libros parroquiales (año 2018) estos no se habían transferido al Archivo Diocesano de Astorga. Ordenamos la documentación, principalmente los papeles sueltos no encuadernados, de cara a su mejor conservación, a la espera de la realización de dicha transferencia. Agradecemos nuevamente al párroco, don Miguel Hernández, las facilidades ofrecidas para la consulta.

Como *Varia* se ha nombrado un manuscrito facticio, actualmente encuadernado pero sin foliar, que recoge documentos de 1536 y de los periodos de 1579-1588 y 1601-1640.

1584, febrero, 11 (APGr, Varia. 1579-88, 1601-1640, s.f.-v-r)

Su merced vio que la dicha iglesia tenía necesidad de una cruz porque no tiene sino una, y de palo, muy antigua, por lo cual mandó al cura y mayordomo que dentro de un mes se presenten ante su señoría reverendísima con esta visita y tomado su parecer e licencia / la hagan de plata como su señoría viere que más conviene, y se hagan unas crismeras de plata lisas y de poco precio...

1588, agosto, 31 (APGr, Varia. 1579-88, 1601-1640, s.f.-r)

(*en mal estado*) Mandó que se haga una cruz de plata que llegue a 250 ducados, la cual se haga con orden de su señoría y no de otro maestro.

1617, octubre, 11 (APGr, Libro 1, 1606-1660, s.f.-v)

- Una manga de la cruz bordada, nueva.
- Una funda de la dicha manga de holandilla amarilla.
- Una cruz de plata grande de procesión y otra cruz de bronce de procesión, vieja, y otra cruz de madera de procesión con un Cristo y una manguilla de lienzo.

1618, septiembre, 4 (APGr, Libro 1, 1606-1660, s.f.-r)

Primeramente, da por descargo que pagó a unos plateros que limpiaron la cruz de plata 18 reales, como constó por carta de pago.

1638, septiembre, 24. Pozuelo de Vidriales (APGr, Libro 1, 1606-1660, s.f.-v)

La dicha cruz de plata tiene estas señas: es toda ella, con su pie, sobredorada, el árbol de tabilla maciza, a una parte un Cristo de bulto, a los lados, debajo de los brazos y pendiente de ellos, dos figuras de bulto entero, y a la otra parte Dios Padre con los cuatro Evangelistas en jero[g]líficos y Dios Padre, todo de media talla. Firmó? dicho cura. Luis Báñez.

1638, septiembre, 25 (APGr, Varia. 1579-88, 1601-1640, s.f.-v)

- Una cruz de plata muy grande y bien labrada con un Santo Cristo a la una parte y a las cuatro partes los evangelistas a la otra parte la Asunción de Nuestra Señora y a las cuatro partes lo cuatro doctores de la iglesia, figuras todas de medio relieve con dicha bola o maza grande con óvalos y figuras de medio relieve de los Doce apóstoles.
- Una cruz de azofar, y antigua.

1654, marzo, 24 (APGr, Libro 2, s.f.-r)

5 reales de ir a Benavente a aderezar la cruz de plata.

1663, mayo, 26 (APGr, Libro 2, s.f.-v, r)

- Dio 50 reales que llevó Pascual de la Peral por 8 de diciembre para ayuda del desempeño de la cruz de plata, cáliz y portapaz con que la dicha acabó de pagar alcance, que era de 100 reales, le debe la iglesia a la sobredicha 25 maravedís y por verdad lo firmó.
- Ha dado Gabriel Pérez a cuenta de su alcance [roto]cientos noventa y seis reales en diversas par[roto] para el desempeño de las piezas de la iglesia.
- Ha dado Pascual de la Peral a cuenta de su alcance para el desempeño de las piezas de la iglesia 302 reales, más de 11 reales para materiales de la obra.

1693, diciembre, 21 (APGr, Libro 3, f. 118v)

Da en data 12,5 reales de incienso, componer el badajo de la campana, las andas y el asta de la cruz.

1750, enero, 7 (APGr, Libro 4, 1750-1807, ff. 18r, 21v)

- Una cruz grande con su manzana de plata.
- Una cruz antigua de metal.

1754, agosto, 20 (APGr, Libro 4, 1750-1807, f. 58v)

20 reales de componer el tornillo de la cruz de plata.

1788, junio, 25 (APGr, Libro 4, 1750-1807, f. 149v)

- 8 reales que llevaron por limpiar y componer la cruz parroquial.
- 7 reales de echar dos tornillos a dicha cruz parroquial.

1853, junio, 20 (APGr, Libro 5, 1807-1853, s.f.-r-v-r)

- Una cruz grande con su calabaza de plata.
- Una peana de poner la cruz.
- Una manga de la cruz de canutón floreado, nueva y blanca.
- Otra manga de ídem de tela antigua, vieja.
- Otra manga de ídem, damasco negro, vieja.

1925, enero (APGr, Libro 6, 1845-1901, s.f.-r-v)

[Alhajas de plata:]

Una cruz parroquial con astil de madera.

- Una manga de la cruz, blanca, usada.

El derribo del antiguo convento de Santa Marina de Zamora y la configuración de la plaza de Castilla y León

The demolition of the old convent of Santa Marina de Zamora and the configuration of the Plaza de Castilla y León

Daniel López Bragado y Alejandra Duarte Montes
Universidad de Valladolid

RESUMEN

El convento franciscano de Santa Marina fue uno de los más relevantes de la ciudad de Zamora. Tras su exclaustación en 1868, pasó a manos del Estado, aunque el cenobio y su capilla siguieron distintos caminos. El primero acogió la sede del Gobierno Civil y de la delegación de Hacienda. El segundo, aunque se dedicó temporalmente a almacén, volvió a abrirse a los feligreses, para finalmente destinarse a albergar el Museo de Zamora.

Con el tiempo, el edificio se quedó obsoleto debido a la demanda de espacio y a la falta de mantenimiento. Progresivamente, las instituciones se trasladaron con el fin de derribar el convento y sustituirlo por un nuevo edificio institucional y una plaza pública. Se analiza aquí el proceso burocrático entre instituciones a favor y en contra de su derribo, así como el origen y evolución de la plaza resultante con los cambios sufridos hasta la actualidad.

PALABRAS CLAVE: Zamora; convento; destrucción patrimonial; plaza.

ABSTRACT

The Franciscan convent of Santa Marina was one of the most important in the city of Zamora. After its exclaustation in 1868, it passed into the hands of the State, although the monastery and its chapel followed different paths. The first hosted the headquarters of the Civil Government and the Finance delegation. The second, although it was temporarily used as a warehouse, was reopened to the parishioners, to finally be used to house the Zamora Museum.

Over time, the building became obsolete due to the demand for space and lack of maintenance. Progressively, the institutions moved in order to tear down the convent and replace it with a new institutional building and a public square. The bureaucratic process between institutions in favor and against its demolition is analyzed here, as well as the origin and evolution of the resulting plaza with the changes up to the present time.

KEY WORDS: Zamora; convent; destroyed heritage; square.

Recibido: 29/06/2021

Evaluado: 12/11/2021

Aceptado: 19/11/2021

O. INTRODUCCIÓN¹

La actualidad está siendo testigo del continuo cierre de conventos debido a la falta de vocaciones y a la secularización de la sociedad. El que se aborda en este estudio fue demolido hace ahora

¹ Las abreviaturas utilizadas son AGA (Archivo General de la Administración), AMSV (Archivo Mónica Salvador Velasco), BOE (Boletín Oficial de Estado), DGPAYC (dirección general del Patrimonio Artístico y Cultural del ministerio de Educación y Ciencia), ECZa (El Correo de Zamora), IDZaFEJONS (Imperio: Diario de Zamora de Falange

cuarenta y seis años, pero por causas bien distintas a los cierres que se producen hoy en día. No fue derribado porque lo abandonaran sus monjas, ya que el edificio se utilizaba con otros usos desde hacía más de un siglo, sino por maniobras en favor de la modernidad y la falta de aprecio por el patrimonio histórico.

Se trata de un ejemplo más de la destrucción patrimonial sufrida por la ciudad de Zamora en el tercer cuarto del siglo pasado². En esa dolorosa lista se encuentran ejemplos como el derribo del convento de Santa Clara en 1949³, el hospital de Sotelo que sufrió la misma suerte en 1959⁴, el interior del palacio de los Condes de Alba de Aliste en 1966⁵, el palacio de los Valencia, el hospital y capilla de los Ciento en 1976⁶ y cerrando este ciclo destructivo, la demolición del interior del palacio de los Puñoenrostro en 1981⁷.

El convento de Santa Marina no solo contó con relevancia arquitectónica, sino que su eliminación fue testigo de un complejo proceso burocrático y de conflicto de intereses entre las distintas instituciones implicadas, tanto locales como estatales, que parece oportuno señalar. Por último, se persigue estudiar los aspectos técnicos del derribo, así como analizar la reestructuración urbana originada gracias al espacio resultante del solar del convento, que facilitó la creación de la plaza que ayudaría a engalanar y esponjar el trazado de la principal vía comercial de la ciudad.

I. EL CONVENTO DE SANTA MARINA

La idea de erigir una residencia para franciscanas seculares en la capital zamorana fue de la noble Beatriz Docampo en 1475⁸. Seis años después, ya como abadesa, firmó las escrituras de compraventa de unas casas y corrales cercanos a la iglesia de Santa Marina en la entonces denominada Rúa Nova, actual calle de Santa Clara (Fig. 1). En 1482 llegaron a la ciudad un grupo de franciscanas terciarias para formar parte de la comunidad de doña Beatriz⁹. En 1487, gracias a la influencia de María de Almanza, el obispo Juan de Meneses donó la iglesia de Santa Marina, sus terrenos y sus rentas a la comunidad de franciscanas terciarias, de la cual tomaría su nombre¹⁰.

En 1609 falleció el capitán Diego López Castañón en El Perú. En su testamento incluía el deseo de que todos sus bienes se destinaran a fundar un convento en sus casas principales de Zamora

Española de las J.O.N.S.), IPCE (Instituto del Patrimonio Cultural de España), LOECZA (La Opinión-El Correo de Zamora) y SUAZa (Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Zamora).

² Las mayores pérdidas patrimoniales están recogidas en MARTÍNEZ RUIZ, María José. «En torno a la venta de bienes artísticos en la provincia de Zamora durante el siglo XX» en *Studia Zamorensia*. Zamora: Centro Asociado de la UNED en Zamora, vol. XVII, 2018, pp. 113-134.

³ GARCÍA LOZANO, Rafael Ángel. *La obra conjunta de la Universidad Laboral de Zamora. Arquitectura civil y religiosa de la Fundación San José*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2019, p. 262.

⁴ IDZAFEJONS 12/09/1959.

⁵ LÓPEZ BRAGADO, Daniel; LAFUENTE SÁNCHEZ, Víctor-Antonio. “El palacio de los Condes de Alba de Aliste y su transformación en parador nacional de turismo” en *Revista Espacio, Tiempo y Forma*. Madrid: Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, serie VII, historia del Arte (Nueva Época), n.º 5. 2017, p. 408.

⁶ GARCÍA LOZANO, Rafael Ángel. “El hospital y la capilla de la Cofradía de los Ciento: aportaciones para el estudio del urbanismo y la arquitectura de Zamora” en *Studia Zamorensia*. Zamora: Universidad Nacional de Educación a Distancia, Centro Asociado de Zamora, segunda etapa, vol. IX, 2010, p. 85.

⁷ Proyecto de restauración de la fachada, crujía y cubierta de la Casa-Palacio del Cordón o Palacio de Puñoenrostro de Zamora. Julio Vidaurre (IPCE, PI-665/5).

⁸ Un año después, el Nuncio de Su Santidad, Nicolás Francos, otorgó licencia para edificar el complejo (Libro de las extravagantes de la comunidad zamorana, n.º 2).

⁹ ESPÍAS SÁNCHEZ, Manuel. *Monasterios de clausura en Zamora*. Zamora: Ediciones Monte Casino, 1980, p. 195.

¹⁰ Los fieles parroquiales tuvieron que trasladarse al vecino templo románico de San Torcaz (CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés. «Viaje a las entrañas del casco histórico» en *El dominical*. Zamora: La Opinión-El Correo de Zamora, 10 de mayo 2009, pp. I-II). Por iniciativa del obispo, y para dar mayor seguridad a las religiosas, el papa Inocencio VIII, expidió una bula para garantizar la anexión de la iglesia y sus rentas (PIÑUELA XIMENEZ, Antonio. *Descripción histórica de la ciudad de Zamora, su provincia y su Obispado*. Zamora: Diputación de Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1987, p. 183).

situadas en el barrio de Santiago. Como en esos momentos existían gran número de conventos en la ciudad, el obispo y los regidores modificaron la voluntad del militar agregando sus bienes al convento de Santa Marina. Finalmente, en 1622 se impuso la clausura para las mujeres que formaban parte de la orden tercera de San Francisco, reconociendo finalmente a Castañón como fundador del convento. En aquellos tiempos, la comunidad religiosa estaba compuesta aproximadamente por unas cuarenta hermanas¹¹.



Fig. 1: Plano elaborado en 1971 para declarar el Conjunto Histórico Artístico de Zamora en el que se ha destacado el convento (IPCE, planoteca, 05227).

A finales del siglo XVIII el convento debía presentar un mal estado de conservación. Se restauró con medios propios, aportaciones de fieles y del obispado. En 1796 finalizaron las obras del convento, sin embargo, la capilla estaba aún sin terminar (Fig. 2). Tres años después se bendijo el templo, dedicándolo a la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, ya que albergaba tal reliquia¹².

El convento de Santa Marina era un imponente inmueble situado en la calle Santa Clara, principal vía comercial de la ciudad. Se disponía alineado a fachada y retranqueado por sus tres medianerías (Fig. 2). El edificio se organizaba en torno a un gran claustro de cuatro pandas, prácticamente cuadrado, resuelto con arquerías y pilastras. Presentaba tres niveles en tres de sus pandas, disponiendo solo dos plantas en su lado oriental. Poco se conoce de su organización interior, ya que llegó muy alterado a época reciente debido a su reutilización y adaptación como oficinas públicas. Seguramente las estancias comunes como locutorios, salas de labor, refectorio, cocinas y sala capitular se localizarían en planta baja, reservando las plantas superiores para las celdas y el noviciado.

¹¹ LORENZO PINAR, Francisco Javier. *Conventos femeninos y vida religiosa en la ciudad de Zamora (1600-1650)*. Zamora: Semuret, 2004, pp. 15 y 19.

¹² Lo que originó que se conociera popularmente como iglesia de las “gotas”. La capilla se bendijo en 1799 por el obispo Ramón Falcón de Salcedo (CASQUERO FERNÁNDEZ «Viaje a las entrañas ...» p. 1). Otras fuentes indican que fue un año más tarde (MUÑOZ MIÑAMBRES, José. *Porqué Zamora es así: siglo XVIII*. Zamora: Imprenta Jambrina, 2000, p. 185).

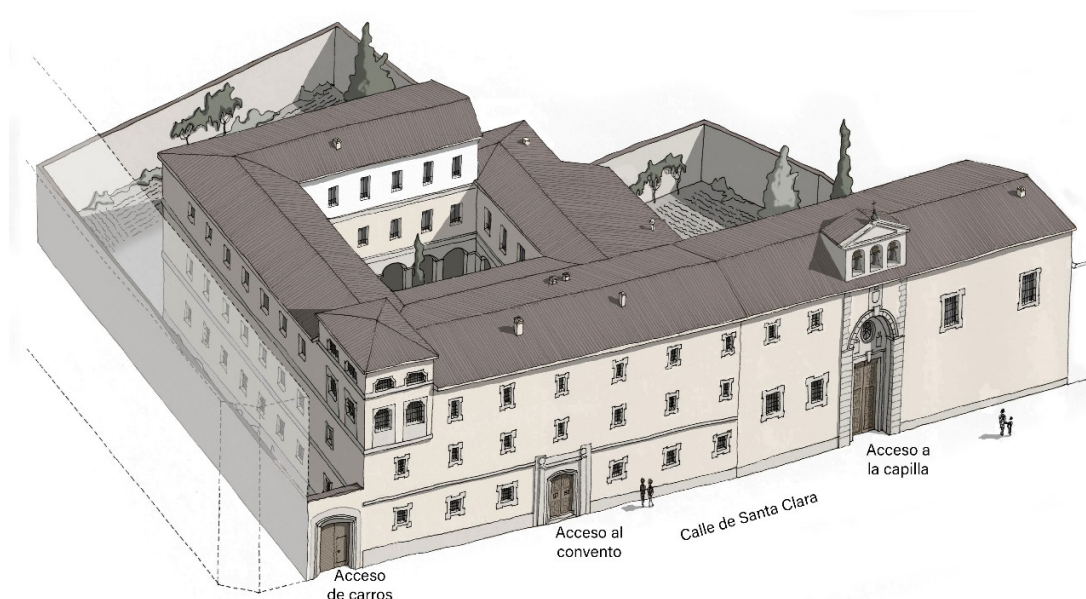


Fig. 2: Restitución gráfica del desaparecido convento de Santa Marina (Elaboración propia).

La capilla del convento tenía sus orígenes en la parroquia románica de Santa Marina, que fue restaurada, junto con el resto del convento, bajo el proyecto en estilo Neoclásico del maestro de obras Pedro Castellote. Se trataba de un pequeño templo con una sola nave y de cierto carácter centralizado, ya que se accedía por los pies, dejando a la derecha un segundo tramo a modo de crucero con los rincones achaflanados que albergaban cuatro hornacinas y un púlpito. Algunos autores indican que presentaba una planta elíptica¹³. Al fondo, en un último tramo se encontraba la cabecera recta decorada con un tabernáculo con reminiscencias del templete de San Pietro in Montorio de Bramante. En el lado del Evangelio de la cabecera se encontraba la sacristía. La nave longitudinal contaba con dos tramos más, reservados para coro bajo y alto al que se accedía por dos deambulatorios superiores.

En cuanto a su imagen exterior, era imponente, ya que el edificio era bastante alto para las dimensiones de la calle. La fachada del convento presentaba tres plantas coronadas con un torreón en su extremo occidental, al igual que el vecino convento de madres clarisas. La fachada mostraría una seriación de pequeñas ventanas que serían alteradas y ampliadas con su transformación para uso público (Fig. 3). El extremo oriental del alzado era el de la capilla, que transcurría paralela a la calle. Presentaba dos plantas en la zona del coro y una en la de la nave, separadas mediante una gran portada de sillería. Ésta se componía de unas potentes jambas almohadilladas y un arco de medio punto que albergaba la puerta de la iglesia y un óculo sobre ella que dejaba a ambos lados el escudo de armas del militar fundador. En un segundo nivel se dispuso una hornacina con la escultura de la Santa. Por encima del alero, sobresalía un cuerpo de tres campanas coronado por un tímpano.

Mediante un acceso lateral de carros, situado junto al torreón del convento, se accedía a las huertas posteriores, donde seguramente existirían almacenes, paneras y corrales de animales de cría para la subsistencia de las religiosas.

¹³ QUADRADO, José María; PARCERISA, Francisco José. *Recuerdos y bellezas de España: Zamora*. Valladolid: Ámbito, 1961, Ed. 1990. P. 77.



Fig. 3 Guardias y vecinos a las puertas del Gobierno Civil en la década de los cuarenta (GARCÍA RUBIO, J. M. *Zamora en imágenes, 1925-1950, Fotografía y sociedad*. Zamora: La Opinión-El Correo de Zamora, 2005, p. 117).

Aunque la comunidad de las marinas superaba el número mínimo de monjas para evitar que le afectaran las medidas desamortizadoras de la ley de 1835, sus bienes raíces fueron igualmente enajenados, lo que provocó su declive económico¹⁴. Pero no sería hasta 1868, con la revolución conocida como La Gloriosa, cuando las catorce religiosas fueron expulsadas de su cenobio, siendo acogidas en el vecino convento de Santa Clara¹⁵. El edificio se convirtió en sede del Gobierno Civil y de la Delegación de Hacienda (Fig. 3), utilizando la capilla como almacén de objetos estancados. Desde 1888 el templo permaneció abierto al público hasta que en 1911 finalizó la concesión de apertura, aprovechándolo para instalar desde entonces el primitivo Museo Provincial de Bellas Artes.

2. EL TRASLADO DE LAS INSTITUCIONES QUE ALBERGABA EL VIEJO CONVENTO

El caserón de las marinas, como popularmente se denominaba, sufrió varias reformas para adaptarlo al uso administrativo (Fig. 4). Aunque durante un tiempo pudo acoger las demandas de espacio, el edificio se fue quedando obsoleto con el paso del tiempo debido al aumento de la carga burocrática del Estado franquista y a la falta de inversiones para su mantenimiento.

Para paliar el déficit de espacio, las autoridades decidieron construir un nuevo edificio que albergara la sede del Gobierno Civil. La ubicación elegida fue el solar resultante del derribo de la antigua audiencia y cárcel situada en la plaza del General Sanjurjo, ya que esta institución judicial había estrenado nueva sede en 1945 en la calle del Riego¹⁶. Finalmente, se construyó un imponente edificio que fue inaugurado en 1955.

¹⁴ La comunidad de las marinas contaba con buena salud ya que albergó a las hermanas terciarias de los conventos de Santa Paula, Santa Marta y San Bernabé (CASQUERO FERNÁNDEZ, «Viaje a las entrañas...», p. 2).

¹⁵ La comunidad de las marinas no desapareció, ya que mantuvieron su independencia y tras un largo proceso judicial contra el Estado, lograron una indemnización por daños con la que pudieron costear la adquisición y reforma de un inmueble que aun hoy alberga a las últimas cinco hermanas de esta centenaria comunidad.

¹⁶ ÁVILA DE LA TORRE, Álvaro (2009): *Arquitectura y Urbanismo en Zamora (1850-1950)*. Zamora: Diputación de Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2009, p. 475.

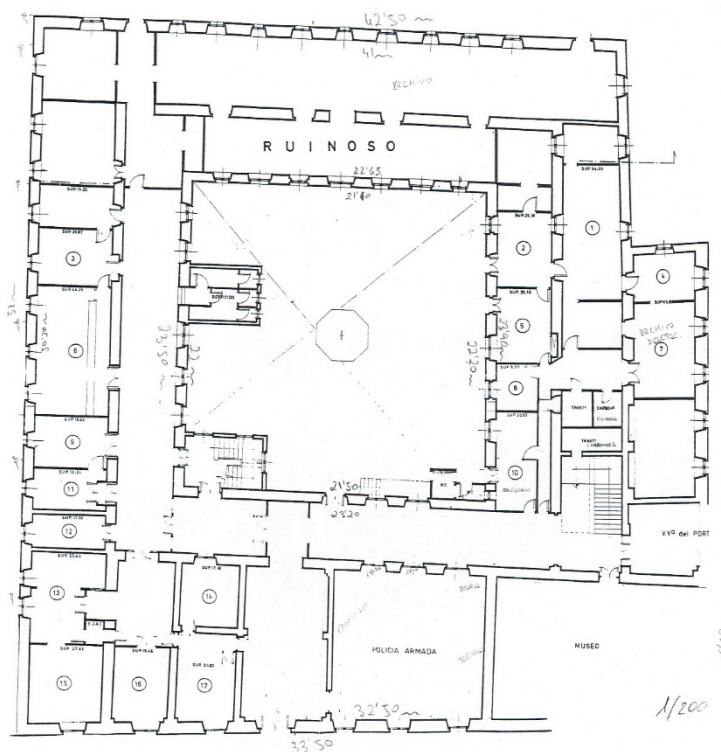


Fig. 4 Plano de la zona del convento dedicada a sede de Hacienda en la década de los sesenta (AMSV).

Desde ese momento, el antiguo convento de las marinas albergó únicamente a la Delegación de Hacienda (Fig. 5), que tiempo después también se trasladaría hasta la construcción de su nueva sede que había sido aprobada por Consejo de ministros de 1972¹⁷. El proyecto de las autoridades era construir un edificio de traza moderna al fondo del solar resultante tras la demolición del convento de las marinas y de su capilla, dejando una plaza frente a él.

Una vez desocupado el convento, solo faltaba desalojar su capilla que estaba ocupada por el Museo de Zamora. Como se puede apreciar en la figura 5, el complejo estaba dividido en dos parcelas catastrales. Ambas eran propiedad del ministerio de Hacienda, pero la segunda estaba cedida para albergar el museo. Lo cierto es que ese pequeño templo no era el lugar idóneo para albergar la creciente colección museística. Representaba un espacio colapsado de obras de arte de todo tipo que atestaban las paredes y el suelo del lugar convirtiéndolo en un contenedor difícilmente visitable por el público¹⁸.

Ya en 1963, durante una visita de Gratiniano Nieto como director general de Bellas Artes, se barajó la idea de trasladar el museo a la capilla del Hospital de la Encarnación, templo más amplio, aunque tampoco idóneo para acoger un museo de esta relevancia¹⁹. En julio de 1969 se jubiló como director Victoriano Velasco pasando el testigo a Ignacio Sardá Martín. Éste mantuvo conversaciones en 1971 con el asesor nacional de Museos, Juan González Navarrete, con el fin de buscar financiación para construir una nueva sede²⁰. Se plantearon dos posibles ubicaciones:

¹⁷ AGA, caja 73/10822.

¹⁸ El director escribió varios artículos en prensa explicando la colección del museo, lo que provocó la multiplicación de las visitas. Sin embargo, también ayudó a crear polémica denunciándose, también en prensa, la deficiente iluminación del edificio y el apilamiento de obras. ECZa 05/05/1967. También en VELASCO RODRÍGUEZ, Victoriano. *Catálogo-inventario del Museo Provincial de Bellas Artes de Zamora*. Zamora: Diputación de Zamora, 1968 (1.ª edición en 1958), p. 7.

¹⁹ ECZa 26/01/1963.

²⁰ *Ibidem* 03/04/1974.

una en un solar en la plaza de Cánovas (actual plaza de Viriato) y otra en el palacio de los Puñonrostro. Finalmente, las autoridades se decantaron por el primero debido al alto precio de venta del segundo. En octubre de 1974 el zamorano Julio Brualla Santos-Funcia, en su condición de arquitecto colaborador de Bellas Artes, redactó el anteproyecto del nuevo museo que, sin embargo, nunca llegaría a materializarse²¹.

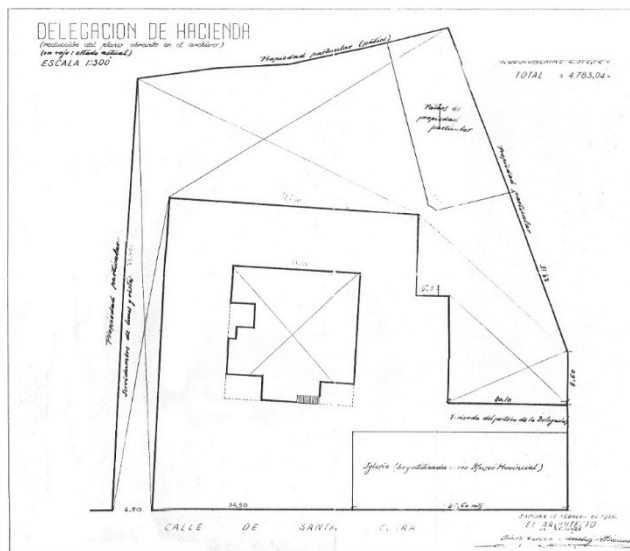


Fig. 5 Plano de la sede de la Delegación de Hacienda en 1956 elaborado por el arquitecto de Hacienda, Antonio García Sánchez-Blanco (AMSV).

Dentro de la operación para desocupar la capilla conventual, a finales de noviembre de 1974 se trasladó toda la colección a la capilla del Hospital de la Encarnación de forma temporal hasta que se construyera el nuevo museo a pocos metros de ella²². Al parecer, el traslado se realizó de manera precipitada y sin las mínimas garantías. Todo ello a pesar de las palabras del delegado provincial de Educación y Ciencia y sin dar tiempo a que vinieran de Madrid los técnicos desmontadores y trasladadores de la Comisión de Servicios Técnicos de la Dirección del Patrimonio Nacional de Bellas Artes, cuyos servicios fueron solicitados por el director del museo²³.

3. LA DECLARACIÓN DE RUINA Y EL DERRIBO DEL CONVENTO

Una vez desocupados los edificios, se dieron los primeros pasos para continuar con la operación. El 10 de febrero el Estado firmó la cesión de la parcela del convento al Ayuntamiento de Zamora para la construcción de una zona verde. Relevante fue parte del discurso del Gobernador José Serrano Carvajal en su faceta de anfitrión de esta firma:

“Es obligación del Ayuntamiento, como lo está haciendo, transformar aquello que sea necesario transformar en la ciudad. Mucho de lo que hay en ella tendremos que conservarlo y mejorarlo; otras cosas que, aunque dignas, no alcanzan la importancia en el concepto cultural

²¹ El anteproyecto se titulaba: Construcción de Museo Arqueológico y de Bellas Artes en la calle Cánovas de Zamora. Se puede consultar íntegramente en AGA, caja 73/10822, expte. 706-76.

²² El traslado se hizo bajo la dirección del consejero provincial de Bellas Artes, Carlos Haedo González, y bajo acta notarial. AGA, caja 73/10822. El depósito de los fondos del museo en la Encarnación no fue para nada temporal, ya que permanecerían allí 1996 sin recibir visitas, veintidós años después (ECZA 11/09/1976).

²³ Según el testimonio del propio director, Ignacio Sardá Martín, plasmado en *Ibidem* 19/11/1976.

de nuestro país que algunos quieren darle, tienen que desaparecer para que broten hojas nuevas como en el árbol cuando se poda”²⁴.



Fig. 6 Capilla del hospital de la Encarnación albergando la colección del museo (ECZa, 28/07/1988).

Estas declaraciones expresan bien el modo de tratar el patrimonio arquitectónico de toda una época. Muestran públicamente la intención de derribar el convento para construir la nueva sede de la delegación de Hacienda y la urbanización de una nueva plaza²⁵. De hecho, las palabras del Gobernador fueron más allá: “El Estado llega a tanto en su generosidad, que no solo piensa que se convierta en una plaza digna el terreno que hoy cede, sino que ya está dando los pasos oportunos para multiplicar por dos la superficie de la nueva plaza”²⁶ en clara alusión a las negociaciones para derribar también la capilla conventual y dar unicidad a la plaza resultante.



Fig. 7 Fotografía del convento desde la parte posterior. Ca. 1960 (Archivo Gullón).

Las autoridades locales se escudaban en que el convento y la capilla estaban ruinosos y representaban un peligro para los viandantes de la calle Santa Clara, principal vía comercial de la ciudad. Esto se justificó en un informe redactado por el aparejador municipal que sería determinante

²⁴ Lo firmaron el delegado de Hacienda, José Tomás Biosca y el alcalde Miguel Gamazo Pelaz (Ibidem 11/02/1975).

²⁵ BOE de 24/01/1975.

²⁶ ECZa 11/02/1975

para declarar oficialmente el convento en estado de ruina el día 18 de marzo²⁷. A finales de ese mismo mes comenzaron los trabajos de derribo del convento desde las crujías posteriores (Fig. 9).

Este proceso provocó un debate social con posturas enfrentadas a favor y en contra del derribo del viejo caserón²⁸. El primer grupo estaba liderado como se ha mencionado anteriormente por las autoridades locales como el Gobernador Civil, por Felipe Rodríguez Lorenzo como presidente de la Diputación, José Tomás Biosca como delegado de Hacienda y Herminio Ramos Pérez como consejero provincial de Bellas Artes en Zamora. Estas personalidades estuvieron respaldadas por José María Concejo Álvarez como director general de Patrimonio del Estado, dependiente del ministerio de Hacienda y verdadero promotor del derribo y ente que costearía los trabajos de demolición y de construcción de la nueva sede de Hacienda.

La operación de derribo llegó a oídos de Miguel Alonso Baquer como director general del Patrimonio Artístico y Cultural del ministerio de Educación y Ciencia (en adelante DGPAYC) y Fernando Chueca Giotia como arquitecto jefe Inspector de Monumentos y Conjuntos de ese mismo ministerio, que exigieron al gobernador y al alcalde que detuvieran el derribo del convento. En estos momentos era evidente que el cenobio estaba condenado a la piqueta. Por lo que los esfuerzos de las autoridades culturales se centraron en salvar el templo. En verdad no es que la demolición del caserón de las marinas fuera a bien ritmo, sino que, de forma paralela, se estaba construyendo la sede de la delegación de Hacienda (Fig. 9). De este modo, a inicios de mayo el convento había desaparecido y el nuevo edificio mostraba la estructura y los cerramientos totalmente rematados²⁹.

4. LA REACCIÓN DE LAS AUTORIDADES CULTURALES Y EL DERRIBO DE LA CAPILLA CONVENTUAL

Como se ha mencionado anteriormente, las autoridades culturales apostaron por defender la preservación del templo, ya que estaba declarado monumento por decreto de 1 de marzo de 1932 y por decreto 474/1962, en que se declaraba al museo de Zamora como monumento histórico-artístico. En escrito de Alonso Baquer negaba el estado de ruina de los dos inmuebles, defendiendo la valía artística de la iglesia³⁰. El gobernador respondió alegando que, al carecer de colección, ya no era museo, por lo que no era monumento, insistiendo en su estado lamentable.

La correspondencia entre las autoridades locales y el ministerio de Educación y Ciencia continuó. De nuevo Alonso Baquer alegó que la cesión afectaba únicamente al convento, no la iglesia. Además, exponía que la desafección del uso o destino como museo no producía de manera automática su expulsión del catálogo de monumentos, ya que tenía una antigüedad mayor a cien años, por lo que la ley de 1933 recogía que los organismos oficiales debían impedir su derribo, aunque no estuviese declarado monumento³¹.

La correspondencia entre las autoridades locales y el ministerio de Educación y Ciencia continuó. De nuevo Alonso Baquer alegó que la cesión afectaba únicamente al convento, no la iglesia. Además, exponía que la desafección del uso o destino como museo no producía de manera automática su expulsión del catálogo de monumentos, ya que tenía una antigüedad mayor a cien años, por lo que la ley de 1933 recogía que los organismos oficiales debían impedir su derribo, aunque no estuviese declarado monumento³².

²⁷ AGA, caja 73/10822.

²⁸ Se publicaron varios artículos en prensa como el de Arturo Almazán (Ex-presidente de la Diputación de Zamora) en la que informaba de un debate público sobre mantener o derribar la capilla conventual, estando él a favor de derribarla (ECZa 15/05/1975). Otro ejemplo es el de Vicente mayoral en esa misma línea (Ibidem 28/05/1975).

²⁹ Como se puede apreciar en la fotografía del diario ECZa 11/05/1975. En la portada de ese día se puede leer: "La antigua Delegación de Hacienda, con toda su historia y con su indiscutible valor arquitectónico, ha caído por imperativos de los tiempos para dar paso a esta magnífica perspectiva. En nuevo edificio surge ahora ante la vista desde la calle de Santa Clara y en lo que será una espaciosa plaza".

³⁰ AGA, caja 73/10822.

³¹ Ídem.

³² Ídem.

Ante la duda, de forma urgente, el 16 de abril, el ministerio de Educación y Ciencia declaró la iglesia Monumento Histórico-Artístico. Sería en este momento cuando varios técnicos de la DGPAyC viajaron a Zamora, visitaron la capilla realizando un croquis (Fig. 8) y tomaron fotografías para valorar las obras a realizar en el templo. Como respuesta, el Gobernador Civil adjuntó un informe realizado por tres arquitectos que describía toda una serie de patologías localizadas en la iglesia, probando su inestabilidad y peligro³³.

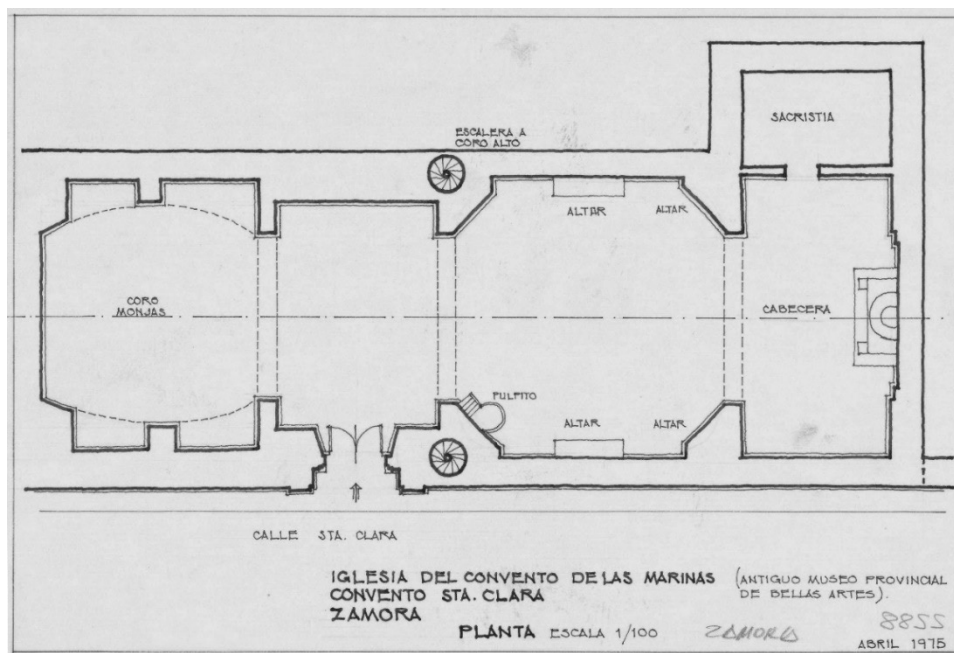


Fig. 8 Croquis elaborado por el cuerpo técnico del DGPAyC (IPCE, planoteca, 10259).

A inicios de mayo, la DGPAyC llevó a cabo una nueva ofensiva en la que Chueca Goitia, declaraba que “es incongruente que organismos del propio Estado proyecten la destrucción de un edificio puesto bajo su tutela y protección” haciendo referencia a la intención de Hacienda de demoler la iglesia cuando el propio Estado debía protegerla ya que estaba declarada monumento. Se ordenó a Julio Brualla, como arquitecto conservador de la zona, que “atendiera de urgencia (la capilla) pudiendo realizar en el edificio cuantas obras estime oportunas para consolidar la conservación del mismo”³⁴.

En junio continuó la correspondencia, pero en este caso entre los propios responsables de cultura. El día 12, Chueca Giotia escribió a Alonso Baquer para recordarle que realizó un informe el 16 de mayo en el que explicaba las características del edificio derribado y sus valores como obra arquitectónica de suma consideración e interés. El convento debía haberse conservado, pero finalmente se derribó. Estimaba oportuno la incoación de un expediente para la declaración de dicha iglesia como Monumento Histórico Artístico. Chueca afirmaba que el peligro de derribo era real y fuese o no declarado Monumento, debía “conservarse a todo trance” ya que a nadie perjudicaba su conservación. Exponía tres razones principales: por un lado, que se trataba de uno de los pocos ejemplos del estilo Neoclásico en la ciudad, asimismo, podría utilizarse con fines

³³ Informe de 24 de abril de 1975 conjunto de Alfonso Crespo Gutiérrez, arquitecto de la Diputación (en funciones también del Ayuntamiento), Rafael Candel Comas, arquitecto y subdirector de coordinación de edificaciones administrativas de la dirección general de Patrimonio del Estado) y Alfredo Caro Maceiras, arquitecto de la delegación de Hacienda en Zamora. Ídem.

³⁴ AGA, caja 73/10822.

culturales (conciertos) y, por último, desde un punto de vista urbanístico, ocultaba la medianera lateral derecha de la plaza (Fig 10).

Continuaba Chueca afirmando que la iglesia no estaba ni mucho menos en ruinas³⁵.

Solicitaba que se diera noticia al consejo asesor de monumentos o que se desplazaran a verlo³⁶.

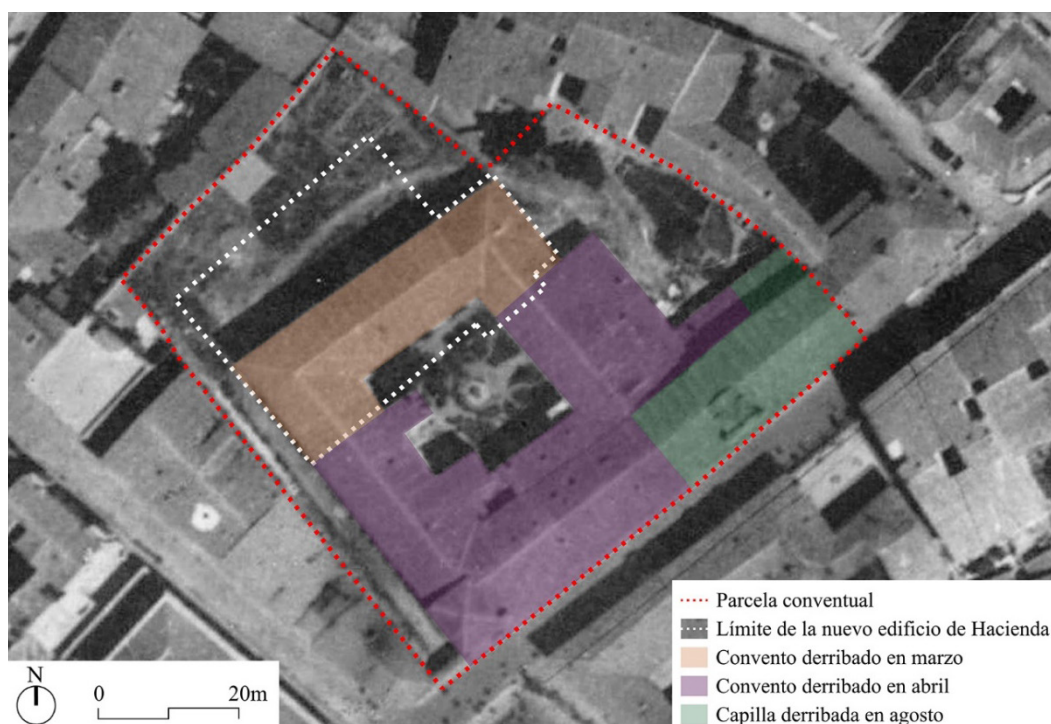


Fig. 9 Fotografía aérea del convento en 1949 en la que se ha marcado el proceso de derribo y la construcción del nuevo edificio de Hacienda (Vuelo de la USAF, SUAZA).

Finalmente, las presiones interministeriales y las procedentes de la ciudad de Zamora tuvieron su efecto y el 5 de junio, Miguel Alonso Baquer firmó la resolución por la que se acordaba dejar sin efecto el expediente incoado para declarar monumento Histórico Artístico la iglesia de Santa Clara del antiguo convento de las Marinas de la ciudad de Zamora. Lo hizo visto el escrito de alegaciones formulado por la dirección general de Patrimonio del Estado³⁷. Esta fue la sentencia de muerte para la capilla, que finalmente fue demolida el sábado 9 de agosto (Fig 10).

5. EL ESPACIO URBANO RESULTANTE: LA PLAZA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA NUEVA SEDE DE HACIENDA

Una vez eliminado todo obstáculo a la modernidad, se llevó a cabo un diseño de la plaza de forma unificada. Se dispuso una zona de aparcamientos para vehículos en fondo de saco, ya que tanto el acceso como la salida se producía por la plaza de Cesáreo Fernández Duro (Fig. 11). Se dispusieron unas zonas ajardinadas, una fuente y, para engalanar el conjunto, la escultura

³⁵ Las cubiertas de madera estaban en parte dañadas, pero con 3 millones de ptas. bastaría para solucionarlo. Para restaurarla por dentro (pavimentos, pintura, ...) otros 3 millones. De hecho, Julio Brualla afirma que Fernando Chueca, como comisario de patrimonio, localizó a una empresa madrileña especializada en actuaciones en el patrimonio llamada R&R, que también actuó en las murallas de Salamanca, para que restaurara la iglesia por cien mil pesetas (según la entrevista realizada a Julio Brualla el 29/11/2020).

³⁶ AGA, caja 73/10822.

³⁷ BOE 05/07/1975, p. 14.655.

“Equilibrio Horizontal” que el artista benaventano José Luis Alonso Coomonte había donado a la ciudad dos años antes y que fue trasladada desde los jardines de El Castillo donde estaba situada originariamente³⁸ (Fig. 12 derecha).



Fig. 10 Noticia del derribo de la capilla del convento de Santa Marina (ECZa 10/08/1975).

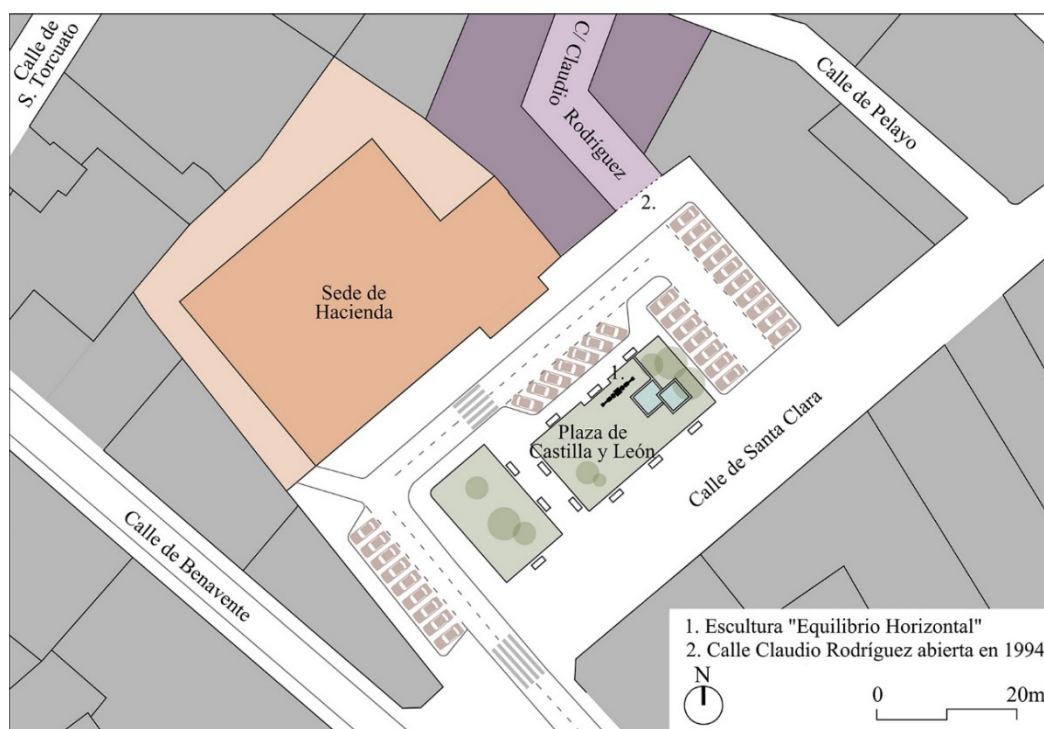


Fig. 11 Plano de la Plaza de Castilla y León y nueva sede de Hacienda (elaboración propia).

El 15 de marzo de 1976 se inauguró el edificio de la sede de Hacienda y la plaza de Castilla y León, al que acudieron entre otras personalidades locales, el subsecretario de Economía Financiera, José Álvarez Rondueles y el director general de Patrimonio del Estado, José María Concejo

³⁸ Existe una réplica de la escultura en el edificio CAMPSA de la madrileña calle del Capitán Haya.

Álvarez³⁹ (Fig. 12). Después de bendecir las instalaciones, se le impuso al delegado de Hacienda en Zamora, José Tomás Biosca, la cruz al Mérito Civil, por facilitar toda la operación de cesión y derribo del complejo conventual de las marinas⁴⁰. En ese mismo acto, se descubrió la placa compuesta por azulejos en los que bautizaba la plaza como de Castilla y León, en conmemoración con la idea de crear una comunidad autónoma con ese nombre en la que participaría la provincia de Zamora⁴¹.

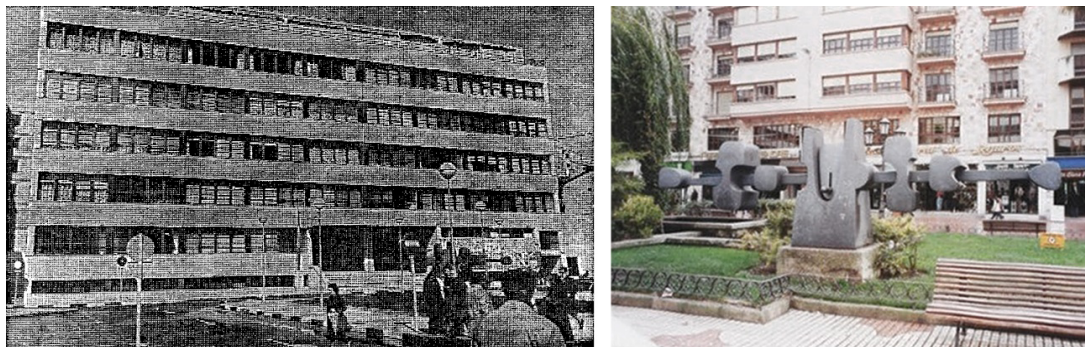


Fig. 12 A la izquierda la inauguración de la plaza y del edificio (ECZa 16/03/1976). A la derecha, la escultura de Coomonte en la plaza de Castilla y León en la década de los noventa (Archivo Mazón Juárez).

El paso del tiempo demandó nuevas necesidades, entre otras, las de proveer de mayor número de aparcamientos para vehículos. En respuesta, el Ayuntamiento lanzó una convocatoria para que se propusiesen aparcamientos subterráneos en la ciudad. AZCON, una unión temporal de empresas presidida por el constructor Miguel Vecino, presentó el anteproyecto redactado por los arquitectos Miguel Ángel de Lera y Leocadio Pelaéz para la plaza de Castilla y León y la de Cesáreo Fernández Duro de forma conjunta ocupando toda su superficie. La propuesta preveía dos plantas con una capacidad aproximada de doscientos vehículos, además de una estación de servicio enterrada para lavadero y engrase de coches⁴². El 10 de febrero de 1989 estaba prevista la firma del contrato entre la empresa y el Ayuntamiento para la redacción del proyecto definitivo⁴³. Sin embargo, el proyecto se aparcó debido a las dudas sobre su rentabilidad y, sobre todo, por el estudio de otro tipo de gestión del tráfico como la O.R.A., visto el éxito conseguido en otras ciudades vecinas como Salamanca⁴⁴.

Lo cierto es que la plaza siempre tuvo un problema adelantado por Chueca muchos años antes, y es que, al generarse dentro de una parcela, tenía tres frentes medianeros antiestéticos. El del fondo estaba resuelto mediante la ubicación del edificio de Hacienda, pero los dos laterales eran la parte posterior de los edificios colindantes. El lado izquierdo nunca se solucionó, permaneciendo como el primer día, sin embargo, el lado derecho corrió mejor suerte: primero con la sustitución de los viejos edificios que lindaban con el convento y que eliminaron esa condición de medianería para volcarse hacia la plaza (Fig. 13 derecha); y en segundo lugar mediante la apertura en 1994 de

³⁹ El edificio seguía los principios del Movimiento moderno con un alzado principal de marcadas líneas horizontales engalanado con un mosaico diseñado por el artista local Antonio Pedrero y ejecutado por el mosaquista dominico navarro fray Domingo Iturgaiz Ciriza (según figura en la firma del mosaico).

⁴⁰ ECZa 16/03/1976.

⁴¹ Hay que tener en cuenta que la comunidad autónoma no se empezaría a constituir hasta el Real Decreto-ley 20/1978, de 13 de junio, por el que se aprobaba el régimen preautonómico para Castilla y León.

⁴² La obra, según el estudio del economista José Lorenzo Sánchez, tendría un coste de 340 millones de pesetas. ECZa 15/09/1988. La propuesta era doble, ya que preveía otro aparcamiento subterráneo en el parque de La Marina Española. LÓPEZ BRAGADO, Daniel; LAFUENTE SÁNCHEZ, Víctor-Antonio. "El parque de La Marina Española: de paseo arbolado del primer ensanche de Zamora a principal espacio verde de la ciudad" en *Studia Zamorensia*. Zamora: UNED, Centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Zamora, Segunda Etapa, n.º 18, 2019, pp. 28 y 29.

⁴³ ECZa 05/02/1989.

⁴⁴ *Ibidem* 31/01/1990.

una pequeña calle quebrada dedicada al poeta zamorano Claudio Rodríguez que une la plaza con la calle Pelayo (Fig. 11)⁴⁵.

En 2006 se llevó a cabo la reforma integral de la plaza dentro del proceso de peatonalización del centro histórico de la ciudad. El proyecto contemplaba la eliminación de las plazas de aparcamiento y todo tráfico rodado. Se aprovechó para realizar una excavación arqueológica en la zona de lo que fue la capilla conventual⁴⁶. Asimismo, se retiró la escultura de Coomonte⁴⁷, se dispuso una gran zona de juegos infantiles y una pérgola situada junto a la calle Santa Clara justamente alineada con lo que fue la fachada del convento y la capilla de Santa Marina, como gesto hacia la memoria de dicho monumento perdido treinta años antes que sirve de filtro entre la calle Santa Clara y el espacio de la plaza (Fig. 13).



Fig. 13 Plaza de Castilla y León en la actualidad (imagen tomada por el autor).

6. CONCLUSIONES

Como se anunciaba en la introducción, el caso del convento de Santa Marina representó un ejemplo más del modo de maltratar y minusvalorar el patrimonio. No fue una actitud únicamente defendida desde las autoridades del momento, sino que fue apoyada por gran parte de la sociedad del momento. Sin embargo, hay que tener presente que todo el proceso relatado en este artículo transcurrió todavía en época franquista en la que era difícil manifestarse libremente en contra de una decisión gubernamental, donde no cabía ni mucho menos el debate vecinal.

Las únicas personas que defendieron la conservación del inmueble fueron integrantes de la dirección general de Bellas Artes desde Madrid, en un Estado totalmente centralizado. Este sistema

⁴⁵ Es curioso comprobar que esa calle todavía sigue siendo de titularidad privada pero cedida al Ayuntamiento para uso público. www.sedecatastro.gob.es visitada el 26/05/2021.

⁴⁶ SALVADOR VELASCO, M; VIÑE ESCARTÍN, A. I. *Intervención arqueológica asociada a las obras de renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento compatible con el medio ambiente. Rehabilitación de espacios públicos y equipamiento urbano en el casco histórico de Zamora. Zona 3. Plaza de Castilla y León, Puerta de Santa Clara y plaza del Maestro Haedo*. Zamora: Trabajo profesional inédito, 2006.

⁴⁷ La escultura "Equilibrio Horizontal" estuvo guardada a caballo entre los almacenes municipales y el estudio del autor durante once años, hasta que en 2017 se instaló en la Ronda de San Martín, aunque se estudiaron otras ubicaciones como la plaza de Claudio Moyano. LOECZa 21/12/2017.

de administración perjudicó enormemente la supervivencia del edificio, ya que las autoridades locales jugaron con ventaja, ya que tenían el poder de la iniciativa y la facilidad de actuar impunemente antes de que llegaran noticias a Madrid, dentro de lo que se puede denominar como una política de actos consumados.

Toda esta operación fue orquestada desde posiciones ministeriales a favor y en contra, manejadas desde Madrid, ya que, por entonces, los ayuntamientos eran entes muy débiles con un presupuesto precario y con un poder muy controlado desde las decisiones gubernamentales del centralismo franquista.

Por otro lado, hay que comprender la mentalidad del momento. De un centro histórico anquilosado en la trama urbana medieval y tejido de edificios envejecidos, de una provincia enormemente castigada por la emigración a otras zonas industriales más prósperas, en la que comenzaba el exilio rural hacia las ciudades y con una sociedad influenciada con la búsqueda de apertura a la modernidad en una ciudad de provincias en la que sus ciudadanos carecían de unas mínimas nociones de educación artística o cultural.

Aunque todo esto es comprensible, el edificio debía haberse conservado, tanto por la envergadura del convento como por la valía espacial y arquitectónica de su bella capilla neoclásica. Nada se conserva de este complejo monástico, ya que, aunque se numeraron los sillares de la portada de la iglesia para conservarlos y recolocarlos en otra ubicación, nunca más se supo de ellos, rematando impunemente lo que fue este atropello al patrimonio zamorano.

Parece relevante finalizar con las sabias palabras del maestro Gaya Nuño, que describió claramente como fue el modo de destrucción del patrimonio en España: “es pacífica, predeterminada, fría, realizada de cara a la opinión, tanto vulgar como sabia, nacida no de una necesidad estratégica o de un azar desgraciado, sino por un desprecio por lo bello y vetusto”⁴⁸.

⁴⁸ GAYA NUÑO, Juan Antonio. *La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos*. Madrid: Espasa-Calpe, 1961, p. 14.

ESTUDIOS
SOBRE CASTILLA Y LEÓN

El carácter fortificado de la ‘Catedral Vieja’ de Salamanca: visión y revisión de su fábrica medieval

The fortified character of the ‘Old Cathedral’ of Salamanca:
vision and revision of its medieval construction

Alejandro Piñel Bordallo
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

Sobre el denominado como Teso de las Catedrales se erige la ‘Catedral Vieja’ de Salamanca. Diversos elementos arquitectónicos y de ubicación llevan a pensar en la proyección de este edificio con una finalidad castrense. Partiendo de esta base, el presente artículo pretende realizar un estudio de la fábrica catedralicia salmantina, desde un punto de vista histórico, documental y arquitectónico, con el fin de determinar la posible proyección, materialización y finalidad castrense del templo catedralicio como baluarte en la ciudad salmantina.

PALABRAS CLAVE: Catedral Vieja de Salamanca; arquitectura fortificada; Edad Media.

ABSTRACT

On the so-called Teso de las Catedrales stands the ‘Old Cathedral’ of Salamanca. Various architectural elements and location are obvious signs to think about the projection of this building with a military purpose. Starting off of this base, the present article tries to make a study of the salmantina cathedral factory, from a historical, documentary and architectonic point of view, with the purpose of determining the possible projection, materialization and military purpose of the cathedral temple like bastion in the Salamanca city.

KEY WORDS: Old Cathedral of Salamanca; fortified architecture; Middle Age.

Recibido: 30/06/2021
Evaluado: 09/12/2021
Aceptado: 20/12/2021

O. INTRODUCCIÓN

En 1606 en su obra *Historia de las antigüedades de la ciudad de Salamanca*¹, el por entonces archivero catedralicio Gil González Dávila incluía la seo salmantina, junto con la de Oviedo, Toledo y León, entre aquellas cuatro que “antiguamente fueron celebradas entre las otras de España”; el motivo del ensalzamiento de estas cuatro sedes episcopales reside en un evocador adagio popular, posiblemente de época medieval, en el que se plasmaron las características de las mismas: SANCTA ORETENSIS. DIVES TOLETANA. PVLCHRA LEONINA. FORTIS SALAMANTINA. “Santa” es considerada la catedral ovetense por conservar en su interior un gran número de reliquias y cuerpos santos, “rica” la toledana por sus riquezas y su titularidad de primada, “bella” la leonesa por lo sublime de su templo y en último lugar “fuerte” la salmantina por el carácter fortificado de su fábrica. Es esta cualidad la que se sigue evocando hoy en día en la

¹ GONZÁLEZ DÁVILA, Gil. *Historia de las Antigüedades de la Ciudad de Salamanca*. Salamanca: Ediciones Diputación de Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca, 1994, p. 84.

mente de cualquier espectador que se detenga frente a esta joya del románico catedralicio hispano. Por fortuna, la materialización en el siglo XVI de un nuevo edificio para la cátedra episcopal, no supuso la completa desaparición de la seo románica. Por ello, todavía en la actualidad, a pesar de las numerosas reformas y restauraciones llevadas a cabo en el conjunto, podemos observar parte su fábrica en la que, además del característico y peculiar cimborrio, llama la atención la presencia de dos imponentes torres occidentales o un perfil almenado que remata sus muros; elementos todos ellos que nos evocan lo que un día pudo ser la denominada como “fuerte” catedral de Salamanca.

A pesar de lo evidente que resulta el fenómeno de la fortificación de este singular edificio, sorprende la ausencia de estudios concretos que se interesen por el mismo, en cualquiera de sus aspectos. Únicamente encontramos al respecto menciones puntuales en estudios de carácter general acerca de la fortificación eclesial hispana² y en investigaciones concretas sobre elementos o estructuras individualizadas de la Catedral Vieja.

Con esta premisa como punto de partida, el objetivo del presente artículo es intentar acumular una serie de indicios documentales, topográficos y sobre todo arquitectónicos capaces de apoyar la siguiente hipótesis: que el edificio catedralicio salmantino se proyectó, se materializó y por consiguiente se utilizó con finalidades castrenses, bien de un modo circunstancial o de manera permanente.

I. LA CATEDRAL VIEJA DE SALAMANCA: CONTEXTO CONSTRUCTIVO

La Catedral Vieja de Salamanca, y por ende sus características materiales y estructurales, ha de entenderse como el reflejo de la época, la sociedad y el contexto político y geográfico en el que se enmarcó la proyección y materialización de su fábrica.

El inicio de las obras catedralicias se sitúa en los últimos años del reinado de Alfonso VII (1126-1157); durante este periodo la ciudad experimentó un auge económico, político y militar tal y como demuestran diversas donaciones regias o la conquista de territorios como Ciudad Rodrigo en 1136 por parte de los clérigos y gentes de Salamanca³.

Este horizonte de auge económico y militar, así como la situación geográfica de frontera con las tierras de Badajoz, bajo dominio musulmán, llevaron a Alfonso VII a escoger la ciudad de Salamanca como punto de acuartelamiento de sus tropas de camino hacia Coria, que conquistó en 1140. La consecuencia inmediata de esta y otras victorias fue la expansión del alfoz salmantino, que se convirtió en uno de los más importantes junto con los de Segovia y Ávila⁴.

Estos acontecimientos hicieron que al final del reinado de Alfonso VII Salamanca se configurase como uno de los núcleos de mayor importancia del reino castellanoleonés. Así refiere la Primera Crónica General de España al hablar de la urbe salmantina tras la muerte del monarca:

“Porque la çibdad de Salamanca uençie a las otras ciudades del regno de Leon de muchos moradores et de grandes et anchos terminos...”⁵.

² La naturaleza y extensión de esta publicación no permite hacer referencia a todos los estudios acerca de la fortificación eclesial hispana, para ello remito a uno de los trabajos de M. Dimanuel en el que lleva a cabo una exhaustiva síntesis de los mismos: DIMANUEL JIMÉNEZ, Mercedes. “La investigación de la arquitectura religiosa fortificada medieval española: estado de la cuestión y metodología”. *Anales de la Historia del Arte*, 2009, volumen extraordinario, pp. 295-308.

³ GONZÁLEZ DÁVILA, Gil. *Historia de las Antigüedades de la Ciudad de Salamanca*. Salamanca: Ediciones Diputación de Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca, 1994, p. 135; POLO, José Benito. *Historia de Ciudad Rodrigo*. Salamanca: Diputación de Salamanca, 1967, p. 37; GONZÁLEZ GARCÍA, Manuel. *Salamanca en la Baja Edad Media*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, p. 15; SÁNCHEZ IGLESIAS, José Luis. *Salamanca y su alfoz en la Edad Media (siglos XII y XIII)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2003, p. 54.

⁴ GONZÁLEZ. *Salamanca en la Baja...*, p. 15; SÁNCHEZ. *Salamanca y su alfoz...*, p. 54-58.

⁵ Esta referencia ha de tomarse con cierta cautela, teniendo en cuenta la posible intención propagandística; MENÉNDEZ PIDAL, Ramón. *Primera Crónica General de España*. tomo II. Madrid: Gredos, 1977, p. 673.

En este marco temporal se documentan las primeras menciones conservadas a las obras de la catedral⁶. El primero de los documentos es un testamento fechado en torno a 1150, en el que Miguel Domínguez dona 200 maravedís para la obra catedralicia:

*“Et dono CC^{os} marabetinos ad illo labore Sancte Marie...”*⁷

El segundo es un privilegio real del 23 de marzo de 1152, por el que se exime de impuestos a los veinticinco trabajadores que participan en las obras del templo:

*“Deo et ecclesie Sancte Marie de Salamanca, de illis XXV hominibus qui laborant in ecclesia sedis Sancte Marie Salamanticensis...”*⁸.

La muerte de Alfonso VII en 1157 supuso la división de los reinos de Castilla y de León entre sus hijos Sancho y Fernando respectivamente⁹. Salamanca quedó bajo el amparo de la corona leonesa con Fernando II como cabeza material de la misma. La vecina ciudad de Ávila, por el contrario, quedó sometida a la jurisdicción castellana. Ante esta situación, ambas ciudades, con orígenes y relaciones comunes, quedaron insertas en un turbulento contexto de frontera, motivo de descontento para los dos alfoces¹⁰.

El malestar de los salmantinos se acentuó ante la decisión real en 1161 de establecer en Ciudad Rodrigo una sede episcopal dependiente del arzobispado compostelano. Con esta concesión a la ciudad mirobrigense, el rey otorgó poder al obispo de Santiago para nombrar un prelado en la nueva diócesis¹¹, acción nada grata para los salmantinos que vieron mermadas sus capacidades político-administrativas de control territorial y, en consecuencia, sus pretensiones expansionistas.

Un ambiente de turbulencia se implantó en la ciudad ante la decisión de Fernando II; el 23 de marzo de 1161 el monarca llegó a Salamanca con la intención de resolver el conflicto generado, sin embargo, el concejo no quedó satisfecho; el rey tuvo que partir de manera precipitada de la ciudad ante la situación de conflicto que se vivía en la frontera con Castilla. Este momento fue aprovechado por los salmantinos para llevar a cabo la conocida como sublevación de la Valmuza contra el poder real¹².

Tras la derrota en este episodio levantisco, la ciudad perdió el auge e importancia que la había caracterizado durante el reinado de Alfonso VII. Sin embargo, la turbulencia política y militar no abandonó Salamanca. La amenaza musulmana continuaba patente: en septiembre de 1147 una expedición de caballeros almohades enviados por el emir Abū Ya`qūb se internó en territorio leonés. Durante esta incursión conquistaron Alcántara e iniciaron un asedio contra la recién fundada Ciudad Rodrigo. Este episodio se saldó con la derrota de los musulmanes ante las tropas de Fernando II que acudieron en ayuda de los mirobrigenses¹³.

⁶ Las referencias documentales a las que se hará referencia a continuación han sido tomadas como puntos de partida para la delimitación del inicio de las obras catedralicias. Véase: PORTAL MONGE, Yolanda. “Sobre la construcción de Santa María de la Sede o Catedral Vieja de Salamanca (s. XI-XV)”, *Salamanca: revista de estudios*, 1992, 29-30, p. 75-94.

⁷ MARTÍN MARTÍN, José Luis y otros. *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1977, p. 101-102.

⁸ *Ibíd.*, p. 103-104.

⁹ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio. *El reino de Castilla en época de Alfonso VIII*, tomo I. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Estudios Medievales, 1960, p. 663-671.

¹⁰ SÁNCHEZ. *Salamanca y su alfoz...*, p. 61.

¹¹ LÓPEZ FERREIRO, ANTONIO. *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, tomo IV. Santiago de Compostela: Imp. y Enc. del Seminario Conciliar Central, 1901, apéndice XXXIV.

¹² GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio. *Regesta de Fernando II*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1943, p. 48.

¹³ GARCÍA FITZ, FRANCISCO. *Castilla y León frente al Islam: estrategias de expansión y tácticas militares (siglos XI-XIII)*. Sevilla: Universidad de Sevilla. Secretariado de publicaciones, 1998, pp. 188 y 297.

A finales del siglo XII las rencillas territoriales entre los reyes de Castilla y de León provocaron una guerra entre ambos reinos¹⁴. A consecuencia de este enfrentamiento, las ciudades de Salamanca y Ávila protagonizaron varios encuentros bélicos de los que en su mayoría salieron vencedores los abulenses. Así mismo en el año 1196, los reyes de Castilla y Aragón penetraron con sus tropas en territorio salmantino, causando grandes agravios tal como refiere la Primera Crónica General de España:

*“Et dalli, uniendo por tierras de Alua et de Salamanca, destruyeronlas todas et gastaronlas fasta el suelo”*¹⁵.

El final de la guerra entre ambos reinos tuvo lugar con el matrimonio de Alfonso IX y Berenguela, hija de Alfonso VIII. Este enlace y el fin del conflicto armado devolvieron a Salamanca cierta estabilidad tal como se desgrana de la confirmación que realiza el monarca Alfonso IX en 1198 del privilegio de los veinticinco excusados que trabajaban en la catedral salmantina ratificando así las concesiones realizadas por Alfonso VII y Fernando II¹⁶.

Estas pinceladas históricas permiten, al menos, afirmar como la concepción, construcción y materialización de la catedral salmantina se encontró inmersa en un panorama político convulso, en el que la ciudad y sobre todo sus habitantes ejercieron en primer lugar un papel esencial en la frontera contra los musulmanes que acechaban a pocos kilómetros al sur del reino de León; en segundo lugar, se vio involucrada en los conflictos internos entre los reinos castellanoleonese.

Afirmar a partir de estos datos que la apariencia arquitectónica del templo catedralicio es una consecuencia inmediata de los mismos, es quizás demasiado aventurado debido a la falta de evidencias documentales directas que así lo confirmen. Ante esta premisa es preciso preguntarse: ¿existen referencias documentales en torno a esta hipotética función encastillada de la Catedral Vieja salmantina durante estos años convulsos?

2. EL CARÁCTER FORTIFICADO A LA LUZ DE LAS FUENTES DOCUMENTALES

Desde el punto de vista documental, las únicas referencias directas conservadas en torno a la función fortificada de la catedral datan del siglo XV en las que la seo fue punto importante de encastillamiento durante los altercados que tuvieron lugar en la urbe. En el año 1439, el arcediano Juan Gómez de Anaya se guarneció en las torres del templo en oposición a la llegada del rey Juan II a la ciudad:

*“En Salamanca estaua apoderado en la iglesia Juan Gómez de Anaya, que es lo más e lo mejor de la çibdad”*¹⁷.

*“...estaba apoderado y en la torre de la iglesia donde tenía asaz gente de armas, y no consintió que el rey allí se aposentase”*¹⁸.

Ante la negativa del arcediano, el monarca ocupó el palacio episcopal, situado frente a las torres del templo, desde las cuales Gómez de Anaya hostigó al rey obligándole a buscar refugio en unas casas próximas a la iglesia de San Benito pertenecientes al doctor Acevedo. Juan II, tras dirimir estas revueltas y consolidar su poder sobre la ciudad, nombró a Gonzalo de Vivero, deán

¹⁴ Para un desarrollo más amplio de este episodio bélico, véase: GONZÁLEZ. *El reino de Castilla...*, pp. 716-722.

¹⁵ Al igual que en el caso anterior, esta referencia ha de ser tomada con cierta cautela debido a su posible carácter propagandístico; MENÉNDEZ PIDAL. *Primera Crónica...*, p. 682.

¹⁶ MARTÍN. *Documentos de los archivos...*, p. 198.

¹⁷ MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de (ed.). *Crónica del halconero de Juan II. Pedro Carrillo de Huete*. Madrid: Espasa-Calpe, 1994, p. 335.

¹⁸ Ídem. *Crónica de Juan II*. Madrid: Real Academia de la Historia, t. 68, cap. XVI, 1982, p. 558.

de Lugo, alcaide de las torres catedralicias. Unos años más tarde en 1456 el cabildo salmantino acusó al propio Gonzalo de Vivero, ahora como obispo, de haberse encastillado en las torres de la catedral:

“Interrogatorio de un pleito entre don Gonzalo de Vivero, obispo de Salamanca, y el cabildo, por haberse apoderado aquel de la torre de la catedral para encastillarla para su provecho y tener mayor dominio en la ciudad e iglesia por haber obrado contra los estatutos y haber encarcelado a varios prebendos de la catedral sin consultar al cabildo”¹⁹.

Con estas referencias documentales es posible confirmar que al menos en ese periodo concreto el templo catedralicio salmantino fue utilizado como uno de los baluartes más importantes de la ciudad desde el cual era posible el control y el dominio de gran parte de la urbe. La documentación conservada no nos permite constatar si este carácter militar de la catedral salmantina se encontraba en el proyecto constructivo inicial o es fruto de las situaciones de conflicto que se vivieron durante el siglo XV.

Aún así, tal como referí con anterioridad, la fábrica catedralicia ha de entenderse en conjunto como el reflejo material de la situación política, social y religiosa en la que se inserta su construcción; es por tanto que, dentro de este contexto sería preciso reflexionar y bucear en la documentación con el fin de indagar acerca del papel de la iglesia salmantina en los episodios de revueltas y conflictos sociales y políticos en los que se vio involucrada la ciudad durante estos siglos del Medioevo.

Dentro del ámbito social, durante los siglos XII y XIII se constatan diversos pleitos entre laicos y religiosos que denotan, las tensiones que se vivieron durante estos años en la ciudad de Salamanca.

Entre 1167 y 1176 encontramos una Bula de Alejandro III como consecuencia de la usurpación del Conde Poncio de la iglesia de San Nicolás del Castro de Ledesma al obispo salmantino:

*“Conquerente nobis venerabili fratre nostro P. Salamantino episcopo, ad aures nostras pervenit, quod cum ecclesia Sancti Nicholai in Castro Ledesme, ei et ecclesie sibi commise, per violentiam comitis Pontii abalata concessa...”*²⁰.

En estos años encontramos otra Bula semejante dirigida al obispo de Salamanca don Pedro para que actúe ante el asesinato de un sacerdote a manos de los vecinos “en el lugar de Candavera”²¹.

Así mismo entre 1182 y 1185, una Bula de Lucio III insta al arzobispo de Santiago que “absuelva, después de imponerles congrua penitencia, a los jueces y ciudadanos de Salamanca, que mataron a un diacono que había robado varias veces y que había sido cómplice con otros ladrones”²².

En este sentido el fuero de la ciudad aporta interesantes referencias al respecto. El epígrafe 272 refiere: “*Todo vezino de Salamanca o de su término que denostar el obispo nuestro señor e delante su persona, peche C moravedis...*”²³. Del mismo modo los epígrafes 331: “*De leigo que deffiar a clérigo*”; 332: “*De meter mano en clérigo*”; 333: “*Quien ferier diácono*”; 334: “*De quien derompier casa de clérigo*”; 335: “*De clérigo que ferir a leigo*”²⁴ hacen evidente la presencia de un ambiente no

¹⁹ (A.C.S., caj. 24, leg. 1, núm. 28); GONZÁLEZ GARCÍA, Manuel. *Salamanca: la repoblación y la ciudad en la Baja Edad Media*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1988 (2.ª ed.), p. 80; BANGO TORVISO, Isidro G. “El verdadero significado del aspecto de los edificios. De lo simbólico a la realidad funcional. La iglesia encastillada”. *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (U.A.M.)*, 1997-1998, IX-X, p. 66.

²⁰ MARTÍN. *Documentos de los archivos...*, p. 127.

²¹ *Ibidem*, pp. 127-128.

²² *Ibidem*, p. 170.

²³ *Ibidem*, p. 104.

²⁴ Estos epígrafes del fuero se localizan en: MARTÍN MARTÍN, José Luis y COCA FIGUEROA, Javier. *Fuero de Salamanca*. Salamanca: Ediciones de la Diputación de Salamanca, 1987, pp. 117-118.

siempre favorable para la iglesia con ataques violentos desde el exterior, pero también entre los propios clérigos y laicos.

Desde el punto de vista político las relaciones de la iglesia con la monarquía no siempre fueron favorables lo que conllevó a episodios de conflicto. Fue durante el reinado de Fernando II cuando la ciudad y por consiguiente el cabildo salmantino sufrirán una mayor presión por parte del poder real.

La sublevación y la posterior batalla de la Valmuza fue un punto de inflexión para el devenir de la ciudad. La concesión de una nueva sede episcopal a la ciudad mirobrigense, no solo afectó a los intereses del concejo, sino que en gran medida cabe suponer como la iglesia salmantina se vería resentida ante esta decisión real. Es por tanto lógico pensar que la iglesia salmantina participase, de manera indirecta, en la sublevación de la ciudad contra Fernando II.

En este sentido todo parece indicar que la catedral, aun en proyecto, pudo ser lugar de refugio y baluarte defensivo para los participantes de la rebelión. No se conserva ninguna referencia documental a cerca de este episodio levantisco ni de los que sucedió en la ciudad durante el periodo de sublevación, sin embargo, algunas de las disposiciones presentes en el fuero nos pueden dar una idea sobre el papel de la iglesia en el transcurso de esta revuelta.

En el epígrafe 187 se menciona: “*Ladrón o traydor non se ampare en iglesia*”²⁵; estos mismos términos son utilizados en el epígrafe 273 dedicado a los responsables de la rebelión contra el poder real²⁶. No parece mera casualidad la utilización de estos dos términos en ambos ejemplos, es más, tomando cierta cautela, se podría llegar a aventurar de ellos como la catedral pudo servir como uno de los baluartes desde el que los “*traydores*” dominaron la ciudad en contra del poder de Fernando II.

Todas estas referencias documentales muestran un contexto constructivo en el que la violencia y la inestabilidad social, se convirtieron en un denominador común que, en muchos casos, afectaron al ámbito eclesial de un modo directo. A partir de las mismas, afirmar que el propio templo catedralicio pudiera ser planificado y utilizado en situaciones puntuales de un modo castrense por parte de los habitantes de la ciudad o por los propios clérigos, no sería para nada descabellado, más aún si tenemos en cuenta lo que, durante estos mismos años, sucede en ciudades vecinas como Ávila o Zamora. A este respecto conviene recordar, como ya apuntó Rico Camps en su obra sobre el templo abulense de San Vicente, que el propio Raimundo de Borgoña animó a los clérigos repobladores a vivir como auténticos guerreros tal como se ordena en el fuero de Évora de 1166²⁷.

Con todos estos indicios documentales como telón de fondo, el análisis de la fábrica arquitectónica catedralicia puede aportar datos concluyentes para determinar el carácter castrense de la misma. Por ello, en las páginas siguientes, me centraré en el análisis pormenorizado de los diferentes elementos de carácter fortificado presentes en su fábrica.

²⁵ *Ibidem*, p. 89.

²⁶ “*Plogo a nuestro sennor el Rey don Fernando que todo el pueblo de Salamanca se(a) un conceio e uno mercede pedir e servir a nuestro sennor el Rei don Fernando; e esto buena fe e se(n) mal enganno.*”

^E *los alcaldes e la iusticias de Salamanca sean unos a servicio e a proy de nuestro sennor el Rey don Ferrando e de todo el conceio de Salamanca. Et sean unos pora vedar forciás e virtus e superbias e ladrones e traydores e alevosos e todo mal en Salamanca o se conseiar por fazer, todos sean unos por desfazerla. Et si vedar non lo podiere sean unos por ajudar a derecho; e el alcaldes o iusticias que esto non fezier segund su poder sea periurado e traydor a alevoso del Rey don Ferrando e del conceio de Salamanca e salga del portiello. Et si los otros alcalles o iusticias no lo sacaren del portiello ca(yan) ellos en periuro.*

^{EI} *cuantas iuras fueron fechas en Salamanca desde que fue poblada e fueras de Salamanca, todas sean desfechas e perdonadas. Las iuras que fueron fechas en la villa o en otro lugar u quier que fueron, todas sean desfechas, éstas e las otras.*

Otrosí, la iura que fue fecha en Sancta María de la Vega e todas las otras sean desfechas e mays non fagan otras iuras nin otras conpannas nin bandos nin corral mays seamos unos con buena fe e si(n) mas engano a honor de nuestro sennor en Rey don Ferrando e de todo el conceio de Salamanca.

^{SI} *alcalles o iuras viéndenlo ellos alcalles e las iusticias; e si non lo vedaren sean periurados*; *Ibidem*, p. 105.

²⁷ RICO CAMPS, Daniel. *El románico de San Vicente de Ávila (estructura, imágenes, funciones*. Murcia: Nausicaä, 2002, p. 210

3. ANÁLISIS ARQUITECTÓNICO

Pero antes de adentrarme en el análisis arquitectónico, creo conveniente hacer referencia al emplazamiento sobre el que se asienta el edificio catedralicio dentro de la ciudad: este se ubicó en el Teso de las Catedrales, lugar privilegiado desde el punto de vista topográfico, actuando por un lado como elemento de control sobre la población y el territorio y por otro como punto de referencia visual y simbólico de la ciudad y de los poderes que en ella regían. Ambas premisas resultan evidentes si tenemos en cuenta el panorama edilicio presente en Salamanca durante los siglos XII y XIII; al igual que sucede en otras ciudades episcopales de esta índole, cabe pensar que la seo catedralicia, por su materialidad, magnitud y morfología arquitectónica, fuese uno de los referentes más importantes desde el punto de vista funcional y simbólico de la población en situaciones de peligro, únicamente eclipsada por la presencia del alcázar y algunas edificaciones como el monasterio de San Vicente o las iglesias de San Cristóbal y San Martín localizadas en zonas estratégicas²⁸. Este sistema de dominio visual premeditado sobre la urbe y el territorio circundante es común en otras ciudades próximas y coetáneas como Zamora, Ávila o Segovia, en las que el alcázar, la catedral, el barrio de canónigos y algunas iglesias se ubicaron estratégicamente en zonas de dominio topográfico conformando el núcleo arquitectónico más sólido de la ciudad²⁹.



Fig. 1: Vista de la catedral de Salamanca.

Además de por su ubicación estratégica, si por algo destaca la seo salmantina es por su imponente cuerpo de torres occidentales, que se elevan a varios metros de altura sobre el horizonte edilicio. Flanqueando su acceso principal se sitúan las denominadas como Torre Mocha y Torre de las Campanas; la presencia de ciertos rasgos arquitectónicos como son sus sistemas de acceso o la distribución de cámaras y estancias en el interior de las mismas, se convierten en evidencias que, analizadas desde un punto de vista estratégico-defensivo, pueden aportar claves fundamentales para poder confirmar la hipótesis de partida.

Es preciso, por tanto, en primer lugar, abordar la cuestión de los accesos a estas estructuras torreadas; estos han de ser considerados como uno de los puntos esenciales a la hora de intentar determinar el carácter encastillado de cualquier estructura que pueda ser considerada para tal fin pues de ellos dependería, en caso de hipotético asedio a las torres catedralicias, la seguridad en su interior.

²⁸ Zonas estratégicas desde el punto de vista topográfico con respecto al resto de la ciudad.

²⁹ RICO CAMPS. *El románico en San Vicente...*, p. 221.



Fig. 2: Vista exterior de las torres © Ilmo. Catedral de Salamanca.

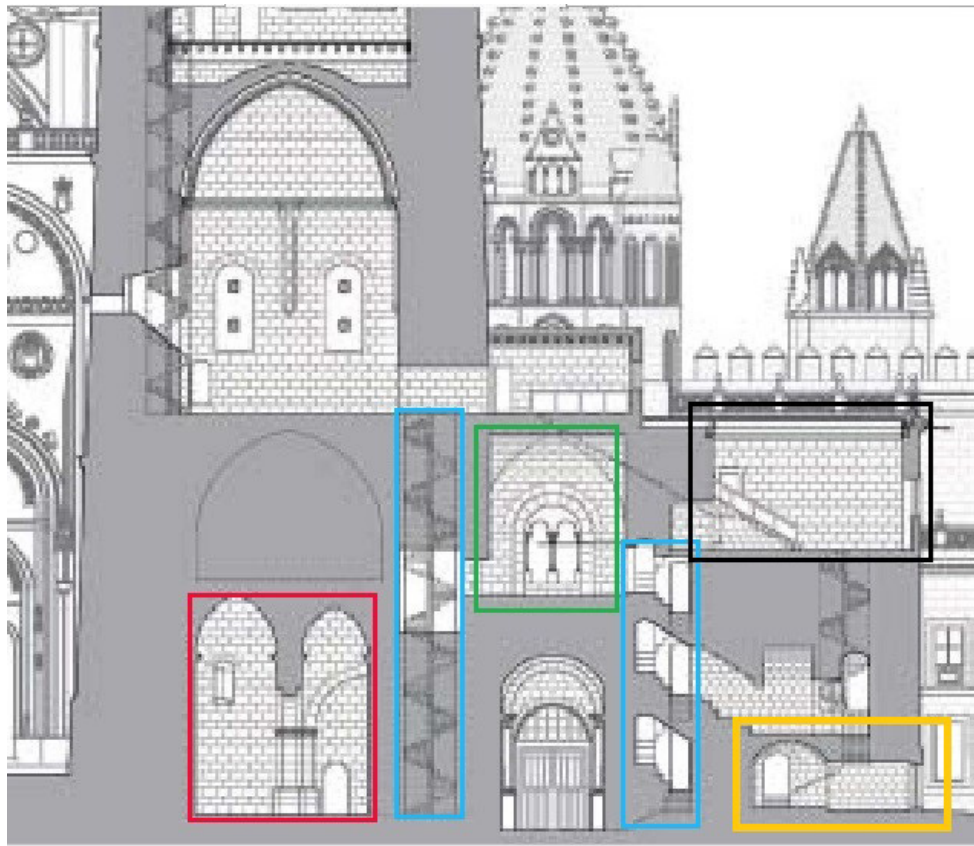


Fig. 2: Sección transversal del cuerpo de torres; © V. Berriochoa / (rojo) Capilla de San Martín; (azul) husillos de acceso a las torres; (verde) Estancia del Alcaide; (negro) Sala de la Torre Mocha; (amarillo) Sala de la Mazmorra.

En el hastial sur del pórtico occidental se sitúa el alma de la denominada como Torre Mocha; se trata de una escalera de planta cuadrangular. En la base de la misma se localiza el primitivo acceso: una puerta de reducidas dimensiones (1,77 x 0,75 m) que alberga en su parte interna dos orificios realizados en el muro, destinados a albergar un alamud o tranca. La ubicación y morfología de este acceso, modificado en la última intervención restauradora³⁰, suscita la posibilidad de que comunicase directamente con el interior del templo catedralicio; así mismo sus reducidas dimensiones y el sistema de tranca permitirían en caso de peligro blindar el paso al interior de esta torre meridional. Además de la localización de este sistema de bloqueo, es importante tener en cuenta el hecho de que el acceso a la torre se realizase desde el interior de la iglesia, reforzando de este modo su sistema defensivo, ya que, para acceder al interior de la torre sería primeramente necesario la entrada al interior del templo.



Fig. 3: (izq.) Localización del primitivo acceso a la Torre Mocha sobre planta de © V. Berriochoa; (dcha.) Primitivo acceso a la Torre Mocha visto desde el interior de la escalera © Ilmo. Catedral de Salamanca.

Para hacer referencia al posible acceso de la Torre de las Campanas, situada al septentrion del pórtico occidental, es preciso situarse en la base de la misma; allí se localiza la Capilla de San Martín o del Aceite. El interior de este espacio, al que se accede a través de un vano situado en el muro occidental de la nave septentrional catedralicia, está dividido en dos tramos en eje con las naves del templo cubiertos con bóvedas de cañón apuntado, carente de iluminación exterior, con una ventana abocinada en el muro occidental actualmente cegada. La fundación de esta capilla como espacio de carácter funerario se atribuye al obispo Pedro Pérez (1246-1264)³¹, sin embargo, su construcción cabe enmarcarse entre finales del siglo XII y principios del XIII. La presencia de dos dinteles de idéntica morfología dispuestos en el vano de entrada a esta capilla y en la Estancia del Carcelero, situada en el interior de la Torre Mocha (fig. 5), permitiría establecer una misma cronología para las obras de construcción de ambas atalayas a los pies del templo.

Desde la Capilla de San Martín se establecería el acceso al husillo circular presente en el interior de la Torre de las Campanas. En el lienzo meridional de la capilla, la disposición de los sillares

³⁰ Esta estructura en la base de la Torre Mocha fue tapiada y macizada con hormigón de cal y canto en 1737 como refuerzo de las torres ante la amenaza de ruina en que se encontraban. En la última intervención restauradora (1997-98) fue descubierta y desescombrada, así mismo se abrió un atajo en el costado septentrional de la torre que comunica el husillo cuadrangular con el acceso occidental de la Catedral Vieja. Todas estas reformas e intervenciones han distorsionado en gran medida la morfología arquitectónica medieval de la torre y sus accesos; BERRIOCHOA SÁNCHEZ-MORENO, Valentín "La Escalera Cuadrada de la Torre Mocha". En SÁNCHEZ VAQUERO, José (coord.). *Ieronimus: 900 años de arte y de historia, 1102-2002: Torres de la Catedral de Salamanca [exposición documental: abril 2002-abril 2003]*. Salamanca: Cabildo Catedral de Salamanca, 2002, p. 457; MERINO DE CÁCERES, José Miguel. "Una iglesia para una nueva sede. La Catedral Vieja". En PAYO HERNANZ, René Jesús y BERRIOCHOA SÁNCHEZ-MORENO, Valentín (coords.). *La Catedral de Salamanca: nueve siglos de historia y arte*. Salamanca: Promecal, 2012, nota 95.

³¹ VICENTE BAZ, Raúl, "Los obispos salmantinos y la Catedral de Salamanca en la Edad Media (siglos XII-XV). En *Ieronimus...*, pp. 253-255.

parece vislumbrar una posible puerta elevada que discurre en paralelo al husillo (fig. 6). A pesar de no tener datos que permitan confirmar la existencia de este posible acceso, su presencia hace plantear ciertos interrogantes sobre la funcionalidad y morfología arquitectónica de esta torre. La disposición elevada del vano respondería a la función defensiva del conjunto; para acceder al husillo se requeriría el uso de escaleras de mano que se podrían retirar desde el interior del mismo³².

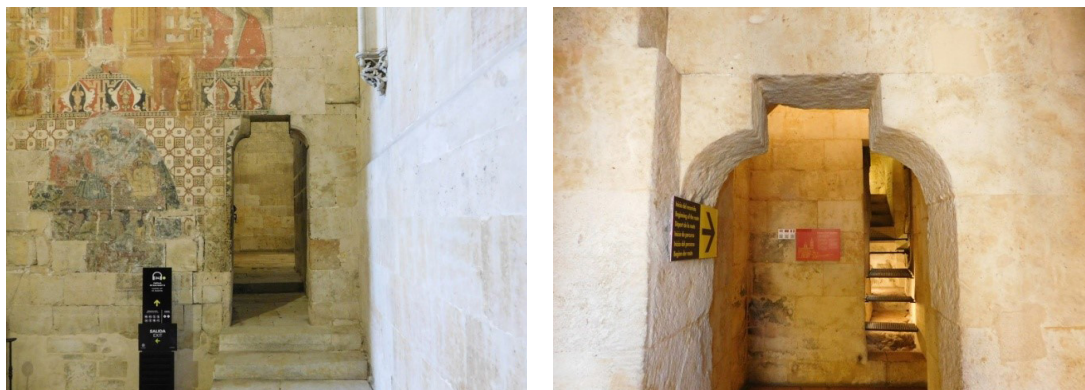


Fig. 5: Dinteles de entrada a la Capilla de San Martín (izq.) y a la Estancia del Carcelero (dcha.) © Ilmo. Catedral de Salamanca.

De aceptar esta hipótesis, el vano de entrada a la Capilla de San Martín actuaría como un primer punto de defensa permitiendo mediante su bloqueo el encastillamiento en el interior de la Torre de las Campanas ante una situación de peligro. El vano elevado de acceso al husillo circular ratificaría esta intencionalidad castrense, siendo este un segundo punto de bloqueo al acceso interior al cuerpo de torres. Esta misma disposición de acceso elevado a la torre en una cronología similar, la podemos encontrar en la iglesia segoviana de San Esteban³³. Sin embargo, la imposibilidad de contrastar esta información, debido principalmente al cegamiento del husillo desde el interior, hace que sólo sea posible plantearlo como una mera hipótesis de trabajo.



Fig. 6: (izq.) Lienzo meridional de la Capilla de San Martín en el que se localiza el posible acceso elevado a la Torre de las Campanas © Ilmo. Catedral de Salamanca; (dcha.) Localización en planta del posible acceso elevado a la Torre de las Campanas desde el interior de la Capilla de San Martín sobre plano de ©V. Berriochoa.

³² Sobre accesos elevados como sistema defensivo en las torres medievales, véase: DIMANUEL JIMÉNEZ, Mercedes. “Estructuras y elementos militares en iglesias fortificadas medievales españolas”. *Anales de Historia del Arte*, 2016, XVI, p. 89.

³³ Sobre la iglesia de San Esteban, véase: GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel y PÉREZ GONZÁLEZ, José María (dir.); RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, José Manuel (coord.). *Enciclopedia del Románico en Castilla y León. Segovia*. vol. III. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María La Real. Centro de Estudios del Románico, 2006, p. 1372-1385.

Después de comprobar cómo la ubicación y características de estos sistemas de acceso pueden darnos una de las primeras claves para determinar un posible esquema arquitectónico de carácter defensivo en estas estructuras torreadas, es preciso analizar igualmente, desde este punto de vista, algunas estructuras y estancias presentes en el interior de las torres.

Regresando a la Torre Mocha, en la base de la misma, se localiza la Sala de la Mazmorra³⁴, estancia de planta rectangular, cubierta con bóveda de cañón apuntado y un arco fajón que divide el espacio en dos crujías. Su configuración en la base de la torre corresponde al siglo XIII; se trataba de un espacio inaccesible desde el exterior³⁵, únicamente mediante una serie de escaleras y estancias interiores se podía llegar a ella por lo que se convirtió en uno de los puntos inexpugnables de la torre. Debido a sus características arquitectónicas, tradicionalmente se ha vinculado este espacio a una prisión. El propio nombre de la estancia así lo indica, sin embargo, no se conserva ninguna referencia de época medieval que nos permita verificar que verdaderamente actuase como tal. Es más, la propia morfología arquitectónica de la estancia, blindada al exterior, con bóvedas realizadas en piedra, escaleras de acceso y la ubicación de la misma, independiente al recorrido ascendente vertical del interior de la torre hace pensar en la posible función de esta como lugar de aislamiento bien de personas o de bienes materiales en situaciones de comprometida seguridad.

Continuando el ascenso por el interior de las torres a través de los husillos, llegamos a una estancia situada sobre el portal de entrada al templo, denominada como Estancia del Alcaide configurada con un ámbito transversal a la nave central de la catedral cubierto con bóveda de cañón y un segundo ámbito situado en eje con las naves, de menor altura que el anterior y cubierto igualmente con bóveda de cañón realizada en sillería; remata en el costado Este con una ventana geminada formada por una columna central y dos arcos de medio punto que comunica la Estancia del Alcaide con el interior del templo. Originalmente, según J. M. Merino de Cáceres, “debió estar abierta sobre el nártex con una gran ventana y coronación de almenas”³⁶ sin embargo, las posteriores transformaciones realizadas en 1676 distorsionaron la configuración medieval de este espacio. De aceptar esta hipótesis, el aspecto que debió tener el acceso occidental de la Catedral Vieja de Salamanca, no diferiría demasiado del que presenta la vecina basílica de San Vicente de Ávila en su puerta occidental. Partiendo de estas premisas, teniendo en cuenta la localización y características estructurales de este espacio sobre el pórtico de acceso, resulta factible pensar en una estancia destinada a diversos usos: por un lado y posiblemente el más común fuese el litúrgico, la disposición de dos escaleras de comunicación con la parte inferior del templo, así como la presencia de un vano abierto hacia el interior de las naves hace pensar en el uso de la Estancia del Alcaide a modo de “galilea”, es decir, una estructura elevada, situada a los pies del templo destinada a la liturgia en el contexto de las procesiones de Pascua como evocación de la muerte y la resurrección de Cristo³⁷. Por otro un uso defensivo, situado sobre el nártex con aberturas hacia este y oeste, actuaría como punto de control y protección sobre el acceso principal, con un posible balcón parapetado por almenas hacia occidente desde el que se podría llevar a cabo una hipotética acción de defensa vertical. Además, la existencia de huecos para atrancar las puertas desde el interior de la estancia en el acceso de los husillos convertía este espacio en una posición blindada y prácticamente infranqueable que aseguraba una de las principales defensas del templo.

Continuando el ascenso por la Torre Mocha a través del husillo que comunica la Sala del Alcaide con la parte inferior del templo, llegamos a la parte superior de la torre conocida en la actualidad como Sala de la Torre Mocha³⁸. El suelo de esta estancia cuya configuración es resultado

³⁴ BERRIOCHOA SANCHEZ-MORENO, Valentín. “La Sala de las Mazmorras en la Torre Mocha”. En *Ieronimus...*, p. 461-462.

³⁵ El acceso actual a la Torre Mocha desde la Plaza de Juan XXII es fruto de las reformas realizadas en el siglo XVII.

³⁶ MERINO, “Una iglesia...”, p. 140.

³⁷ Ídem. “La galilea de la Catedral Vieja de Salamanca: una estructura desconocida” en CASAS HERNÁNDEZ, Mario (coord.). *La Catedral de Salamanca: de fortis a magna*. Salamanca: Diputación de Salamanca, 2014, pp. 1839-1878.

³⁸ BERRIOCHOA SANCHEZ-MORENO, Valentín. “Sala de la Torre Mocha. Descripción arquitectónica”, en *Ieronimus...*, p. 319.

de la reforma llevada a cabo por Jerónimo García de Quiñones en el siglo XVIII, corresponde con el nivel del piso superior de la torre medieval³⁹. Este se encontraba al mismo nivel que la cubierta de la nave lateral Sur de la catedral a la que se accedía mediante un paso en recodo situado en este espacio. Para hacernos una idea del aspecto del remate de esta torre cabe hacer referencia al dibujo de Anton van den Wyngaerde⁴⁰ (1570), en él se puede apreciar la existencia de un almenado perimetral y un tejazoz a modo de remate, que daban a esta torre meridional un perfil plenamente castrense (fig. 4).

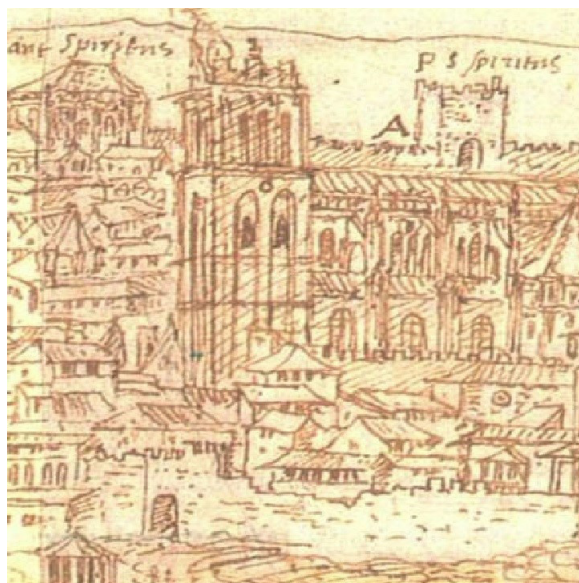


Fig. 4: Detalle de las torres catedralicias en la vista de Salamanca de Anton van den Wyngaerde de 1570.

Por su parte, la colosal Torre de las Campanas a septentrión, con sus más de cuarenta metros de altura, presentaba al exterior una estructura de arcos de descarga en sus muros sin más aberturas que estrechas aspilleras en su mitad superior, rematada con un almenado perimetral en su la parte alta.

A modo de recapitulación y a la luz de estos indicios arquitectónicos, resulta factible plantear que la configuración de las torres de la Catedral Vieja de Salamanca pudo responder a una realidad y funcionalidad castrense, bien permanente o circunstancial. Por un lado, la magnitud de sus muros, su carácter blindado desde el exterior y su posición privilegiada de dominio hacia el sur de la ciudad hacen pensar en la Torre Mocha como uno de los baluartes de primer orden en la defensa de la ciudad y del templo catedralicio. Por otro, la morfología arquitectónica medieval de la Torre de las Campanas parece responder a una doble realidad funcional. En primer lugar, la configuración de sus accesos y estructuración interna evidencian una posible función defensiva; del mismo modo su ubicación y preeminencia sobre la urbe salmantina hacían de ella un baluarte idóneo desde el que era posible establecer un control visual de la ciudad y la población ante posibles situaciones de peligro. A colación de esta idea resulta, cuanto menos interesante, la apreciación de Jerónimo Münzer a finales del siglo XV a su paso por la ciudad salmantina: “Hállase la ciudad en un llano delicioso, y cuando la vi desde la torre de la catedral me pareció algo mayor que

³⁹ Esta reforma supondrá un recrecimiento de la Torre, por lo que resulta extraño el calificativo de “Mocha” para referirse a la misma.

⁴⁰ KAGAN, Richard L. *Ciudades del Siglo de Oro. Las vistas españolas de Anton Van den Wyngaerde*. Madrid: El Viso, 1986, p. 363.

Nuremberga”⁴¹; de estas líneas se puede aventurar como la Torre de las Campanas actuaba, todavía en el siglo XV, como punto referencial de la ciudad desde la cual se podía divisar la totalidad del conjunto urbano. Si tenemos en cuenta la realidad arquitectónica presente en el siglo XII y XIII en Salamanca, la Torre de las Campanas se convertiría en un elemento de referencia para la ciudad y sus habitantes.

Sin embargo, las torres no han de ser estudiadas como un elemento aislado dentro del conjunto catedralicio, sino como una pieza más dentro de un complejo esquema. Desde el interior de las mismas se establecía la comunicación con las cubiertas del templo.

Sobre las naves de la Catedral Vieja se configuraba todo un sistema de terrazas pétreas rematadas por un recorrido perimetral almenado que todavía se conserva al exterior de la nave central (fig. 7). Una de las primeras referencias al respecto la encontramos en la obra de Gil González Dávila del siglo XVII en la que refiere:

“En lo alto de las bóvedas de este Templo, no hay maderamiento ni tejados, por estar todo cubierto de piedra labrada, en forma de chapados con muy poca corriente. Las bóvedas tienen por lo alto sus parapetos, con su cornijamiento de gárgolas y modillones, y algunos ornatos de varias invenciones”⁴².

Estas cubiertas realizadas en piedra permitían la deambulación por la superficie exterior de las naves, lo que permitía la posibilidad de establecer un camino de ronda protegido por el parapeto almenado que comunicado con las torres occidentales recorría todo el perímetro del templo.

El parapeto almenado, conservado en su mayoría en la cubierta de la nave central, está formado por merlones rectangulares con remate piramidal en la parte superior; pequeños huecos abocinados se disponen en los merlones a modo de saeteras.



Fig. 7: Cubierta exterior y parapeto almenado de la nave central © Ilmo. Catedral de Salamanca.

Llegados a este punto cabe determinar si esta tipología de merlones, tal y como se conservan en la actualidad, responde a época medieval o son fruto de añadidos posteriores. Si tenemos en cuenta el dibujo de Van de Wyngaerde resulta evidente la presencia de estas estructuras a modo

⁴¹ PUYOL ALONSO, Julio (trad.). “Jerónimo Münzer. Viaje por España y Portugal en los años 1494 y 1495”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXXIV, 1924, p. 233.

⁴² GONZÁLEZ. *Historia de las antigüedades...*, p. 86.

de remate en gran parte del conjunto catedralicio, sin embargo, los merlones carecen de esta estructura piramidal por lo que cabe deducir que o bien se trata de una esquematización de las formas por parte del autor del dibujo o que la tipología que observamos actualmente responde a un añadido en épocas posteriores.

En este sentido, uno de los capiteles del interior del templo nos puede dar las claves para posicionarnos al respecto. En el quinto pilar de la nave del Evangelio dispuesto hacia el tramo central, encontramos un capitel en el que aparece representada una cabeza antropomorfa con cabellera larga, ojos prominentes, orejas grandes y cuello estilizado entre dos torres (fig. 8). Dejando de lado las posibles interpretaciones iconográficas al respecto, llama la atención el remate almenado de las torres que flanquean la figura, donde se disponen una serie de merlones terminados en forma piramidal que recuerdan a la morfología almenada del perímetro exterior de la nave central⁴³. Esta tipología de merlones aparece además de manera frecuente en otros edificios durante estos siglos, como por ejemplo en la catedral de Ávila o en la Sé de Oporto.



Fig. 8: (izq.) Capitel de cabeza antropomorfa entre dos torres situado en el interior de la Catedral Vieja ©Antonio Ledesma; (dcha.) detalle de los merlones © Ilmo. Catedral de Salamanca.

Estos datos nos hacen pensar en la posibilidad de que la configuración almenada que se conserva en el edificio actualmente responde al proyecto medieval de la Catedral Vieja de Salamanca.

La comunicación de las cubiertas con la parte inferior del templo no solo era posible a través de las Torres occidentales. En la zona de la cabecera, adosado a la capilla de San Nicolás, se localiza un husillo de planta circular, con pequeños vanos a modo de aspilleras en los flancos oriental y occidental que comunican con el interior y el exterior de la catedral (fig. 9)⁴⁴. El husillo culmina en la zona superior, al nivel de la cubierta del brazo Sur, con una estructura poligonal rematada en aguja con escamas pétreas, aristones y gabletes en sus cuatro lados⁴⁵. Cabe suponer la presencia de otro husillo simétrico adosado al ábside septentrional destruido con la construcción de la Catedral Nueva.

⁴³ Para la interpretación iconográfica de este capitel dentro del contexto catedralicio salmantino, véase: LEDESMA, Antonio. *La Catedral Vieja de Salamanca en el contexto de la escultura tardorrománica hispana*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2016, vol. I, p. 43. (Tesis Doctoral inédita). Agradezco la consulta al Dr. Antonio Ledesma.

⁴⁴ Sobre la utilización de los husillos como sistema de comunicación con las cubiertas de los templos, véase: FITCHEN, John. *The construction of gothic cathedrals: a study of medieval vault erection*. Oxford: The Clarendon Press, 1961, p. 23.

⁴⁵ HERNANDO, "Catedral Vieja de Santa María de la Sede". En GARCÍA GINEA, Miguel Ángel y PÉREZ GONZÁLEZ, José María (dir.); RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, José Manuel (coord.). *Enciclopedia del Románico en Castilla y León. Salamanca*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real. Centro de Estudios del Románico, 2002, p. 261.

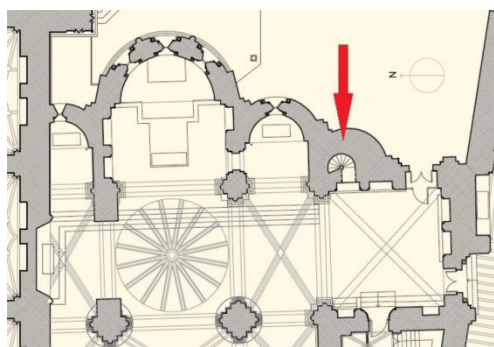


Fig. 9: (izq.) Planta de la cabecera con el husillo adosado al ábside meridional © V. Berriochoa; (dcha.) Detalle del remate exterior del husillo de la cabecera © Ilmo. Catedral de Salamanca.

Esta escalera posee un acceso en la parte superior que comunica con las cubiertas y por consiguiente con el paso de ronda; de igual modo resulta evidente pensar que el husillo comunicase con el interior del templo a través de un vano abierto en el muro que sería cegado bien por el arcosolio funerario del Arcediano de Ledesma don Diego López (c. 1342) ubicado en el muro oriental del brazo sur del crucero, próximo a la entrada de la capilla de San Nicolás o por el sepulcro del obispo don Pedro que ocupó el cargo episcopal en la sede salmantina desde el 1310 hasta su muerte en 1324 y que fue enterrado en el sepulcro ubicado en el lienzo meridional de la capilla de San Nicolás⁴⁶.

Toda esta disposición de elementos como son la ubicación de escaleras en distintos puntos del edificio, cubiertas pétreas, corredores de circulación que comunican con las torres occidentales y remate almenado protegiendo el conjunto nos proporcionan evidencias suficientes para pensar que este esquema se planificó con una intencionalidad defensiva. Desde esta ubicación, sobre el paso de ronda con parapeto almenado, sería posible establecer un hipotético cuerpo de guardia desde el que, en caso de necesidad, llevar a cabo la defensa del templo. Así mismo las distintas escaleras ubicadas en las torres y la cabecera, permitirían la comunicación con el interior de la catedral, que actuaría de este modo como refugio.

No parece, a la luz de las evidencias, mera casualidad que la Catedral Vieja de Salamanca, comparta estas características arquitectónicas con otras construcciones contemporáneas como la catedral de Zamora o la catedral y la basílica de San Vicente en la ciudad de Ávila, en las que su naturaleza defensiva resulta más que evidente. No sería descabellado, por lo tanto, pensar en esta misma naturaleza para el edificio salmantino.

4. CONCLUSIONES

La suma de evidencias históricas, documentales, topográficas y arquitectónicas, puestas de manifiesto en las páginas que preceden, resultan suficientes para poder confirmar de forma bastante evidente la hipótesis de partida: que la Catedral Vieja de Salamanca se proyectó, materializó y utilizó, bien de modo circunstancial o permanente, con finalidades defensivas.

Las evidencias históricas apuntan a que durante los siglos XII y XIII, en los que se llevan a cabo gran parte de los trabajos constructivos catedralicios, la ciudad de Salamanca vivió inmersa

⁴⁶ RUIZ MALDONADO, Margarita. "Imagen de lo sagrado. Imagen de lo humano: la escultura y la pintura medievales". En PAYO HERNANZ, René Jesús y BERRIOCHOA SÁNCHEZ-MORENO, Valentín (coords.). *La Catedral de Salamanca: nueve siglos de historia y arte*. Salamanca: Promecal, 2012, p. 212-215.

en un panorama político convulso de guerras contra los musulmanes en los territorios próximos al alfoz y conflictos internos derivado de las guerras territoriales entre los reinos de León y Castilla. Dentro de este contexto, las referencias documentales vislumbran una situación de violencia e inestabilidad social en las que la iglesia tuvo un papel activo.

Dentro de este panorama histórico convulso, no parece descabellada la idea de la materialización de un edificio con características castrenses para ser utilizado, bien por el propio obispo o por los habitantes salmantinos, en situaciones comprometidas como elemento defensivo u ofensivo en el interior de la ciudad. Esta idea parece confirmarse al adentrarnos en el estudio de su localización topográfica y su fábrica.

Por un lado, la localización topográfica privilegiada de dominio sobre la ciudad y el territorio circundante, invita a pensar en una intencionalidad difícilmente vinculable a otra realidad distinta a la defensiva. Por otro, la presencia de todo un esquema arquitectónico de torres con sistema de bloqueo desde el interior, estancia elevada sobre el nártex occidental, cubiertas pétreas, corredores de circulación, pasillo de ronda, remates almenados y escaleras que comunican las partes altas del templo con su interior, proporcionan las claves para poder confirmar esta intencionalidad castrense.

Todos estos indicios parecen confirmar y reafirmar el calificativo que, de manera acertada, desde época medieval se le atribuyó a la FORTIS catedral de Salamanca⁴⁷.

⁴⁷ Esta investigación se ha desarrollado dentro del proyecto “Petrifying Wealth. The Southern European Shift to Collective Investment in Masonry as Identity, c.1050-1300” del CCHS-CSIC Instituto de Historia, financiado por el programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea bajo el acuerdo n.º 695515.

El retablo de Santa Eulalia de Barcelona del Convento de San José de PP. Mercedarios Descalzos de Valladolid: historia y propuesta de reconstrucción

The altarpiece of Santa Eulalia of Barcelona from the Convent of San Joseph of PP. Barefoot Mercedarian of Valladolid: history and proposal for reconstruction

Javier Baladrón Alonso

Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Valladolid

RESUMEN

La Guerra de la Independencia y las sucesivas desamortizaciones golpearon de manera inmisericorde el patrimonio histórico-artístico español, cebándose de manera especial en los conventos y monasterios masculinos de la ciudad de Valladolid, provocando su dispersión cuando no su destrucción. En las próximas páginas analizaremos el caso del retablo de Santa Eulalia de Barcelona del Convento de San José de Mercedarios Descalzos, del que, además, hemos realizado una hipotética reconstrucción.

PALABRAS CLAVE: Escultura barroca; Luis Salvador Carmona; Siglo XVIII; Museo Nacional de Escultura; Valladolid.

ABSTRACT

The War of Independence and the successive confiscations mercilessly struck the Spanish historical-artistic heritage, especially hitting the convents and male monasteries of the city of Valladolid, causing their dispersion if not their destruction. In the following pages we will analyse the case of the altarpiece of Santa Eulalia de Barcelona from the Convent of San José de Mercedarios Descalzos, of which we have also made a hypothetical reconstruction.

KEY WORDS: Baroque sculpture; Luis Salvador Carmona; 18th century; National Sculpture Museum; Valladolid.

Recibido: 29/04/2021
Evaluado: 22/11/2021
Aceptado: 29/11/2021

O. INTRODUCCIÓN

El 7 de abril de 1749 se inauguró oficialmente y con todo el boato y solemnidad posible la capilla de la Virgen de las Mercedes del Convento de San José de los PP. Mercedarios Descalzos de Valladolid (Figs. 1-2), según el testimonio que nos legaron el diarista Ventura Pérez¹ y el histo-

¹ “Colocación de la Virgen de las Mercedes. Dicho día 7 de abril de 1749 se colocó a la Virgen de las Mercedes en su capilla nueva y retablo en los padres descalzos. Fue la procesión por la calle de los Labradores y la Mantería, y volvió por la calle de Zurradores; hubo un altar a la entrada de la Mantería, a la esquina que mira a San Felipe, y llevaron el primer claro los feligreses de San Andrés y el estandarte su cura D. Simón Morante, y los frailes, caballeros y cofrades de la cofradía de los cereros, todos incorporados, llevaban a Nuestra Señora, y el comendador cerraba la procesión en medio de sus cofrades solo con su hábito. Al otro día 8 del dicho tuvo su fiesta con misa y sermón, su danza y todas churumbelas; estuvieron todas las calles por donde anduvo la procesión muy bien colgadas”. PÉREZ, Ventura. *Diario de Valladolid (1885)*. Valladolid: Grupo Pinciano, 1983, p. 271.

riador local Manuel Canesi². Fue precisamente para esta capilla para la que se construyó el retablo que nos ocupa, el de Santa Eulalia de Barcelona.

La capilla de la Virgen de las Mercedes era la de mayores dimensiones que poseyó el templo conventual y su entrada se efectuaba “por el testero del crucero de la epístola”³, teniendo frontera “la puerta de la sacristía”⁴. Esta pieza, a la cual se accedía a través de una “reja que es de medio cuerpo”⁵, tenía planta cuadrangular y en ella encontraban asiento tres retablos, tal y como lo dejó reseñado Floranes cuando la visitó en 1782: “la capilla de Nuestra Señora de las Mercedes con su media naranja y tres retablos el 1.º de Nuestra Señora el segundo al lado de su Epístola de Santa Eulalia de Barcelona y el de frente el del Buen ladrón [...] los retablos dichos son bien dorados”⁶. Es decir, el retablo principal era el de la Virgen de las Mercedes, bajo cuyo patronazgo estaba puesta la capilla, a su izquierda se disponía el del Buen ladrón, que no es otro que San Dimas, y a la derecha el de Santa Eulalia de Barcelona. La elección de ambos personajes no es casual por cuando se trata de dos santos, uno masculino y otro femenino, martirizados en la cruz.

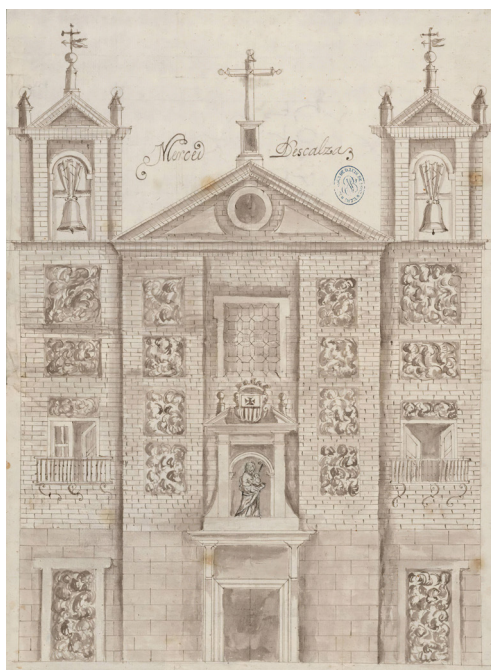


Fig. 1. Fachada del Convento de San José de los PP. Mercedarios Descalzos. Ventura Pérez. Medios del siglo XVIII. Biblioteca Nacional. Madrid. © Biblioteca Nacional de España.

Durante la Guerra de la Independencia el convento sufrió daños irreparables debido a que fue utilizado como prisión por los franceses⁷. A pesar de ello la capilla debió de mantener su unidad hasta 1812, año en el que los franceses desmontaron el convento ante la perentoria necesidad

² “[...] y en el de 49, día 2.º de Pascua de Resurrección, 7 de abril, colocaron a Nuestra Señora de las Mercedes nueva imagen de talla, que es precios hechura con altares y danzas en una capilla exquisita y de mucha costa”. CANESI, Manuel. *Historia de Valladolid (1750). Tomo II*. Valladolid: Grupo Pinciano, 1996, p. 538.

³ FERNÁNDEZ DEL HOYO, María Antonia. *Patrimonio perdido: Conventos desaparecidos de Valladolid*, Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 1998, p. 575.

⁴ FLORANES, Rafael. *Inscripciones de Valladolid*, B.N., Ms. 11.246, p. 91.

⁵ *Ibidem*.

⁶ *Ibidem*.

⁷ El diarista Francisco Gallardo cita diversas ocasiones en las que los franceses trajeron prisioneros españoles a la cárcel instalada en el convento: el 10 de julio de 1809, y los días 17 de enero, 18 de julio, 16 de agosto y 23 de noviembre de 1810. GALLARDO, FRANCISCO. *Noticia de casos particulares ocurridos en la ciudad de Valladolid, año de 1808 y siguientes*. Valladolid: Imprenta y Librería Nacional de Extranjera de Hijos de Rodríguez, 1886, pp. 178, 219, 237, 241-242, 251.

de obtener madera. También fue destruida por entonces la iglesia, tal y como dejó constancia el comendador en 1815: “a fines de 1812 fue demolida la iglesia por la furia francesa y la avaricia española”⁸.



Fig. 2. Ubicación del Convento de San José de los PP. Mercedarios Descalzos. Bentura Seco. 1738.

De los tres retablos parece que tan solo se ha conservado el de Santa Eulalia, de cuya traza sería fiel reflejo el de San Dimas. Ignoramos el aspecto que tendría el retablo mayor, aunque en esencia no debería diferir demasiado, tratándose con toda probabilidad de tres ejemplares proto rococós de similares características. Las tres imágenes que contuvieron corrieron mejor suerte que estos ya que tras la desamortización recalcaron en el Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid, actual Museo Nacional de Escultura, en cuyas salas y almacén se custodian. Así, la *Virgen de las Mercedes* (Fig. 3), que se tratará de la exhibida en la exposición “Almacén. El lugar de los invisibles”⁹ celebrada en los años 2019-2020 por la citada institución museística, será, como señala la profesora Fernández del Hoyo, la imagen que los mercedarios apodaban “N. Madre la grande” y que tras el

⁸ FERNÁNDEZ DEL HOYO, María Antonia. *op. cit.*, p. 567. Manuel Aparicio dejó constancia de que a finales de 1812 el convento ya estaba arruinado: “Día 29 de octubre de 1812. Nota. En todo el tiempo que residieron en Valladolid los franceses no habían cometido tantas extorsiones y ruinas de edificios como en esta última entrada, pues en ella arruinaron los edificios de los conventos de la Merced Descalza, Clérigos Menores, la Victoria y otros, con otras muchas casas de particulares. También salieron las religiosas de los conventos de la Laura, San Bartolomé y las del lugar de Fuensaldaña, reuniéndose en otros de la ciudad”. APARICIO, Manuel. *Diario de Valladolid durante la Guerra de la Independencia. Relación de los acaecimientos ocurridos en la ciudad de Valladolid desde el año 1807* (Edición facsímil. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 2019).

⁹ “Virgen de las Mercedes. Medios del siglo XVIII. Convento de San Juan de Letrán (Valladolid)”. BOLAÑOS, María. *Almacén, el lugar de los invisibles [exposición]*. Madrid: Ministerio de Cultura, 2019, s/p.

cierre del cenobio se trasladó con los religiosos a su nueva sede¹⁰: la iglesia de San Juan de Letrán¹¹. Posteriormente la Virgen recaló en la iglesia de San Ildefonso¹², templo en el que fue adquirida por el Museo Nacional de Escultura.



Fig. 3. *Virgen del Carmen*. Anónimo vallisoletano. 1749. Museo Nacional de Escultura. Valladolid.

Por su parte el *San Dimas*, cuya calidad baja bastante con respecto a las esculturas de Santa Eulalia y de la Virgen de la Merced, fue a parar al Museo Provincial de Bellas Artes tras la exclaustación dictada en 1834 con motivo de la desamortización tal y como lo señala Sangrador: “Al tiempo de la exclaustación había también las efigies de Santa Librada, San Dimas y una cabeza de San Pablo, las cuales se trasladaron al Museo provincial”¹³. En el catálogo del museo redactado en 1843 por su

¹⁰ Tras la reinstalación de las órdenes religiosas dictada por Fernando VII a su regreso al trono al término de la Guerra de la Independencia los mercedarios se establecieron en la iglesia del antiguo Hospital de San Juan de Letrán, aunque con motivo de la nueva exclaustación propiciada por la desamortización fueron expulsados en 1834. GONZÁLEZ GARCÍA-VALLADOLID, Casimiro. *Compendio histórico-descriptivo y guía general de Valladolid*. Valladolid: Imprenta Casa Social Católica, 1922, p. 73.

¹¹ Se dispuso en la hornacina principal del retablo mayor, como así lo dejaron reflejado diversos historiadores locales, entre ellos Casimiro González García-Valladolid a comienzos del siglo XX: “El trono principal de este retablo, estuvo ocupado antes de ahora por una preciosa escultura representando a la Santísima Virgen de las Mercedes”. GONZÁLEZ GARCÍA-VALLADOLID, Casimiro. *Valladolid, sus recuerdos y sus grandezas: religión, historia, ciencias, literatura, industria, comercio y política. Tomo III*. Valladolid: Imprenta de Juan Rodríguez Hernando, 1902, p. 433.

¹² En esta parroquia se dispuso en otro retablo que casualmente procedía también de la iglesia del convento de San José de PP. Mercedarios Descalzos y que hoy se encuentra depositado por el Museo Nacional de Escultura, su propietario, en el Santuario Nacional de la Gran Promesa. Se trata de un retablo rococó, quizás uno de los colaterales de la capilla mayor, que exhibe en su ático un relieve de San Pablo. FERNÁNDEZ DEL HOYO, María Antonia. *op. cit.*, p. 576.

¹³ SANGRADOR Y VÍTORES, Matías. *Historia de la Muy Noble y Leal Ciudad de Valladolid, desde su más remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII. Tomo II*. Valladolid: Imprenta de D. M. Aparicio, 1854, p. 289.

director, el pintor Pedro González Martínez (1785-1850), se referencia como “San Dimas el Buen Ladrón en la cruz, figura del natural. Escuela moderna”¹⁴, omitiéndose su procedencia. Será ya en el catálogo redactado en 1916 en el que se aluda a su origen: “N.º 309. San Dimas crucificado. Estatua de m.p. Alt. 2,54 m. Procede del convento de la Merced Calzada, de Valladolid”¹⁵.

I. SANTA EULALIA DE BARCELONA Y SU RETABLO

Santa Eulalia de Barcelona (ca.290-303) fue una mártir hispana de cuya existencia real hay numerosas dudas y de la que se cree que su hagiografía fue un mero desdoblamiento de la de Santa Eulalia de Mérida. Nacida en Barcino en el seno de una familia aristocrática formada por sus padres Fileto y Leda, Eulalia dio buenas muestras desde su infancia de ser una fervorosa y piadosa cristiana que no dudaba en ayudar a quien lo necesitara. Ese amor desinteresado hacia los demás, y hacia Cristo, le llevó a presentarse ante el gobernador Daciano para denunciar las persecuciones que se estaban llevando a cabo contra los cristianos por mandato del emperador Diocleciano (244-311). Algunas otras versiones de la leyenda de la santa señalan que el mandatario le obligó a renunciar a su fe y a realizar sacrificios ante los ídolos paganos, a todo lo cual rehusó la joven, reafirmando sus convicciones cristianas. Daciano furioso la condenó a morir y para ello le mandó infringir trece espantosos tormentos, tantos como años tenía¹⁶. Mientras estuvo crucificada “una paloma blanca como la nieve salió de su boca inocente. Según otra versión, una espesa capa de nieve cubrió su cuerpo y la envolvió con una blanca mortaja”¹⁷. Señala Réau que esta leyenda “está copiada de las atribuidas a las jóvenes mártires Santa Inés de Roma y Santa Fe de Agen. Al igual que éstas, habría sufrido el martirio a los doce años”¹⁸.

Santa Eulalia (que en griego significa “la bien hablada”) de Barcelona fue canonizada en 633 y en 656 el obispo Quirico de Barcelona compuso en su honor el himno *Fulget hic honor sepulcri*. El culto a la santa se desarrolló intramuros de la ciudad hasta finales del siglo IX, momento en el que se expandió, quizás coincidiendo con el hallazgo de sus reliquias en el año 877 en la Basílica de Santa María del Mar. Allí habían sido escondidas con motivo de la invasión musulmana de la península en 711. Tras la *inventio* de los restos de la santa éstos fueron trasladados a la catedral de Barcelona que se puso bajo su advocación, compartiéndola desde entonces con la de la Santa Cruz. Asimismo, junto a la Virgen de la Merced es copatrona de la ciudad de Barcelona, distinción que le fue otorgada en 1868. La presencia de una escultura de Santa Eulalia de Barcelona en el Convento de los Mercedarios Descalzos de Valladolid no solo no es extraña, sino que tiene toda su lógica puesto que la Orden profesó desde sus orígenes una profunda devoción hacia la mártir barcelonesa. Tal es así que la fundación de la Orden se produjo el 10 de agosto de 1218 ante el sepulcro de Santa Eulalia conservado en la catedral de Barcelona y, por si fuera poco, el obispo Berenguer entregó a los Mercedarios el hospital de Santa Eulalia, en el que comenzó a practicar la caridad el fundador de la Orden, San Pedro Nolasco¹⁹.

¹⁴ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Pedro. *Compendio histórico y descriptivo de Valladolid: seguido del catálogo de pinturas y esculturas que existen [sic] en el museo de esta ciudad*. Valladolid: Imprenta de don Julián Pastor, 1843, p. 78.

¹⁵ FERNÁNDEZ DEL HOYO, María Antonia: *op. cit.*, p. 576.

¹⁶ Así “fue encarcelada en una prisión oscura, para posteriormente ser azotada. En el ecúleo le fue desgarrada la carne con garfios. Luego fue puesta de pie sobre un brasero ardiendo y le fueron quemados los pechos. Las heridas le fueron fregadas con piedra tosca, para luego arrojarles aceite hirviendo y plomo fundido, además de lanzarla a una fosa de cal viva. El noveno tormento, uno de los más conocidos popularmente, consistió en ponerla desnuda dentro de un tonel lleno de cristales, clavos y otros objetos punzantes, siendo lanzada por una calle en bajada. Posteriormente, fue encerrada en un corral lleno de pulgas. Finalmente, fue paseada desnuda por las calles de la ciudad hasta el lugar del suplicio donde fue crucificada en una cruz en forma de aspa”. https://es.wikipedia.org/wiki/Eulalia_de_Barcelona. Consultado el 8 de marzo de 2021.

¹⁷ RÉAU, Louis. *Iconografía de los santos. A-F*. Barcelona: Ed. del Serbal, 1997, p. 482.

¹⁸ *Ídem*, p. 481.

¹⁹ TRAVIESO, José Miguel. “Cuestión de iconografía. La imagen de Santa Librada o Santa Eulalia, de Luis Salvador Carmona”. *Revista Atticus (edición impresa)*, 2013, 4, p. 46.

1.1. *La escultura de Santa Eulalia de Barcelona*

Aunque actualmente no existan dudas en cuanto a la identificación de la escultura con Santa Eulalia de Barcelona esto no ha sido siempre así puesto que hasta no hace muchos años se había venido catalogando como Santa Librada. En esta errónea filiación influyeron, fundamentalmente, el hecho de que la santa figure martirizada en una cruz normal y no en una espada como es frecuente representar a la santa barcelonesa; y también la existencia en la Basílica pontificia de San Miguel de Madrid, antigua iglesia de los Santos Justo y Pastor, de una imagen de *Santa Librada* (108 x 84 cm) (Fig. 4) de similares características²⁰, obra documentada del escultor vallisoletano Luis Salvador Carmona (1708-1767), maestro a quien también se asigna la *Santa Eulalia de Barcelona* (Fig. 5) que nos ocupa.

La identificación de la escultura de la santa crucificada con Santa Eulalia de Barcelona no presenta muchas dificultades por cuanto Floranes ya nos había dejado constancia de ella al explicar que en “la capilla de Nuestra Señora de las Mercedes” había tres retablos: “el 1.º de Nuestra Señora el segundo al lado de su Epístola de Santa Eulalia de Barcelona y el de frente el del Buen ladrón”²¹. Por si fuera poco, en el propio retablo de la santa se explicita su identidad en la inscripción radicada en el clípeo del ático “S. EVLALIA D. BARCELNA VIRGEN, Y M”. (“Santa Eulalia de Barcelona virgen y mártir”).

El origen de la errónea identificación de la escultura de la mártir con Santa Librada, imagen que ya figura reflejada en el inventario de bienes desamortizados del convento de la Merced Descalza en 1837²², se remonta al catálogo del Museo Provincial de Bellas Artes redactado en 1843, el primero en el que figuró la talla tras su llegada desde el citado cenobio²³. Esta confusión es comprensible por cuanto por entonces la escultura ya no presidía el retablo puesto que éste había sido vendido hacía años a la Cofradía de San Pedro Regalado radicada en la iglesia del Salvador. El equívoco se prolongó durante más de siglo y medio hasta que Jesús Urrea, director del Museo Nacional de Escultura, lo subsanó a medias al identificarla con Santa Eulalia de Mérida en el catálogo de la exposición “Tesoros del Museo Nacional de Escultura” que se celebró en Zaragoza en 2005²⁴.

La equivocación entre Santa Librada²⁵ y cualquiera de las dos Santas Eulalias tampoco es un hecho que deba extrañarnos en demasía puesto que existieron numerosas santas que fueron efígrafas martirizadas en la cruz, si bien la tradición hagiográfica de la mayoría de ellas no se ajustaba a esa iconografía²⁶. Un buen ejemplo de esta proliferación de vírgenes y mártires crucificadas la encontramos en un grabado realizado por Hieronymus Wierix (1553-1619) en el que aparecen Santa Marta y María vírgenes, Santa Tarbula o Ferbuta de Persia, Santa Blandina de Lyon, Santa Librada o Wilgefortis, Santa Eulalia, Santa Julia de Cartago, Santa Febroma y Santa Firmina de Amelia²⁷ (Fig. 6).

²⁰ La autoría de la Santa Librada madrileña nos viene refrendada por la existencia de un grabado de la escultura realizado en 1756 por Manuel Salvador Carmona (1734-1820), sobrino de Luis, y también por el testimonio de Ceán. “San Justo. Santa Librada crucificada”. CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España. Tomo IV, P-S*. Madrid: Imprenta de la viuda de Ibarra, 1800, p. 313.

²¹ FLORANES, Rafael. *op. cit.*, p. 91.

²² FERNÁNDEZ DEL HOYO, María Antonia. *op. cit.*, p. 576.

²³ “Santa Librada del tamaño natural. Escuela moderna”. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Pedro. *op. cit.*, p. 78.

²⁴ URREA FERNÁNDEZ, Jesús. “Santa Eulalia”, En URREA FERNÁNDEZ, Jesús (dir.). *Tesoros del Museo Nacional de Escultura*, Ministerio de Cultura, Zaragoza, 2005, pp. 150-152.

²⁵ Para profundizar en el tema: JAQUERO ESPARCIA, Alejandro. “Diversas interpretaciones de una misma imagen: controversias iconográficas de Santa Librada en el sureste peninsular dentro de un conjunto escultórico del siglo XVIII”. *De Arte*, 2018, 17, pp. 115-131.

²⁶ TRAVIESO, José Miguel: “Cuestión de iconografía. La imagen de Santa Librada o Santa Eulalia, de Luis Salvador Carmona”, *Revista Atticus (edición impresa)*, N.º 4, 2013, p. 47.

²⁷ https://www.britishmuseum.org/collection/object/P_1863-0509-641. Consultado el 14 de febrero de 2021.



Fig. 4. *Santa Librada*. Manuel Salvador Carmona. 1756. Biblioteca Nacional de España, Madrid. © Biblioteca Nacional de España.



Fig. 5. *Santa Eulalia de Barcelona*. Luis Salvador Carmona (atrib.). Hacia 1750-1755. Museo Nacional de Escultura. Valladolid.



Fig. 6. *La Piedad con mártires crucificadas*. Hieronymus Wierix. Antes de 1609. British Museum. Londres. © British Museum

La escultura de Santa Eulalia (147 x 133 x 38 cm. La cruz: 248 x 148 x 18 cm) es una portentosa efigie en madera policromada de tamaño natural en la que Luis Salvador Carmona ha logrado combinar magistralmente elementos naturalistas procedentes de la herencia tardobarroca, caso de la utilización de ojos de tapilla vítrea y de una cruz de tipo arbóreo, así como de la representación verista de la túnica en la que exhibe suma destreza a la hora de tallar unos bordes tan finos que parecen telas reales; con otros consustanciales de la poética rococó como son el gusto por lo femenino y por las formas blandas, la utilización de policromías de colores suaves y apastelados (rosados, verdes, azules, amarillos, anaranjados y violáceos combinados con el blanco), y las representaciones en las que la belleza, la elegancia, y la sensualidad prevalecen por encima de todo, aun cuando se trate de temas trágicos o dramáticos, como es el caso.

La joven mártir aparece crucificada con cuatro clavos sobre una cruz que reproduce fielmente los troncos de los árboles sin desbastar, solución adoptaba habitualmente por Luis Salvador Carmona. Dispone los brazos horizontalmente (Fig. 7), mientras su cuerpo se muestra ingrávido, como si no pesara, puesto que en vez de desplomarse se encuentra flotando en una especie de éxtasis místico que queda reflejado también en su rostro. Es precisamente esa ayuda espiritual la que hace que su cuerpo adquiera un sentido ascensional sobrenatural. Eulalia ha sido efigiada sumamente idealizada de forma que no percibimos en ella ni un ápice de sufrimiento, más allá de los regueros de sangre que le provocan los clavos, puesto que el escultor en vez de reflejar la crueldad del martirio ha preferido mostrar un cuerpo reposado, en calma, paralizado ante el éxtasis

que está sufriendo, y un rostro sereno en el que incluso se puede apreciar un gesto anhelante y de gozo contenido ante el arrebató espiritual que está padeciendo y que le está mostrando los placeres celestiales a los que está a punto de acceder.



Fig. 7. Detalle de Santa Eulalia de Barcelona.

Su bello, dulce y juvenil rostro (Fig. 8), en el que se perciben ecos de Pedro de Mena (1628-1688) (uno de los maestros que más influyeron en el arte de Luis Salvador Carmona), muestra unos ojos vivaces de tapilla vítrea, y una boca entreabierta en la que se perciben los dientes. Peina una larga y espesa cabellera ondulada, labrada con suma destreza técnica, que se extiende por toda la espalda y que bien podría aludir a su condición de virgen. Para evitar el estatismo la santa gira la cabeza hacia la derecha y dirige la mirada hacia el cielo, a lo que se suma el leve *contrapposto* que conforman sus piernas y la suave agitación que el viento incide sobre la túnica que viste la santa, solución ideada por Bernini y generalizada durante el barroco, y que queda reflejado en los pliegues que se forman sobre su superficie: escasos, suaves y menudos en la parte superior, y más abundantes, quebrados y agudos en la inferior. A pesar de ello tanto el movimiento general de la escultura como el patetismo que exhibe se encuentran un tanto atemperados, quizás debido a una temprana influencia del neoclasicismo cortesano.

Viste túnica blanca de amplio cuello, ceñida a la cintura por un cinturón rosáceo recogido en el frente por un doble lazo, y con las mangas dobladas. Tan solo le deja al descubierto la cabeza, las manos y los pies. Se encuentra ricamente policromada a pulimento con numerosos motivos arrocallados y botánicos (en algunos contratos de policromía se refieren a esta decoración floral como “primavera”) de rico colorido pintados a punta de pincel, mientras que los bordes de la prenda presentan unas estrechas cenefas doradas. Ambas soluciones son características del Rococó, momento en el que existió una clara predilección por la imitación de las sedas contemporáneas. La encarnación muestra unos tonos blanquecinos y marfileños, tan solo interrumpidos por los ligeros regueros de sangre que brotan de las heridas de manos y pies.



Fig. 8. Detalle de Santa Eulalia de Barcelona.

La escultura fue atribuida por Federico Wattenberg al círculo de Luis Salvador Carmona²⁸, maestro a quien Jesús Urrea se la asignó de manera indubitable, creyéndola obra personal²⁹, y así se ha venido manteniendo³⁰. Más discrepancias ha concitado su cronología puesto que Martín González la creyó ejecutada entre 1750-1755³¹ y Urrea entre 1760-1767, si bien últimamente este último ha aceptado la hipótesis cronológica de Martín González³².

1.2. *El retablo y su hipotética reconstrucción*

El retablo de Santa Eulalia de Barcelona parece ser que fue el único de los tres que sobrevivió a la ruina y destrucción de la capilla de la Virgen de la Merced del Convento de Mercedarios Descalzos y eso fue gracias a que en 1815 le adquirió “sin la imagen ni la mesa del altar, que se ha puesto en San Juan de Letrán a San Ramón”³³ la Cofradía de San Pedro Regalado y de la Virgen del Refugio, radicada en la iglesia del Salvador. La hermandad le trasladó a su capilla –la tercera del lado del evangelio– y allí se mantuvo hasta la reforma de la misma que impulsó en 1892 don José Jover, dueño de la casa en la que se cree que había nacido San Pedro Regalado³⁴, y que

²⁸ WATTENBERG, Federico. *Museo Nacional de Escultura de Valladolid*. Madrid: Editorial Aguilar, 1963, pp. 249 y 252.

²⁹ URREA FERNÁNDEZ, Jesús. “Revisión a la vida y obra de Luis Salvador Carmona”. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 1983, 49, p. 446.

³⁰ GARCÍA GAÍNZA, María Concepción. *El escultor Luis Salvador Carmona*. Pamplona: Universidad de Navarra, 1990, p. 66.

³¹ MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José. *Luis Salvador Carmona: escultor y académico*. Madrid: Alpuerto, 1990, p. 117.

³² Al hablar del *San Juan Nepomuceno* que se atribuye a Carmona en la iglesia de San Miguel de Valladolid señala que puede “datarse (ca.1750-1755) con toda probabilidad en fechas cercanas a la Santa Eulalia de Barcelona que realizó el artista para el convento de la Merced Descalza de Valladolid y actualmente conservada en el Museo Nacional de Escultura, únicos ejemplos conocidos hasta el momento de la producción del gran escultor castellano en esta capital”. URREA FERNÁNDEZ, Jesús. *Luis Salvador Carmona (1708-1767)*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 2009, p. 44.

³³ FERNÁNDEZ DEL HOYO, María Antonia. *op. cit.*, p. 576.

³⁴ GONZÁLEZ GARCÍA-VALLADOLID, Casimiro: *Valladolid... op. cit.*, p. 156

cumplimentó por su fallecimiento su hijo don Leandro en 1893. Se trataba de una renovación radical del espacio dado que los Jover habían ordenado que desaparecieran todos los retablos a excepción del de San Pedro Regalado, para que así se le diera toda la importancia al santo bajo el que se encontraba advocada la capilla. Así, se debían eliminar

“los cuatro altares accesorios no solamente porque allí no responden a ningún objeto de culto, sino a marcada irreverencia, pues no sirven más que para colocar sombreros durante las misas y ocupar un sitio que achica la capilla y estorban al desahogo, sino también porque son malísimamente tallados y no guardan armonía los unos con los otros, esto aparte de que las efigies carecen de mérito artístico y están muy mal tratadas por el transcurso del tiempo”³⁵.

Poco tiempo antes de que comenzara la reforma de la capilla, el 16 de agosto de 1891 el templo parroquial de la Inmaculada Concepción de Renedo de Esgueva, localidad muy cercana a Valladolid, sufrió un pavoroso incendio que le dejó “lastimosamente destruido, hasta el punto de que ni las formas se salvaron”³⁶. Una vez que se acometiera su restauración el templo necesitaría de retablos e imágenes con los que reamueblarle de forma urgente. Aprovechando la situación de la capilla, de la que iban a retirarse una serie de retablos, el párroco de Renedo solicitó a la Cofradía de San Pedro Regalado dos retablos que “están como retirados [de la capilla de San Pedro Regalado] y sin aplicación en una capilla, y el otro a las puertas de la iglesia de El Salvador”. La hermandad aceptó la petición y se los concedió el 26 de octubre de 1896³⁷. Los dos primeros retablos eran los de la Anunciación y el Ecce Homo, y el situado a las puertas del templo el que en su tiempo perteneció a Santa Eulalia de Barcelona y que por entonces contenía un Crucifijo que, al parecer, también marchó a Renedo:

“Otro ídem [retablo] de cuatro metros de alto por dos metros ochenta centímetros de ancho del mismo orden de Churriguera con su mesa de altar, todo él dorado (...) Un crucifijo escultura que corresponde al retablo dorado”³⁸.

El hecho de que el retablo se encontrara en 1896 ubicado a la entrada del templo se debía a que había sido retirado de la capilla de San Pedro Regalado con motivo de la reforma anteriormente citada. Antes de ello, y de acuerdo con el inventario parroquial de 1836, estuvo situado a los pies de la capilla del Regalado:

“6.º Ítem al fin de la capilla hay otro altar todo dorado con la efigie de Cristo enclavado y al pie una Dolorosa con corona de hoja de lata y dos ramas de lo mismo, a los lados del altar dos arañitas de metal de tres mecheros sacras y atril de madera, cruz, candeleros y esquila de metal, ara sabanilla y cubierta angeo”³⁹.

Hoy en día el retablo (Fig. 9), que acoge un *Ecce Homo* atribuido al escultor Pedro de Ávila, ocupa el testero del lado del evangelio del crucero de la iglesia parroquial de la Inmaculada Concepción de Renedo de Esgueva (Valladolid).

³⁵ CALVO CABALLERO, Pilar. *Fiesta y devoción popular: la Cofradía de San Pedro Regalado y Nuestra Señora del Refugio de Valladolid*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 2014, p. 135.

³⁶ ORTEGA Y RUBIO, Juan. *Los pueblos de la Provincia de Valladolid. Tomo II*. Valladolid: Imprenta y Encuadernación del Hospicio Provincial, 1895, pp. 152-153.

³⁷ *Ídem*, p. 152.

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ Archivo General Diocesano de Valladolid, Valladolid, Santísimo Salvador, Inventario de alhajas y ropas.



Fig. 9. *Retablo de Santa Eulalia de Barcelona*. Anónimo vallisoletano. Hacia 1750-1755. Iglesia de la Inmaculada Concepción. Renedo (Valladolid).

Sin ninguna duda estamos ante un interesante retablo proto-rococó (400 x 280 cm) que posee la particularidad de no utilizar columnas ni estípites como elementos sustentantes, algo realmente extraordinario en la retablística vallisoletana del momento. Posee una traza ciertamente movida tanto en planta como en alzado, de suerte que en planta se remarcan una serie de entrantes y salientes. El retablo se estructura en banco, cuerpo de una sola calle y ático de remate semicircular. El banco, que presenta un escalonamiento en profundidad desde los extremos hasta la parte central, tiene cuatro netos, dos a cada lado del sagrario que hoy ocupa el vacío central y que no sabemos si se trataría del original del retablo, como tampoco sabemos cómo se resolvería esta zona central del banco. Los netos de los extremos laterales acogen sendas ménsulas decoradas con cabezas aladas de ángeles, solución muy frecuente en la escuela retablística vallisoletana, mientras que en los netos más próximos al centro encontramos una especie de protoménsula arrocillada y al fondo labrado un relieve de perfil mixtilíneo. En las caras laterales de los netos volvemos a observar esas formas arrocilladas. En el centro, como dijimos, tiene cabida un tabernáculo de porte clásico cuyo frente se encuentra flanqueado por pilastras en esviaje y rematadas por ménsulas de talón que sujetan un entablamento. La puerta del tabernáculo la ocupa un relieve de remate semicircular en el que se efigia a un pelicano que se perfora el pecho a picotazos para dar de comer a sus crías.

El aspecto que hoy ofrece el cuerpo principal no debe corresponderse a cómo fue en origen puesto que parecen faltar una serie de elementos. Actualmente presenta una hornacina central de remate trilobulado en cuyo interior se disponía la efigie crucificada de Santa Eulalia de Barcelona. En la parte trasera de la hornacina, flanqueando la escultura de la santa, se disponen dos franjas

verticales rectangulares divididas en tres espacios de similares proporciones, de los cuales los superiores e inferiores están decorados con rocallas mientras que los intermedios carecen de ellas e incluso de la policromía, lo que nos indica que sobre ellos irían dispuestos otros elementos. Por su parte, en las paredes superior y laterales de la hornacina se desarrollan otras series de motivos arrocillados, individuales o entrelazados. La hornacina va flanqueada por dos pequeñas pilastrillas corintias que soportan trozos de entablamento que enlazan en su parte superior con los lóbulos laterales de la hornacina. En el fuste de las pilastras se aprecia un espacio vacío, así como un aplique en el que iría insertado algún elemento. A ambos lados de la hornacina se sitúan dos pares de pilastras cajeadas retranqueadas –las dos más próximas presentan decoraciones arrocilladas en su interior– que rematan en trozos de entablamento ornados con volutas y cabezas aladas de querubines.

Un nuevo entablamento, arqueado en su parte central, da paso a un ático semicircular plagado de rocallas y de decoraciones vegetales y mixtilíneas de gran fantasía que remata en una airosa peñeta de caprichosas formas que adquiere en su parte superior la apariencia de una copa o jarrón repleto de flores y frutos. En la parte central del ático encontramos dos formas avolutadas que sustentan una estructura presidida por un clípeo que contiene la leyenda: “S. EULALIA D. BARCELNA VIRGEN, Y M”. (“Santa Eulalia de Barcelona virgen y mártir”) (Fig. 10) que despeja todas las dudas acerca de la verdadera identidad de la santa mártir crucificada que se alojó en la hornacina.



Fig. 10. Detalle de la inscripción del ático.

En su estado actual, el retablo nos plantea una serie de interrogantes: ¿Qué elementos cubrirían los paneles centrales de la hornacina?, ¿Qué decoración tendrían en su fuste las pequeñas pilastrillas que flanquean la hornacina?, ¿Existirían originalmente columnas en los extremos del cuerpo, de forma que las pilastras cajeadas fueran en realidad traspilastras? Comenzando por esta última cuestión, parecería factible que por el saledizo en que están dispuestas las ménsulas extremas del retablo pudieran haber apeado sendas columnas clásicas acanaladas, si bien al no encontrar ese mismo saledizo en el entablamento nos inclinamos a pensar que nunca existieron tales

columnas. En cuanto a las otras dos hipótesis, estamos convencidos de que o bien en los paneles rasos de la hornacina o en el fuste de las pilastrillas irían dispuestos dos relieves conservados en la sacristía de la iglesia del Salvador de Valladolid que habrían sido retirados del retablo antes de su cesión en 1896 a la parroquial de Renedo. Por sus medidas ajustan bien en ambos lugares, sin embargo, la hipótesis de que hubieran estado situadas en la hornacina nos parece un poco extraña puesto que conformaría un conjunto muy abigarrado en el que la escultura tapparía parcialmente su visión. A falta de más datos que nos inclinaran hacia una u otra hipótesis presentamos la reconstrucción del retablo de ambas maneras (Figs. 11-12).



Figs. 11-12. Primera y segunda hipótesis de reconstrucción del retablo de Santa Eulalia de Barcelona.

Hasta el momento no se había reparado en que ambos relieves pudieron pertenecer a este retablo, y eso a pesar de que se había identificado en ellos a Santa Librada⁴⁰. Ambos relieves, que presentan una forma ovalada y con un marco arrocado, ilustran sendos pasajes de la *passio* de la santa: la flagelación (Fig. 13) y el momento en el que es clavada en la cruz (Fig. 14), por lo que la escultura de la santa crucificada vendría a culminar el pequeño ciclo martirial de Santa Eulalia de Barcelona, así como el momento de su glorificación.

En el primer relieve, el de la Flagelación, encontramos a la santa como eje compositivo, con el torso desnudo, larga cabellera y las manos atadas con unas cuerdas. A ambos lados de la mártir se disponen dos sayones que contraponen sus actitudes, de suerte que se complementan. Muestran unas posturas inestables y forzadas que dotan al grupo de dinamismo y gracia, en contraposición a la serenidad y aplomo que muestra la santa, tratada con un afán idealizante. El sayón de la

⁴⁰ Ambos relieves aparecen únicamente citados en el Inventario artístico de Valladolid y su provincia, aunque como en el caso de la escultura de la santa han sido mal identificados con Santa Librada y no con Santa Eulalia de Barcelona. En ningún caso se relacionan con la escultura conservada en el Museo ni con su retablo: “Sacristía. Flagelación de Santa Librada, siglo XVIII; Crucifixión de Santa Librada, siglo XVIII”. MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José (dir.). *Inventario artístico de Valladolid y su provincia*. Valladolid: Ministerio de Educación, 1970, p. 57.

izquierda, que azota a la santa con el brazo derecho y disponiendo el izquierdo por la espalda a la altura de los riñones, viste una especie de gorro, camisa verde de mangas cortas, pantalón corto de color terroso y botas que le tapan hasta la espinilla. Por su parte, el sayón de la derecha, que viste una indumentaria similar, con la excepción de que lleva los pies descalzos y del cinto le cuelga una espada, se dispone a golpear brutalmente a la santa con el flagelo que sujeta con la mano izquierda, mientras que con la derecha agarra las manos atadas de la joven. La pintura del fondo, así como las rocas y nubes talladas en relieve, nos sitúan la acción en el campo.



Figs. 13-14. *Relieves de la Flagelación de Santa Eulalia de Barcelona*. Taller de Luis Salvador Carmona (atrib.). Hacia 1750-1755. Iglesia del Santísimo Salvador. Valladolid

El otro relieve se sitúa en un escenario similar, con la diferencia de que en la parte derecha hace acto de aparición un arbolillo. La composición está dominada por las dos diagonales que conforman tanto el tronco del arbolillo como el cuerpo de la santa que los dos sayones están clavando a la cruz. El sayón de la derecha se apresta a dar el martillazo definitivo con el cual la santa quede clava a la cruz, mientras que el otro esbirro agarra el brazo ya clavado de la santa a la vez que parece animar a su compañero de fechorías. Es probable que el autor de los relieves se inspirase para su ejecución en sendos grabados de la Pasión de Cristo, o bien en algún paso procesional castellano. Los ropajes de los personajes están recorridos por unos plegados aristados muy nerviosos tratados en planos cortos y rectos, que son los usuales del Rococó, y que además de proporcionar dinamismo a la escena también ayudan a obtener efectos de claroscuro.

Por su notable calidad y por la corrección de las anatomías y de las proporciones, que hacen de ellos los relieves más interesantes de la época conservados en la ciudad, hemos de descartar casi por completo que fueran labrados en algún taller local puesto que los maestros vallisoletanos del momento solían concebir unos relieves con figuras burdas y achaparradas en los que no se respetaban las proporciones anatómicas. Por este motivo pensamos que pudieron ser labrados por Luis Salvador Carmona, o más concretamente por su taller dado que presentan una calidad bastante inferior a lo que es usual en su producción relivaria, la cual es ciertamente escasa pues se reduce tan solo a cuatro ejemplares: los dos relieves de *San Isidro Labrador* y a *San Dámaso* y *San*

Jerónimo (84 x 123 cm) que realizó entre 1753-1761 para el Palacio Real de Madrid⁴¹, el de *San Camilo de Lelis con el ángel* (120 x 85 cm) que labró para el Convento de los Agonizantes de San Camilo de Madrid y que hoy en día se encuentra en la iglesia de San Antón⁴², y el de *La Virgen y San Bernardo imponiendo a Santo Toribio de Mogrovejo la beca de colegial* (1756) que talló para el retablo mayor del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de Salamanca⁴³, hoy en el Museo de Bellas Artes de la capital charra. Salvo el relieve de San Camilo, tallado en madera policromada, el resto están labrados en mármol.

Desconocemos con exactitud cuándo se construyó el retablo puesto que ni Ventura Pérez ni Antonio Canesi aluden a los retablos colaterales de la capilla de la Virgen de la Mercedes, ciñéndose tan solo a señalar que cuando el 7 de abril de 1749 se inauguró el recinto se dispuso a la santa en su retablo. ¿Se olvidaron conscientemente de ellos porque lo verdaderamente importante era la entronización de la Virgen mercedaria o bien porque por entonces todavía no se habían construido? Lo ignoramos, pero si tenemos en cuenta la estructura, la decoración y la escasa presencia de la rocalla, que además no se encuentra aun plenamente formada⁴⁴, lo más probable es que se construyeran por aquellos mismos días pues se trata claramente de un retablo proto rococó. Según Martín González el retablo rococó se cultivó en la escuela vallisoletana entre 1740-1780⁴⁵, aproximadamente. Por ello lo más factible sería fechar nuestro ejemplar hacia 1750, año arriba año abajo, no descartando ni siquiera que estuviera colocado el día de la inauguración de la capilla.

Contrasta enormemente la gran cantidad de ensambladores y tallistas que trabajaban por entonces en la ciudad y la escasez de obras que se les tienen documentadas. Los artífices activos más relevantes en Valladolid hacia 1749-1750⁴⁶ eran Pedro Correas (1689-1752), Pedro Roldán (ca-1695/1703-1758), Manuel Rodríguez (1697-1766), Pedro de Sierra (1702-1761), Bentura Ramos (1703-1756), Agustín Martín (1708-1775), Juan Antonio Argüelles (a-1718-ca.1770), José Álvaro (1719-1784), Juan Macías (1721-1802), Fernando González de Lara (1724-1806), Bernabé López de Lorente (ca.1725-d.1775) y Antonio Bahamonde (1731-1783), quien pese a su juventud ya le vemos en 1749 contratando sus primeras obras: los *retablos colaterales de la parroquia de Piña de Esgueva* (Valladolid).

Sin poder precisar mucho más acerca de su hipotético autor, cuyo enigma solo se resolvería con la aparición del contrato de ejecución del retablo o de algún pago o referencia indirecta, sí que se puede intentar ubicarlo en la producción de alguno de los maestros anteriormente citados teniendo en cuenta la traza y el repertorio decorativo que en él se despliega. Así, observamos que el retablo puede ser relacionado con los que por entonces estaban ejecutando Manuel Rodríguez (*retablo de Santa Marina de la iglesia de Santiago Apóstol de Cigales*, 1758)⁴⁷ (Fig. 15), Bentura Ramos (*retablo mayor de la iglesia de la Asunción de Cabezón de Pisuerga*, 1749)⁴⁸ (Fig. 16), Juan Antonio Argüelles (*retablo mayor del Convento de Nuestra Señora de la Piedad de Palencia*, 1749-1750)⁴⁹ (Fig. 17) o Antonio Bahamonde (*retablos colaterales de la iglesia de la Asunción de Piña de*

⁴¹ MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José. *Luis Salvador Carmona...*, op. cit., p. 65.

⁴² “Agonizantes de la calle de Fuencarral. Una medalla de S. Camilo con un ángel en el retablo del santo, cuatro virtudes y dos niños...”. CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. op. cit., p. 312.

⁴³ RODRIGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso. “Aportaciones a Simón Gabilán Tomé”. *Archivo Español de Arte*, 1981, 213, Tomo 54, p. 36.

⁴⁴ Parecer ser que los primeros retablos vallisoletanos en los que hizo acto de aparición la rocalla fue en los colaterales de la parroquia de la Asunción de Rueda, realizados en 1741 por Francisco de Ochagavía según la traza diseñada por Pedro de Sierra, autor del retablo mayor del templo. MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José. *Escultura barroca castellana*. Madrid: Fundación Lázaro Galdiano, 1959, p. 388.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 74.

⁴⁶ También contamos con otros “secundarios” como Roque de Sierra (ca.1685-d.1759), Juan Obispo (1709-d.1762), Pedro de Sierra Cordo (1710-ca.1741/1759), Miguel de Sierra Cordo (1717-1771) o Juan Saco (1719-1781).

⁴⁷ SAN JOSÉ DÍEZ, Mariano. *La parroquia de Cigales*. Cigales: Ayuntamiento de Cigales, 1992, pp. 104-105.

⁴⁸ URREA FERNÁNDEZ, Jesús. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Tomo XX. Antiguo partido judicial de Valoria la Buena*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 2004, pp. 17-18.

⁴⁹ BRASAS EGIDO, José Carlos. “Noticias documentales de artistas vallisoletanos de los siglos XVII y XVIII”. *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 1984, 50, p. 472.

Esgueva, 1749-1750)⁵⁰ (Fig. 18). En todos ellos se observa la misma limpieza en la concepción general de la estructura, la cual no está completamente tapizada por una pequeña talla prolija como ocurrirá durante la fase de mayor apogeo del rococó. La escasa decoración se reduce a unas formas arrocalladas, mixtilíneas y avolutadas de gran resalto y tratadas de forma individualizada. Asimismo, existe un detalle en concreto como es la forma avolutada que sirve de peana al jarrón con frutos del ático que le emparenta con el retablo del citado convento palentino de la Piedad que posee otra solución similar en su remate.



Fig. 15. *Retablo de Santa Marina*. Manuel Rodríguez. 1758. Iglesia de Santiago Apóstol. Cigales (Valladolid).



Fig. 16. *Retablo mayor*. Bentura Ramos. 1749. Iglesia de la Asunción. Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

2. CONCLUSIÓN

El retablo de Santa Eulalia de Barcelona del desaparecido convento de San José de los Mercedarios Descalzos de Valladolid viene a ser un ejemplo perfecto de la destrucción y dispersión del patrimonio mueble que provocaron tanto la Guerra de la Independencia como las sucesivas desamortizaciones acaecidas durante el primer tercio del siglo XIX. Asimismo, también es un buen exponente de la dispersión patrimonial provocada por la mentalidad finisecular, según la cual se continuaba demonizando cualquier elemento barroco. Así, nuestro retablo se vino salvando milagrosamente de su destrucción, aunque no pudo evitar que se fueran dispersando los diferentes elementos que lo integraban. Tras una Guerra de la Independencia que dejó tocado de muerte el cenobio, el primer elemento en abandonar el conjunto fue el propio retablo, que en 1815 fue adquirido por la Cofradía de San Pedro Regalado y Nuestra Señora del Refugio. Fue entonces cuando la escultura de Santa Eulalia de Barcelona, que permanecería aún en manos de los religiosos hasta que la desamortización la condujo en 1837 al Museo Provincial de Bellas Artes, se independizó de la arquitectura lúnea para la que fue concebida. Ya a finales de la centuria el retablo, por imposición de un particular, abandonaría la capilla de San Pedro Regalado para la

⁵⁰ URREA FERNÁNDEZ, Jesús. *Catálogo...*, *op. cit.*, p. 182.



Fig. 17. *Retablo mayor*. Juan Antonio Argüelles. 1749-1750. Convento de Nuestra Señora de la Piedad. Palencia.



Fig. 18. *Retablos colaterales*. Antonio Bahamonde. 1749-1750. Iglesia de la Asunción. Piña de Esgueva (Valladolid).

cual había sido adquirido y poco tiempo después, visto que parecía molestar en la parte trasera del templo del Salvador se cedió a la iglesia parroquial de Renedo para que así pudiera ir reamueblando su interior tras el incendio que arrasó con todos sus bienes artísticos y litúrgicos. Sería en ese justo momento en el que la parroquia, o la cofradía dueña del retablo, extrajo los dos relieves que la ornaban y con ello se terminaron por diseminar todos los elementos que un día formaron un solo conjunto. A día de hoy el retablo sigue “dividido” en esos tres lugares –el Museo Nacional de Escultura (imagen de Santa Eulalia), la iglesia parroquial de Renedo de Esgueva (retablo), y la iglesia del Salvador de Valladolid (los dos relieves de la flagelación y crucifixión de la santa)–, y todo ello sin tener en cuenta la mesa de altar que se labró conjuntamente y a la que se le perdió la pista en 1815.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, José María; BARRERA ANTÓN, José Luis de la. *Eulalia de Mérida y su proyección en la historia*, Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2004.
- APARICIO, Manuel, *Diario de Valladolid durante la Guerra de la Independencia. Relación de los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Valladolid desde el año 1807* (Edición facsímil). Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 2019.
- BOLAÑOS ATIENZA, María; FONTANEDA BERTHET, Cristina; GUILARTE CALDERÓN DE LA BARCA, Celia; PASTRANA SALINAS, Beatriz; VILLA GONZÁLEZ, Ángel (coord.). *Figuras de la exclusión: Museo Nacional de Escultura, “Una mirada desde la imagen religiosa”, Museo Patio Herreriano, “Una mirada desde el género”*. Valladolid: Museo Nacional de Escultura y Museo Patio Herreriano, 2011.

- BOLAÑOS, María. *Almacén, el lugar de los invisibles [exposición]*. Madrid: Ministerio de Cultura, 2019.
- BRASAS EGIDO, José Carlos. "Noticias documentales de artistas vallisoletanos de los siglos XVII y XVIII". *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología.*, 1984, 50, pp. 464-476.
- CALVO CABALLERO, Pilar. *Fiesta y devoción popular: la Cofradía de San Pedro Regalado y Nuestra Señora del Refugio de Valladolid*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 2014.
- CANESI, Manuel. *Historia de Valladolid (1750)*. Valladolid: Grupo Pinciano, 1996.
- CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España. Tomo IV, P-S*. Madrid: Imprenta de la viuda de Ibarra, 1800.
- FERNÁNDEZ DEL HOYO, María Antonia. *Patrimonio perdido: Conventos desaparecidos de Valladolid*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 1998.
- FLORANES, Rafael. *Inscripciones de Valladolid*, B.N., Ms. 11.246.
- GALLARDO, Francisco. *Noticia de casos particulares ocurridos en la ciudad de Valladolid, año de 1808 y siguientes*, Imprenta y Librería Nacional de Extranjera de Hijos de Rodríguez, Valladolid, 1886.
- GARCÍA DE WATTENBERG, Eloísa (coord.). *Luis Salvador Carmona en Valladolid [exposición]*. Valladolid: Museo Nacional de Escultura, 1986.
- GARCÍA GAÍNZA, María Concepción. *El escultor Luis Salvador Carmona*. Pamplona: Universidad de Navarra, 1990.
- GONZÁLEZ GARCÍA-VALLADOLID, Casimiro. *Compendio histórico-descriptivo y guía general de Valladolid*. Valladolid: Imprenta Casa Social Católica, 1922.
- GONZÁLEZ GARCÍA-VALLADOLID, Casimiro. *Valladolid, sus recuerdos y sus grandezas: religión, historia, ciencias, literatura, industria, comercio y política*. Valladolid: Imprenta de Juan Rodríguez Hernando, 1900-1902.
- GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Pedro. *Compendio histórico y descriptivo de Valladolid: seguido del catálogo de pinturas y esculturas que existen [sic] en el museo de esta ciudad*. Valladolid: Imprenta de don Julián Pastor, 1843
- JAQUERO ESPARCIA, Alejandro. "Diversas interpretaciones de una misma imagen: controversias iconográficas de Santa Librada en el sureste peninsular dentro de un conjunto escultórico del siglo XVIII". *De Arte*, 2018, 17, pp. 115-131.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José (dir.). *Inventario artístico de Valladolid y su provincia*. Valladolid: Ministerio de Educación, 1970.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José. *Luis Salvador Carmona: escultor y académico*. Madrid: Alpuerto, 1990.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José: *Escultura barroca castellana*. Madrid: Fundación Lázaro Galdiano, 1959.
- ORTEGA Y RUBIO, Juan. *Los pueblos de la Provincia de Valladolid*. Valladolid: Imprenta y Encuadernación del Hospicio Provincial, 1895.
- PÉREZ, Ventura. *Diario de Valladolid (1885)*. Valladolid: Grupo Pinciano, 1983.
- RÉAU, Louis. *Iconografía de los santos. A-F*. Barcelona, Ed. del Serbal, 1997.
- RODRIGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso. "Aportaciones a Simón Gabilán Tomé". *Archivo Español de Arte*, 1981, 213, Tomo 54, pp. 29-60.
- SAN JOSÉ DíEZ, Mariano. *La parroquia de Cigales*. Cigales: Ayuntamiento de Cigales, 1992.
- SANGRADOR Y VÍTORES, Matías. *Historia de la Muy Noble y Leal Ciudad de Valladolid, desde su más remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII*. Valladolid: Imprenta de D. M. Aparicio, 1854.
- TRAVIESO, José Miguel. "Cuestión de iconografía. La imagen de Santa Librada o Santa Eulalia, de Luis Salvador Carmona". *Revista Atticus (edición impresa)*, 2013, 4, pp. 45-56.
- URREA FERNÁNDEZ, Jesús (dir.). *Tesoros del Museo Nacional de Escultura*, Zaragoza: Ministerio de Cultura, 2005.

- URREA FERNÁNDEZ, Jesús. "Revisión a la vida y obra de Luis Salvador Carmona". *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 1983, 49, pp. 441-454.
- URREA FERNÁNDEZ, Jesús. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Tomo XX. Antiguo partido judicial de Valoria la Buena*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 2004.
- URREA FERNÁNDEZ, Jesús. *Luis Salvador Carmona (1708-1767)*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 2009.
- WATTENBERG, Federico, *Museo Nacional de Escultura de Valladolid*. Madrid: Editorial Aguilar, 1963.

La autonomía en Castilla y León: apuntes desde la identidad regional y cultura política

Autonomy in Castilla y León:
notes from the regional identity and political culture

Aquilino Magide Bizarro

Profesor – tutor del Centro de la UNED de Zamora

RESUMEN

El presente artículo trata de profundizar en los aspectos relativos a la identidad regional castellano y leonesa en el transcurso del tiempo transcurrido de autonomía, a fin de evaluar su evolución y, en alguna forma, ver los impactos que el ejercicio de la autonomía a través de sus instituciones y de los actores que operan en las mismas, han tenido en la percepción de los ciudadanos respecto de su identificación, valoración y apoyo al sistema autonómico. Parece relevante evaluar el estado de la cuestión una vez transcurrido casi cuatro décadas desde la ya lejana fecha de 25 de febrero de 1983 en que se aprobó el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

PALABRAS CLAVE: Autonomía; neoinstitucionalismo; recentralización.

ABSTRACT

This article tries to deepen the aspects related to the Castilian and Leonese regional identity in the course of the elapsed time of autonomy, in order to evaluate its evolution and, in some way, see the impacts that the exercise of autonomy through its institutions and the actors that operate in them, has had on the perception of citizens regarding their identification, assessment and support for the autonomous system. It seems relevant to evaluate the state of the question after almost four decades have elapsed since the already distant date of February 25, 1983, when the Statute of Autonomy of Castilla y León was approved.

KEY WORDS: Autonomy; neo-institutionalism; recentralization.

Recibido: 12/04/2021

Evaluado: 26/09/2021

Aceptado: 04/10/2021

0. INTRODUCCIÓN

Es conocido y aceptado hoy en día de forma mayoritaria que la configuración del Estado autonómico en España ha supuesto el mayor proceso de descentralización habido en nuestro país, lo que significó un considerable número de transferencias de competencias a favor de los nuevos poderes autonómicos emergentes, los cuales adquirieron las mayores capacidades en la definición e implementación de políticas públicas. Con ello se abrió un nuevo campo de juego político surgido en ese marco institucional resultante del proceso autonómico. Entendemos que resulta importante observar si el funcionamiento de las nuevas instituciones autonómicas y la acción de los actores políticos tuvieron o no impacto en el sentimiento autonomista, y también en la cultura política de los castellanos y leoneses, lo que realizamos en un marco comparativo con los ciudadanos de las comunidades autónomas de Castilla la Mancha y Extremadura, que entendemos reúnen similitudes que permiten establecer referida comparación.

I. MARCO TEÓRICO

Si nos remitimos al clásico estudio de la importancia y significado de cultura política cabe definir la cultura política como el conjunto de creencias, valores y sentimientos de los ciudadanos de un territorio, y que, en tanto que las mismas son producto del proceso de socialización, esos elementos perduran en el tiempo. Pero al mismo tiempo en que ciertamente esos valores y creencias son duraderos, no lo es menos que el funcionamiento mismo de las instituciones políticas y el comportamiento de los actores políticos pueden modificarlos¹, ya que esa actuación cotidiana es portadora y generadora de nuevas actitudes y pensamientos. De modo que los llamados repertorios, discursos y símbolos que los actores construyen e implementan a través de su actuación y particularmente en el marco institucional, tienen una función instrumental en el cambio y creación de una nueva cultura política². En consonancia con la teoría neoinstitucionalista³, las nuevas instituciones surgidas en el proceso de construcción del Estado autonómico marcan un nuevo campo de actuación y también nuevas reglas que impactan en las estrategias de los actores implicados, lo que supone nuevos relatos para nuevos repertorios y estrategias que inciden igualmente en el sentido de pertenencia a la propia Comunidad⁴.

Por lo tanto, el transcurso temporal del proceso autonómico y la actuación de las élites políticas en ese nuevo marco institucional pudieron tener efectos observables en relación al estado de creencias y actitudes previos al proceso autonómico. Y ello, a nuestro entender, resulta especialmente importante porque nos permite conocer el estado de salud del apoyo de los castellanos y leoneses a su sistema autonómico, y hacerlo utilizando indicadores comparativos con otras comunidades, en nuestro caso, con los castellano manchegos y extremeños.

2. RASGOS IDENTIFICADORES DE LA AUTONOMÍA CASTELLANA Y LEONESA

Señalaremos, en primer lugar, las conocidas controversias habidas en la construcción del propio marco territorial de Castilla y León, recordando que la configuración definitiva de la Comunidad exigió el pronunciamiento del Tribunal Constitucional mediante las sentencias n.º 89/1984 de 28 de septiembre y la n.º 100/1984 de 8 de noviembre, resolviendo los recursos interpuestos sobre la constitucionalidad de la integración de León y Segovia respectivamente dentro de la Comunidad Autónoma. Las citadas resoluciones judiciales pusieron fin, al menos jurídicamente, al debate sobre la configuración territorial de Castilla y León. En este sentido es preciso recordar que la posición inicial de los partidos entonces mayoritarios (UCD, PSOE y AP-Coalición Democrática) eran favorables a la constitución de una autonomía uniprovincial leonesa, si bien UCD y PSOE modificaron su posición en el transcurso del proceso preautonómico⁵. Sin embargo, y a pesar del cierre del marco territorial castellano y leonés, entendemos que persisten en la actualidad elementos disfuncionales en los actuales partidos mayoritarios (PP y PSOE), que en nada facilitan la construcción de una identidad castellano y leonesa. Una mirada retrospectiva a los acuerdos firmados por PP, PSOE y UPL el 25 de abril del año 2000 reivindicando la diferencia de identidades entre la castellana y la leonesa; las mociones presentadas por la UPL en la Diputación Provincial y Ayuntamiento de León defendiendo que se establezca en el Estatuto de autonomía la posibilidad de segregación del denominado “territorio leonés”, mociones aprobadas en ambas corporaciones

¹ BARRY, B. (1970). *Sociologists, economists and democracy*. Londres, Collier-Macmillan.

² BENEDICTO, J. (1997). “las bases culturales de la ciudadanía democrática en España”, en Del Castillo, P., y Crespo, I. *Cultura Política*. Valencia, Ed Tirant lo Blanch.

³ MARCH, J. y OLSEN, J.P (1989). “Rediscovering Institutions. The Organizational Basis of Politics”. Free Press, New York.

⁴ SOLÉ TURA, J. (1985) *Nacionalidades y Nacionalismos*. Madrid. Alianza Editorial.

⁵ GONZÁLEZ CLAVERO, M. (2004). “La compleja articulación de Castilla y León como comunidad autónoma”. Murcia. *Anales de Historia Contemporánea*, 20.

por la abstención de PP y PSOE en el año 2006, el más reciente pacto del PSOE de León con la UPL y Podemos en el Ayuntamiento de León reivindicando el derecho a la constitución como comunidad autónoma de la región leonesa en el año 2019, o, el contenido mismo de la Ponencia Política del 15 congreso provincial del PP en León de fecha 18 de julio de 2021, en la que después de manifestar la defensa de la unidad de la Nación española se habla del “reconocimiento de la pluralidad y diversidad de nuestras regiones y provincias, entre otras, la región leonesa y la provincia de León, integradas en la actual comunidad autónoma de Castilla y León”. Posteriormente, en la citada ponencia política se afirma que Castilla y León “son dos regiones diferentes”. Las organizaciones regionales de PP y PSOE vienen desautorizando reiteradamente tales acuerdos locales o provinciales, haciendo una defensa del actual marco territorial de la comunidad autónoma; baste recordar la declaración del PSCyL rechazando el acuerdo adoptado en el Ayuntamiento de León, en el que se señala que: “En todo caso, la posición del PSOE es nítida en este sentido: respeto al Estatuto de Autonomía y blindaje de las autonomías en la Constitución Española”. Pero habrá que convenir que esos debates, declaraciones partidarias y acuerdos institucionales, sobre la defensa de dos regiones, etc., aun cuando ocurran en el marco de León, en tanto son realizadas en el seno de los partidos más relevantes en Castilla y León, no facilitan ni incentivan el sentimiento de pertenencia a la comunidad castellano y leonesa.

La escasa conciencia regional existente, entendida ésta como el conjunto de percepciones sobre las desigualdades, explicaciones que se dan sobre aquellas percepciones y las aspiraciones regionales existentes, se puede afirmar que los castellanos y leoneses carecían de un sentimiento regional en los comienzos del proceso autonómico⁶ que, sin embargo, en las primeras décadas de autonomía se fue desarrollando y manifestando de forma importante, como tendremos ocasión de analizar, siendo prevalente en todo caso un sentimiento de pertenencia dual con España y con Castilla y León, si bien en porcentajes desiguales y modificados a lo largo del tiempo.

Se trata de una Comunidad Autónoma en la que el sistema de partidos existentes es mayoritariamente el mismo que en el ámbito nacional, careciendo de partidos nacionalistas o autonomistas, teniendo en cuenta que el único partido con características marcadamente diferentes al PP y PSOE respecto de la autonomía castellana y leonesa es la UPL que, en ningún caso podemos considerar como partido autonomista ya que el principal objetivo del mismo es la fractura del marco territorial de Castilla y León y no la defensa de la comunidad autónoma existente. Tampoco son merecedores de tal consideración otras formaciones como la Unión del Pueblo Salmantino (UPS), cuyos objetivos se sustentan en la defensa de lo “salmantino y lo español”. De forma similar, Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, reivindica la denominada Nación Castellana y recuperación de su plena soberanía identificada con un nuevo territorio que en nada se parece al que conforma el actual de Castilla y León. Partidos que podríamos definir, en la terminología empleada por Llera (2006)⁷, como partidos territoriales y no regionalistas. Por lo tanto, a diferencia de otras autonomías, véase el caso de Cataluña, Galicia, País Vasco o Cantabria, no existe en Castilla y León un subsistema de partidos respecto del marco partidista nacional.

El hecho de que a partir de 2015 adquieran representación en las Cortes regionales nuevos partidos, caso de Ciudadanos y Podemos, y en 2019 también Vox, no significa la quiebra del modelo “nacional” de partidos en la competencia autonómica, aunque ello tenga impactos notables en la configuración de mayorías en el parlamento regional y su incidencia en la configuración del gobierno autonómico. Tampoco la entrada en las Cortes Regionales en la X legislatura de “Por Ávila” con un procurador regional, supone el surgimiento de un subsistema de partidos en el marco de la autonomía castellano y leonesa. Es cierto que la representación partidaria actualmente en las Cortes regionales se encuentra lejos de la existente en 1983 (cuatro partidos), o la de 2003 y 2007 (tres partidos). Hoy el número de partidos presentes en el parlamento regional lo es

⁶ BLANCO RODRÍGUEZ, J. A. (coord.) (2004). *Regionalismo y Autonomía en Castilla y León*. Valladolid. Junta de Castilla y León.

⁷ LLERA, F. (2006). “La dimensión territorial e identitaria en la competición partidista y la gobernabilidad españolas”, en MURILLO, F. et al. (eds). *Transformaciones políticas y sociales en la España democrática*. Valencia, Tirant lo Blanch.

en número de siete. Sin embargo, la competencia partidista en Castilla y León se enmarca en el ámbito de los partidos nacionales, con la excepción de la provincia de León, en donde la UPL sí es competitiva, pero que no altera la competición en el conjunto de la comunidad, independientemente de cual sea su rol en la configuración de nuevas mayorías parlamentarias o incluso de gobierno como resultado de nuevos procesos electorales.

En cuarto lugar, cabe señalar que se trata de ciudadanos, los castellanos y leoneses, y también los castellano manchegos y extremeños, altamente participativos en los procesos electorales (ver Tabla 1), al menos hasta el presente, si bien con mayor porcentaje de participación en elecciones generales respecto de las autonómicas. En todo caso, se trata de territorios en los que sus ciudadanos muestran una mayor participación electoral que la media de los ciudadanos en España, cuyo porcentaje medio de participación en elecciones generales lo es del 72,6%, y en las autonómicas del 68,6%.

TABLA I. PARTICIPACIÓN EN PROCESOS ELECTORALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN ELECCIONES	
	ELECCIONES GENERALES	ELECCIONES AUTONÓMICAS
Castilla y León	74,9	70,0
Castilla la Mancha	78,2	74,7
Extremadura	75,9	75,5
España	72,6	68,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados en www.infoelectoral.mir.es.

3. APUNTANDO SIMILITUDES Y DIFERENCIAS CON LOS CIUDADANOS CASTELLANO MANCHEGOS Y EXTREMEÑOS

A partir de los anteriores elementos que identifican la autonomía castellana y leonesa, cabe preguntarse si los mismos le hacen diferentes del resto de Comunidades Autónomas. Hemos tenido ocasión de afirmar⁸ que, los ciudadanos de Castilla y León no eran particularmente diferentes de otros muchos que pertenecen a otras comunidades autónomas en el comienzo del proceso de construcción de las autonomías. Una gran parte de las características que sirven para identificar las actitudes, creencias y comportamientos de los ciudadanos de Castilla y León, relativos a la escasa identidad regional, la identificación de pertenencia dual a España y a sus respectivas comunidades y la carencia de un subsistema de partidos a nivel autonómico, son todas ellas características compartidas en esas otras dos comunidades: Castilla la Mancha y Extremadura. Los déficits en el sentimiento regionalista de los castellanos manchegos eran notorios⁹, como lo eran en Extremadura¹⁰. Baste señalar en este momento, referente a la identidad regional extremeña, lo que se dice en su propio Estatuto de autonomía, en donde, en su art. 1.4 se afirma: “Son elementos diferenciales de Extremadura, y han de orientar la actuación de los poderes públicos, la vitalidad de su reciente identidad colectiva...”.

También la alta participación de los ciudadanos de estas comunidades autónomas en los procesos electorales, sean regionales o en las elecciones generales, es un rasgo identificativo común.

⁸ MAGIDE BIZARRO, A. (2010). *La institucionalización del parlamento en el proceso autonómico. Las Cortes Regionales de Castilla y León*. UNED, Zamora.

⁹ ALONSO FERNÁNDEZ, J. (1990). *La nueva situación regional*. Madrid, Ed. Síntesis.

¹⁰ GARCÍA PÉREZ, A. (1988). “El problema de la personalidad regional: algunas reflexiones sobre los elementos configuradores de la identidad colectiva de Extremadura”. *Alcántara, Revista del Seminario de Estudios Cacerenses* y HERRERA COBOS, C., y ORTIZ ALVARADO, M.^a (2007). *Liderazgo y género en Extremadura*. Mérida, Ed. Asamblea de Extremadura.

Inclusive, cuando se afirma la particularidad de los castellanos y leoneses como ciudadanos especialmente “nacionalistas españoles” y “centralistas”, conviene señalar que los indicadores identitarios con España de los castellanos y manchegos y extremeños en el año 2005, continuaban siendo más fuertes que los de los castellanos y leoneses. Cuestión diferente es conocer y evaluar cómo el sentimiento de identidad regional de los castellanos y leoneses, los castellanos manchegos y los extremeños ha evolucionado durante estos años de vigencia del Estado Autonómico.

4. AVATARES EN EL PROCESO AUTONÓMICO CASTELLANO Y LEONÉS

Podemos afirmar que el transcurso de la autonomía castellana y leonesa a lo largo de estas décadas, desde el punto de vista normativo, no fue especialmente diferente a lo sucedido en el resto de las autonomías que accedieron a la misma por la denominada vía lenta del art. 143 de la Constitución española. La ampliación y profundización del sistema autonómico castellano y leonés siguieron parámetros similares a los habidos en otras comunidades autónomas, utilizando a tal fin las diversas reformas estatutarias. En el caso de Castilla y León hubo tres reformas del Estatuto: la primera de ellas en marzo de 1994 que supuso una ampliación de competencias autonómicas en el marco de los acuerdos autonómicos de 1992 suscritos por PP y PSOE; la segunda en enero de 1999 y finalmente la sustanciada en noviembre de 2007, la cual supuso por primera vez la definición de Castilla y León como una comunidad histórica y una delimitación más precisa de su territorio que evite problemas de futuro, alguno de ellos histórico como es el relativo al Condado de Treviño, así como un incremento en el autogobierno¹¹.

Resulta importante preguntarse cuál era el sentimiento de los castellanos y leoneses en los tiempos previos al debate de la última reforma estatutaria en relación con la autonomía. En tal sentido, en el año 2005, cuando el CIS pregunta a los ciudadanos de Castilla y León sobre su posición a favor o en contra de incrementar las competencias del Gobierno autonómico en una futura reforma del Estatuto, el 45,2% afirmaba estar muy a favor o bastante a favor de aumentar las competencias, mientras que solamente el 11,6% se mostraba bastante en contra y muy en contra¹². Es decir, un porcentaje muy elevado de los castellanos y leoneses reivindicaban un mayor grado de autonomía para Castilla y León a ser contemplado en la futura reforma estatutaria. Cabe decir pues, que, en ese momento previo a la última reforma del Estatuto de autonomía, los ciudadanos mostraban una clara predisposición política hacia la autonomía castellana y leonesa, interesándose en una mayor profundización de la misma y consecuentemente existía un mayor grado de aspiración autonómica.

En esos tiempos anteriores a la tercera reforma estatutaria, había lo que se denomina un “apoyo difuso” concebido como “la reserva de actitudes favorables” hacia el sistema¹³. El sistema autonómico, según refieren los sentimientos manifestados por los castellanos y leoneses, contaba con un importante apoyo, y por ello se reivindicaban mayores competencias para el ejercicio en la capacidad de gobierno autonómico, lo que mostraba un notable sentimiento de pertenencia. Es decir, el grado de legitimidad del régimen autonómico en esos años era significativamente alto, considerando que ese apoyo lo era hacia el sistema mismo, sin considerar la eficacia del gobierno autonómico o de sus resultados, ya que ese apoyo denominado “difuso”, no tiene en consideración las recompensas que son esperables de cualquier gobierno¹⁴.

¹¹ DELGADO DEL RINCÓN, L.E. (2009). “La Reforma Estatutaria en Castilla y León”. *Teoría y Realidad Constitucional*, UNED, n.º 24, pp. 293-322.

¹² Estudio n.º 2610, Barómetro autonómico (2.005).

¹³ EASTON, D. (1965). *A System Analysis of Political Life*. New Cork:Wiley

¹⁴ MOTA, F. (2002). “El capital social de las autonomías: ¿explica el capital social por qué unas comunidades autónomas funcionan mejor que otras?”, en SUBIRATS, J., y GALLEGU (eds). *Veinte años de Autonomías en España*. Madrid, CIS.

El debate habido en la última reforma estatutaria pone de manifiesto cuales eran las preferencias de las elites políticas castellano y leonesas en la conformación del nuevo Estatuto, así como aquellas referidas a la construcción de la identidad castellano y leonesa. A tenor de los resultados en las votaciones habidas en referido proceso, cabe señalar el amplio consenso en las Cortes de Castilla y León, en donde la aprobación del nuevo texto estatutario fue con el voto favorable de 81 Procuradores sobre 83. Una lectura de los diarios de sesiones del debate parlamentario en el Congreso de los Diputados permite concluir que entre los objetivos de la reforma estatutaria está el de definir en términos políticos a Castilla y León como una comunidad histórica y cultural; identificar características diferenciales que refuercen las señas de identidad regional, particularmente la lengua castellana, el patrimonio histórico y natural, y la cuenca del Duero; establecer elementos de protección del marco territorial de la comunidad dificultando la separación de parte de su territorio para pasar a formar parte de otra comunidad, y, finalmente, una mayor profundización en el marco competencial de la propia comunidad, según manifestó el Sr. De Santiago Juárez, a la sazón portavoz autonómico del PP, en el Parlamento Nacional¹⁵. Una parte sustancial de ese debate se construye con especial incidencia sobre la defensa de España: “Castilla y León es hoy por hoy, y lo será siempre –es nuestra vocación– un pilar de fortaleza de una nación moderna, unida y solidaria como es y debe ser España” –Diputada Sra. Sáenz de Santamaría –PP-; entre los objetivos está el de “velar por la defensa del interés general de España y del conjunto de los españoles” –Diputado Sr. Villarrubia Mediavilla– PSOE-¹⁶. Aparece pues como uno de los argumentos sustentadores del proceso de reforma la defensa de España, más allá de lo que parecen ser excesos parlamentarios, como sucede con la afirmación de la entonces diputada nacional Soraya Sáenz de Santamaría, quien llegó a manifestar: “Somos, en verdad, y son los castellanos y leoneses una nación con historia”. Definición ésta que, en realidad, nunca fue objeto de consideración en el ámbito autonómico ni, por supuesto, aparece referencia alguna en la norma estatutaria.

Se produce la reforma estatutaria en 2007 con los consensos ya indicados y, sin embargo y a pesar de aquella predisposición de los castellanos y leoneses a una mayor profundización de su autonomía manifestada en 2005 y después de haberse procedido a la reforma estatutaria en 2007, esos mismos ciudadanos en 2012 cuando se les pregunta si le gustaría que el grado de autonomía de Castilla y León fuera mayor, menor o igual de lo que era en ese momento. Sus respuestas, respectivamente, se corresponden con el 14,9%, 34,4% y 33,1%.

El porcentaje de castellanos y leoneses que prefieren reducir el nivel de competencias de su comunidad autónoma se convierte en el porcentaje mayor de respuestas. Si en 2005 el porcentaje de ciudadanos que querían mayores competencias era el 45,2%, en 2012 se observa un sentimiento especialmente alto de quienes están manifiestan un deseo de reducción de las competencias autonómicas y consecuentemente favorable a una recentralización del Estado.

Si comparamos estos datos con lo que ocurre en Castilla la Mancha y en Extremadura (ver Tabla 2), se observarán ciertas semejanzas y contrastes.

TABLA 2. ENCUESTA DE VARIACIÓN DEL GRADO DE AUTONOMÍA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PORCENTAJE DE ELECCIÓN SEGÚN EL GRADO DE COMPETENCIA DESEADO		
	MAYOR	MENOR	IGUAL
Castilla la Mancha	18,2	36,2	33,1
Extremadura	25,6	27,4	40,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados en www.infoelectoral.mir.es.

¹⁵ Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de 17 de octubre de 2007.

¹⁶ Idem.

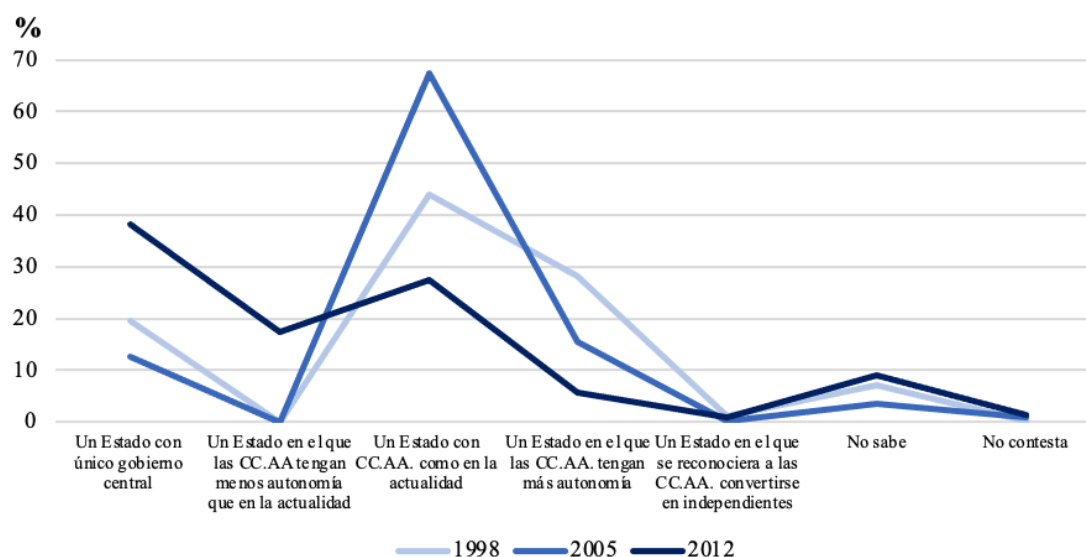
Los deseos de recentralización se producen igualmente en Castilla la Mancha, en donde, al igual que ocurre en Castilla y León, ésta es la primera de las preferencias. No ocurre lo mismo con los extremeños, en donde la preferencia mayoritaria –40,7%– es por un grado de autonomía igual al que tienen, siendo el 27.4% el que quiere menor autonomía.

5. RESULTADOS EN LA EVOLUCIÓN DE LOS SENTIMIENTOS AUTONÓMICOS

Abordaremos esta cuestión como elemento fundamental en la llamada cultura del sistema y como parte sustancial de la cultura política, enfocando nuestra mirada en el sentimiento de identidad o pertenencia a la comunidad de los castellanos y leoneses, de los castellano manchegos y extremeños. Para ello utilizaremos los datos de los estudios autonómicos del CIS n.ºs 2.286, 2.610 y 2.956 relativos a los años 1998, 2005 y 2012, y el estudio del CIS n.º 3252 de junio de 2019, que, aun siendo nacional, su desagregado por regiones nos permite conocer percepciones de los ciudadanos de estas regiones, si bien no debemos ignorar las disfunciones o sesgos de la muestra lo que dificulta su comparación con los otros estudios. Pese a ello, nos parece importante su referencia en este artículo.

En primer término, utilizaremos diversos indicadores para medir el “apoyo difuso” al sistema político autonómico, como son: (a) el referido a las fórmulas alternativas de organización de Estado preferidas por los castellanos y leoneses; (b) si consideran positivo o negativo el desarrollo de las comunidades autónomas; (c) cómo creen han funcionado en estos años las autonomías.

FIGURA I. MODELO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PREFERIDO (EN PORCENTAJES)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados en el CIS n.ºs 2.286, 2.610 y 2.956 relativos a los años 1998, 2005 y 2012.

Los datos que aparecen en la gráfica nos muestran un incremento notorio del número de castellanos y leoneses que prefieren un Estado con un único gobierno central a cualquier otro modelo, pasando del 19,5% en el año 1998 al 38,1% en el año 2012. En sentido opuesto, el porcentaje de ciudadanos que afirma querer un Estado con comunidades autónomas como en la actualidad pasa del 44% en 1998 al 27,4% en 2012. En ambos casos, llama la atención que referidos porcentajes en las respuestas a mencionadas preguntas en el año 2005, mostraban un claro sentimiento de defensa de la autonomía (el 67,5%), manifestaba su conformidad con la

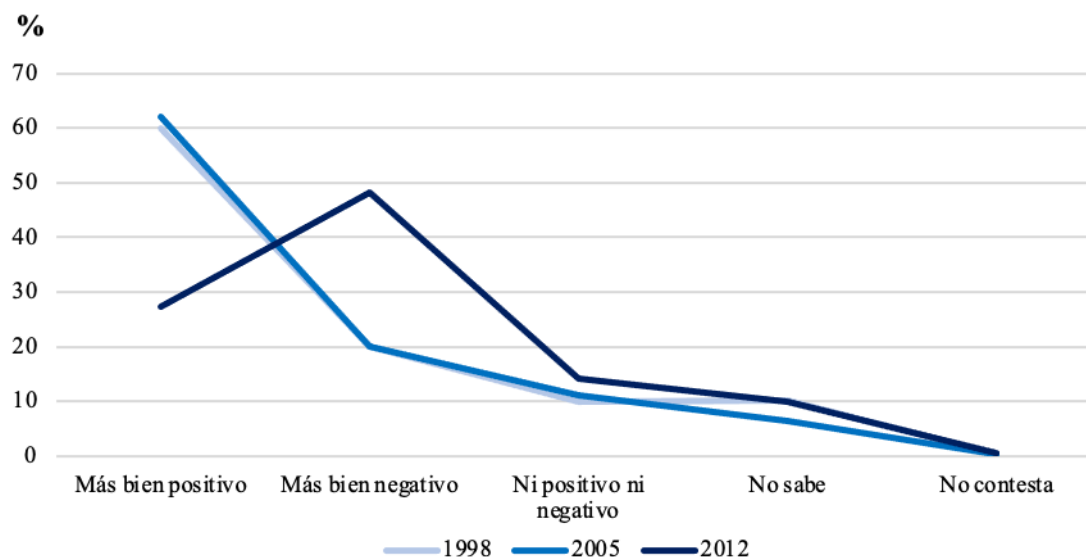
configuración autonómica existente, y solamente el 12,5% quería un Estado con un único gobierno central. Todo ello explicaba un sentimiento de apego al sistema autonómico y de pertenencia que también se manifestaba en el deseo de ampliar competencias del gobierno autonómico en la futura reforma estatutaria, lo que sucedería en el año 2007.

Si analizamos las opiniones de los castellano manchegos y de los extremeños en 2012, observamos como ese incremento notable de castellanos y leoneses optando por un Estado con un único gobierno central sin autonomías se produce también en esas comunidades autónomas. Así, el porcentaje de castellano manchegos es del 36,9% y los extremeños el 34,1%. Sin embargo, sí aparece una notable diferencia en el porcentaje de ciudadanos que señalan su preferencia por un Estado con comunidades autónomas como en la actualidad entre los ciudadanos de Castilla y León y Castilla la Mancha y los ciudadanos extremeños. Mientras que éstos últimos representan el 42,1%, los castellanos y leoneses solamente son el 27,4% y los castellano manchegos el 29,1%.

Una primera conclusión que nos impone estos datos es la notable desafección habida en el periodo de catorce años respecto del modelo de organización del Estado en los ciudadanos de Castilla y León y Castilla la Mancha; y, a la vez, un incremento muy notable en la preferencia por un Estado centralizado sin autonomías en los tres territorios, y permaneciendo como prioritario el porcentaje de ciudadanos que manifiestan su preferencia por un Estado con comunidades autónomas como en la actualidad solamente en Extremadura.

Si traemos a colación el Barómetro nacional del CIS de junio de 2019 (n.º 3.252), en su tabulación por comunidades autónomas, aún con las deficiencias muestrales del mismo en los datos desagregados, parecen corregirse las preferencias señaladas anteriormente, y particularmente las referidas al año 2012 (ver Figura 2). Así, el porcentaje de castellanos y leones que en 2019 prefieren un Estado con un único gobierno central es del 26,5%, lo que significa una reducción de 11.6 puntos respecto a 2012; reducción similar se produce en los extremeños, casi diez puntos porcentuales, y una menor reducción entre los castellano-manchegos (entorno a cuatro puntos porcentuales).

FIGURA 2. EL CARÁCTER POSITIVO/NEGATIVO EN LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA CC.AA.



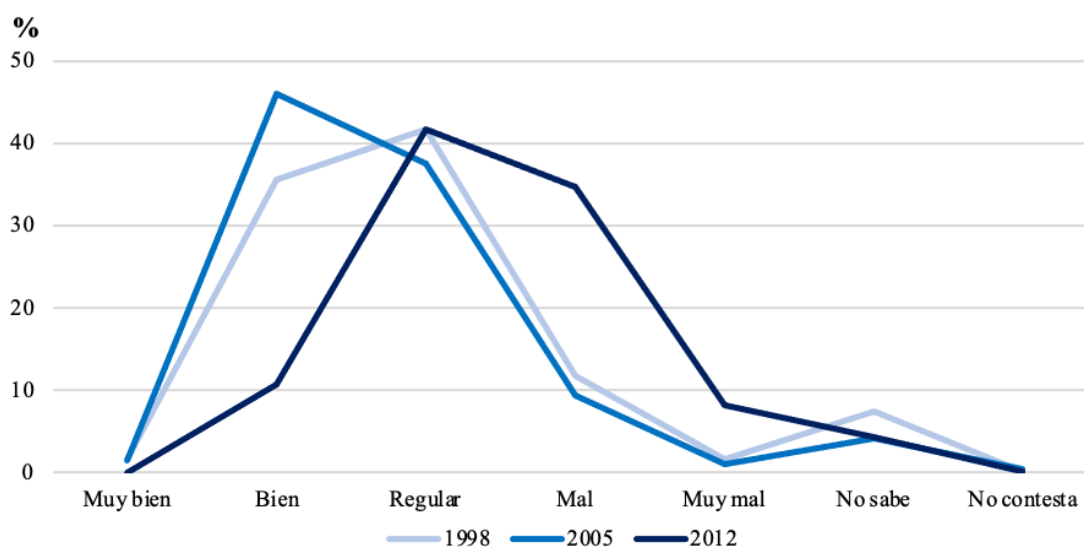
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados en el Cis nºs 2.286, 2.610 y 2.956 relativos a los años 1998, 2005 y 2012.

En términos similares, quienes se manifiestan a favor de un Estado con comunidades autónomas como en la actualidad alcanza el 37.1% de los castellano y leoneses, lo que supone casi 10 puntos porcentuales más respecto de 2012. Un notable incremento se produce entre los

extremeños, que llega al 65,8% y dicen querer un Estado con autonomías como en la actualidad, y un incremento sustancialmente menor de solo cuatro puntos porcentuales en los castellano-manchegos. Se hace preciso reiterar que estos datos necesitan ser contrastados en un próximo barómetro autonómico. En todo caso si los comparamos con los datos del conjunto de España, podemos decir que los ciudadanos de los tres territorios tienen porcentajes superiores a la media nacional (15,9%) entre quienes desean un Estado central sin autonomías; y porcentajes inferiores, con excepción de los extremeños entre quienes manifiestan desear un Estado con comunidades autónomas como en la actualidad (43,3%).

Los castellanos y leoneses tienen una evolución en la percepción sobre lo positivo o negativo del propio sistema autonómico claramente desfavorable al mismo. Veamos: en el año 1998 el 60% consideraba más bien positiva la creación de las autonomías, mientras que en 2012 lo era solamente del 27,4%; por el contrario, quienes lo creían negativo representaba el 19,9% pasando a ser el 48,2% en 2012 (ver Figura 3).

FIGURA 3. OPINIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados en el CIS nºs 2.286, 2.610 y 2.956 relativos a los años 1998, 2005 y 2012.

Si observamos los datos de las otras dos comunidades autónomas, vemos como el porcentaje de los castellanos manchegos que consideran negativa la creación de las autonomías alcanza, en el año 2012, el 44,2%, y el 31,4% positiva; sin embargo, el 35,8% de los extremeños lo considera negativo y el 46,1% positivo. Es decir, la valoración positiva de la creación y desarrollo de las comunidades autónomas en España es significativamente más alta en Extremadura que en Castilla y León o en Castilla la Mancha, siendo en estas dos últimas comunidades en donde el porcentaje de ciudadanos que lo valoran negativamente respecto de los que lo hacen positivamente es mayor.

Lo relevante es que referidos datos muestran una evolución muy negativa en la percepción acerca del sistema autonómico mismo en Castilla y León y Castilla la Mancha.

Algo similar a lo que mostraban los datos anteriores, esta gráfica nos muestra como el porcentaje de castellanos y leoneses que en 1998 manifestaban que el Estado autonómico había funcionado muy bien o bien representaba el 37,2 %, en el año 2012 caía al 10,7%; y el porcentaje de quienes consideraban que había funcionado mal o muy mal era del 13,4% en 1998, pero ascendía en 2012 al 43%. Es decir, la evolución de la percepción sobre el funcionamiento del Estado de las autonomías es claramente negativa en ese espacio temporal, si bien en el año 2005 todavía había una percepción notablemente favorable al funcionamiento de las autonomías

Si nos fijamos en los datos de 2012 relativos a las otras dos comunidades autónomas, observamos lo siguiente (ver Tabla 3).

TABLA 3. ENCUESTA DE APOYO AL RÉGIMEN AUTONÓMICO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PORCENTAJE DE APOYO AL RÉGIMEN AUTONÓMICO			
	BIEN O MUY BIEN		MAL O MUY MAL	
	1998	2012	1998	2012
Castilla la Mancha	38,5	17,6	13,4	43,0
Extremadura	51,4	19,5	10,7	36,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados en el CIS n.ºs 2.286, 2.610 y 2.956 relativos a los años 1998, 2005 y 2012.

Como vemos en los indicadores utilizados anteriormente, el grado de apoyo difuso al régimen autonómico ha descendido notablemente en el transcurso del tiempo. Las percepciones sobre el carácter negativo de la creación de las autonomías y de un funcionamiento deficitario del estado autonómico, hizo que el porcentaje de ciudadanos a favor de un Estado centralista y no autonomista se incrementara notablemente. Ese aumento de más de 18 puntos porcentuales en los castellanos y leoneses que así lo prefieren, es una evidencia difícilmente cuestionable. Sería deseable en todo caso profundizar en el por qué de esa desafección al régimen autonómico, cuando esos mismos indicadores en el barómetro de 2005 indicaban un crecimiento en el apoyo al sistema respecto de años anteriores. Es decir, los castellanos y leoneses no siempre se situaron en posiciones centralistas, si no que su apoyo a la autonomía fue aumentando a lo largo del tiempo hasta 2012. No parece que, en el caso de Castilla y León, las preferencias sobre el modelo de organización territorial del Estado tenga que ver con las ofertas partidarias como se afirma por algunos autores¹⁷, toda vez que el sistema de partidos en Castilla y León apenas ha variado a lo largo del tiempo autonómico transcurrido hasta ahora, en donde PP y PSOE ostentan los mayores porcentajes de representación en las Cortes Regionales respecto del resto de partidos políticos presentes y, sin embargo, hasta 2012 la actitud preponderante de los castellanos y leoneses era claramente favorable al modelo de Estado autonómico.

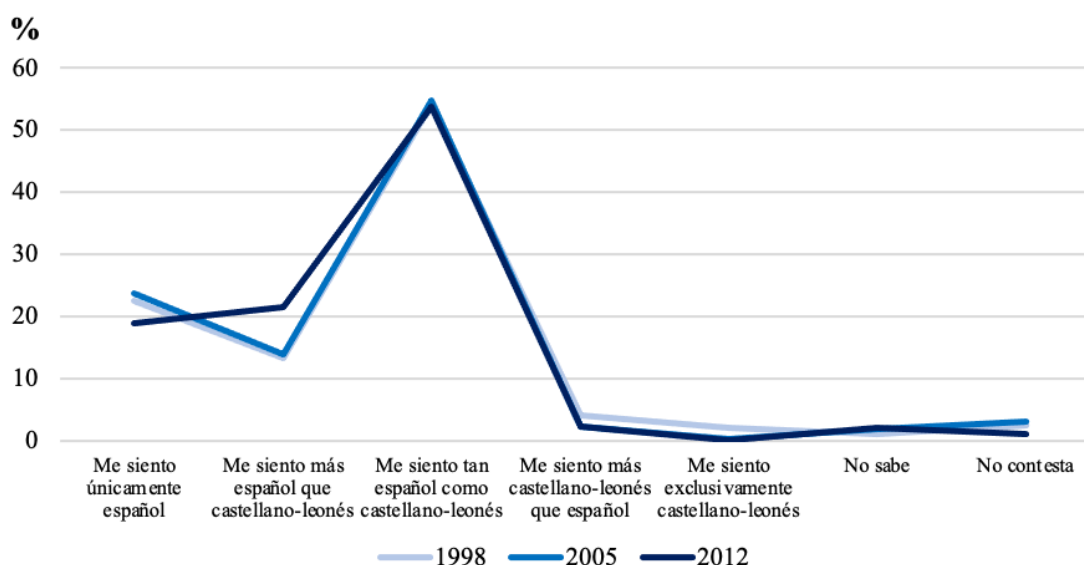
Se observa pues, una clara desafección al sistema autonómico evidenciada en ese año –2012– que es necesario conocer y definir su carácter coyuntural o si permanece en el tiempo. Se han señalado numerosos factores que pudieran explicar ese estado de opinión desfavorable al sistema autonómico en esos momentos, entre otros los siguientes: la crisis económica con impactos notorios de las políticas de austeridad en las políticas públicas que desarrollan las comunidades autónomas en función de sus competencias, factores relativos a la crisis del sistema de partidos vigente que desencadena en años posteriores la emergencia de nuevos partidos, problemas surgidos con los procesos de reforma estatutarios, particularmente el Estatuto catalán y la sentencia del Tribunal Constitucional 21/2010 respecto del mismo. Se afirma así mismo que el apoyo de los ciudadanos a las instituciones regionales disminuye en tiempos de crisis¹⁸, y sin duda esos tiempos lo fueron.

Una segunda cuestión que vamos a analizar son las actitudes de los castellanos y leoneses en relación con el grado de nacionalismo subjetivo, y para ello utilizaremos dos indicadores: (a) sentimiento de pertenencia, y (b) orgullo de ser español/castellano leonés.

¹⁷ TORCAL, M y MOTA, F. (2014). “The Role of Political Parties in Shaping Citizens”. Political Preferences for the Territorial Organization of the State: The Spanish Case”, *European Political Science Review*.

¹⁸ DO VALE, H. F. (2021). “Cuatro décadas de distribución territorial del poder territorial en España: una mediación de la autonomía subnacional (1974-2018)”. *REIS*, n.º 173, pp. 3-26.

FIGURA 4. OPINIÓN SOBRE LA FRASE CON LA CUAL MEJOR SE IDENTIFICA



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados en el CIS nºs 2.286, 2.610 y 2.956 relativos a los años 1998, 2005 y 2012.

El sentimiento dual de pertenencia a España y a Castilla y León se mantiene casi inalterable a lo largo del tiempo. El porcentaje de quienes afirman sentirse tan español como castellano y leonés en 1998 era el 54,2% y en 2012 el 53,8%; sin embargo, el porcentaje de quienes afirman sentirse más español que castellano y leonés se incrementa en esos años en casi ocho puntos porcentuales – del 13,4% al 21,6%-.

Si observamos los datos referentes a los castellano manchegos y extremeños, obtenemos resultados que indican tendencias similares: en el caso de Castilla la Mancha, el porcentaje de ciudadanos que afirman sentirse tan español como castellano manchego lo era del 63,7% en 1998 y del 61,8% en 2012; y quienes afirman sentirse más españoles que de Castilla la Mancha pasa del 5,8% en 1998 al 12,1% en 2012. En el caso de Extremadura, esos porcentajes son del 80,5% en 1998 y del 72,4% en 2012 de quienes se sienten tan español como extremeño; y quienes se sienten más españoles que extremeños el porcentaje sube del 3,5% al 9,6%. Si nos fijamos en el barómetro de 2019, obtenemos los siguientes resultados (ver tabla 4).

TABLA 4. ENCUESTA DE SENTIMIENTO DE PERTENENCIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PORCENTAJE DE SENTIMIENTO		
	ÚNICAMENTE ESPAÑOL	MÁS ESPAÑOL QUE (GENTILICIO C.A)	TAN ESPAÑOL COMO (GENTILICIO C.A)
Castilla y León	33,5	5,9	49,4
Castilla la Mancha	37,6	6,0	47,4
Extremadura	2,6	2,6	81,6
Media Nacional	14,5	5,7	57,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados del Barómetro Socyl, 2019. Asociación Profesional de Sociología de Castilla y León.

De confirmarse los datos desagregados por comunidad autónoma del estudio n.º 3252 del CIS, se habría producido, entre los castellanos y leoneses, un incremento de más de 14 puntos porcentuales respecto a 2012 entre quienes manifiestan una pertenencia española exclusiva y un incremento de 18.2 puntos en el caso de los castellano manchegos, lo que no sucede en el caso de los extremeños, que incluso se reduce en cuatro décimas. En todo caso, los que manifiestan una pertenencia dual a España y a Castilla y León baja solamente en tres puntos, quedando en el 49,4%, algo que parece confirmar igualmente el Barómetro Socyl de 2018, que, aun siendo la formulación de la pregunta diferente a la de los estudios del CIS, el 43% de los castellanos y leoneses manifiestan su identidad castellano y leonesa. En el caso de los castellano manchegos son más de 14 puntos los que desciende esa preferencia de pertenencia dual, mientras que en el caso de los extremeños la preferencia por un sentido de pertenencia dual sube en más de 9 puntos porcentuales. El siguiente indicador nos revela el grado de orgullo de pertenencia a España y a Castilla y León (ver Tabla 5).

Los porcentajes en este caso se refieren exclusivamente a los años 2005 y 2012, ya que el barómetro de 1998 no formula esta pregunta. En todo caso los datos nos indican una permanencia del sentimiento de orgullo – muy orgulloso y bastante orgulloso– de pertenencia a España superior a 15 puntos porcentuales respecto al orgullo que manifiestan de ser castellano y leonés.

En el caso de los castellano-manchegos, el sentimiento de orgullo de ser español es superior en más de 12 puntos porcentuales respecto del orgullo de sentirse de su comunidad –92,5% frente al 80,1%–. En los extremeños esas diferencias se reducen a poco más de un punto porcentual –el 95,2% frente al 93,4%.

TABLA 5. ENCUESTA DE ORGULLO DE SER ESPAÑOL / CASTELLANO Y LEONÉS

	PORCENTAJE SEGÚN ELECCIÓN			
	ORGULLO DE SER ESPAÑOL		ORGULLO DE SER CASTELLANO LEONÉS	
	2005	2012	2005	2012
Muy orgulloso	58,9	58,2	46,1	42,5
Bastante orgulloso	36,1	34,2	39,2	39,7
Poco orgulloso	3,4	5,2	6,7	8,7
Nada orgulloso	0,7	1,5	3,3	4,1
No sabe/No contesta	0,9	0,9	4,7	5,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Estudio n.º 2610, Barómetro autonómico (2.005) y del Estudio n.º 3252, Barómetro autonómico (2.012).

Se ha venido afirmando que en aquellas comunidades autónomas en donde no existe un sentimiento de identidad previo que pueda ser activado por los partidos nacionalistas de las mismas, difícilmente cabe esperar la construcción o surgimiento en su caso de la identidad regional¹⁹ (Fernández-Albertos y Lago, 2015). Ya hemos indicado anteriormente el escaso sentimiento de identidad regional castellano y leonesa anterior a la construcción del Estado autonómico, y la inexistencia de partidos nacionalistas o regionalistas en Castilla y León, como igual ocurre en Castilla la Mancha y Extremadura, que pudieran activarla en su confrontación con el Estado central. Pero hemos visto y señalado notables diferencias entre las actitudes de pertenencia y sentimiento autonómico de los ciudadanos de las tres comunidades, particularmente entre los castellanos y

¹⁹ FERNÁNDEZ-ALBERTOS, J. y LAGO, I. (2015). “Gobiernos autonómicos e identidades regionales en España, 1980-2012”. *Política y Gobierno*, Vol. XXII, Numero 2.

leoneses, castellano manchegos y los extremeños que, partiendo de estadios similares respecto a identidad e inexistencia de partidos nacionalistas en sus marcos territoriales, sin embargo se observan resultados muy diferentes en el sentido de pertenencia bien sea dual o exclusiva, lo que habrá que imputarlo a la actuación de los actores y sus instituciones regionales.

6. A MODO DE CONCLUSIONES

La observación de los datos expuestos nos permite afirmar que, durante los años objeto de estudio, se han producido modificaciones sustanciales en lo que afecta a los sentimientos de los castellanos y leoneses y castellano manchegos en relación con el sistema autonómico y con el sentido de identidad regional *versus* nacional. En primer lugar, es mayor el porcentaje de ciudadanos de esas dos comunidades autónomas que afirman que la creación de las autonomías ha sido negativa y que su funcionamiento ha sido malo o muy malo. Es de resaltar que, en el caso de los castellanos y leoneses esa percepción negativa sobre el funcionamiento del Estado autonómico se incrementó en 28,3 puntos porcentuales desde 1998 a 2012. Importante es señalar que esa percepción no fue siempre la misma, ya que, en los casos de Castilla y León y Castilla la Mancha, hasta los datos que nos aporta el barómetro de 2012, las opiniones eran favorables a la autonomía. En sentido contrario, los indicadores utilizados revelan que, en el caso de los extremeños, continúa habiendo una valoración positiva de la creación y funcionamiento de la autonomía.

Respecto del sentimiento de pertenencia a España/o a su comunidad, también se ha producido un notable incremento del sentido de pertenencia española excluyente en los casos de Castilla y León y Castilla la Mancha, y un reforzamiento de quienes dicen sentirse más español que de su comunidad autónoma, lo que no sucede en el caso de los extremeños. Si se confirmasen los datos del barómetro de 2019, aquellos incrementos de pertenencia exclusiva podrían calificarse de exponenciales, ya que superarían el 33% de los castellanos y leoneses quienes manifiestan esa preferencia nacionalista española excluyente, y el 37.6 de los castellano manchegos.

Hay pues una significativa disminución del apoyo difuso al sistema autonómico, lo que puede acabar generando problemas de legitimidad del propio Estado autonómico y, en todo caso, incide de inmediato en posiciones favorables a un Estado central sin autonomías y un aumento del porcentaje de ciudadanos que desea menos autonomía, derivando todo ello en un incremento notorio de posiciones recentralizadoras.

La conclusión que cabe colegir es que el impacto del entramado institucional autonómico y el comportamiento de los actores políticos ha sido altamente deficitario en la generación de un sentimiento autonómico que diera continuidad al apoyo decidido de los castellanos y leoneses y castellano manchegos en las primeras décadas de la autonomía. En el caso extremeño el porcentaje de sus ciudadanos que manifiestan una identidad nacional excluyente es prácticamente inexistente (2-3%), lo que evidencia esa mayor incidencia de las instituciones y actores extremeños en la generación y profundización de los valores propios de la autonomía.

No es objeto de este artículo definir o aventurar consecuencias del desapego ciudadano al sistema y funcionamiento autonómico que evidencian los datos de opinión, pero, si los mismos permanecieran o incluso se incrementasen, muy probablemente afectarán y tendrán impactos en los resultados en próximas confrontaciones electorales modificando la representación institucional, y tal vez en una nueva configuración del Estado autonómico.

REFERENCIAS

- Estudios del CIS.
Estudio n.º 2.286, Barómetro autonómico (1998).

Estudio n.º 2.610, Barómetro autonómico (2.005).
Estudio n.º 3.252, Barómetro autonómico (2.012).
Estudio n.º 3.252, Barómetro nacional (2.019).

Otros estudios

Barómetro Socyl, 2018. Asociación Profesional de Sociología de Castilla y León.
Las elecciones generales en España 1977-2016. Gabinete de Estudios electorales. Unidad de apoyo de la Dirección General de Política interior. <http://infoelectoral.mir.es>

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Fernández, J. (1990). La nueva situación regional. Madrid, Ed. Síntesis.
Barry, B. (1970). Sociologists, economists and democracy. Londres, Collier-Macmillan.
Blanco Rodríguez, J.A. (coord.) (2004). Regionalismo y Autonomía en Castilla y León. Valladolid. Junta de Castilla y León.
Benedicto, J. (1997). “Las bases culturales de la ciudadanía democrática en España”, en Del Castillo, P., y Crespo, I. Cultura Política. Valencia, Ed Tirant lo Blanch.
Delgado del Rincón, L.E. (2009). La Reforma Estatutaria en Castilla y León. UNED. Teoría y Realidad Constitucional, n.º 24, pp.293-322
Do Vale, Helder Ferreira. (2021). “Cuatro décadas de distribución territorial del poder territorial en España: una mediación de la autonomía subnacional (1974-2018)”. REIS, n.º 173, pp 3-26.
Easton, D. (1965). A System Analysis of Political Life. New Cork: Wiley.
Fernandez-Albertos, J. y Lago, I. (2015). Gobiernos autonómicos e identidades regionales en España, 1980-2012. Política y Gobierno, Vol. XXII, Numero 2.

ESTUDIOS
GENERALES

Mujer y derecho: La evolución social y jurídica de la mujer en España

Women and Law: The social and legal evolution of women in Spain

Mónica Pérez Díaz

Centro de la UNED de Zamora

RESUMEN

Nuestra legislación ha experimentado un largo y difícil recorrido con sucesivas reformas que han contribuido a una evolución de la mujer en el Derecho, llegando en la actualidad a alcanzar una equiparación de sexos a nivel legal. Sin embargo, aún queda un camino que recorrer con el fin de que la igualdad jurídica y social de la mujer en España pueda ser real y efectiva en todos los ámbitos. Nuestro propio Código Civil, hasta recientes modificaciones, evidenciaba una profunda desigualdad entre sexos, reflejo de la sociedad de aquél momento. Este artículo pretende realizar una aproximación a esta evolución jurídica de la mujer, analizando los avances legislativos y jurisprudenciales realizados.

PALABRAS CLAVE: Mujer; igualdad jurídica; igualdad real; evolución; discriminación; legislación.

ABSTRACT

Our legislation has undergone a long and difficult journey with successive reforms that have contributed to the evolution of women in the law, reaching today to get a legal equality of the sexes. However, there is still a long way to go so that the legal and social equality of women in Spain can be real and effective in all areas. Our own Civil Code, until recent modifications, showed a deep inequality between sexes, a reflection of the society of that time. This article aims to provide an approach to the legal evolution of women, analyzing the legislative and jurisprudential advances made.

KEY WORDS: Women; legal equality; real equality; evolution; discrimination; legislation.

Recibido: 10/05/2021

Evaluado: 22/09/2021

Aceptado: 04/10/2021

0. INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de las civilizaciones, y hasta mediados del siglo XX, la mujer ha estado excluida de la vida social, económica y política dentro de la sociedad, limitándose su actividad a la crianza y cuidado de los hijos y del hogar, lo que configuró un sistema patriarcal como base de toda sociedad.

A nivel social, la superioridad del hombre sobre la mujer ha sido evidente durante siglos, llegando a sostener el propio Jean-Jacques Rousseau que “la mujer no necesitaba educación racional”, afirmación realizada en su libro *Emile*, del año 1762, donde argumentaba que la mujer debía ser educada únicamente para el placer. Del mismo modo, Diderot, en su ensayo *Sur les Femmes*, de 1772, hace énfasis sobre “la inferioridad intelectual y fisiológica de la mujer, exaltando su belleza y su forma de querer como el contrapeso de la inferioridad intelectual de esta”¹.

¹ TRUJILLO CHANQUIN, Martha Regina. *Reseña Histórica de la evolución de los Derechos Humanos de las mujeres*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar, 2013.

Es importante, para analizar la evolución de la mujer en el ámbito jurídico social, hablar de la evolución en dos aspectos importantes, por un lado, el derecho al sufragio femenino y por otro, el derecho a la educación.

Las primeras reivindicaciones del voto femenino en España se producen en el año 1877, no siendo sin embargo el sufragio pasivo femenino reconocido hasta el año 1931, permitiendo la participación de la mujer al fin en la vida política, aunque fuera tímidamente, en las Cortes Constituyentes. Y gracias a la labor efectuada por Clara Campoamor y Victoria Kent, el art. 36 de la Constitución Española de 1931 recogía “Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes”, pudiendo ejercer las mujeres por primera vez el derecho al voto en el año 1933, no llevándose a cabo más elecciones hasta el año 1977, con el inicio de la transición española. Anteriormente, en el año 1924, había existido un primer intento de reconocer el derecho al sufragio femenino por parte de Primo de Rivera, que declaró “censables como electoras a las mujeres cabezas de familia, esto es, solteras honestas, viudas, divorciadas inocentes, casadas abandonadas y otras diversas casadas afligidas”, tan solo para las elecciones municipales que no llegaron a celebrarse.

En cuanto a otro de los Derechos Fundamentales que ahora nos parecería innegable, el derecho a la Educación, no fue reconocido a las mujeres en nuestro país hasta el año 1768, declarándose la educación pública, universal y gratuita en la Constitución de Cádiz de 1812, y recogiendo el derecho de las niñas a una educación formal por primera vez en el año 1857 con la Ley de Instrucción Pública. Sin embargo, no ha sido hasta entrada la década de los años 70 que “la historia deja paso a la escuela democrática que permite la escolarización femenina en todos sus niveles y en igualdad de oportunidades”².

En cuanto al acceso de la mujer a la Universidad, hay que destacar que durante gran parte del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, la presencia de la mujer en la universidad española es minoritaria y se localiza en determinados estudios considerados por la sociedad como más adecuados para el papel que desarrolla en el núcleo familiar.

Queremos reseñar, por el contenido de este artículo, que tal y como mantiene la tradición, Concepción Arenal fue la primera mujer en acudir a clases en una facultad de Derecho, en la Universidad Central de Madrid entre los años 1841 y 1846, pero no lo hizo como mujer, pues en dichos años el acceso de la mujer a la universidad estaba prohibido, sino que acudía como oyente y vestida de hombre³.

TABLA I. ALUMNAS UNIVERSITARIAS

ALUMNAS UNIVERSITARIAS ⁵		
CURSO	Nº	%
1900-1901	9	0,05
1910-1911	33	0,17
1916-1917	177	0,56
1929-1930	1.744	5,2
1931-1932	2.026	6
1935-1936	2.588	8,8

² SÁNCHEZ BLANCO, Laura; HERNÁNDEZ HUERTA, José Luis. La Educación femenina en el sistema educativo español. Universidad Pontificia de Salamanca, Universidad de Valladolid, 2012.

³ CALVO LÓPEZ, Patricia. La mujer en la abogacía, evolución de la desigualdad profesional. Revista Consejo General de la Abogacía Española, 2017.

⁵ FLECHA GARCÍA, C. “Por derecho propio. Universitarias y profesionales en España en torno a 1910”, TABANQUE, Revista pedagógica, núm. 24 (2011), p. 169.

ALUMNAS UNIVERSITARIAS ⁴		
CURSO	Nº	%
1944-1945	5.480	13,9
1955-1956	10.052	17,6

Fuente: Anuarios Estadísticos de Educación (INE) de los diferentes años. En Flecha, 2011.

A día de hoy y gracias a esta evolución social y jurídica de la mujer, las universitarias son mayoría entre los estudiantes, llegando a representar el 58% de los alumnos matriculados en España.

En el ámbito jurídico, la incorporación y presencia de la mujer fue en aumento de forma muy tímida, siendo tardíos y escasos aun los logros conseguidos en puestos de gran relevancia, como muestran los datos siguientes⁶:

- En 1964 existía una única mujer Registradora de la Propiedad.
- Hasta 1971, con un paréntesis entre 1931 y 1944, no hubo mujeres notarias.
- Hasta 1973 no hubo una mujer fiscal en España (María Belén del Valle Díaz).
- Hasta 1977 no ingresó la primera mujer en la Escuela Judicial, no siendo hasta el año 1978 que tomó posesión la primera mujer juez (Josefina Triguero).
- Hasta 1985 ninguna magistrada había accedido al CGPJ (Cristina Alberdi).
- Hasta 1993 no hubo ninguna mujer socia de un gran despacho de abogados (Victoria Llaveró).
- Hasta 1996 no hubo ninguna mujer Ministra de Justicia (Margarita Mariscal de Gant).
- Hasta 2002 no hubo ninguna mujer en el Tribunal Supremo (María Milagros Calvo Ibarlucea).
- Hasta 2004 ninguna mujer presidió el Tribunal Constitucional (María Emilia Casas Baamonde).
- Hasta 2012 no ha habido una Defensora del Pueblo (Soledad Becerril Bustamante).
- Hasta 2015 no ha habido una Fiscal General del Estado (Consuelo Madrigal Martínez-Pereda).
- Hasta 2016 no ha habido ninguna Presidente del Consejo General de la Abogacía Española (Victoria Ortega Benito).
- Aun en la actualidad, ninguna mujer ha presidido el Consejo General del Poder Judicial.

I. ANTECEDENTES

Nuestro propio Código Civil, que no olvidemos que data del año 1889⁷, discriminaba de forma manifiesta a la mujer, mostrando una profunda desigualdad entre sexos, a través de las diversas disposiciones incluidas, sostenidas por una presunta debilidad y necesidad de protección de la mujer, llegando a equipararla, en muchos casos, a un menor o una persona incapacitada, reflejando la sociedad de aquél momento, siendo esta de carácter patriarcal en el que la mujer debía una sumisión y obediencia a su esposo, quien se ocupaba del trabajo y de la vida social, quedando la mujer relegada, como ya hemos expuesto, al cuidado del hogar y de los hijos. Las Leyes eran realizadas por y para los hombres, con el fin de reafirmar su papel de superioridad sobre la mujer⁸.

⁴ FLECHA GARCÍA, C. “Por derecho propio. Universitarias y profesionales en España en torno a 1910”, TABANQUE, Revista pedagógica, núm. 24 (2011), p. 169.

⁶ Revista del Consejo General de la Abogacía Española, núm. 57, octubre 2009. Abogados. Revista del Consejo General de la Abogacía Española, núm. 90, febrero 2015. EL BLOG DEL PRESIDENTE, 8 de marzo: Sin mujeres no hay Justicia, Carlos Carnicer Díez. Datos actualizados a marzo de 2016.

⁷ Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.

⁸ URIBE OTALORA, Ainhoa. La igualdad en España: una aproximación sociológica a la presencia de la mujer en el ámbito público y privado. En: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARÍA BEGOÑA. Tratado sobre la igualdad jurídica y social de la mujer en el siglo XXI. España: Dykinson, 2019.

La reforma del Código Civil realizada por la Ley de 1958⁹ aborda el problema de la capacidad jurídica de la mujer, eliminando algunas de las limitaciones que hasta entonces tenía en su capacidad ya que, como indicamos, se le consideraba una menor o persona incapacitada hasta entonces. En su propio preámbulo indica “Por lo que se refiere a la capacidad jurídica de la mujer en general, la presente Ley se inspira en el principio de que, tanto en un orden natural como en el orden social, el sexo por sí solo no puede determinar en el campo del Derecho Civil una diferencia de trato que se traduzca, en algún modo, en la limitación de la capacidad de la mujer a los efectos de su intervención en las relaciones jurídicas. Por ello, ha parecido oportuno revisar las excepciones que presentaba el Código Civil, y reconocer, en su consecuencia, capacidad a la mujer tanto pare ser testigo en los testamentos, como para desempeñar cargos tutelares. Pero en este segundo punto se ha considerado preferible consagrar la capacidad de la mujer para el ejercicio de los cargos tutelares como un derecho que admite excusa sin necesidad de motivación por parte de aquélla”. Indicaba, sin embargo, que las diferencias jurídicas entre el hombre y la mujer aparecían como consecuencia de los cometidos que cada uno de ellos tenía en la familia, “para el mejor logro de los fines morales y sociales que conforme al Derecho natural, está llamada a cumplir. Se contempla, por tanto, la posición peculiar de la mujer casada en la sociedad conyugal, en la que, por exigencias de la unidad matrimonial, existe una potestad de dirección, que la naturaleza, la Religión y la Historia atribuyen al marido, dentro de un régimen en el que se recoge fielmente el sentido de la tradición católica que ha inspirado siempre y debe inspirar en lo sucesivo las relaciones entre los cónyuges”. Ley 24 de abril de 1958 por la que se modifican determinados artículos del Código Civil.

Se exigía por tanto la licencia del marido para la aceptación de cargos tutelares, pero se preveía la necesidad del consentimiento de la mujer para la realización de actos dispositivos de inmuebles o establecimientos mercantiles, frente a una “imprudente” actuación marital del esposo que pudiera disponer de los bienes gananciales, antes reservados solo al hombre.

Posteriormente, la Ley de 2 de mayo de 1975¹⁰ suprimió la figura del marido como cabeza de familia, la licencia marital y el poder del marido de representar a la mujer, y con ellos de disponer de los propios bienes de esta.

Hasta el año 1978, en el que se promulgó nuestra actual Constitución Española, no apareció el concepto de igualdad formal en nuestro sistema jurídico, entendida esta como la igualdad ante la ley, proyectándose en dos dimensiones, la igualdad jurídica de todos los ciudadanos con la abolición de los privilegios que pudieran tener unos sobre otros, y la generalidad de la ley.

Nuestra actual Constitución Española¹¹, como decíamos, proclama en su art. 14 el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”, en relación con el art. 9.2 que indica “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”, añadiendo otros artículos donde también se hace mención al concepto de igualdad, tales como el 23.2 (acceso a cargos y funciones públicas en condiciones de igualdad), 31.1 (exige el respeto a la igualdad en lo que se refiere a los deberes fiscales), el 35.1 (prohíbe las discriminaciones por razón de sexo con relación al deber de trabajar, al derecho al trabajo, a la promoción a través del trabajo y a la remuneración suficiente para satisfacer las necesidades individuales y familiares) y el 39.2 (igualdad de los hijos ante la ley con independencia de su filiación).

La Constitución Española incorpora, junto a la igualdad formal o igualdad ante la ley, otros aspectos del principio de igualdad, como son la igualdad promocional, que representa el

⁹ Ley de 24 de abril de 1958 por la que se modifican determinados artículos del Código civil.

¹⁰ Ley 14/1975, de 2 de mayo, sobre reforma de determinados artículos del Código Civil y del Código de Comercio sobre la situación jurídica de la mujer casada y los derechos y deberes de los cónyuges.

¹¹ Constitución Española de 1978.

compromiso del Estado social y democrático de Derecho en la consecución de este ideal y su consagración en todos los ámbitos de la sociedad.

Con su entrada en vigor, sin embargo, la igualdad no estaba reflejada aun en la sociedad de la época, ni tampoco en el resto de leyes, por lo que fue necesaria una profunda reforma de la legislación de la época, con el fin de poder adecuarla a la actual Constitución Española.

El Tribunal Constitucional ha avalado siempre la igualdad como valor supremo de nuestra Constitución para resolver casos concretos. “Ello se traduce en la eficacia derogatoria de la Constitución Española de todas aquellas disposiciones que no son susceptibles de reconducirse al marco constitucional por vías interpretativas, y la de la extensión del amparo que el principio de igualdad reclama a todas aquellas situaciones de desigualdad que persistan a la entrada en vigor de la CE”¹².

Otro avance en materia de igualdad, a nivel formal, fue conseguido con la aprobación del Estatuto de los Trabajadores en el año 1980, pues se recoge del mismo modo la igualdad formal entre hombres y mujeres en el trabajo (art. 4, 17 y 28 del Estatuto de los Trabajadores)¹³.

Como decíamos, comenzó a partir de este momento una profunda reforma de la legislación de la época, tanto a nivel derecho público como de derecho privado, comenzando por las reformas del Código Civil realizadas en el año 1981, dando un cambio al derecho de familia, ampliando en el año 1983 en materia de tutela y en el año 1987 en cuanto al derecho a la adopción, continuando posteriormente numerosas reformas de importante calado en nuestro Código Civil, reseñando las siguientes: Ley 1/1996 de Protección jurídica del menor, Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, Ley 20/2011 del Registro Civil, Ley 15/2015 de Jurisdicción Voluntaria y la más reciente Ley 8/2021 por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica¹⁴.

Por tanto, a partir de los años 80 y 90 se van reequilibrando las posiciones entre mujeres y hombres, al tiempo que se adoptan medidas graduales para favorecer la igualdad, que han incluido la evolución del concepto de familia, con la inclusión de las uniones de hecho y las nuevas formas de familia y matrimonio, la corresponsabilidad en el ejercicio de la potestad doméstica, la custodia compartida y la corresponsabilidad parental, la evolución del concepto y el ejercicio de la patria potestad, la filiación, la discriminación por razón de sexo en el orden de los apellidos, etc.

A nivel jurisprudencial, llamamos “jurisprudencia de la equiparación” a aquellas sentencias del Tribunal Constitucional que logran avances de la igualdad de género en ámbitos donde antes no existían.

En algunas sentencias, el Tribunal Constitucional iguala al hombre en ciertos derechos que tenían solo las mujeres, eliminando de esta forma el trato favorable que las mujeres recibían en algunas normas, por ejemplo, declarando inconstitucionales artículos de la Ley de la Seguridad Social, el la cual se establecía que solo las viudas podían tener derecho a percibir pensión de viudedad.

Según Gómez Sánchez (2020), “Las resoluciones pusieron fin a la aplicación de normas protectoras para las mujeres con las que existía el peligro de que se consolidara una posición de inferioridad de éstas en el mundo laboral, peligro señalado por el Tribunal Constitucional, que estableció que la prohibición de discriminación por razón de sexo exige la eliminación, en principio, de las normas protectoras del trabajo femenino, que pueden suponer un obstáculo para el acceso real de la mujer al empleo en igualdad de condiciones que los varones.

En el ámbito del Derecho Penal, el art 37 de la LO 1/2004, redacta nuevamente el art. 153.1 CP que tomaba en cuenta el sexo del agresor a efecto de imposición de pena. Este precepto fue cuestionado ante el Tribunal Constitucional al considerarse que, en materia penal, no cabía esta distinción. El Tribunal Constitucional resolvió el inconveniente de inconstitucionalidad estableciendo un nuevo subtipo agravado para un círculo de personas más restringido, con la siguiente

¹² GÓMEZ SÁNCHEZ, Yolanda. *Constitucionalismo Multinivel*. Madrid: Sanz y Torres, 2020.

¹³ Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

¹⁴ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARÍA BEGOÑA. *Tratado sobre la igualdad jurídica y social de la mujer en el siglo XXI*. España: Dykinson, 2019.

redacción: “El que por cualquier medio o procedimiento causare a otro menoscabo psíquico o una lesión no definidos en este Código, o golpease y maltratase de obra a otro sin causarle lesión, cuando la ofendida sea o haya sido esposa, o mujer que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad, aún sin convivencia, o persona especialmente vulnerable”.

A efectos de este artículo del Tribunal Constitucional, el legislador fundamenta la distinción entre hombre y mujer en su voluntad de sancionar más unas agresiones que entiende son más graves y más reprochables socialmente, siendo la finalidad principal de la LO 1/2004 evitar las agresiones que se producen en el ámbito de la pareja como consecuencia del dominio del hombre sobre la mujer.

2. SITUACIÓN ACTUAL

En el año 2007 se aprobó la llamada Ley de Igualdad, siendo esta La Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres¹⁵. Aparece al fin en el panorama jurídico de nuestro país la igualdad formal, aunque no se haya alcanzado la igualdad real, para lo que se ha necesitado, y se necesita aun, superar unos roles de género que perduran en nuestra sociedad desde los ancestros y que, como ya hemos indicado, insisten en relegar a la mujer al cuidado del hogar y de sus hijos.

Con respecto al ámbito público, hasta la LO 3/2007, la participación de la mujer en el poder legislativo, ejecutivo y judicial era baja, en línea con la incorporación femenina al mercado laboral, como ya hemos expuesto al principio de este artículo.

Cabe destacar la reforma que a partir de dicha ley sufrieron numerosas leyes, tales como la LOREG¹⁶, por sentencia STC 12/2008, la cual establece “el principio de composición equilibrada de las candidaturas electorales se asienta sobre un criterio natural y universal, como es el sexo (...). En suma, para el Constitucional, se trata de una medida legislativa formalmente neutra que se orienta a corregir el carácter minoritario de la presencia femenina en el ámbito de la representación política y a lograr en su seno la igualdad material entre hombres y mujeres”.

A nivel europeo “la igualdad entre mujeres y hombres es uno de los objetivos de la Unión Europea. Con el paso de los años, la legislación, la jurisprudencia y las modificaciones de los Tratados han contribuido a consolidar este principio, así como su aplicación en la Unión Europea. El Parlamento Europeo siempre ha sido un ferviente defensor del principio de igualdad entre hombres y mujeres (...). La Unión Europea se fundamenta en un conjunto de valores entre los que se incluye la igualdad, por lo que promueve la igualdad entre hombres y mujeres [artículo 2 y artículo 3, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea. Estos objetivos también están consagrados en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Además, el artículo 8 del TFUE también otorga a la Unión el cometido de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad en todas sus acciones (este concepto también se conoce como ‘integración de la dimensión de género’)”. Reseñamos a continuación numerosas directivas que se han dictado en favor de la igualdad de la mujer:¹⁷

- Directiva 79/7/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social.
- Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.

¹⁵ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

¹⁶ Ley Orgánica de Régimen Electoral.

¹⁷ SCHONARD, Martina. La igualdad entre hombres y mujeres. Fichas técnicas sobre la Unión Europea. Unión Europea, 2021.

- Directiva del Consejo 2004/113/CE, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro.
- En 2006, se derogaron varios actos legislativos que fueron sustituidos por la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (versión refundida): Directiva 2010/18/UE del Consejo, de 8 de marzo de 2010, por la que se aplica el Acuerdo marco revisado sobre el permiso parental, y se deroga la Directiva 96/34/CE.
- Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, y por la que se deroga la Directiva 86/613/CEE del Consejo
- Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo: la Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, sobre la orden europea de protección, Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo.
- Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.

Del mismo modo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha desempeñado un importante papel en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. “El 5 de marzo de 2020, la Comisión adoptó su Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025, estableciendo objetivos para los próximos cinco años, sobre el modo de promover la igualdad de género tanto en Europa como en otros continentes. “La estrategia se basa en una visión de Europa en la que mujeres y hombres, niñas y niños, en toda su diversidad, estén libres de violencia y estereotipos y tengan la oportunidad de prosperar y liderar”. En la actualidad, la Comisión también está trabajando en una nueva iniciativa legislativa para luchar contra la violencia de género. En febrero de 2021, se inició una consulta pública sobre esta iniciativa”¹⁸.

A nivel internacional, desde la Carta Desde la Carta de las Naciones Unidas firmada en 1945 y la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948, hasta la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), el tema de la igualdad entre hombres y mujeres bajo expresiones diferentes (derechos de la mujer, discriminación contra la mujer) se ha posicionado en la agenda global hasta el punto que ya resulta indiscutible de que constituye un prerrequisito para el progreso. Sin embargo, persisten normativas que en algunos casos obstaculizan esa igualdad y en otros simplemente sólo la declaran, sin derivar medidas concretas para su efectividad¹⁹.

La propia Organización de Naciones Unidas, posee una Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, dependiente del Consejo Económico y Social, desempeñando una importante labor en la promoción de los derechos de la mujer, documentando la realidad que viven las mujeres en todo el mundo, elaborando normas internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, siendo el máximo órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género. En su último periodo de sesiones, celebradas en 2021 donde representantes de los Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales acreditadas por ECOSOC participan,

¹⁸ SCHONARD, Martina. La igualdad entre hombres y mujeres. Fichas técnicas sobre la Unión Europea. Unión Europea, 2021.

¹⁹ BINSTOCK, Anna. Hacia la igualdad de la mujer. ONU, 1998.

han tenido como principal proyecto “la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas”²⁰.

3. CONCLUSIONES

Como hemos visto, nuestra legislación ha experimentado un largo y difícil recorrido con sucesivas reformas que han contribuido a un ascenso satisfactorio de la mujer en el mundo jurídico, llegando en la actualidad a alcanzar una equiparación de sexos a nivel legal. Muestra de ello es la evolución expuesta y que se ha llevado a cabo en el ámbito del Derecho Civil, declarando en la actualidad un trato igualitario a hombres y mujeres, con las distintas reformas realizadas, si bien dichos cambios legislativos, a pesar de haber dado un cambio radical a la situación jurídica de la mujer en España, aún no se han visto reflejados totalmente en la sociedad.

En el día a día actual, las mujeres son conscientes del camino que aún queda por recorrer. A modo de reseña, la revista jurídica *Elderecho.com* publicó con motivo de conmemoración del Día de la Mujer en el año 2019 una entrevista a abogadas, jueces y fiscales, entre ellas algunas que han logrado alcanzar puestos de gran trascendencia como María Emilia Adán, primera mujer decana-presidente del Colegio de Registradores de España, o Ana Gómez, primera mujer Presidenta de la Asociación nacional de Laboralistas, además de una fiscal y dos abogadas, quienes daban su opinión sobre las diferencias entre los hombres y las mujeres en el sector jurídico²¹.

En dicha entrevista, se habla de la “necesidad del compromiso de todos con la igualdad de oportunidades para la mujer, para hacer plena y efectiva su participación en la vida social, política y económica de España”, con el fin de “lograr una igualdad real entre hombres y mujeres, más allá de una igualdad meramente formal, (...) que en nuestro día a día, hombres y mujeres, en nuestro pequeño ámbito de actuación intentemos luchar contra las desigualdades que vemos y tomar consciencia de aquellas que están tan arraigadas social y culturalmente que ni siquiera conseguimos percibir”. “Es constatable que hay una evolución positiva, que se va avanzando en la igualdad, aunque más lentamente de lo deseable. Cada sector de la vida jurídica sabe de sus techos de cristal y de sus puntos oscuros en esta materia, y es responsabilidad de todos ellos derribar los obstáculos para el pleno desarrollo de los derechos en pie de igualdad, que no olvidemos que es un principio constitucional”.

Como vemos, a pesar de que en el ámbito legislativo se ha avanzado mucho para conseguir la igualdad jurídica y social de la mujer en España, aún debemos seguir caminando en este sentido, con el fin de que esta igualdad sea real y efectiva en todos los ámbitos, existiendo aun normativas que bien obstaculizan dicha igualdad o tan solo la enuncian.

La pandemia COVID-19 vivida en los últimos años, y sus secuelas, ha venido a relegar de nuevo a la mujer al cuidado del hogar y de la familia, considerando muy acertadas las afirmaciones de María Solanas al respecto de lo que puede depararnos el futuro ante esta situación. “Uno de los efectos colaterales de la pandemia podría ser el previsible debilitamiento de la agenda de la igualdad de género en términos globales, lo que impactará en el logro del Objetivo 5 de la Agenda 2030, y hará aún más difícil estrechar las brechas y revertir el retroceso que se viene produciendo en numerosos países, incluidos algunos de nuestro entorno europeo. En el contexto de la crisis larga y duradera que provocará el COVID-19, podría ser mucho más difícil mantener el compromiso de los actores internacionales y de los gobiernos nacionales con la causa de la igualdad de género que, a pesar de su centralidad, puede pasar a considerarse secundaria o lateral”²².

²⁰ ONU Mujeres. CSW65 2021.

²¹ SALMERÓN, Sonia; CARRERO, Salvador. Mujeres juristas nos dan su opinión sobre la igualdad de género en el sector legal. *Revista Lefebvre*, 2019.

²² SOLANAS, María. La crisis del Covid-19 y sus impactos en la igualdad de género. Real Instituto Elcano. 2020.

RESEÑAS

LAZCANO GONZÁLEZ, Rafael Alejandro (Ed.), *Intellectum valde ama – Ama intensamente la inteligencia*. Homenaje a ilustre zamorano Octavio Uña Juárez, Catedrático de Sociología y Filosofía, Escritor y Poeta, Pozuelo de Alarcón, 2019, 3 vols. 2035 páginas.

Con inmensa satisfacción y gratitud presentamos en *Studia Zamorensia* una gran obra: *Intellectum valde ama – Ama intensamente la inteligencia* (Pozuelo de Alarcón, 2019), libro homenaje al Profesor, Catedrático y Poeta Octavio Uña Juárez. Este ilustre zamorano, natural de Brime de Sog, en el valle de Vidriales, hombre de palabra informada, culta y hermosa, poseedor de cinco licenciaturas, dos de ellas obtenidas en la Universidad de Comillas (Filosofía y Ciencias Humanas, y Teología) y las otras tres en la Universidad Complutense de Madrid (Filosofía y Letras, Ciencias Políticas y Sociología, y Psicología); un doctorado, con premio extraordinario, en Ciencias Políticas y Sociología, UCM; tres cátedras de Sociología por oposición (Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Castilla-La Mancha, y Universidad Rey Juan Carlos), dos agregaduras, una de Sociología, ganada en la Universidad Pontificia de Salamanca, y otra de Filosofía, además de una cátedra también de Filosofía, ambas de Instituto de Educación Secundaria.

La amplitud de conocimientos, la profundidad de saberes y la riqueza lingüística y literaria forman parte de las habilidades de Octavio. En calidad de profesor, catedrático, investigador científico y aventajado sociólogo del conocimiento y la comunicación, la sociología de la cultura, la literatura y el arte, el doctor Uña ha enseñado ciencia, conocimientos y saberes varios por el mundo entero. Ha frecuentado las aulas universitarias de España, en tiempos nada fáciles, y de la más remota geografía (Venecia, Messina, París, Amberes, Osnabrück, Luxemburgo, Nueva York, México, La Habana, San Juan de Puerto Rico, San José de Costa Rica, San Cristóbal de Táchira, Buenos Aires, El Cairo, Bagdad, Riad, Melbourne, Luanda, Cabinda, etc.). De su intensa actividad académica, investigadora y literaria dan cuenta los cursos, seminarios y conferencias, los viajes académicos realizados por los cinco continentes, la vasta temática expuesta a sus variados auditorios en su ilimitado afán por el conocimiento, la cultura y el desarrollo social de las personas y de los pueblos, así como la extensa producción científica, los varios libros y trabajos vinculados a la ciencia sociológica, las abundantes obras de poesía, cuyos poemas y pregones líricos han sido reunidos, en fechas no lejanas, en *Iuminaria* (Madrid 2017), obra de extremada creatividad y belleza literaria. Si por centenares se cuentan los lugares, instituciones y universidades recorridos por nuestro ilustre profesor, sobrepasa el millar los títulos que forman en la actualidad el repertorio completo de libros, estudios y referencias “de” y “sobre” Octavio Uña. En efecto, la copiosa labor cultural, científica y literaria de Octavio, fruto de una mente privilegiada y de una incesante actividad, tan amplia como variada, han visto la luz de modo creativo desde la epistemología del saber en el ámbito universitario y también desde la creación poética con el objetivo de formar, educar e instruir en conocimientos, valores individuales y colectivos de rango universal, en ideales, convicciones, aspiraciones, sentimientos, actitudes y creencias compartidas, amparado en la firme convicción de que la inteligencia, el conocimiento y los valores, tales como libertad, justicia, respeto, tolerancia, solidaridad, bondad, amistad, verdad, honradez, etc., resultan el mejor acicate para el desarrollo del potencial intelectual, afectivo y sociológico de la persona.

El vasto legado octaviano, ofrecido desde las perspectivas de lo científico, literario y humano, nos enseña a mirar el mundo, la historia y la realidad humana, cultural y social desde la razón, la veracidad y la belleza. Talento, erudición y autoridad. Tres palabras que expresan de forma densa y admirable el programa de destrezas intelectuales, que justifican y dan sentido al presente acto cultural en homenaje al Profesor Octavio Uña. Tras cuatro largas décadas de laboreo académico, realizado con miles de alumnos a través de su ameno verbo, variados conocimientos y trato cercano, tres centenares largos de colaboradores de España y del extranjero, entre los cuales se encuentran destacados escritores y poetas, sociólogos e investigadores, colegas y amigos de Octavio, han querido rendirle un colmado homenaje. Un nutrido y cualificado grupo de personas, pertenecientes

a diferentes países (España, Alemania, Francia, Italia, Irlanda, Luxemburgo, Portugal, Estados Unidos, México, Perú, Guatemala, Colombia, Argentina, Angola, Marruecos, Irak, Egipto, Nueva Zelanda y Australia, entre otros), prestaron su pluma y oficio, sus ideas, creaciones poéticas y trabajos científicos con la finalidad de homenajear al profesor Uña. Sus valiosas aportaciones aparecen recogidas en tres gruesos y compactos volúmenes, a modo de enciclopedia poética, literaria y científica, que han visto la luz bajo el título genérico de *Intellectum valde ama – Ama intensamente la inteligencia*, expresión tomada del Obispo de Hipona, San Agustín, y *leitmotiv* de intelectuales, profesores y escritores, cultivadores por antonomasia del conocimiento, el saber y la belleza.

Los más de trescientos trabajos están organizados en **nueve secciones** de identificación de grandes temas, que sirven, respectivamente, de referencia y epígrafe para remarcar la variada trayectoria académica y literaria del homenajeado, además de los tres escritos de Presentación, donde se ofrece también su “currículum vitae” y la producción exhaustiva de su obra científica y literaria. Secciones: **1.ª) Octavio Uña en la mirada de las instituciones** (Universidades de Santiago de Compostela, Castilla-La Mancha, Universidad Pontificia de Salamanca, Università La Sapienza de Roma, Universidad de la UNAM, Agostinho Neto de Luanda (Angola), Universidad de El Cairo; Federación Española de Sociología, Asociación Castellano-Manchega de Sociología, Fundación Pablo VI, Instituto Egipcio de Estudios Islámicos, Colegio Universitario María Cristina de San Lorenzo de Escorial; Ayuntamientos de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), y Barajas de Melo (Cuenca); Ateneo de Madrid, Ateneo Escorialense, Asociación Española de Críticos de Arte, Casa de Zamora en Madrid, Asociación Cultural Fermín Caballero, Cafetín Croché, Cátedra China, entre otros (32 colaboraciones); **2.ª) Semblanzas desde el recuerdo** (63 colaboraciones), plasmadas por compañeros, amigos, profesores, catedráticos, sociólogos, politólogos, investigadores, escritores, poetas, historiadores, diplomáticos, empresarios, estudiantes, periodistas, actores, compositores, pintores, escultores, etc.; **3.ª) Labor docente, investigadora y poética de Octavio Uña** (28 colaboraciones, con inclusión de trabajos sobre otras muchas facetas de Octavio, como la de viajero, orientalista y africanista, director de tesis doctorales, etc.); **4.ª) Atalaya poética**, o poemas dedicados a Octavio (73 escritores y poetas, autores de más de dos millares de versos repartidos en variadas composiciones poéticas); **5.ª) Literatura, Poesía y Sociedad** (6 estudios de investigación sobre la literatura como elemento heurístico en la construcción del conocimiento sociológico); **6.ª) Sociología, Cultura y Sociedad** (39 trabajos científicos de temas vinculados a las Ciencias sociales: movimientos sociales; imaginarios, prejuicios y estereotipos compartidos; agenda pública; autonomías e identidad colectiva; populismo y democracia; inmigración, racismos y xenofobia; métodos de investigación en Ciencias Sociales y de la Comunicación; la globalización; la reestructuración del Estado de Bienestar; la sociedad metaforizada; confucianismo, democracia y derechos humanos; sociología sobre los judíos; los jóvenes marroquíes en la Comunidad de Madrid; inserción sociolaboral; desplazamiento de lenguas; envejecimiento y hábitos saludables en salud mental; el ocio cultural; los libros de viaje, los robots y la enseñanza; la sociedad civil; los deportes 2.0 (= eSports, o videojuegos); etc.); **7.ª) Voces de sabiduría** (con 10 importantes estudios referidos a otros tantos autores de gran renombre: Max Weber, Gracián, Luis Buñuel, Fermín Caballero, López de Aguirre, Juan de Mariana, Ortega y Gasset, Hans Freyer, Ellacuría, y Gonzalo de las Casas); **8.ª) Ciencia Política, Economía y Gestión pública** (35 estudios de gran valor por la metodología empleada y el alcance de las conclusiones); y, finalmente, la sección **9.ª) Comunicación, Lenguaje y Nuevas tecnologías** (15 estudios de actualidad como la conciencia humana, el viaje, el lenguaje publicitario, las redes sociales, los medios de comunicación en el acoso escolar y laboral, el lenguaje y la música en la comunicación, etc.).

En total, 2.035 páginas, tres abultados volúmenes de formato 17 x 24 cms., papel ahuesado, encuadernación cosida y pastas duras. Además de numerosos gráficos, aparecen caracteres chinos y expresiones en griego y latín. Los trabajos aparecen mayormente escritos en español o castellano, pero también en inglés, francés, italiano y portugués. Trescientos trabajos, a fin de cuentas, de notabilísima importancia para la sociología, la ciencia política, la comunicación y la literatura. Unos se distinguen por su calado científico, asentados en el rigor y método de investigación, otros por

el buen hacer literario e inspiración poética, con sobrado dominio del lenguaje y de la métrica. Los ricos, plurales y abundantes materiales reunidos en *Intellectum valde ama*, en buena medida, sirven para ampliar conocimientos y perspectivas en diferentes áreas de la Sociología, la Política y la Literatura, al tiempo que se presentan en homenaje a la figura de Octavio Uña, una persona que se distingue por su calidad humana, inteligencia clara, verbo preciso y vastísimos conocimientos. No descubro nada si afirmo que sus inspirados, hermosos y profundos versos, como perlas preciosas, brillan con luz propia y elevan nuestro ánimo, enriquecen el espíritu y ensanchan el corazón humano. Sus aportaciones a la ciencia, al conocimiento y a la poesía han sido, ciertamente, excelentes, meritorias, únicas. Quien más, quien menos, todos en alguna medida debemos “algo” a Octavio: un modo de pensar y de sentir, una forma de enfrentarse a los problemas, una manera de trabajar y abrir caminos, de comprender el mundo, la vida y las personas. En compensación a su inmensa grandeza, extraordinariamente fecunda, y capacidad por transmitir vitalidad, entusiasmo y compromiso con el conocimiento, la universidad y la sociedad, los más de trescientos colaboradores de esta obra magna, *Intellectum valde ama*, ofrecen sus trabajos científicos y composiciones poéticas con el fin de que arrojen luz, peso y profundidad a la vida, abran horizontes, contagien ganas de vivir y enciendan el espíritu, elementos todos ellos necesarios para una existencia apuesta, refulgente y digna, necesitada, también en esta hora histórica, de cordura, racionalidad e innumerables armonías estéticas para deleite de las mayores dulzuras del espíritu humano, avance cultural y desarrollo de la sociedad.

Rafael Alejandro Lazcano González

BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés; Dacosta, Arsenio; Sánchez Domínguez, Rubén. *Un siglo de una asociación resistente: el Club Villarino de La Habana (1919-2019)*. Zamora: Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa / UNED – Centro Asociado de Zamora, Club Villarino de La Habana y Ayuntamiento de Villarino de los Aires, 2020, 141 pp.

Emigrante e inmigrante, dos términos que en castellano reflejan al mismo individuo o colectivo que protagoniza la acción de migrar. Y la elección de uno u otro vocablo depende tan solo del lugar geográfico desde el que se ubique dicho verbo. Pero qué sustanciales resultan las diferencias, especialmente cuando la lupa nos aproxima a un lugar de emigrantes, de gentes que se fueron de la tierra natal buscando otros horizontes. Y es que ese es el inicio de todo, partir para llegar. Por lo general, desde esos primeros lugares, los que se dejan atrás, los términos que se usan para hablar del fenómeno suelen ser más negativos y tristes, aunque la *morriña* y la melancolía prenden con fuerza también en los segundos, añorando a esa patria chica a veces tan idealizada desde la lejanía. Villarino de los Aires, una localidad situada en Las Arribes durienses salmantinas, fronteriza con Portugal y limítrofe con la Zamora sayaguesa de Fermoselle, es un pueblo de emigrantes, que durante las primeras décadas del pasado siglo XX clavó especialmente en la América caribeña las miradas esperanzadas de sus oriundos. Y al desembarcar en Cuba, y especialmente en su capital, por azares del diccionario, aquellos villarinenses se transformaban para el habanero en inmigrantes (ya les llamasen españoles o *gallegos*).

En la edición de este libro confluyen ambas caras de la misma moneda acuñada en Las Arribes, el Villarino que emigró a través de la sociedad que allí asentaron sus vecinos transterrados (y en la actualidad su descendencia), y el Villarino que permaneció en su ubicación milenaria, representado en su consistorio. El tercer eslabón que concurre para hacer posible la génesis de este volumen, y cuyo concurso resulta insustituible, lo constituye la labor de historiar. En este caso acometida por el Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa (UNED-Zamora), cuyos especialistas localizaron y desentrañaron las fuentes de ese pasado para posteriormente analizarlo, estudiarlo y difundirlo.

Se podría afirmar que este libro continúa la senda de una publicación editada en 2015 con motivo de otro centenario asociativo, el de la *Colonia Zamorana de Cuba* (Zamora: Diputación de Zamora y Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa / UNED-Zamora), pero que responde a una luenga tradición por parte de este tipo de entidades de conmemorar los aniversarios más representativos como las bodas de oro con una visión retrospectiva hacia los propios orígenes. En esa línea se hallarían en la propia Cuba, y sin salirse del ámbito organizativo de castellanos y de leoneses, la publicación del vigesimonoveno aniversario del *Centro Castellano de La Habana* de 1938 o una *Memoria* de la *Colonia Leonesa* de un año más tarde. Y especialmente, en 1944, un claro antecedente que vio la luz en la capital habanera con motivo de las *Bodas de Plata* de la propia agrupación villarinense.

El presente volumen se inicia con unos breves escritos, a modo de prólogos, de los máximos responsables institucionales de la edición: José López Botello (presidente social del Club Villarino de La Habana), Julián Martín Jiménez (alcalde de la localidad salmantina), y Juan Andrés Blanco Rodríguez (director del Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa). Los títulos respectivos son: *En nuestro Centenario: el Club Villarino de La Habana*, *Los cien años de Villarino de los Aires en La Habana*, y *Significación de una efeméride en el contexto del asociacionismo español en América*.

La parte relativa a la narración histórica se divide en tres grandes capítulos. El primero se extendería desde la fundación y hasta 1960, año trascendental para todo el asociacionismo español en la Gran Antilla por las consecuencias directas de la revolución castrista y la subsiguiente intervención por las nuevas autoridades en las sociedades más poderosas (como los centros Asturiano, Gallego, Canario o Castellano). En este lapso se destacan acciones como la compra de un terreno

y la posterior edificación de la sede social, la construcción del panteón en el Cementerio de Colón, o diversas labores de mecenazgo en beneficio de la población de nacencia. El capítulo segundo aborda los 35 años siguientes (hasta 1995) con el expresivo título de *un periodo de dificultades*; y el tercero, que alcanza hasta el presente (2019), sintetizado en un *renacer en tiempos difíciles*.

Por sus propias características y origen, se está ante una obra en la que se pondera el carácter divulgativo, pero sin perder la esencia académica propia de sus autores, los historiadores Juan Andrés Blanco, Arsenio Dacosta y Rubén Sánchez, tres de los mayores expertos en los procesos migratorios históricos protagonizados por castellanos y leoneses. Este carácter divulgativo se perfila especialmente en aspectos como el amplio apartado fotográfico: 80 imágenes en blanco y negro que retratan algunos de los momentos más significativos del Club desde los años veinte hasta la actualidad; a las que se suma la reproducción de más de una docena de documentos que reflejan diversos aspectos de la existencia societaria. Finalmente, el estudio concluye con una sección de anexos entre los que se encuentran las nóminas de los presidentes, vicepresidentes, secretarios y tesoreros desde 1920 y hasta 2019, indicándose su lugar de nacimiento y el lapso temporal de cada mandato. También la relación de cobradores y de mayordomos de San Roque en el panteón social, un listado con la identidad de los fundadores y primeros asociados, y tres registros de socios correspondientes a los años 1944, 1969 y 1994, intervalos anuales equidistantemente separados por un cuarto de siglo.

Este libro, como cualquier obra que pretende reconstruir el ayer, constituye un *pretérito imperfecto*, labrado en la labor asociativa de cientos de biografías individuales que, compartiendo la raíz común villarinense, gestaron en un lejano 1919 una sociedad microterritorial con un discurrir hoy centenario: el Club Villarino de La Habana.

Juan-Miguel Álvarez Domínguez

Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa (UNED Zamora)

RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel, *La sillería de la catedral de Zamora. Un canto al Salvador*, Zamora, 2020, 748 páginas con numerosas ilustraciones.

La sillería de coro de la catedral de Zamora, a la que numerosos autores habían prestado anteriormente su atención con mayor o menor intensidad por tratarse de un conjunto muy significativo en su género y muy bien conservado, ha sido recientemente objeto de una pormenorizada puesta al día en la tesis doctoral defendida por don José Ángel Rivera de las Heras y calificada con Sobresaliente *cum laude*. La edición de este trabajo en el que se sistematizan y completan los conocimientos sobre los diferentes aspectos que ofrece una obra tan compleja, ha dado como resultado esta espléndida publicación en el que, a los contenidos teóricos, se une una presentación muy cuidada y realmente atractiva.

En su condición de historiador del Arte y de Delegado del Patrimonio Artístico de la Diócesis de Zamora, Rivera de las Heras no podía desatender la magnífica oportunidad que le ofrecía su estrecha relación con la sillería en la que, como Deán de la catedral, ha transcurrido y transcurre una parte muy importante de su vida. Las horas dedicadas a su observación le han proporcionado una óptica extremadamente detallada de cada uno de sus elementos y gran cantidad de información que, bajo el prisma de una profunda espiritualidad, le han servido de base para la interpretación de la obra en su totalidad. Todo ello lo ha trasladado a su estudio complementado con un riguroso seguimiento historiográfico, con un repertorio bibliográfico y documental muy completo y contrastado, que pone de manifiesto el ingente esfuerzo que respalda la información que la obra contiene, así como un exhaustivo y excelente material gráfico realizado por el propio autor que acredita su gran pericia como fotógrafo.

La estructura del libro hace fácil su lectura y consulta. Los treinta y cuatro epígrafes en que se distribuye el contenido, además de articular el discurso a modo de hilo conductor, otorgan una cierta autonomía a cada una de las partes que, en sí mismas, constituyen unidades independientes, y permiten acceder de forma rápida a cada uno de los múltiples aspectos que pueden ser objeto de interés particularizado.

Como base previa para el estudio de la sillería, el autor comienza definiendo el marco espacio-temporal en el que se gestó la obra. A partir de la descripción de la ciudad de Zamora realizada por Jerónimo Münzer en 1495, esboza la situación política del momento, recorre los espacios urbanos, sus instituciones y los principales edificios promovidos por el clero y la nobleza. A continuación, el objetivo se centra sobre la catedral, contemplada desde el punto de vista de su significación teológica, de la génesis de la sede episcopal, de sus dignidades, de la evolución del personal catedralicio y de sus funciones, para después presentar a los promotores de la sillería: el obispo Diego Meléndez Valdés como patrocinador de la obra, y el cabildo, en el que brillantes personalidades como el deán Diego Vázquez de Cepeda, el chantre Pedro López de Peralta o el doctor Juan de Grado tuvieron una actuación decisiva en el encargo de la obra.

Tras un capítulo en el que se atiende a las modificaciones de emplazamiento y forma en el coro de la catedral zamorana antes de que se iniciasen las gestiones para el encargo de la nueva sillería, se pasa al estudio del contrato según se contiene en la documentación catedralicia publicada en su momento por Guadalupe Ramos y de la que se han hecho revisiones en trabajos posteriores, entre ellos el de María Dolores Teijeira, citados todos puntualmente a pie de página. Rivera de las Heras analiza los cinco documentos referidos específicamente a este tema en los que quedan reflejadas las sucesivas fases en el proceso de adjudicación de la obra y en los que se contienen fechas, lugares, nombres, condiciones, la postura para la obra hecha por Pedro de Guadalupe y la definitiva resolución, mediante la firma del contrato entre el cabildo y Juan de Bruselas en abril de 1503.

Aunque en ese contrato se establece como única condición que Juan de Bruselas habría de contar con oficiales carpinteros para el entarimado de la sillería, el autor del libro considera que, dada la magnitud de la obra, otros escultores cualificados tuvieron que haber colaborado en ella

bajo la dirección del maestro firmante, de acuerdo con lo que se documenta en alguno de los conjuntos corales de la época, y justifica su argumento a la vista de las diferencias estilísticas que se observan en la labor escultórica. Para ello analiza la personalidad de Juan de Bruselas, define las bases formales por las que se puede reconocer su estilo y le asigna la ejecución del grupo más importante de dorsales. Identifica también la mano del escultor Gil de Ronza en cierto número de figuras, avalado como especialista en el tema por sus anteriores publicaciones. Por último apunta la posible intervención, aunque menos evidente, de Giralte de Bruselas y de Juan de Quirós a quien atribuye algunos relieves.

Para una mejor valoración de la sillería en su estado actual, el autor ha rastreado en la documentación catedralicia los datos sobre las intervenciones de que ha sido objeto desde el siglo XVII hasta el siglo XIX. Añade también, en otros dos apartados, el estudio del recinto coral, de su significado como parte fundamental en las celebraciones litúrgicas, del cerramiento de piedra que envuelve la sillería, así como de los enterramientos y pinturas que contiene y de la reja que lo cierra.

La parte más importante y extensa del trabajo está dedicada al análisis de la sillería, tanto en lo referente a su composición general como a la estructura de los sitiales y de cada uno de sus elementos funcionales y decorativos. Se describe e interpreta la variada y riquísima temática de las misericordias, completando y contrastando, en su caso, opiniones anteriormente formuladas. Es en los dorsales donde el trabajo llega a su mayor refinamiento y donde la huella personal de los artistas se deja sentir. En la sillería baja, bustos de personajes de la Antigüedad –bíblicos y paganos– están identificados por referencias epigráficas mientras que las imágenes de los dorsales de la sillería alta, en pie sobre peanas, representan al colegio apostólico y a un notable número de santos cuya personalidad ponen de manifiesto los correspondientes atributos. Rivera de las Heras recoge la historia, leyendas o tradiciones relativas a cada uno de los protagonistas pero sobre todo ofrece una justificación razonada del significado general del programa iconográfico y del mensaje teológico que los artistas, bajo la inspiración de un pensamiento elaborado por clérigos de formación humanística, plasmaron en ella como profesión de fe, para la enseñanza y reflexión. El título del libro desvela el mensaje.

También tiene su espacio el estudio comparativo con otras sillerías corales de finales del gótico de acuerdo con la secuencia cronológica y la configuración temática que adscriben la sillería zamorana al llamado “grupo leonés o norteño”, pero, sobre todo hay que destacar, como especial contribución, la investigación detallada de las fuentes gráficas y textuales que han inspirado la elaboración de muchos de los temas representados en los diferentes relieves, en unos casos como base formal y en otros para ayudar a comprender su significado.

Como final quiero añadir que, además de los datos, sugerencias, argumentos y propuestas con las que don José Ángel Rivera de las Heras contribuye a la comprensión en profundidad de la sillería zamorana, las impecables imágenes de la totalidad de las tallas y la posibilidad de ubicarlas en su lugar correspondiente con la ayuda de los planos que acompañan a cada uno de los grupos iconográficos, hacen que, a través de este libro, el lector tenga a su alcance una experiencia de la sillería tan precisa como puede aportar la visión directa.

Clementina Julia Ara Gil

Catedrática jubilada de Historia del Arte de la Universidad de Valladolid

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Lorenzo. *Ermitas y cofradías. Religiosidad local en Sayago, Aliste y Alba (Zamora) durante la Edad Moderna*, editado en Zamora el año 2020 por el Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”.

Este libro es un fruto maduro de una temática a la que el autor ha dedicado tiempo, alma e investigación archivística, al estar comprometido con la defensa activa del patrimonio cultural, material e inmaterial.

La primera virtualidad de este libro es la existencia en el siglo XXI de cofradías, ermitas, humilladeros, así como la celebración de Vía Crucis y romerías. Todo ello forma parte del paisaje y de la experiencia común de los lugareños de ayer y de hoy.

La originalidad de este estudio radica en su objetivo de conocer cómo llegó la reforma tridentina a unos territorios de frontera, con administraciones eclesiásticas distintas y unas jurisdicciones señoriales diversas, entre las que se encuentran grandes concejos de realengo, dominios solariegos, órdenes militares y señoríos episcopales.

El marco espacial de este estudio comprende el partido de Sayago —que incluye las vicarías de Fermoselle, Fresno de Sayago y Villadepera—, y las comarcas naturales de Alba y Aliste —Vicarías de Alba y Aliste—. Desde la Edad Media los territorios de Sanabria, Aliste y Sayago ocuparon un espacio, en principio, marginal y, posteriormente, de frontera respecto a los poderes centrales de las monarquías leonesa y portuguesa.

En este libro se constata cómo el tono de la vida no estaba rodeado de tanta sacralidad y el respeto absoluto a la autoridad eclesiástica era un tópico, así lo testimonia la falta de cumplimiento de los mandatos episcopales. Los obispos reiteraban las correcciones a vicios e irreverencias después de sus visitas pastorales evidenciando su fracaso. Aquí tenemos otra virtualidad del estudio: qué grado de permeabilidad alcanzaron las directrices institucionales superiores frente a las prácticas de la cultura popular.

En nuestra realidad, lo cultural ha arrinconado a lo cuctual, y unido a esto, la relevancia social de estas instituciones y su problemática actual conduce al historiador a reconstruir como funcionaron en el pasado.

En los siglos de este estudio, los naturales reconocieron en las cofradías elementos de cohesión social, dotados de entidad jurídica, con “prácticas benéfico-asistenciales, incluso crediticia” con recintos de culto propio; sus ermitas, ubicadas en los límites del territorio parroquial, como dice José Lorenzo “eran el polo opuesto al universo de la parroquia con una religiosidad no institucionalizada ni jerarquizada”.

La mayor aportación de este estudio es poder comparar territorios con jurisdicciones eclesiásticas y civiles distintas. En las Vicarías el patronato laical, donde el señor territorial tenía el derecho de patronato y derechos sobre los diezmos fue irresponsable en el mantenimiento de las capillas mayores de las iglesias. En Sayago, los arreglos se sufragaban con los diezmos de las fábricas favoreciendo así una mejor conservación. Respecto al número de cofradías y ermitas, Sayago tuvo más y mejor dotadas que el territorio de las Vicarías. Y finalmente la autoridad y control eclesiástico de las Vicarías fue más relajado manteniéndose “mayores comportamientos heterodoxos, con la ayuda inestimable de los párrocos”.

Todos los investigadores reconstruyen el pasado desde su realidad presente. Por ello, la riqueza de los estudios de José Lorenzo se basa no sólo en su capacidad investigadora en los archivos sino en su conocimiento directo y vivencia de las tradiciones en sus manifestaciones actuales.

Cuando estoy elaborando esta reseña, José Lorenzo ya no está tristemente entre nosotros. Debemos subrayar que el objetivo de sus investigaciones se centró siempre en divulgar al conjunto de la sociedad —y no sólo al mundo académico— la reconstrucción histórica de las romerías y sus ermitas, las cofradías y las parroquias, etc.; y, sobre todo, interpretar qué significado alcanzaron

para aquellos lugareños, para que sean comprendidas por los actuales. Es justo reconocer que su vida fue un testimonio de coherencia y la vivencia de una vocación: la investigación histórica.

José Carlos de Lera Maíllo
Centro de la UNED de Zamora

MARTÍN MÁRQUEZ, Alberto. *Alguaciles del silencio. Paisaje sonoro en la Edad Moderna. Zamora como paradigma*, Kassel, Edition Reichenberger-Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florrián de Ocampo”, 2021, XXIV, 308 páginas., 21 ilustraciones y 9 tablas.

La citada publicación constituye una síntesis de su tesis doctoral, dirigida por Pablo L. Rodríguez Fernández, profesor del área de Música de la universidad de La Rioja; y por Francisco Javier Lorenzo Pinar, catedrático de Historia Moderna de la universidad de Salamanca.

La obra identifica claramente sus objetivos a través de su mismo título: el paisaje sonoro de la ciudad de Zamora durante la Edad Moderna. Su análisis se centra en el estudio del paisaje sonoro desde el ámbito de la historia cultural y la musicología urbana.

Desde la introducción el autor se ocupa de definir el concepto y trayectoria historiográfica. Aclara que el paisaje sonoro “no puede basarse en una relación de sonidos o en una mera descripción de unos acontecimientos históricos, sino que exige afrontar su estudio desde una óptica mucho más amplia” (p. 273). Para su investigación utiliza las metodologías propias tanto de la musicología como de la antropología y la etnografía.

Critica a la historiografía tradicional musicológica al centrarse fundamentalmente en las instituciones, los maestros de capilla y en las partituras de las catedrales, y olvidarse de las iglesias parroquiales como escenarios más cotidianos de los feligreses. Reivindica, así mismo, el papel de los sacristanes que enseñaban canto a los niños y colaboraban también como organistas, utilizando para ello su memoria.

Otro reproche a los estudios tradicionales lo dirige a la idea aceptada sobre el carácter exclusivamente funcional de la música religiosa, basándose en los tratados teóricos de la época. El autor constata la existencia de un valor estético en la música religiosa.

Igualmente señala que otro de los puntales de comprensión del paisaje sonoro se halla en el análisis del espacio que traspasa los “muros catedralicios” para llegar a las parroquias y al ámbito urbano, y dentro de este, a los gritos de los vendedores ambulantes. También entre los actores que desempeñaron un protagonismo relevante dentro del paisaje sonoro se encontraron los ciegos. El autor pone de manifiesto la identidad sonora de este colectivo social de modo que alcanzó el monopolio de la mendicidad logrando la prohibición de los cánticos de coplas a quienes no fueran invidentes.

El marco urbano lo comprende como una puesta en escena. El contexto de inseguridad provocada tanto por catástrofes naturales como por las epidemias de la época moderna repercutieron sobre el paisaje sonoro a través de rogativas y procesiones caso de las de La Hiniesta y el Viso. Estudia la relación e importancia de distintos lugares de la ciudad donde se celebraron manifestaciones civiles y religiosas y cómo repercutieron en su paisaje sonoro a través de las letanías, el canto polifónico y el uso del fabordón que solían aparecer en estos actos multitudinarios.

Dentro del espacio urbano, la Plaza Mayor se erigió como el núcleo central de muchas manifestaciones públicas, donde se hacía visible la jerarquía social mediante determinados aditamentos, como el tablado central en el cual se ubicaba el Cabildo Catedral dirigiendo las salidas procesionales.

El autor es capaz de interrelacionar el espacio, la identidad, la percepción y la *performance* investigando todo tipo de fuentes de información: documentos archivísticos, iconografía y las fuentes musicales. También se aproxima a los estudios de la *performance* con algunas pautas de la historiografía anglosajona, demostrando cómo una de las claves de del éxito en la predicación de un sermón respondía a la concordancia entre voz y gesto, así como la expresión corporal en función de la retórica del texto. Del mismo modo recurre a la óptica de la *performance* para estudiar el fenómeno del tarantismo.

Otra de las aportaciones es la categoría “paisaje sonoro imaginario” que autor lo define como los “sonidos y músicas que transgredían el mundo material para formar parte de una dimensión”, (p. 279).

En síntesis, podemos afirmar que este libro constituye sin duda alguna una aportación sólida al conocimiento y comprensión del paisaje sonoro histórico de Zamora al haber logrado ligar los sentimientos y emociones de los ciudadanos con las estructuras sociales institucionales y culturales.

José Carlos de Lera Maíllo
Centro de la UNED de Zamora

UNED

ZAMORA

ISSN 0214-736X



9 770214 736002